

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 Expte. 151PP650563-151PP650202-  
 151PP650564-151PP650565-  
 151PP650568-151PP650569-

151PP650570  
 MJAY/ALK/MMD.



AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS, PARA ADJUDICAR EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

22 DIC 2022 SANTIAGO,

EXENTO N° 507 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, en antecedentes adjuntos; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 91 de 9 de noviembre de 2021; el Oficio Ord. N° 707 de 30 de noviembre, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 665 de 13 de diciembre de 2022, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Bienes Nacionales, tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

Que en este marco y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energías renovables al 2030, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Que el Ministerio de Energía, ha planteado la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética, incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento, considerando los costos y la geografía.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Expte. de Trámite de Toma de Razon

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_



Que la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio de Bienes Nacionales realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables, es un aporte para el logro de las metas establecidas en la Política Energética de Chile 2050.

Que de acuerdo a lo antes señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación que por el presente decreto se aprueban.

**D E C R E T O:**

I.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se adjudicarán en concesión de uso oneroso, los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Arica y Parinacota, los que con sus planos, superficies e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, se indican a continuación y en los antecedentes y minutas de deslindes que se acompañan en el Anexo I:

1. Inmueble Fiscal denominado "Pampa Chaca" ubicado en Ruta A-31 s/Nº, Sector Pampa Chaca, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano Nº 15101-1794-C.R.; con una superficie de 120,00 hás. (ciento veinte coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. Nº 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
2. Inmueble Fiscal denominado "Sector Pampa Dos Cruces, Lote A" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano Nº 15101-3121-C.R.; con una superficie de 30,00 hás. (treinta coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. Nº 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
3. Inmueble Fiscal denominado "Sector Pampa Dos Cruces, Lote B" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano Nº 15101-3121-C.R.; con una superficie de 30,00 hás. (treinta coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. Nº 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.



4. Inmueble Fiscal denominado "Sector Pampa Dos Cruces, Lote C" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota singularizado en el Plano N° 15101-3121-C.R.; con una superficie de 30,00 há. (treinta coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
5. Inmueble Fiscal denominado "Cerro Chuño, Lote A" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15101-3356-C.R.; con una superficie de 10,00 has. (diez coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
6. Inmueble Fiscal denominado "Cerro Chuño, Lote B" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15101-3356-C.R.; con una superficie de 25,00 has. (veinticinco coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.
7. Inmueble Fiscal denominado "Cerro Chuño, Lote C" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15101-3356-C.R.; con una superficie de 33,00 has. (treinta y tres coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 25 vta. N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935.

Se deja constancia que los Cuadros de Coordenadas U.T.M. que complementan los Planos antes señalados, forman parte integrante de presente decreto.

II.- Apruébanse las Bases Administrativas y sus Anexos (6) que forman parte del presente decreto, que regirán la licitación y la adjudicación de Concesiones de Uso Oneroso de terrenos fiscales para el desarrollo de Proyectos de Energías Renovables en la Región de Arica y Parinacota, cuyo texto es el siguiente:





# **BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES**

**INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**DICIEMBRE DE 2022**





## INDICE

1.	Preámbulo.	3
2.	Objetivo de la licitación.	3
3.	Marco normativo aplicable.	4
4.	Definiciones e Interpretación.	4
5.	Requisitos generales de los oferentes.	8
6.	Costos de participación.	8
7.	Gastos del Contrato.	8
8.	Idioma de la licitación.	8
9.	Moneda de la oferta.	8
10.	Cronograma de la licitación.	8
11.	De los Terrenos Fiscales.	9
12.	De la Renta Concesional.	9
13.	Proyecto a ejecutar en el inmueble concesionado.	10
14.	Plazo de vigencia del Contrato y Etapas o Períodos del Proyecto.	11
15.	De las Garantías. Normas comunes a las garantías.	13
16.	De la Garantía de Seriedad de la Oferta.	14
17.	De las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato.	15
18.	Presentación de las ofertas.	16
19.	Vigencia de la oferta.	18
20.	Registro de las ofertas recibidas.	18
21.	Procedimiento de evaluación de las ofertas.	19
22.	Evaluación de las ofertas.	20
23.	Adjudicación de la Concesión.	22
24.	Facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.	22
25.	Suscripción del Contrato y decreto aprobatorio.	23
26.	Entrega material del inmueble.	24
27.	Documentos del Contrato.	24
28.	De la transferencia del Contrato.	24
29.	Conducción de las operaciones.	24
30.	Otras obligaciones del Concesionario.	25
31.	Del dominio de las obras y mejoras.	27
32.	Otorgamiento del Contrato en garantía.	27
33.	Indemnidad del Fisco.	28
34.	Prestación de servicios.	29
35.	Fiscalización del Contrato.	29
36.	Multas.	29
37.	De las obligaciones del Ministerio.	30
38.	Término del Contrato de Concesión.	31
39.	Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono.	32
40.	De la solución de controversias.	33
41.	Procedimiento de comunicación, consulta y aclaraciones a las bases.	33
42.	Renuncia, invalidez, modificaciones.	33
43.	Conocimiento y aceptación de las Bases de licitación.	34
44.	Notificaciones derivadas del Contrato de Concesión.	34

## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION

**Anexo I:** Antecedentes

**Anexo II:** Opinión legal

**Anexo III:** Modelos de documentos de garantía

**Anexo IV:** Resumen con la información básica del proyecto

**Anexo V:** Formulario de ingreso físico del documento de garantía

**Anexo VI:** Declaración Jurada Cumplimiento Ley N° 21.131



## 1. PREÁMBULO

El Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante e indistintamente, el «Ministerio» o «MBN») tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

En este marco, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energía renovables al 2030, el Ministerio ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Además, el Ministerio de Energía, ha planteado la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento, considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas. Asimismo, tanto la Política Energética Nacional (2022) en su “Objetivo General 16: Coordinación entre instituciones” como la Agenda de Energía 2022-2026 en su “Eje 8: Modernización de la Gestión” promueven más y mejor coordinación entre instituciones del sector público, lo que en este caso se ha materializado con la cooperación de ambas carteras, dentro de sus competencias específicas, en la elaboración de las presentes bases de licitación. Junto a lo anterior, el Estado ha impulsado un Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que implica el retiro y/o reconversión de las centrales a carbón del país de aquí al año 2040 debiendo cesar, el 2024, el funcionamiento de las ocho centrales más antiguas que importan un total de 1.047 megavatios de capacidad y que representan, en conjunto, el 19% del total de la capacidad instalada de centrales a carbón en Chile. Por otro lado, el Ministerio de Energía tiene a disposición del público una red de monitoreo del recurso eólico y solar denominada «Campaña de medición del recurso eólico y solar»<sup>1</sup> en la cual consta información del recurso medido principalmente en el Norte Grande del país, además de sus exploradores del recurso eólico y solar, disponibles en su sitio electrónico [www.energia.gob.cl](http://www.energia.gob.cl).

De esta forma, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables es un aporte para el logro de las metas establecidas en la Política Energética de Chile 2050.

En atención a lo señalado anteriormente, el MBN hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que se singularizarán a continuación, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

## 2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es ofrecer en concesión onerosa los inmuebles fiscales que se señalan a continuación, para la ejecución de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Se deberá ejecutar uno o más proyectos de energías renovables y/o un proyecto de almacenamiento de energía (ambos denominados indistintamente, el «Proyecto») en los términos que señalan las presentes Bases. El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada de generación o de capacidad de almacenamiento, que sea superior a la mínima comprometida, si ello resultare conveniente a sus intereses y no contraviniera lo dispuesto en las presentes bases de licitación.



### 3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, la normativa aplicable al desarrollo de proyectos de energías renovables y/o de almacenamiento, es la siguiente:

- Decreto Ley N° 1.939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado o Fiscales.
- Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto con Fuerza de Ley N° 4/2018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982).
- Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Decreto Supremo N° 327 de 1998, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que “establece pago a treinta días” y sus respectivas modificaciones.
- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Circulares emitidas durante el proceso de Licitación con el propósito de aclarar las Bases Administrativas o cualquiera de sus Anexos.
- Términos y condiciones del uso de la plataforma de licitaciones en línea del Ministerio.

### 4. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

**4.1.** Las siguientes palabras y frases, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción —aunque su uso no es indispensable—, tienen en las presentes bases y para efectos de interpretación de las mismas, el significado que a continuación se especifica:

- **Adjudicatario:** oferente, persona natural o jurídica, chilena o extranjera, a quien se adjudica una Concesión sobre terrenos fiscales para el desarrollo del Proyecto.
- **Anexo:** todos y cada uno de los anexos identificados en las presentes bases de licitación.
- **Año Contractual:** corresponde a cada período de doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.
- **Bases o Bases de Licitación:** son las presentes bases de licitación para la Concesión onerosa de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía, incluyendo sus anexos y circulares aclaratorias.
- **Capacidad de Acumulación:** energía total factible de acumular en un Sistema de Almacenamiento expresada en megavatios-hora (MWh).
- **Capacidad Instalada del Proyecto:** corresponde a la suma de las potencias máximas de las unidades respectivas según el tipo de proyecto y su tecnología, expresada en unidades de MW:
  - i) **Proyectos Fotovoltaicos:** la suma de potencias nominales de los inversores que se utilicen en el proyecto. La potencia nominal de cada inversor será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.
  - ii) **Proyectos Eólicos:** la suma de potencias nominales eléctricas de los aerogeneradores, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.
  - iii) **Proyectos Concentración Solar de Potencia:** la suma de potencias nominales de los generadores eléctricos acoplados a las turbinas a vapor, cuya fuente energética provenga de la energía solar. La potencia nominal de cada generador será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.



**iv) Proyectos de Almacenamiento:** la suma de las potencias nominales de inyección del sistema de almacenamiento. Por ejemplo, en el caso de sistemas de almacenamiento de baterías corresponde a la suma de las potencias nominales de los convertidores que se utilicen en el proyecto.

Se podrá desarrollar un proyecto de una o más tecnologías de energía renovable pudiendo incluir o no, sistemas de almacenamiento. Esto se entenderá que se refiere a un **Proyecto Combinado**. En este caso, la capacidad instalada corresponderá a la suma de las capacidades instaladas de las tecnologías que forman parte del proyecto.

En todo lo no previsto anteriormente se recurrirá a los estándares técnicos de la industria de las energías renovables.

- **Circular o Circular Aclaratoria:** documento o documentos emitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, dirigidos a todos los posibles interesados, publicados en el Portal de Licitaciones, que aclaren o interpreten los puntos dudosos de las bases de licitación.
- **Clave Única:** mecanismo de identificación que permite a los usuarios de las instituciones del Estado demostrar su identidad en plataformas electrónicas, verificado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, validándose así sus datos.
- **Concesión:** es el derecho que se otorgará al concesionario adjudicatario para que use y goce el o los inmuebles fiscales de conformidad al proyecto comprometido.
- **Concesionario, Concesionaria o Sociedad Concesionaria:** es la persona jurídica de nacionalidad chilena, con quien el MBN suscribirá el Contrato de Concesión y que, para efectos de estas bases, deberá ser el Adjudicatario o una sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.
- **Contrato de Concesión o Contrato:** es el Contrato sobre terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o proyectos de almacenamiento de energía, por el cual se perfecciona la Concesión entre el Ministerio y el adjudicatario, en virtud del cual se establecen los derechos y obligaciones que la regirán, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual será elaborado por el Ministerio y se suscribirá con la Concesionaria.
- **Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional** (anteriormente denominado Centro de Despacho Económico de Carga [CDEC]): es el organismo técnico e independiente, creado por la Ley 20.936, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí. También se le denominará «Coordinador Eléctrico Nacional», «Coordinador» o «CEN».
- **Días corridos:** corresponden a los días contados de lunes a domingo, incluidos los días festivos. Cuando un plazo quiera entenderse como de días corridos, deberá expresarse así.
- **Días hábiles administrativos** o, simplemente **Días:** son hábiles administrativos todos los días excepto los sábados, domingos y festivos. En el evento que un plazo venciere en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá que éste se cumple el día hábil administrativo siguiente.
- **Firma electrónica avanzada:** aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Artículo 2.º letra g) de la Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.



- **Garantías:** corresponden a las garantías establecidas en las Bases.
- **Inmueble o Terreno Fiscal:** corresponde al terreno de propiedad del Fisco de Chile que el Ministerio entrega en concesión onerosa.
- **MBN o Ministerio:** Ministerio de Bienes Nacionales.
- **MW:** megavatio.
- **MWh:** megavatio-hora.
- **Oferente:** persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que presenta una oferta de acuerdo a los mecanismos establecidos en las presentes Bases.
- **Período o Etapa de Estudios y Construcción:** es el tiempo que se inicia con la suscripción del Contrato, el que finaliza de acuerdo al plazo ofertado del factor de velocidad de inversión y su eventual prórroga, habiéndose acreditado la fecha de la Entrada en Operación y la capacidad instalada del Proyecto, conforme al 14.4 de las Bases.
- **Período o Etapa de Operación:** corresponde al tiempo que transcurre inmediatamente después de finalizado el Período de Estudios y Construcción del Proyecto, y termina con el vencimiento del plazo total de la Concesión. Esta etapa se acredita acompañando al MBN una carta o certificado emitido por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en el cual se indica la capacidad instalada del proyecto y su fecha de entrada en operación o, en su defecto, la fecha de la primera sincronización del Proyecto.  
Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.
- **Proyecto:** corresponde a la ejecución y operación de un proyecto de energía renovable y/o de un sistema de almacenamiento de energía, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 13 de las presentes Bases de Licitación, e incluir todas las inversiones necesarias para lograr su objetivo, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, habilitación y permisos que sean necesarios, entre otros.
- **Renta o Renta Concesional:** suma en dinero expresada en Unidades de Fomento (UF), que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la Concesión otorgada. Dicha suma corresponderá al monto ofrecido por el Oferente, que deberá ser igual o mayor a la Renta Concesional Mínima.
- **Renta Concesional Diferenciada:** corresponderá al mayor valor existente entre la comparación del 50% de la Renta Concesional Anual y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima.
- **Renta Concesional Mínima:** corresponde a la renta concesional mínima que ha sido fijada por el MBN, de acuerdo con la legislación vigente (Decreto Ley 1.939 de 1977).
- **Sección:** se refiere a cualquier acápite de estas Bases.
- **SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.
- **Sistema de Almacenamiento:** equipamiento tecnológico capaz de retirar energía desde el sistema eléctrico, transformarla en otro tipo de energía (química, potencial, térmica, entre



otras) y almacenarla con el objetivo de, mediante una transformación inversa, inyectarla nuevamente al sistema eléctrico.

- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud de un subcontrato suscrito entre éste y la Concesionaria, ejecuta una parte del Proyecto.
- **Unidad de Fomento o UF:** Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, que es publicada mensualmente por dicha entidad en el Diario Oficial. En el evento de que la Unidad de Fomento se elimine como unidad de reajustabilidad por la autoridad competente, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el último día del segundo mes anterior al que dejare de existir la Unidad de Fomento, y el último día del segundo mes anterior al de la fecha de pago, siendo la base sobre la cual se aplicará esta variación, el valor en pesos de la Unidad de Fomento (UF) del último día del mes anterior al que dejare de existir ésta última.
- **Velocidad de la Inversión:** Corresponde al plazo ofertado para el inicio de la Etapa de Operación del Proyecto, indicada en número de meses.

**4.2.** En las Bases, en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, sus cláusulas y secciones se interpretarán de acuerdo a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 1560 y siguientes del Código Civil:

- i) Los encabezados sólo existen por razones de orden y no afectarán la interpretación de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;
- ii) Salvo especificación en contrario, las referencias a cláusulas serán referencias a cláusulas de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;
- iii) Los términos definidos en las Bases, en el Decreto Adjudicatario o en el Contrato, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción, tienen el significado que se les ha otorgado en este Contrato e incluyen el plural, singular y viceversa;
- iv) Las palabras que tengan género, incluyen ambos géneros;
- v) A menos que se señale de otro modo, todas las referencias a las Bases, al Contrato y las expresiones «por este medio», «por el presente», «aquí», «aquí suscrito» y otras similares se refieren a las Bases o al Contrato como un todo y no a algún artículo, anexo u otra subdivisión de las Bases, o del Contrato;
- vi) Cualquier referencia a «incluye» o «incluyendo» u otra expresión análoga, significará siempre —a menos de indicarse expresamente lo contrario— «incluyendo, pero no limitado a»;
- vii) Las referencias a cualquier documento o acuerdo, incluyendo las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, incluirán referencias a las modificaciones, complementos o reemplazos que puedan hacerse a dichos documentos o acuerdos, en conformidad con sus términos y (cuando corresponda) con sujeción al cumplimiento de los requisitos en ellos establecidos;
- viii) Las referencias a cualquiera de las partes en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, o en cualquiera de sus documentos integrantes, incluirá a sus sucesores o cesionarios autorizados;
- ix) Cuando se defina una palabra o expresión, se entenderá que cualquier otra forma gramatical de esa palabra tendrá la misma definición de aquella definida en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato;
- x) Ninguna estipulación del Contrato constituirá una estipulación en beneficio de una tercera persona que no sea parte del Contrato, salvo que el Contrato expresamente así lo estipule, y
- xi) Cualquier referencia a contratos o acuerdos, incluyendo el Contrato, significará tal acuerdo o Contrato con todos sus anexos y apéndices, así como sus enmiendas, modificaciones y complementaciones futuras.



## 5. REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Sólo para el caso en que el Adjudicatario sea una persona natural o una persona jurídica extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del Contrato, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.

## 6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo el MBN, en ningún caso, responsable por estos costos.

## 7. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, derechos notariales, inscripciones, pago de impuestos, entre otros, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

## 8. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

La oferta, así como toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma castellano. No obstante, los antecedentes que originalmente se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la misma.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del Contrato, el idioma oficial será el castellano.

## 9. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento.

## 10. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la Licitación es el que se presenta a continuación:

Publicación del aviso de licitación en diarios.	El lunes 26 de diciembre de 2022.
Bases de Licitación disponibles en el portal electrónico <a href="http://www.bienesnacionales.cl">www.bienesnacionales.cl</a> .	El lunes 26 de diciembre de 2022.
Período de consultas.	Desde el miércoles 11 de enero de 2023 hasta el viernes 13 de enero de 2023.
Publicación de circulares aclaratorias.	Hasta el viernes 03 de febrero de 2023.
Recepción de los documentos de garantía.	Desde el lunes 20 de marzo de 2023 hasta el miércoles 22 de marzo de 2023 a las 14.00 horas.



Recepción de las ofertas.	Desde el lunes 20 de marzo de 2023 hasta el miércoles 22 de marzo de 2023 a las 14.00 horas.
Adjudicación de las concesiones.	Hasta el miércoles 31 de mayo de 2023.

Los plazos que dependen del Ministerio no son fatales, de acuerdo a lo contenido en los dictámenes N°s E170194 de 2021, 7626 de 2014 y 45312 de 2013 entre otros, todos de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, los plazos son meramente referenciales, pudiendo ser modificados por el MBN por razones de interés fiscal, sin generar ningún tipo de responsabilidad de parte del Ministerio.

## 11. DE LOS TERRENOS FISCALES

Los inmuebles fiscales que se ofrecen se ubican en la Región de Arica y Parinacota y son los siguientes:

Inmueble fiscal	Ubicación	Región	Comuna	Plano	Superficie (ha)	Valor comercial (UF)	Renta concesional mínima: 6% del valor comercial (UF)
1) «PAMPA CHACA»	Ruta A-31 Sin Número, sector Pampa Chaca.	Arica y Parinacota	Arica	15101-1794-C.R.	120	26.400	1.584
2) «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE A»	Pampa Cruces. Dos	Arica y Parinacota	Arica	15101-3121-C.R.	30	12.720	763,2
3) «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE B»	Pampa Cruces. Dos	Arica y Parinacota	Arica	15101-3121-C.R.	30	12.720	763,2
4) «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE C»	Pampa Cruces. Dos	Arica y Parinacota	Arica	15101-3121-C.R.	30	12.720	763,2
5) «CERRO CHUÑO, LOTE A»	Pampa Cruces. Dos	Arica y Parinacota	Arica	15101-3356-C.R.	10	5.200	312
6) «CERRO CHUÑO, LOTE B»	Pampa Cruces. Dos	Arica y Parinacota	Arica	15101-3356-C.R.	25	13.000	780
7) «CERRO CHUÑO, LOTE C»	Pampa Cruces. Dos	Arica y Parinacota	Arica	15101-3356-C.R.	33	17.160	1.029,6

Copia de las inscripciones de dominio junto con sus respectivos certificados, así como de los planos y sus respectivas Minutas de Deslindes, se incluyen en **Anexo I** de estas Bases de Licitación.

## 12. DE LA RENTA CONCESIONAL

**12.1.** La renta que deberá pagarse por el terreno fiscal concesionado, tanto en el Periodo de Estudios y Construcción como en el Periodo de Operación, corresponde a la **Renta Concesional**, la que, en





ningún caso, ni siquiera la Renta Concesional Diferenciada, podrá ser inferior a la Renta Concesional Mínima que se indica en la tabla del numeral 11 anterior.

**12.2.** La **Renta Concesional** (o en su caso, la **Renta Concesional Diferenciada** establecida en el numeral 12.4 de las Bases) deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF que corresponda al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de Contrato de Concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los diez primeros días hábiles administrativos del Año Contractual respectivo.

Si la primera renta concesional no fuere pagada, la escritura pública de Concesión no se suscribirá, y facultará al Ministerio para dejar sin efecto el Decreto Adjudicatorio de Concesión y se hará efectivo el cobro total del documento de garantía de seriedad de la oferta, sin derecho a devolución alguna.

**12.3.** El Adjudicatario, en caso alguno podrá imputar como abono al pago de dicha renta el monto de la garantía de seriedad de la oferta acompañada.

**12.4.** Mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción, la Sociedad Concesionaria podrá optar al pago de una **Renta Concesional Diferenciada**, la que corresponderá al mayor valor existente en la comparación del 50% de la Renta Concesional y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima. Por ejemplo:

a) Ejemplo N° 1: Si la Renta Concesional Mínima es de 4.500 UF, y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 12.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 6.000 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

b) Ejemplo N° 2: Si la Renta Concesional Mínima es de 21.640 UF y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 26.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 21.640 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

De esta manera, en la escritura pública de concesión se deberá dejar constancia si la Sociedad Concesionaria ejercerá o no este derecho de opción.

**12.5.** El incumplimiento del pago oportuno de la Renta Concesional o la Renta Concesional diferenciada, según sea el caso, dará derecho al Ministerio para cobrar a la Concesionaria el Interés Corriente, en los términos de la Ley 18.010, de Operaciones de Crédito de Dinero, para operaciones (i) en moneda nacional, (ii) reajustables, (iii) de más de un año y (iv) respecto a la cuantía que corresponda por las rentas concesionales que se deban —sean estas fijas, variables o ambas—, de acuerdo a la tasa que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Para la determinación de dicha tasa, se considerará la que corresponda precisamente a cada día de retardo. Este interés se cobrará sobre el total de la renta insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo, cuyo valor en moneda nacional se considerará al momento del pago efectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso de que la Adjudicataria se encontrare en mora en el pago de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, el Ministerio podrá poner término a la Concesión, según lo establecido en la Sección 38 de las Bases. Para todos los efectos que correspondan, la mora se considerará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1551 numeral 1º del Código Civil.

### 13. PROYECTO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE CONCESIONADO

El Concesionario deberá desarrollar en el inmueble concesionado un proyecto de energía renovable y/o de almacenamiento de energía. El Proyecto deberá cumplir, al menos, con la siguiente relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento:



- a) **Los Proyectos Fotovoltaicos** deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 4 hectáreas de terrenos fiscales concesionados. Tratándose de **Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD)** o **Pequeños Medios de Generación (PMG)**, deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 5 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- b) **Los Proyectos Eólicos** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- c) **Los Proyectos de Concentración Solar de Potencia** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- d) **Los Proyectos de Almacenamiento** deberán desarrollar al menos un MW por cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

En el caso de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por MW.

En el **Anexo IV** se deberá identificar cuáles son las tecnologías a implementar en el Proyecto, así como un resumen de su información básica, según en él se detalla. En caso de incluir un sistema de almacenamiento, se deberá indicar la Capacidad de Acumulación (MWh).

Asimismo, el proyecto podrá sufrir modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizada, como también a la proporción de cada tecnología en cada proyecto, manteniendo siempre la relación entre superficie y MW, antes señalada.

El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida y utilizando las tecnologías de energías renovables y/o sistemas de almacenamiento que para estos fines estime pertinentes, si ello resultare conveniente a sus intereses, sin que sea necesario requerir para ello autorización alguna del MBN, bastando sólo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.

En la superficie de cada inmueble ofertado se deberán desarrollar la totalidad de las obras e inversiones necesarias para lograr el buen funcionamiento del Proyecto, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario. Entre ellas se comprenden obras tales como las de infraestructura general, construcciones, equipamiento, torres de medición en su caso, caminos internos y de acceso, edificios, subestaciones, y todo aquello que se considere necesario como parte del Proyecto, **incluyendo el área de resguardo necesaria para el seguro y óptimo funcionamiento del Proyecto y del recurso eólico, fotovoltaico u otro que corresponda de acuerdo con la tecnología que usará el Proyecto.**

#### **14. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ETAPAS O PERÍODOS DEL PROYECTO**

**14.1.** El plazo de vigencia de la Concesión será de **cuarenta años** contados desde la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión.

**14.2.** El plazo ya referido, que comprende la Concesión, se divide en dos etapas o períodos de desarrollo: el Período de Estudios y Construcción, y el Período de Operación.

**14.3. Período de Estudios y Construcción:** este período tendrá una duración máxima de **seis años** contados desde la suscripción del Contrato de Concesión, y vencerá al comenzar el Período de Operación del Proyecto. **La duración de este Período estará determinada por el plazo ofertado** para la entrada en operación, en conformidad con el factor de velocidad de la inversión, la que en ningún caso podrá exceder de los 6 años indicados.

El plazo que se ofertará por el terreno fiscal concesionado para el Período de Estudios y Construcción, no podrá ser inferior a dieciocho meses. El plazo ofertado será vinculante y constará en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.



El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Estudios y Construcción, siempre que se adecúe a los siguientes términos, en donde el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar, previamente al término, un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases; y, d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el respectivo acto administrativo que se pronuncie respecto a la solicitud de término anticipado.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

**14.4. El Período de Operación:** Dicho periodo se inicia una vez cumplido el plazo del Periodo de Estudios y Construcción, iniciando a su vez la generación de energía renovable, a través de un parque solar fotovoltaico, eólico, una planta de concentración solar de potencia y/o un proyecto de almacenamiento cuya capacidad instalada debe cumplir con lo ofertado por la Concesionaria.

Para los Proyectos que se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, este período se iniciará cuando se acompañe al MBN una carta emitida por el Coordinador o por quién éste determine o lo reemplace legalmente, en la cual se acredite la capacidad instalada en MW y la fecha de la entrada en operación según lo ofertado.

En su defecto, la carta deberá indicar la capacidad instalada en MW y la fecha de la primera sincronización del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional. Para efectos de las Bases, se considerará como fecha de sincronización la de aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» a que se refiere el artículo 28 del Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al Sistema Interconectado, aprobado mediante la Resolución Exenta 713 de 19 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

De este modo, existen dos hitos que marcan —cualquiera de ellos y lo primero que ocurra— el inicio de la Etapa de Operación: **(i)** la carta del Coordinador que indique la capacidad instalada y fecha de entrada en operación del Proyecto, o **(ii)** la aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» mencionado precedentemente. Esto, en el entendido que la capacidad instalada informada sea igual o superior a la capacidad instalada ofrecida en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior es sin perjuicio de la norma técnica que establezca el Coordinador a la época de la puesta en operación del Proyecto.

Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.

Por su parte, este Período de Operación finalizará con el vencimiento del plazo total de la Concesión.

**14.5.** Durante el Período de Operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Operación, el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar previamente al término un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento,



de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases ; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono, que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente, al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

**14.6. Derecho a prórroga por atraso en la Entrada en Operación:** mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción del Proyecto, el Concesionario tendrá derecho a solicitar una prórroga por una sola y única vez, para la entrada en operación del Proyecto, la cual deberá ser oportunamente requerida al MBN, con a lo menos 3 meses antes del vencimiento del Periodo de Estudios y Construcción. Para acceder a este derecho de prórroga, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anticipadamente un monto equivalente a media Renta Concesional por cada mes de prórroga solicitado, considerando la UF que corresponda al día de su pago efectivo.

La prórroga máxima que se podrá solicitar será de la mitad del plazo ofertado para la entrada en Operación, no pudiendo exceder en doce meses.

## 15. DE LAS GARANTÍAS. NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

En el presente numeral se establecen las normas comunes y supletorias a las que se sujetarán las garantías que deban ser constituidas en virtud de las Bases, sin perjuicio de las condiciones particulares que más adelante se puedan señalar para cada una de ellas.

### 15.1. Instrumentos de garantía:

Tratándose de la garantía de seriedad de la oferta y de la garantía de fiel cumplimiento, el MBN aceptará como instrumentos de garantía los siguientes documentos:

- (i) **Boleta bancaria de garantía o vale vista**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional. El tomador de la boleta bancaria podrá ser el oferente o un tercero, en la medida que se acredite mediante los antecedentes legales correspondientes, que la facultad para caucionar obligaciones de otras empresas se encuentra legalmente otorgada. Sólo serán admisibles instrumentos emitidos por entidades bancarias que cuenten con sucursal en la Región de Arica y Parinacota, o
- (ii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota. En el contrato de seguro se deberá indicar expresamente y con toda precisión su cobertura respecto de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el Decreto Adjudicatorio y en el respectivo Contrato de Concesión. Asimismo, tratándose de la garantía de fiel cumplimiento, el contrato de seguro no podrá excluir de su cobertura las obligaciones de pago provenientes del cobro de multas y/o cláusulas penales estipuladas en el Contrato de Concesión, debiendo incluirse expresamente en las condiciones particulares de la póliza. El tomador de la póliza de seguro deberá ser el Concesionario. La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile.

**15.2. Plazo y glosa:** el plazo y la glosa que cada garantía deberá contener, se señala más adelante en la singularización de cada una de ellas.

**15.3. Prohibiciones y restricciones:** por el solo hecho de presentar una oferta en el presente proceso licitatorio, se entiende que la Concesionaria renuncia en ese acto y desde ya a trabar embargo, prohibición o a tomar cualquier otra medida que pueda dificultar el derecho del Ministerio de hacer efectiva la totalidad de la garantía presentada.



**15.4. Renovación de garantías:** salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad de la Concesionaria mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante, más noventa días corridos. Si por cualquier razón el documento de garantía venciere antes del término del período que éste debe garantizar, la Concesionaria tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante.

En caso que el retraso de la Concesionaria exceda el plazo de vigencia del respectivo documento de garantía, el Ministerio podrá percibir la totalidad de los valores provenientes de su cobro, a título de multa. Lo anterior, sin perjuicio que dicho retraso constituirá un incumplimiento del Contrato de Concesión, que facultará al Ministerio para ponerle término, de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 de las presentes Bases.

Para el caso en que la renovación se efectúe dentro del plazo de los ocho días hábiles administrativos anteriores a su vencimiento, indicado en el primer párrafo de esta Sección, el Ministerio estará facultado para percibir, a título de multa, una suma equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso. Si la renovación se realizare previo a la ejecución del documento de garantía, el Ministerio deberá devolver la garantía que ha sido renovada, sin perjuicio de la aplicación de multa correspondiente. Si la renovación se realizare luego de la ejecución del documento de garantía, la multa aplicada podrá ser descontada del monto proveniente de la ejecución del documento de garantía.

**15.5. Ejecución de las garantías:** el MBN tendrá derecho a hacer efectivas las garantías presentadas, cobrar y percibir la totalidad de los montos procedentes de ellas, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral ni administrativa, ni previa autorización de la Concesionaria, en caso de verificarse una o más causales de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión. Lo anterior es, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas devengadas y la eventual terminación del Contrato. El cobro total de las garantías, no obsta a que el MBN pueda solicitar, además, la indemnización de los perjuicios moratorios y compensatorios que procedan.

De igual forma, el MBN está facultado para hacer uso de estas garantías, si no tuviere en su poder otros haberes de la Concesionaria suficientes para pagar, hacer provisiones o reembolsarse, por cualquier concepto relacionado con el Contrato, como, por ejemplo, las multas contractuales o daños a la propiedad del Fisco de Chile y las obligaciones de pago que nazcan a partir de la aplicación de lo indicado en el numerales 14.3, 14.5 y 33 de las Bases.

**15.6. Responsabilidad del Concesionario:** será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la correcta emisión de las garantías de acuerdo con lo establecido en el **Anexo III**, y entregarlas en la fecha y lugar establecidos.

**15.7. Costo de las garantías:** el costo de las garantías será de cuenta y cargo del Oferente o Concesionario. El MBN no reembolsará estos costos ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con la presente licitación y el eventual Contrato a que dé lugar.

**15.8. Aclaración y constancia:** las garantías se entienden que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las Bases y del Contrato, y su cobro no impide que el MBN pueda demandar, a su arbitrio, o la extinción o el cumplimiento forzado del Contrato, con indemnización de perjuicios.

Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la extinción o el cumplimiento.

## 16. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**16.1.** Con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta en el proceso de licitación pública, el **Oferente** deberá entregar, en original, al momento de presentar su oferta, ya sea una boleta bancaria de garantía, vale vista o una póliza de seguro de garantía por un monto equivalente a **dos rentas concesionales mínimas**, la que deberá ser tomada a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, RUT N° 61.979.030-8».



**16.2.** El plazo de vigencia del documento de garantía deberá ser de **doscientos cuarenta días corridos** contados desde la fecha de término de la recepción de las ofertas, **más noventa días corridos** —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases—. Esta garantía deberá ser extendida de acuerdo al modelo contenido en **Anexo III**.

**16.3.** El Oferente, tanto se adjudique o no finalmente el inmueble ofertado, tiene la obligación de mantener la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por todo el período que sea necesario y hasta que proceda su devolución, debiendo renovarlas con, a lo menos, **ocho días hábiles** administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente que se adjudica el inmueble ofertado, le será devuelta dentro de los **siete** días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio de la copia de la inscripción de la escritura pública de Concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación marginal en la inscripción de dominio fiscal. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al MBN para hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente no adjudicatario, se devolverá una vez que se dicte el Decreto Adjudicatorio respectivo y haya sido publicado en la página electrónica del Ministerio o en su caso, el decreto que declara la licitación desierta o la Oferta pierda su vigencia en conformidad a lo indicado en el número 19 de estas Bases, para cuyo efecto deberá solicitar su devolución por escrito. Desde la presentación de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, el MBN tendrá un plazo máximo de siete días hábiles administrativos para devolverla.

**16.4.** Cuando el Oferente, o el Adjudicatario en su caso, incurriere en cualquiera de las siguientes conductas, el MBN tendrá derecho a hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de fallo judicial, según sea el caso:

- a) Hacer, en cualquiera de los documentos contenidos en su oferta, una declaración falsa o no íntegra o incurrir en una conducta que sea contraria a cualquier declaración contenida en los documentos de la oferta.
- b) No constituir la Sociedad Concesionaria, si corresponde.
- c) No concurrir a la suscripción del Contrato o no efectuar la inscripción y anotación en los plazos establecidos en estas Bases.
- d) Tratándose del Oferente que resulte Adjudicatario, no sustituir la garantía de seriedad de la oferta por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en la oportunidad señalada en estas Bases.
- e) En el evento que no se renovaren oportunamente las boletas de garantía, según lo establecido en el numeral 15.4 de las Bases.
- f) Por retirar o renunciar la Oferta mientras ésta permanezca vigente en conformidad a estas Bases.
- g) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases.

**16.5.** La ejecución de la garantía antes señalada, es sin perjuicio del derecho del MBN a determinar la inmediata exclusión del **Oferente**, y del derecho del MBN a perseguir el pago de las demás indemnizaciones que procedan en contra del **Adjudicatario**, en caso que los perjuicios directos efectivamente experimentados excedan al monto de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ministerio liberado, mas no obligado por razones de interés fiscal, para adjudicar la oferta al segundo oferente mejor evaluado.

## **17. DE LAS GARANTÍAS DE FIEL, ÍNTEGRO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con el objeto de garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión, el Concesionario quedará obligado a constituir sucesivamente a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, RUT N° 61.979.030-8» las siguientes garantías, al inicio de cada uno de los períodos que se pasan a indicar:



**17.1. Garantía para el Período de Estudios y Construcción:** tiene por objeto garantizar que el Concesionario cumpla sus obligaciones durante dicho período —incluyendo aquellas que se devenguen con ocasión del término del Contrato a que se refiere la Sección 14.3 y la Sección 14.5— y su monto será igual a **dos rentas concesionales**, expresadas en UF. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período que garantiza, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases, —debiendo ser renovada con a lo menos ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento, con una vigencia no inferior a veinticuatro meses.

**La glosa de la garantía deberá decir** «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período de Estudios y de Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».

Para el caso en que la garantía de fiel cumplimiento sea una póliza de seguro de garantía, se deberá incluir la siguiente frase en las condiciones particulares: «Incluye multas y cláusulas penales.»

**17.2. Garantía para el Período de Explotación u Operación:** junto con el hito que marca el término del Período de Construcción e inicio del Período de Operación, el Concesionario deberá acompañar una nueva garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión, dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles administrativos, contados desde el inicio del Período de Explotación u Operación.

Esta garantía deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la Concesión, más un plazo adicional de doce meses. En el evento de no ser posible la obtención de una garantía por un plazo equivalente al del período de explotación u operación, podrán recibirse garantías por plazos parciales no inferiores a veinticuatro meses, debiendo éstas ser renovadas con, a lo menos, ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento. El monto de la garantía para el Período de Operación será igual a **cuatro rentas concesionales**, expresadas en UF.

**La glosa de la garantía deberá decir** «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión Adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha>, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».

Conjuntamente con la entrega en tiempo y forma de la Garantía para el Período de Explotación u Operación, se procederá por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva a devolver la garantía para el Período de Estudios y Construcción, reemplazándose una garantía por otra.

## 18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**18.1.** La Oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser individual —esto es, una por cada inmueble— de manera pura y simple —esto es, no estar sujeta a ningún tipo de condición—, la cual se presentará al Ministerio de manera electrónica en la forma indicada en la Sección 20 siguiente.

**18.2.** En caso que la Oferta se formule sujeta a condición, dicha oferta se tendrá por no presentada.

**18.3.** Los documentos de la Oferta deberán adjuntarse electrónicamente siguiendo el orden establecido en el portal de licitaciones y en los anexos que se encuentran al final de las Bases.

**18.4. Firma de los documentos:**

Los instrumentos o documentos que deban acompañarse en el Portal de Licitaciones al momento de la presentación de la Oferta, en caso de tratarse de instrumentos públicos, deberá acompañarse la versión original o una copia autorizada de los mismos, ya sea que éstos se encuentren con firma manuscrita o firma electrónica avanzada. En caso de instrumentos privados, bastará una firma manuscrita de su emisor.

**18.5.** Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta son los requeridos en las Bases, incluyendo sus Anexos, o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia



en los formularios que presente el Oferente con respecto a los Anexos de las presentes Bases, que puedan inducir a errores en la evaluación de la oferta, serán de exclusiva responsabilidad del Oferente.

**18.6.** La información que el Oferente entregue al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo de la ejecución del Proyecto, deberán ser fiel expresión de la realidad, por lo que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada, o de la que en el futuro se entregare, se podrán hacer efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondan, asimismo se podrá ejercer el derecho establecido en el número 16.4 de las presentes bases, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por la declaración del incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

**18.7. Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Antecedentes Generales.**

La Oferta que el Oferente formule para los efectos de postular a la adjudicación de la Concesión de uno o más terrenos fiscales señalados en la Sección 11, deberá presentarse en forma electrónica, en los términos que las presentes Bases indican, y deberá expresar lo siguiente:

**A) Oferta y Garantía de Seriedad de la Oferta:**

- 1) **Renta Concesional**, expresada en UF.
- 2) **Capacidad Instalada del Proyecto**, indicada en MW, ya sea proveniente de la generación y/o del sistema de almacenamiento de energía, según se detalla en el Anexo IV.
- 3) **Velocidad de la inversión**, indicada en número de meses, la que corresponderá al plazo ofertado para la entrada en operación del Proyecto. Para ello, el número de meses indicado no podrá ser inferior a 18 meses ni superior a 72 meses, que corresponde al plazo máximo contemplado en las Bases para el Periodo de Estudios y Construcción, que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3.
- 4) **Garantía de Seriedad de la Oferta**. Además de lo señalado en la Sección 20.4, deberá adjuntarse al momento de presentar una oferta en forma electrónica, una copia digitalizada de la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva, la cual deberá indicar claramente a cuál terreno fiscal corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de las Bases de Licitación.

**B) Antecedentes Generales:**

1. **Representante del Oferente**: consiste en la persona natural que realiza la presentación de la Oferta en el Portal de Licitaciones. Esta persona deberá ingresar a dicha plataforma mediante Clave Única y deberá acreditar personería suficiente para presentar la Oferta.
2. **Identificación del Oferente**: se deberá indicar claramente la identificación y nombre o razón social, según corresponda, adjuntando una copia de su cédula de identidad vigente o su RUT, la que deberá encontrarse firmada. En caso que el RUT del Oferente contare con firma electrónica avanzada del Servicio de Impuestos Internos, no será necesario que esté firmado por su titular.
3. **Opinión legal**: el Oferente, en caso de ser persona jurídica, deberá entregar una opinión legal elaborada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión que contenga, a lo menos, un análisis sobre la existencia de la Sociedad oferente, indicando los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y señalando si la Sociedad y los poderes de sus mandatarios y representantes se encuentran vigentes, de conformidad al modelo acompañado en el Anexo II. Se deberá señalar que sus mandatarios y representantes están facultados para presentarse a la licitación y asumir las obligaciones establecidas en el Contrato.





4. **Personas jurídicas constituidas en el extranjero:** en el caso de las personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, según se hubieren identificado en la opinión legal antes indicada, y acompañando una traducción libre al castellano de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.

Para el caso que los antecedentes antedichos emanen de un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros,<sup>3</sup> éstos deberán acompañarse en la forma dispuesta en el artículo 345 bis del Código de Procedimiento Civil, y cumpliendo con los demás requisitos indicados precedentemente.

5. **Personas jurídicas constituidas en Chile:** en el caso de las personas jurídicas constituidas en Chile deberán presentarse los siguientes antecedentes:

- **Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.** Los documentos que se presenten deberán consistir en copias autorizadas, siendo igualmente válidas aquellas suscritas mediante firma electrónica avanzada. Adicionalmente, y en caso que proceda, se debe acompañar copia autorizada de escritura pública de todas las modificaciones de estatutos posteriores a la fijación de sus estatutos refundidos.
- **Copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y de su publicación en el Diario Oficial, tanto de su constitución como de sus modificaciones, y certificado de vigencia de la sociedad.** El Oferente deberá presentar copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no superior a treinta días a la recepción de las ofertas; o un certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- **Identificación del Representante.** Respecto del Oferente, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad (anverso y reverso) y copia autorizada de los documentos que acrediten su personería.
- **Certificado de vigencia de la personería del representante del Oferente, en caso que este sea una sociedad.** El certificado deberá ser otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, por el notario respectivo, o por el archivero judicial si correspondiese, de una antigüedad no superior a treinta días a la Recepción de las Ofertas.

## 19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cada oferta permanecerá vigente, a lo menos, por un plazo de **ciento ochenta días** corridos, a contar de la fecha final de recepción de las ofertas.

Si el MBN lo estimare necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas mediante la emisión de una circular aclaratoria, antes de su vencimiento, por un plazo máximo de sesenta días corridos adicionales. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse los documentos entregados en garantía de seriedad de la oferta por otros de igual monto.

## 20. REGISTRO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

**20.1.** Las Ofertas serán presentadas en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones, mediante el uso de Clave Única, debiendo los Oferentes aceptar las declaraciones juradas que al efecto se dispongan, así como aceptar los términos y condiciones del sitio electrónico.

<sup>3</sup> Vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2015 tras la promulgación del Decreto Supremo 228 de 24 de marzo de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.



**20.2.** Las Ofertas, incluyendo toda la documentación asociada —sin perjuicio de lo señalado en el Sección 20.4—, deberán ser presentadas ingresando al portal de licitaciones del Ministerio, [www.bienesnacionales.cl](http://www.bienesnacionales.cl), sección «Licitaciones» —o bien, directamente en [licitaciones.bienes.cl](http://licitaciones.bienes.cl), opción «Licitaciones Actuales», seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular.

**20.3.** La recepción de las Ofertas estará disponible en la oportunidad señalada en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Fuera del período indicado no se recibirán ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 21.6 de las Bases.

**20.4.** Sin perjuicio de lo anterior, el documento de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse físicamente, enviándose mediante carta certificada, o bien entregándose directamente, en sobre cerrado en la oficina de partes del Ministerio, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 720, Santiago.

El documento de garantía señalado deberá presentarse por medio del **formulario de ingreso físico**, siguiendo el modelo del **Anexo V de las Bases**, y acompañando una copia del Comprobante de Recepción de Oferta. Dicho documento deberá haberse recibido por la Oficina de Partes del MBN hasta las 14:00 horas del último día de presentación de las ofertas, señalado en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, deberá igualmente presentarse una copia digitalizada del documento de garantía al momento de presentar electrónicamente la Oferta, en la forma señalada en los párrafos precedentes.

**20.5.** Una vez presentada una oferta en el Portal, se generará en forma automática un **Comprobante de Recepción de Oferta**, el que consignará la información del Oferente, del Inmueble y de su Oferta, y que será enviado al correo electrónico indicado por el Oferente en el Portal de Licitaciones.

**20.6.** Una vez concluido el plazo de recepción electrónica de las Ofertas, se publicará el Registro de las Ofertas Recibidas, el que se encontrará disponible en el sitio electrónico [www.bienesnacionales.cl](http://www.bienesnacionales.cl), sección «Licitaciones» o bien, directamente en el Portal de Licitaciones [licitaciones.bienes.cl](http://licitaciones.bienes.cl).

El Registro de las Ofertas Recibidas constituye el documento que contiene un resumen de todas las ofertas recibidas por los inmuebles ofertados mediante las presentes Bases de Licitación. Con todo, la definición de los adjudicatarios de los inmuebles fiscales licitados, se manifestará por medio del respectivo decreto exento de adjudicación.

**20.7.** En el evento que no se presentaren ofertas, el Ministerio informará igualmente dicha situación a través del referido portal electrónico.

**20.8.** El MBN estará expresamente facultado para postergar la fecha de la presentación de las ofertas, informándolo hasta las 23:59 horas del día anterior al primer día fijado para su recepción, situación que se dará a conocer a los oferentes través del portal electrónico del Ministerio.

## **21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**21.1.** El procedimiento de evaluación de las Ofertas será el siguiente:

**21.2.** En primer lugar, se verificará si se han incluido todos los antecedentes solicitados en la Sección 18.7 de las Bases, para luego constatar que se haya hecho llegar al Ministerio la versión original del documento de garantía de seriedad de la oferta en los términos de la Sección 20.4. Se eliminará de plano a todo oferente que no hubiere acompañado la versión original de la garantía de seriedad de la oferta y, por consiguiente, se tendrá como no presentada y no se verificarán sus antecedentes.

**21.3.** No se considerará válida ninguna oferta que no esté conforme a lo exigido, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 21.6 de las Bases. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, que los Oferentes cambien o rectifiquen su oferta o instrumento de garantía, salvo para efectos de renovación.

**21.4.** El Ministerio procederá a la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los factores de



evaluación y requisitos establecidos en las Bases.

**21.5.** Las ofertas que hayan sido calificadas favorablemente serán sometidas a consideración del/la Ministro/a de Bienes Nacionales, quien deberá resolver sobre la adjudicación de la Concesión del inmueble respectivo.

**21.6. Rectificación de errores u omisiones:**

En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta por el Ministerio algún error u omisión no esencial, éste podrá subsanarse, siempre que no afectare aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Ministerio. Para estos efectos, el MBN notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, notificación que se entenderá practicada el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles administrativos para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se hubiere subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se tendrá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley 19.880, el MBN podrá, de oficio, dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

**22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**22.1.** Sólo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos estipulados en las Bases Administrativas serán evaluadas.

No serán evaluadas **a)** las ofertas en que se ofrezca una Renta Concesional menor a la indicada en la tabla de la Sección 11 de las Bases de Licitación, **b)** las ofertas en que la relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento sea menor a aquella indicada en la Sección 13 de las Bases ni, **c)** las ofertas cuyo valor de Velocidad de Inversión ofrecido sea inferior a 18 meses o superior al plazo máximo establecido para el Período de Construcción, es decir, a 72 meses (que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3) .

En caso que no se presentare oferta respecto de algún factor de evaluación, o ésta fuere inferior a los mínimos requeridos, o superior a los máximos requeridos, en su caso, la Oferta se tendrá por no presentada, y por lo tanto no evaluada.

La adjudicación de la Licitación se realizará al Oferente que obtenga la calificación más alta entre todos los interesados, en conformidad con las reglas que se señalan a continuación:



N.º	Factores de evaluación	Ponderación Diferenciada para Terrenos de hasta 100 ha (PMGD o PMG)	Ponderación Diferenciada para Terrenos desde 100,01 ha
1	Renta Concesional (UF)	80%	60%
2	Capacidad Instalada del Proyecto (MW), de energía renovable y/o del sistema de almacenamiento de energía	-	20%
3	Velocidad de la Inversión (número de meses para entrar en operación)	20%	20%
	TOTAL	100%	100%

**Criterios de evaluación:** Cada factor se calificará con puntaje de 1 a 100, siendo evaluada con 100 puntos la que presente la mejor oferta en cada factor, respectivamente.

El puntaje de cada factor de evaluación puede ser un número racional y será ponderado en función de los porcentajes indicados en la tabla precedente.

El puntaje de cada factor de evaluación se determinará de la siguiente manera:

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Renta Concesional**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{UF \text{ ofrecidas} * 100}{UF \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 1: Renta Concesional(UF)	Puntaje Factor 1
Oferta 1	35.600	100,00
Oferta 2	28.300	79,49
Oferta 3	31.800	89,33
Oferta 4	16.200	45,51

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Capacidad Instalada**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{MW \text{ ofrecidos} * 100}{MW \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$

Ejemplo:



Ofertas	Factor 2: Capacidad Instalada	Puntaje Factor 2
Oferta 1	405 MW	100
Oferta 2	327 MW	80,74
Oferta 3	360 MW	88,79

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Velocidad de la Inversión**, y suponiendo que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula utilizada para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\frac{\text{Meses mejor oferta} * 100}{\text{Meses ofrecidos}}$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 3: Velocidad de la Inversión (meses)	Puntaje Factor 3
Oferta 1	38	52,63
Oferta 2	59	33,90
Oferta 3	81	24,69
Oferta 4	20	100,00

**22.2.** En caso de existir un empate entre dos o más ofertas, el MBN se reservará la facultad de declarar desierta la licitación pública, o bien fijará un nuevo plazo de un máximo de diez días hábiles administrativos, para que aquellos oferentes que empataron presenten una nueva oferta económica, la que necesariamente deberá ser igual o superior a la originalmente presentada y para lo cual se aplicará el procedimiento de evaluación ya establecido en estas Bases.

### 23. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

**23.1.** La Propuesta Pública se adjudicará, respecto de cada inmueble, por decreto exento del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo señalado en el Cronograma de la Licitación de la Sección 10 de las Bases, sin perjuicio de la posibilidad de que se hubiere prorrogado la vigencia de las ofertas en conformidad al numeral 19.

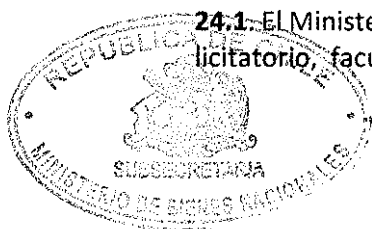
**23.2.** El extracto del Decreto Exento que dispone la adjudicación de la Concesión onerosa a uno o más inmuebles, deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

**23.3.** El Decreto que dispone la adjudicación de la Concesión, se notificará al Adjudicatario por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, mediante carta certificada, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su dictación, para los efectos de iniciar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo Contrato de Concesión. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

**23.4.** No obstante lo anterior, el MBN tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas, por causas fundadas, de acuerdo a los intereses del Fisco. En este caso, los Oferentes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

### 24. FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

**24.1.** El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de declarar la suspensión del proceso licitatorio, facultad que podrá ejercer hasta el momento previo a que se inicie el período de



recepción de las ofertas establecido en la Sección 20 de las Bases, por medio de una circular aclaratoria.

**24.2.** También se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones fundadas, si a su juicio ello resultase necesario o conveniente para el resguardo del interés fiscal.

**24.3.** Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna al Fisco frente a los Oferentes de la licitación o de terceros, lo que los participantes en la licitación aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su oferta.

**24.4.** El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las Bases.

## **25. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DECRETO APROBATORIO**

**25.1.** La minuta del Contrato de Concesión será redactada por un abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, y la escritura pública del Contrato de Concesión deberá ser firmada por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota en representación del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y, por el representante legal del Concesionario, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la publicación del extracto del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial.

**25.2.** Dicho Contrato de Concesión se registrará, precedentemente, por el Decreto Ley 1.939 de 1977, por las Bases, por el decreto que disponga la adjudicación de la Concesión, por el Contrato y por las demás disposiciones normativas que le sean aplicables. Las partes deberán protocolizar, al momento de suscribir la escritura pública de concesión, una Carta Gantt referencial del Proyecto. En caso de existir discrepancias entre lo señalado en la Carta Gantt y lo señalado en el Decreto de Adjudicación y/o en el Contrato de Concesión, prevalecerá lo dispuesto en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

**25.3.** El Contrato deberá otorgarse por escritura pública en la notaría designada por el Ministerio. Todos los costos asociados al mismo serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

**25.4.** Suscrito el Contrato de Concesión, este deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

**25.5.** Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato referido, el Adjudicatario deberá inscribir en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo la escritura pública de Concesión, así como también anotará ésta al margen de la inscripción de dominio del respectivo predio, todo ello dentro del plazo de **setenta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la notificación del Decreto Aprobatorio del Contrato, la que se efectuará por carta certificada y que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. La inobservancia por parte del Adjudicatario de lo previamente expuesto importará un incumplimiento del Contrato de Concesión, y gatillará las sanciones que en él se establezcan.

**25.6.** El Adjudicatario deberá entregar copia de la escritura y certificación de la anotación marginal para su archivo en el Ministerio.

**25.7.** El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones señaladas en el número 25.1 precedente, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la totalidad del documento de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio podrá adjudicar a la segunda mejor oferta calificada, o bien, declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.



## 26. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE

**26.1.** Se dejará constancia que la entrega formal y material del inmueble objeto de la Concesión otorgada, se realizará en el mismo acto de suscripción del Contrato respectivo, en el cual el representante habilitado de la Concesionaria tendrá por recibido expresamente dicho inmueble, para todos los efectos.

**26.2.** El inmueble fiscal se concesiona como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. Se hace presente que el Ministerio no cuenta con información asociada a las servidumbres mineras no inscritas, o actualmente en trámite judicial. Lo anterior, sin perjuicio de la utilidad que puedan prestar los certificados de litigios emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, y que forman parte de los documentos anexos a las Bases. En cualquier caso, la información de los inmuebles fiscales ofrecidos que se exhiba como anexo a las presentes Bases es sólo referencial, y en ningún caso representa la totalidad de información relevante y pertinente para determinar la adecuada aptitud de aquellos para el desarrollo del Proyecto.

**26.3.** El Fisco no responderá de ocupaciones por parte de terceros que afectaren al inmueble fiscal, siendo de responsabilidad del Concesionario su desocupación, renunciando desde ya a cualquiera reclamación o acción en contra del Fisco por estas causas, sin perjuicio de la colaboración que el MBN pueda prestar para estos efectos.

## 27. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

**27.1.** El Contrato incorporará las Bases de Licitación con todos sus Anexos, circulares aclaratorias, si las hubiere y el Decreto de Adjudicación.

**27.2.** En caso de discrepancia o contradicción entre tales documentos, primará en primer lugar lo establecido en el Decreto Ley 1.939 de 1977, en segundo lugar por las Bases de Licitación y sus Anexos, en tercer lugar, el decreto adjudicatorio, en cuarto lugar, el Contrato y finalmente la demás normativa aplicable.

## 28. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Concesionario podrá transferir la Concesión. Dicha transferencia sólo podrá hacerse a una persona jurídica de nacionalidad chilena, previamente autorizada por el MBN en los términos previstos en el artículo 62 A del Decreto Ley 1.939 de 1977.

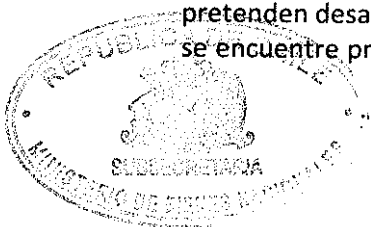
## 29. CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

**29.1.** La Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos.

**29.2.** La Sociedad Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

**29.3.** Cuando las leyes o reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar los permisos, la aprobación de los planes de manejo y la asistencia técnica y crediticia que se requieran para construir o realizar en el inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del Proyecto aprobado.

Con todo, con el objeto de permitir el avance en los trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones y permisos sectoriales que requieren los futuros proyectos que los Oferentes pretenden desarrollar en los inmuebles fiscales objeto de la presente licitación pública, una vez que se encuentre presentada su Oferta y acompañada la Garantía de Seriedad en la forma indicada en



la Sección 20 precedente, el Oferente podrá solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, una autorización para iniciar dichas tramitaciones ante los organismos sectoriales respectivos.

Para ello, el Oferente deberá acompañar una carta de solicitud junto con una copia del comprobante de ingreso de su oferta, una copia del formulario de entrega física de la garantía de seriedad timbrado por Oficina de Partes del Ministerio y una copia del documento mismo entregado en garantía de su oferta, dirigida a la Secretaría Regional Ministerial de la región respectiva.

Esta autorización que otorga el Ministerio no implica obligación de adjudicar, ni compromiso ni responsabilidad alguna para éste en cuanto a los resultados de la presente licitación, ni en cuanto a la tramitación sectorial, obtención de permisos o cualquier otro uso que el Oferente realice con la autorización que le ha sido otorgada. De esta forma el Oferente, al efectuar su solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial, asume desde ya la más completa y total responsabilidad a su respecto y se obliga a efectuar un correcto uso de dicha autorización. La idoneidad de esta autorización será evaluada de forma exclusiva por el organismo sectorial ante el cual se presente.

En caso que la Oferta presentada por el Oferente que cuente con la autorización de que trata la presente Sección, no resulte finalmente adjudicada, la autorización otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, desde la fecha del decreto de adjudicación respectivo.

**29.4.** La Sociedad Concesionaria será responsable por el terreno fiscal concesionado, velando por su cuidado durante todo el plazo de la Concesión, debiendo ejercer todos los actos y acciones que sean necesarios para que el inmueble fiscal se conserve, al menos, en el mismo estado en que le ha sido entregado por el Ministerio.

**29.5.** Cada inmueble licitado cuenta con un rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, el que constará en el respectivo Decreto de Adjudicación, estando el adjudicatario obligado al pago del Impuesto Territorial según sea el uso del suelo que determine y según lo establezca el Servicio de Impuestos Internos, entidad competente en la materia.

**29.6.** La Sociedad Concesionaria entenderá que toda la información entregada al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo del Contrato, Proyecto y sus anexos, son y serán fiel expresión de la verdad, estando en pleno conocimiento de que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada por el Concesionario, o de la que en el futuro entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondieren, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

**29.7.** El Concesionario será responsable por el terreno fiscal concesionado, y se obligará a desarrollar el proyecto en forma diligente y prudente, en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de proyectos.

**29.8.** La Sociedad Concesionaria es responsable del funcionamiento, financiamiento, suministro e instalación de equipos, ejecución de las obras y obtención de los permisos necesarios, así como operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la Concesión en conformidad con lo que se establezca en el Contrato, no existiendo responsabilidad alguna por parte del MBN a ese respecto.

### **30. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO**

Además de las obligaciones contenidas en el Decreto Ley 1.939 de 1977 y la normativa aplicable, la Sociedad Concesionaria se obligará a lo siguiente:

**30.1. Obligación de notificar al Ministerio de Bienes Nacionales:** el Concesionario se obliga a dar inmediata notificación escrita al MBN de:

- a) El comienzo de cualquier disputa o proceso —judicial o extrajudicial— con cualquier autoridad gubernamental en relación al inmueble o terreno concesionado.





- b) Cualquier litigio o reclamo, disputa o acción que se entablen con relación al inmueble o terreno concesionado y los derechos que el Fisco tiene sobre el mismo.
- c) La ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte o pudiera afectar la capacidad de la Concesionaria para operar y mantener el inmueble objeto la Concesión.
- d) La ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que haga imposible, para la Concesionaria llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato de Concesión.
- e) La adquisición, fusión, cambio de controlador u otro asimilable que afecte a la Concesionaria durante el periodo de vigencia del Contrato de Concesión.
- f) La carta o certificado del Coordinador y/o el Informe Técnico de Pruebas Finales a que se hace referencia en la Sección 14.4. de estas Bases de Licitación.
- g) El informe emitido por el auditor que acredita la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.4 de las presentes Bases.

### **30.2. Obligaciones exigidas en normativa especial:**

- a) Durante la vigencia del Contrato, la Concesionaria deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la normativa que rige las zonas fronterizas en los casos en que el inmueble se encuentre emplazado en ellas.
- b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 1.939 de 1977, cuando las leyes y reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Concesionaria podrá solicitar todos los permisos y aprobaciones que se requieran para realizar en el bien inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del proyecto.
- c) La Concesionaria quedará obligada a recuperar los terrenos al abandono de éstos, debiéndose incluir además la obligación de resguardar la flora nativa y la fauna silvestre propia del lugar. Además, se deberá evitar disponer en los terrenos cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos (de construcción, orgánicos, domésticos, tóxicos, etc.) y/o contaminantes, ya sean estos hidrocarburos u otros residuos, y que entren en contacto directo con el suelo o cursos de agua. En este caso se deberán disponer de manera ambientalmente adecuada, en un vertedero debidamente autorizado o lugar de disposición final. Así también se deberá implementar un adecuado manejo de los residuos domésticos, evitando su dispersión en el ambiente.
- d) Deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente, incluyendo —pero no limitado a— lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente y su reglamento.
- e) Asimismo, tiene la obligación de obtener todos los permisos y autorizaciones sectoriales que, conforme a la normativa vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- f) Deberá acreditar, especialmente, que cumple con la normativa relacionada con la extracción legal de los áridos que, por sí, o por sus contratistas o subcontratistas se adquieran para la construcción del Proyecto o para cualquier otra finalidad que sea necesaria durante el periodo de Operación del Proyecto o durante la ejecución del Plan de Abandono.

Dicha obligación se cumplirá a través de la presentación anual de un informe detallado de áridos que señale el proveedor, plazo, volumen, lugar de procedencia del material, Resolución de Calificación Ambiental cuando corresponda, y copia de los títulos que respalden el origen de dicho material.

Tal informe deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso, y la declaración jurada señalada en el literal siguiente a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota. Junto a lo anterior, deberá enviarse



una copia de dicho informe a la Unidad de Fiscalización y Tasación de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales.

- g) Deberá acreditar anualmente que, tanto él como sus contratistas o subcontratistas, cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que "establece pago a treinta días". Particularmente, con la obligación de pagar oportuna e íntegramente a los proveedores de bienes o servicios asociados al desarrollo del Proyecto.

Dicha obligación se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada indicando tal circunstancia, acompañando además una nómina de los contratistas y subcontratistas correspondientes al año inmediatamente anterior. Dicha declaración jurada, deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso indicada en la letra b) del numeral 30.3, la que deberá ser entregada a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Arica y Parinacota.

**30.3. Otras obligaciones específicas del Concesionario:** sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, la Sociedad Concesionaria queda sujeta, además, a las siguientes obligaciones:

- a) Deberá considerar toda aquella obra que proporcione seguridad vial en cumplimiento con las consideraciones ambientales y normas de vialidad nacional del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Deberá entregar anualmente, durante todo el período de la Concesión, y al momento de pagar la renta concesional respectiva, una Declaración Jurada de Uso, cuyo formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Bienes Nacionales (<https://www.bienesnacionales.cl/?pageid=6715>), mediante la cual informará a la Secretaría Regional Ministerial respectiva sobre el estado y uso del inmueble asignado.

#### **30.4. Obligación de reconocimiento y publicidad de la Concesión**

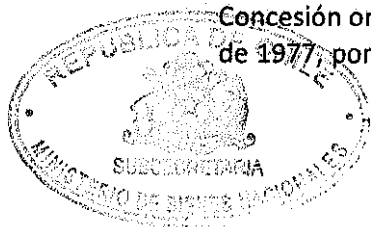
Constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el inmueble fiscal que se le otorga en concesión es un bien de dominio fiscal. Asimismo, constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el Ministerio de Bienes Nacionales entrega el inmueble fiscal en concesión onerosa, para que se desarrolle, ejecute e implemente en él un proyecto de energía renovable o de almacenamiento de energía. Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Concesionaria deberá mantener a su costo y permanentemente en el área de la Concesión, un letrero con el formato, características y leyenda que le indique la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, en donde conste que el inmueble fiscal fue entregado en concesión de uso oneroso por el Ministerio de Bienes Nacionales, para los fines señalados en el presente Contrato. Asimismo, en las acciones de difusión a través de medios de comunicación masiva, el Concesionario estará obligado a informar que el Proyecto se desarrolla en terrenos de dominio fiscal por medio de una concesión onerosa otorgada por el Ministerio.

#### **31. DEL DOMINIO DE LAS OBRAS Y MEJORAS**

Los equipos, infraestructura y mejoras que introdujere, construyere o instalare la Sociedad Concesionaria, así como los nuevos elementos que incorporare para su mantenimiento, pertenecerán exclusivamente a la Sociedad Concesionaria, al igual que aquellos elementos o equipos que conforme al Plan de Abandono deban separar o llevarse sin detrimento del inmueble fiscal. Aquellos elementos o equipos que deban permanecer en el terreno fiscal, de acuerdo al Plan de Abandono antes señalado, pasarán de pleno derecho a dominio del Fisco de Chile, sin obligación de pago alguno para éste, en el momento que se produzca la restitución del inmueble.

#### **32. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO EN GARANTÍA**

De acuerdo a lo previsto en la Ley N° 20.190, podrá constituirse prenda sobre el derecho de Concesión onerosa sobre bienes fiscales constituido al amparo del artículo 61 del Decreto Ley 1939 de 1977, por lo cual la Sociedad Concesionaria podrá otorgar en garantía el derecho de Concesión



que emane del Contrato, los ingresos o los flujos futuros que provengan de la explotación de la Concesión, con el solo objeto de garantizar cualquiera obligación que se derive directa o indirectamente de la ejecución del Proyecto. Dicha prenda deberá inscribirse en el registro de prendas sin desplazamiento en conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley 20190 y además deberá anotarse al margen de la inscripción de la Concesión efectuada en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente.

### 33. INDEMNIDAD DEL FISCO.

La Concesionaria se obligará a colaborar en la defensa del Ministerio e indemnizar a éste y a cualquier otro servicio público centralizado o descentralizado, respecto de cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, multas y penas, costos y gastos, así como también de honorarios y gastos legales, originados o emanados, directamente, de:

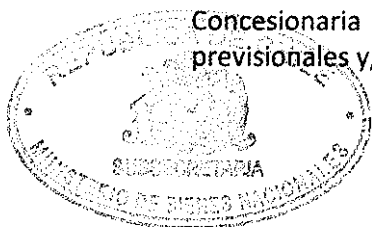
- a) El incumplimiento por parte de la Concesionaria de cualquiera ley, reglamento, ordenanza, decreto, norma, orden, aviso y requerimiento referido en el Contrato de Concesión.
- b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados del Ministerio, de la Concesionaria y sus Subcontratistas), o los daños o pérdidas de bienes atribuibles directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones de la Concesionaria o sus Subcontratistas o sus proveedores, en su caso.
- c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible a la ejecución del Proyecto o a las acciones u omisiones de la Concesionaria, sus Subcontratistas o sus proveedores, o cualquier incumplimiento de la normativa ambiental que se esté imputando al Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales.
- d) La infracción a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados de la Concesionaria y/o de sus Subcontratistas.
- e) La violación a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el Concesionario o sus Subcontratistas durante o con motivo de la ejecución y explotación del Proyecto.

La Concesionaria se obligará a entregar inmediatamente al Ministerio copia de cualquier notificación o reclamo relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar al Ministerio, o por el cual el Ministerio pudiera resultar responsable, aun cuando el Ministerio no fuera parte en el pleito.

En caso que la Concesionaria no cumpliera con su obligación de defender al Ministerio de la acción deducida, o en caso de aceptar dicha acción, el Ministerio tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. El Ministerio tendrá siempre el derecho a repetir contra la Concesionaria o sus Subcontratistas para el caso de haberse visto obligado a pagar cualquier monto por los que la Concesionaria o sus Subcontratistas sean responsables.

El Ministerio tendrá derecho a cobrar los documentos de garantías que tenga en su poder, para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria conforme a lo que se ha indicado, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos administrativos, juicios o embargos sean solucionados y la Concesionaria reciba la evidencia que así lo acredite.

La Concesionaria autorizará al Ministerio, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, y las garantías que tenga en su poder, al pago por cuenta de la Concesionaria o de sus Subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.



Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se han indicado, serán exigibles aun cuando dichos daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.

La obligación de defensa que asumirá la Concesionaria, no se extiende al patrocinio judicial que eventualmente el Ministerio pueda otorgar en las acciones judiciales de cualquier naturaleza que puedan ejercerse en su contra, el que será ejercido siempre por el Consejo de Defensa del Estado, o el organismo que lo reemplace en su función.

Las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria, se mantendrán plenamente vigentes después del término del Contrato de Concesión, hasta la prescripción de las acciones que puedan emanar de los hechos que puedan haber acontecido dentro del periodo en que se haya encontrado vigente la concesión.

#### **34. PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Concesionaria podrá celebrar los Contratos de prestación de servicios que estime pertinentes para la construcción y operación del Proyecto, en cuyo caso se mantendrán inalteradas las obligaciones asumidas por la Concesionaria, sin perjuicio de su obligación de incluir en los Contratos que celebre con los prestadores de servicios las mismas obligaciones que asumirá en el Contrato que suscriba con el Ministerio, en lo que sea pertinente y directamente relacionado a la construcción del Proyecto y posterior operación del mismo.

#### **35. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**35.1.** El Ministerio controlará el fiel cumplimiento del Contrato en todos sus aspectos, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y recabar de la Sociedad Concesionaria toda información que resulte relevante para la ejecución de los trabajos, sin limitación alguna, según el formato, oportunidad y los medios técnicos que determine el Ministerio, obligándose la empresa a colaborar en la obtención de los referidos antecedentes de la forma más rápida y eficiente posible.

**35.2.** Cualquier tipo de incumplimiento de los requerimientos formulados por MBN, lo facultará, entre otras cosas, para aplicar la correspondiente multa que se establezca en el Contrato, en relación a la Sección 36 de estas Bases.

#### **36. MULTAS**

**36.1.** La Concesionaria quedará afecta al pago de las multas establecidas en el numeral 36.3 siguiente. La aplicación de estas multas se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro ni a acción judicial alguna, y sin perjuicio de las correspondientes acciones de cumplimiento o resolución que puede ejercitar separadamente el Ministerio en contra de la Concesionaria, en su caso; y podrán ser deducidas de los documentos de garantía que obren en poder del Ministerio. La multa será aplicada por medio de un acto administrativo dictado por el/la Ministro/a de Bienes Nacionales.

La aplicación de la multa en cuestión tendrá su origen en un requerimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, informando el incumplimiento de la o las obligaciones establecidas en el respectivo Contrato de Concesión, acompañando los antecedentes que den cuenta de ello, y sugiriendo de manera fundada, la cuantía y procedencia de la multa a aplicar. Dicho requerimiento será enviado a la División de Bienes Nacionales, quien informará al/la Subsecretario/a de Bienes Nacionales de los hechos materia de incumplimiento, la propuesta planteada por la Secretaría Regional Ministerial respectiva y la opinión de dicha División. Con el mérito de los antecedentes presentados, el/la Ministro/a de Bienes Nacionales resolverá sobre la aplicación de dicha multa.

**36.2.** Las multas pactadas en el numeral 36.3 siguiente, constituyen la evaluación anticipada de los perjuicios que ocasionaría el atraso en el cumplimiento de la obligación respectiva. Lo anterior es ~~sin perjuicio~~ del derecho del Ministerio a cobrar, en conjunto con las multas pactadas, los perjuicios,



tanto compensatorios como moratorios, efectivamente sufridos como consecuencia del incumplimiento de la Concesionaria, conforme a lo prescrito en el artículo 1543 del Código Civil.

**36.3.** La Concesionaria quedará afecta al pago de las siguientes multas:

a) Multa por atraso en la entrada en operación del Proyecto.

En caso que se retrase la entrada en operación del Proyecto, en función de los plazos indicados en la sección 14 de estas Bases, se le aplicará a la Concesionaria una multa equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso, hasta la entrada en operación del Proyecto, en los términos indicados en aquel numeral.

b) Multa por atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía.

En caso de atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía, se aplicarán las multas en la forma y por los montos indicados en el numeral 15.4 de estas Bases.

c) Multa por atraso en la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal.

En caso que la Concesionaria retrase la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal indicada en la letra b) del numeral 30.3 de estas Bases, sea superior a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 100 Unidades de Fomento.

Por otro lado, si la Concesionaria retrasa la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal, en un plazo menor a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 0,27 Unidades de Fomento por cada día corrido de retraso.

d) Multa por atraso en el pago de la Renta Concesional.

En caso de verificarse un atraso en el pago de la Renta Concesional, se devengará por día corrido y hasta la fecha de su pago efectivo, una multa ascendente al 0,14% de la Renta Concesional adeudada.

e) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Concesión.

En caso de un incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones asumidas por la Concesionaria en el respectivo Contrato, se le aplicará una multa ascendente a 40 Unidades de Fomento por cada incumplimiento.

**36.4.** A fin de establecer la procedencia de las multas antes señaladas, la Concesionaria no estará exenta de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de Contratos que celebre con terceras personas.

**36.5.** El pago de la multa no exime a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de sus otras obligaciones. La multa se pagará en UF según el valor de dicha unidad al día de su pago efectivo.

**36.6.** Asimismo, lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones establecidas en el Contrato, especialmente la facultad para hacer efectivas las Garantías establecidas en la Sección 15 y siguientes, y del derecho del Ministerio de exigir la indemnización que en Derecho corresponda. Las multas serán exigibles en la oportunidad que determine el respectivo acto administrativo, y el Ministerio estará facultado para deducir o imputarlas a los documentos de garantía que obren en su poder.

### **37. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**

**37.1.** El MBN asume como única obligación la de garantizar que es el propietario exclusivo del terreno fiscal que se licita. Se deja expresa constancia que en ningún caso se entenderá incumplida dicha obligación, en los casos en que se verifiquen reclamaciones, tanto judiciales como



extrajudiciales, por parte de terceros, respecto al dominio del inmueble, sino hasta la obtención del respectivo pronunciamiento jurisdiccional firme.

**37.2.** Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el MBN podrá constituir servidumbres sobre el inmueble objeto de la Concesión para amparar caminos y/o tendidos de infraestructura, tales como cables eléctricos, cables de telecomunicaciones, cañerías u otros, siempre que éstos no afecten considerablemente la construcción u operación del Proyecto, debiendo oír previamente al Concesionario. En este contexto, se entenderá que el Adjudicatario acepta expresamente la referida facultad del Ministerio. Se hace presente que el grado de afectación de la construcción u operación del Proyecto que será determinado como «considerable» o «importante» en el evento que el Ministerio establezca servidumbre a favor de terceros sobre el terreno concesionado, se evaluará en su oportunidad atendiendo al tipo de servidumbre que se otorgará, su trazado y finalidad, así como todo otro antecedente que el Ministerio estime necesario de considerar para la evaluación.

**37.3.** El MBN, con la finalidad de dar cumplimiento a la administración que realiza sobre la propiedad fiscal a través del Plan de Gestión Territorial, y de la obligación que le asiste de velar por una relación armónica y coherente entre las distintas actividades y usos existentes y propuestos en territorio público, espera poder considerar en forma anticipada las necesidades de servidumbres de los adjudicatarios de las concesiones onerosas otorgadas, la relación entre ellos y los eventuales conflictos con la planificación de la gestión actual y futura del territorio fiscal.

Por ello, una vez que se haya dictado el Decreto de Adjudicación, el Concesionario estará obligado a informar al Ministerio en formato digital georreferenciado (\*.shp o \*.kmz) una propuesta preliminar de servidumbres asociadas a su proyecto. El envío de la información solicitada no implicará en ningún caso la aprobación o tramitación de la respectiva servidumbre, la cual deberá ajustarse al procedimiento establecido para ello en la normativa interna del Ministerio para constituir servidumbres sobre propiedad fiscal.

### **38. TÉRMINO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

**38.1.** Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato de Concesión, las causales de término del mismo serán las que se señalan a continuación:

- a) Cumplimiento del plazo del Contrato.
- b) Ejercicio de la opción de poner término anticipado a la Concesión de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14.3 y 14.5 de las Bases.
- c) Mutuo acuerdo entre el Ministerio y la Concesionaria.
- d) Ocurrencia de algún hecho o circunstancia que haga imposible usar o gozar del bien para el objeto de la Concesión, desde la declaración de tal hecho o circunstancia por parte del MBN, mediante la dictación del acto administrativo que corresponda.
- e) No pago de la renta concesional, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 38.4 de las Bases.
- f) No pago oportuno de las multas aplicadas por el Ministerio.
- g) No constituir o no renovación o reconstitución de las garantías en los plazos previstos en el Contrato.
- h) Incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria. Se considerarán como tales, sin que éstas tengan el carácter de taxativas, las siguientes:

- No construir el Proyecto dentro del plazo establecido en la Sección 14.3.
- Retraso no autorizado en el inicio del período de operación.
- Entrega de información técnica o económica maliciosamente falsa o incompleta.
- No destinar el inmueble Fiscal para el objeto exclusivo de la Presente Concesión.
- Que la Concesionaria no cumpla o no ejecute cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el Contrato, para las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales califique fundamentadamente que no sería suficiente una multa financiera, conforme a lo dispuesto en la Sección 36.

**38.2.** De acuerdo a lo que con mayor detalle se señalará en el Contrato, declarado el incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 63



del Decreto Ley 1.939 de 1977, se extinguirá el derecho de la Concesionaria para explotar la Concesión y el Ministerio procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades necesarias para velar por el cumplimiento del Contrato de Concesión, siéndole aplicables las normas del veedor cuando actúa como interventor conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Este interventor responderá de culpa leve.

**38.3.** El Ministerio deberá proceder, además, a licitar públicamente y en el plazo de ciento ochenta días corridos, contado desde la declaración, el Contrato de Concesión por el plazo que le reste. Las bases de la licitación deberán establecer los requisitos que habrá de cumplir la nueva Concesionaria. Al asumir la nueva Concesionaria, cesará en sus funciones el interventor que se haya designado.

**38.4.** En virtud de lo establecido en el artículo 62 letra C inciso 1º numeral 5º del Decreto Ley 1.939 de 1977, en el Contrato de Concesión se estipulará expresamente que, en caso de no pagarse la renta concesional al tiempo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión terminará *ipso facto*, de modo que no será necesaria la constitución del Tribunal Arbitral.

**38.5.** Para hacer efectiva la terminación del Contrato, el Ministerio deberá declararlo así, dictando y notificando el acto administrativo que pone término al Contrato de Concesión. Aquél se entenderá notificado al cabo de tres días hábiles administrativos posteriores a su ingreso en la oficina de correos respectiva. Mientras no se realice dicho trámite, el Contrato permanecerá vigente y producirá para las partes todos sus derechos y obligaciones.

**38.6.** El pacto comisorio en los términos ya señalados no privará, en ningún caso, al Ministerio de optar, a elección suya, entre la terminación del Contrato de Concesión o bien su cumplimiento forzado, en ambos casos e indistintamente, con indemnización de perjuicios. Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la terminación o el cumplimiento.

### **39. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS FISCALES: PLAN DE ABANDONO**

La Sociedad Concesionaria deberá restituir los inmuebles otorgados en Concesión, al menos un día hábil administrativo antes de su término, cualquiera sea la causal. El inmueble deberá restituirse de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abandono que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar siguiendo los estándares internacionales de la industria en esta materia y la normativa vigente a la fecha de su presentación, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio con una anticipación de al menos un año al término del plazo de la Concesión. Para efectos de decidir respecto de la aprobación del mencionado Plan de Abandono, el MBN tendrá a la vista todos los antecedentes que presente la Concesionaria, entre los que podrán incluirse los distintos permisos ambientales, de haberlos, como la resolución de calificación ambiental aplicable al Proyecto y la fiscalización practicada por la Secretaría Regional Ministerial respectiva. El Ministerio deberá comunicar su decisión de aceptar o no el Plan de Abandono, dentro del plazo de cuarenta días hábiles administrativos contados desde su presentación. En caso que el Ministerio no respondiere dentro de dicho plazo, el Plan de Abandono se entenderá rechazado.

Por otra parte, a falta de acuerdo sobre el Plan de Abandono o en caso de que éste sea rechazado por el Ministerio, la Concesionaria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo ha recibido al inicio de la Concesión debiendo dejarse expresa constancia de tal situación por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota. La sociedad concesionaria deberá retirar cualquier construcción o elemento existente, debiendo dejar el terreno libre de escombros, todo ello de conformidad con la normativa entonces vigente. Para el caso que la Sociedad Concesionaria no retire todos los activos de su propiedad o no entregue el inmueble en las condiciones antes señaladas, el MBN podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación y/o podrá cobrar a la Sociedad Concesionaria el pago de los gastos que implique el retiro de dichos bienes, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y/o disponer de cualquier forma de los activos de la Sociedad Concesionaria y/o declarar que estos activos han pasado a dominio del MBN de pleno derecho sin derecho a pago al Concesionario.



En ambos casos, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá verificar la restitución conforme del inmueble fiscal, levantando un Acta de Entrega y Recepción, previa fiscalización.

En caso que el Contrato de Concesión terminare por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, éste contará con **un plazo de sesenta días corridos** contados desde la declaratoria de incumplimiento grave efectuada por el Tribunal Arbitral, para proceder con el retiro de los activos; transcurrido el cual, el MBN procederá según lo antes señalado.

#### 40. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato de Concesión o a que dé lugar su ejecución, serán resueltas por un Tribunal Arbitral designado en conformidad con el artículo 63 del Decreto Ley 1.939 de 1977.

#### 41. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

**41.1.** Los interesados podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación y a los demás documentos que rigen la presente licitación, según se señala en el cronograma contenido en la Sección 10 de las Bases.

**41.2.** Estas consultas y solicitudes de aclaración deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN a través del sistema de recepción de consultas en línea del Portal de Licitaciones, durante el período de consultas indicado en Sección 10 de las Bases. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, ni tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario u otra dirección, aunque éste pertenezca también al Ministerio de Bienes Nacionales.

**41.3.** Las respuestas y aclaraciones o precisiones serán emitidas por el Ministerio de Bienes Nacionales en comunicaciones formales denominadas «**Circulares Aclaratorias de las Bases de Licitación**». Dichas circulares aclaratorias serán publicadas en el Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales hasta 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción de consultas.

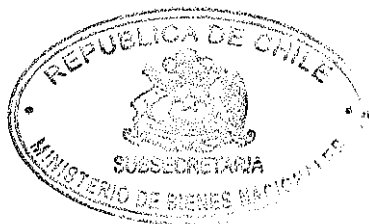
**41.4.** Las respuestas que se den en estas Circulares serán a título informativo y no modificarán el tenor de las presentes Bases, pudiendo implicar sólo aclaraciones o interpretaciones de puntos dudosos, no pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación.

**41.5.** Será responsabilidad de cada interesado verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

**41.6.** Sin perjuicio de lo anterior, y aun no mediando solicitudes por parte de los interesados, el Ministerio podrá siempre emitir, de oficio, Circulares Aclaratorias sobre cualquier punto que estime necesario. Las Circulares Aclaratorias emitidas de oficio producirán el mismo efecto que el indicado en la Sección 41.4, precedente, y podrán ser emitidas y publicadas hasta el día anterior de aquel en que deben presentarse las Ofertas.

#### 42. RENUNCIA, INVALIDEZ, MODIFICACIONES

**42.1.** La falta de ejercicio, o la demora en el ejercicio, de cualquier derecho, poder o privilegio emergente del Contrato no operarán como una renuncia de tales derechos, poderes o privilegios y un ejercicio parcial de tal derecho, poder o privilegio no precluirá o impedirá el ejercicio completo de tal derecho, poder o privilegio o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio. Asimismo, (a) ningún reclamo o derecho emergente del Contrato puede ser dispuesto por las Partes, total o parcialmente, por una renuncia del derecho o reclamo a menos que dicha renuncia sea por escrito y firmada por el renunciante, y (b) ninguna renuncia efectuada por la Concesionaria o el Ministerio será aplicable a cualquier aspecto fuera de aquel para la que fue dada.





**42.2.** Si se determinase que cualquier disposición del Contrato es inválida, las restantes disposiciones del mismo permanecerán en plena vigencia siempre que la finalidad material y las estipulaciones esenciales del Contrato conserven validez. De ocurrir dicha determinación, la Concesionaria y el Ministerio harán sus mejores esfuerzos para acordar estipulaciones que reemplacen de la manera más cercana posible a las estipulaciones inválidas.

**42.3.** Ningún cambio o modificación al Contrato será considerado válido salvo que se realice por escrito y se firme por todas las partes o sus representantes debidamente autorizados.

### **43. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el licitante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las Bases, sus Anexos y Circulares, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

### **44. NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

**44.1.** Todas las notificaciones, avisos, informes, instrucciones, renunciaciones, consentimientos u otras comunicaciones que se deban entregar en cumplimiento del Contrato de Concesión que se celebre, serán efectuadas en idioma castellano, debiendo realizarse por carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

**44.2.** Para los efectos del Contrato de Concesión, el domicilio de las partes será aquel domicilio que se acuerde en el Contrato o aquel otro domicilio distinto que sea comunicado con posterioridad y por escrito a las partes.

**44.3.** Salvo por aquellas comunicaciones que tengan otras regulaciones establecidas expresamente en el Contrato, éstas deberán ser enviadas por carta certificada a los domicilios establecidos por las partes. Las referidas comunicaciones se considerarán practicadas —esto es, válidamente notificadas— al tercer día hábil administrativo contado desde la fecha en que se ingrese en la oficina de correos respectiva.

**44.4.** Cualquier notificación efectuada de la forma antedicha tendrá plena eficacia contractual, salvo que, previamente y por escrito se hubiere comunicado a la otra parte la fijación de un nuevo domicilio (dentro del radio urbano de la comuna de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva o del radio urbano de la región Metropolitana), lo que sólo tendrá efecto a partir de la fecha de recepción de dicho escrito por el destinatario, según las reglas del párrafo precedente.



**ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.****ANEXO I: ANTECEDENTES.**

Se detallará una lista de los antecedentes que el Ministerio pondrá a disposición de los oferentes, y que formarán parte de las Bases, los cuales podrán ser descargados desde su portal electrónico, [www.bienesnacionales.cl](http://www.bienesnacionales.cl).

**ANTECEDENTES DE CADA INMUEBLE**

**Anexo 1.1.** Antecedentes comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8

**Anexo 1.2.** Antecedentes del inmueble denominado «PAMPA CHACA», ubicado en Ruta A-31 Sin Número, sector Pampa Chaca, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

**Anexo 1.3.** Antecedentes del inmueble denominado «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE A», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

**Anexo 1.4.** Antecedentes del inmueble denominado «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE B», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

**Anexo 1.5.** Antecedentes del inmueble denominado «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE C», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

**Anexo 1.6.** Antecedentes del inmueble denominado «CERRO CHUÑO, LOTE A», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

**Anexo 1.7.** Antecedentes del inmueble denominado «CERRO CHUÑO, LOTE B», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

**Anexo 1.8.** Antecedentes del inmueble denominado «CERRO CHUÑO, LOTE C», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.



**Anexo 1.1.** Antecedentes comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8.

- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vta. N° 60 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- Certificado de dominio vigente, de mayo de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vta. N° 60 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- Certificados de hipotecas y gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar y litigios, de mayo de 2022, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 25 vta. N° 60 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



No. 60. Cádiz, veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco

Provincia

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

que el Ministerio presentada ante mí, por don Angel José Muñoz, Secretario de la Gobernación Departamental, con un escrito en el oficio de la Gobernación

Provincia de Chile

de guerra, dice: que el Jirón Chirino es uno de los terminos comunales de los pueblos de los arguientes a) Kote, la frontera peruana, desde el ociano

Rep. p. 19

Pacifico hasta la frontera boliviana; b) la frontera boliviana, desde la frontera peruana hasta el curso Piquimilán; c) la línea de cumbres desde

27. - 1. 17. 18. S. - 1. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

el curso Piquimilán, sobre la frontera boliviana, hasta el curso Pilato de

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

Quilapampa, pasando por los cursos Jirón, Ache, Chanao, Batillana,

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

Gerreaje, el fortqueto de Chica, y por los cursos Pizcachutambo y Chullin

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

baguan, una línea recta desde el curso Pilato de Quilapampa hasta el

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

curso Pucupucú, una línea recta desde el rancho Pucupucú hasta el

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

curso de agua de Lirio, una línea recta desde el ojo de agua de Lirio

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

hasta el antiguo lindero de Jamana o penas blancas, una línea recta

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

desde el antiguo lindero de Jamana o penas blancas, hasta la

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

confluencia del río Ajatama con el río blanco, el río Ajatama desde su

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

confluencia con el río blanco, el río Ajatama hasta su confluencia

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

con el río Camarones y río Camarones desde su confluencia con

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

el río Ajatama hasta su desembocadura en el Océano Pacifico, desde

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

el Océano Pacifico, desde la desembocadura del río Camarones hasta el

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

lindero peruano. Estos terminos comprenden el actual Departamento

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

de Tacna. Se exceptúan de esta inscripción los terrenos que con anterioridad a esta fecha se encuentran inscritos a favor de particulares

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060

1045  
1046  
1047  
1048  
1049  
1050  
1051  
1052  
1053  
1054  
1055  
1056  
1057  
1058  
1059  
1060



Compraventa de dominio  
Lote 3, manzana 131 a ft.  
134, 135, 141. - Arica, 15 de  
enero 1957.



Compraventa a p. 120  
216 de 1955 = 26 26

Compraventa de dominio  
Lote 4 manzana 411, of. 218  
Arica 17 de agosto  
1957

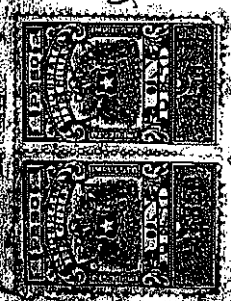
Compraventa de  
dominio lote 37 manzana  
3364 a ft. 177, 178, 179  
Arica de julio de 1957

esta ciudad de fechas venitas y venitas de Arica ultima y de  
fijado los costales correspondientes. - Requiere y firma de presento  
don Carlos Perut, empleadog de este domicilio. - a este fin  
venitas: el no agotara. - no vale. Soy fe. Este finitenos.

Compraventa de  
dominio lote 37 manzana  
3364 a ft. 177, 178, 179  
Arica de julio de 1957

Compraventa de  
dominio lote 37 manzana  
3364 a ft. 177, 178, 179  
Arica de julio de 1957

Arica, veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, presente a mi por don Angel Delgado Pajé, capitano de la Armada, propietario de un inmueble de dominio: fin. que es Buena Vista y está en posesión actual pacífica y no tiene ninguna de una casa y está ubicada en la calle Bolívar. Este inmueble tiene un frente voluntario y tres de esta ciudad, que mide tres y medio metros de fondo los lados y medio de frente y que declina: al Norte, propiedad de don Claudio Tabares, al Sur, calle de la Independencia; al Este, casa de don Juan Pajé y al Oeste, propiedad de la sucesión de don Luis Pajé. Tiene la posesión de dicho inmueble desde hace mas de treinta años. Sin duda de la misma en referencia se que en arrollos nulos y signadas con el número diez se agregan al finca de este Registro como comprabantes. Se ha presentado a la presente inscripción por haberse efectuado todos los trámites prescritos por la ley de compraventa en lo establecido en los artículos cincuenta y ocho y noventa uno del Reglamento del Conservatorio de Fines Raíces y Publicato arrollos el diario 'El Genocaul' de esta localidad de fechas veintiseis y veintiseis de agosto del año ultimo y fijado los costales correspondientes. Esta finca se encuentra signada en el Rol de fincas dominantes de la comuna de Arica en el finca. Requiere y firma de presento don Carlos Perut, empleadog de este domicilio.



Compraventa de  
dominio lote 37 manzana  
3364 a ft. 177, 178, 179  
Arica de julio de 1957

Arica, 25 de agosto de 1957



VALIDO PARA EL BIENIO  
1935 - 36  
Cincuenta Centavos

383

Continuación de notas de p. 25 t. p. 60 del Registro de Hipotecas.



Transferencia de dominio Lijuela N.º 16, a p. 741 v. N.º 795.- Añico, 28-6-74.

Transferencia de dominio loteo p. 263 N.º 257.- Añico, 6 de febrero de 1961.

*[Signature]*

Transferencia de dominio, sitio Zona 346, a p. 297 N.º 289.- Añico, 30 de mayo, 25, Pobl. Paites, a p. retiro de 1961. N.º 836, N.º 863.- Añico, 12-7-74.

Transferencia de dominio loteo Zona 346, a p. 297 N.º 289.- Añico, 30 de mayo, 25, Pobl. Paites, a p. retiro de 1961. N.º 836, N.º 863.- Añico, 12-7-74.

*[Signature]*

Transferencia dominio Lijuela 23, 246-Lijuela 246-B, 9, 31, 75, 96, 130, 244, 54 loteo, a p. 337, N.º 959.- Añico, 10-8-74.

Transferencia de dominio loteo A, B. Lijuela 23, 246-Lijuela 246-B, 9, 31, 75, 96, 130, 244, 54 loteo, a p. 337, N.º 959.- Añico, 10-8-74.

*[Signature]*

Transferencia dominio Lijuela 7, 22, 50, 14, 33, 19, 60 loteo, a p. 1044 N.º 1054.- Añico, 7-9-74.

Transferencia de dominio loteo 18 loteo N.º 336, a p. 380 N.º 380.- Añico, 30 de noviembre de 1961.

*[Signature]*

Transferencia dominio Lijuela 4, 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g, 4h, 4i, 4j, 4k, 4l, 4m, 4n, 4o, 4p, 4q, 4r, 4s, 4t, 4u, 4v, 4w, 4x, 4y, 4z, 4aa, 4ab, 4ac, 4ad, 4ae, 4af, 4ag, 4ah, 4ai, 4aj, 4ak, 4al, 4am, 4an, 4ao, 4ap, 4aq, 4ar, 4as, 4at, 4au, 4av, 4aw, 4ax, 4ay, 4az, 4ba, 4bb, 4bc, 4bd, 4be, 4bf, 4bg, 4bh, 4bi, 4bj, 4bk, 4bl, 4bm, 4bn, 4bo, 4bp, 4bq, 4br, 4bs, 4bt, 4bu, 4bv, 4bw, 4bx, 4by, 4bz, 4ca, 4cb, 4cc, 4cd, 4ce, 4cf, 4cg, 4ch, 4ci, 4cj, 4ck, 4cl, 4cm, 4cn, 4co, 4cp, 4cq, 4cr, 4cs, 4ct, 4cu, 4cv, 4cw, 4cx, 4cy, 4cz, 4da, 4db, 4dc, 4dd, 4de, 4df, 4dg, 4dh, 4di, 4dj, 4dk, 4dl, 4dm, 4dn, 4do, 4dp, 4dq, 4dr, 4ds, 4dt, 4du, 4dv, 4dw, 4dx, 4dy, 4dz, 4ea, 4eb, 4ec, 4ed, 4ee, 4ef, 4eg, 4eh, 4ei, 4ej, 4ek, 4el, 4em, 4en, 4eo, 4ep, 4eq, 4er, 4es, 4et, 4eu, 4ev, 4ew, 4ex, 4ey, 4ez, 4fa, 4fb, 4fc, 4fd, 4fe, 4ff, 4fg, 4fh, 4fi, 4fj, 4fk, 4fl, 4fm, 4fn, 4fo, 4fp, 4fq, 4fr, 4fs, 4ft, 4fu, 4fv, 4fw, 4fx, 4fy, 4fz, 4ga, 4gb, 4gc, 4gd, 4ge, 4gf, 4gg, 4gh, 4gi, 4gj, 4gk, 4gl, 4gm, 4gn, 4go, 4gp, 4gq, 4gr, 4gs, 4gt, 4gu, 4gv, 4gw, 4gx, 4gy, 4gz, 4ha, 4hb, 4hc, 4hd, 4he, 4hf, 4hg, 4hh, 4hi, 4hj, 4hk, 4hl, 4hm, 4hn, 4ho, 4hp, 4hq, 4hr, 4hs, 4ht, 4hu, 4hv, 4hw, 4hx, 4hy, 4hz, 4ia, 4ib, 4ic, 4id, 4ie, 4if, 4ig, 4ih, 4ii, 4ij, 4ik, 4il, 4im, 4in, 4io, 4ip, 4iq, 4ir, 4is, 4it, 4iu, 4iv, 4iw, 4ix, 4iy, 4iz, 4ja, 4jb, 4jc, 4jd, 4je, 4jf, 4jg, 4jh, 4ji, 4jj, 4jk, 4jl, 4jm, 4jn, 4jo, 4jp, 4jq, 4jr, 4js, 4jt, 4ju, 4jv, 4jw, 4jx, 4jy, 4jz, 4ka, 4kb, 4kc, 4kd, 4ke, 4kf, 4kg, 4kh, 4ki, 4kj, 4kl, 4km, 4kn, 4ko, 4kp, 4kq, 4kr, 4ks, 4kt, 4ku, 4kv, 4kw, 4kx, 4ky, 4kz, 4la, 4lb, 4lc, 4ld, 4le, 4lf, 4lg, 4lh, 4li, 4lj, 4lk, 4ll, 4lm, 4ln, 4lo, 4lp, 4lq, 4lr, 4ls, 4lt, 4lu, 4lv, 4lw, 4lx, 4ly, 4lz, 4ma, 4mb, 4mc, 4md, 4me, 4mf, 4mg, 4mh, 4mi, 4mj, 4mk, 4ml, 4mm, 4mn, 4mo, 4mp, 4mq, 4mr, 4ms, 4mt, 4mu, 4mv, 4mw, 4mx, 4my, 4mz, 4na, 4nb, 4nc, 4nd, 4ne, 4nf, 4ng, 4nh, 4ni, 4nj, 4nk, 4nl, 4nm, 4nn, 4no, 4np, 4nq, 4nr, 4ns, 4nt, 4nu, 4nv, 4nw, 4nx, 4ny, 4nz, 4oa, 4ob, 4oc, 4od, 4oe, 4of, 4og, 4oh, 4oi, 4oj, 4ok, 4ol, 4om, 4on, 4oo, 4op, 4oq, 4or, 4os, 4ot, 4ou, 4ov, 4ow, 4ox, 4oy, 4oz, 4pa, 4pb, 4pc, 4pd, 4pe, 4pf, 4pg, 4ph, 4pi, 4pj, 4pk, 4pl, 4pm, 4pn, 4po, 4pp, 4pq, 4pr, 4ps, 4pt, 4pu, 4pv, 4pw, 4px, 4py, 4pz, 4qa, 4qb, 4qc, 4qd, 4qe, 4qf, 4qg, 4qh, 4qi, 4qj, 4qk, 4ql, 4qm, 4qn, 4qo, 4qp, 4qq, 4qr, 4qs, 4qt, 4qu, 4qv, 4qw, 4qx, 4qy, 4qz, 4ra, 4rb, 4rc, 4rd, 4re, 4rf, 4rg, 4rh, 4ri, 4rj, 4rk, 4rl, 4rm, 4rn, 4ro, 4rp, 4rq, 4rr, 4rs, 4rt, 4ru, 4rv, 4rw, 4rx, 4ry, 4rz, 4sa, 4sb, 4sc, 4sd, 4se, 4sf, 4sg, 4sh, 4si, 4sj, 4sk, 4sl, 4sm, 4sn, 4so, 4sp, 4sq, 4sr, 4ss, 4st, 4su, 4sv, 4sw, 4sx, 4sy, 4sz, 4ta, 4tb, 4tc, 4td, 4te, 4tf, 4tg, 4th, 4ti, 4tj, 4tk, 4tl, 4tm, 4tn, 4to, 4tp, 4tq, 4tr, 4ts, 4tt, 4tu, 4tv, 4tw, 4tx, 4ty, 4tz, 4ua, 4ub, 4uc, 4ud, 4ue, 4uf, 4ug, 4uh, 4ui, 4uj, 4uk, 4ul, 4um, 4un, 4uo, 4up, 4uq, 4ur, 4us, 4ut, 4uu, 4uv, 4uw, 4ux, 4uy, 4uz, 4va, 4vb, 4vc, 4vd, 4ve, 4vf, 4vg, 4vh, 4vi, 4vj, 4vk, 4vl, 4vm, 4vn, 4vo, 4vp, 4vq, 4vr, 4vs, 4vt, 4vu, 4vv, 4vw, 4vx, 4vy, 4vz, 4wa, 4wb, 4wc, 4wd, 4we, 4wf, 4wg, 4wh, 4wi, 4wj, 4wk, 4wl, 4wm, 4wn, 4wo, 4wp, 4wq, 4wr, 4ws, 4wt, 4wu, 4wv, 4ww, 4wx, 4wy, 4wz, 4xa, 4xb, 4xc, 4xd, 4xe, 4xf, 4xg, 4xh, 4xi, 4xj, 4xk, 4xl, 4xm, 4xn, 4xo, 4xp, 4xq, 4xr, 4xs, 4xt, 4xu, 4xv, 4xw, 4xx, 4xy, 4xz, 4ya, 4yb, 4yc, 4yd, 4ye, 4yf, 4yg, 4yh, 4yi, 4yj, 4yk, 4yl, 4ym, 4yn, 4yo, 4yp, 4yq, 4yr, 4ys, 4yt, 4yu, 4yv, 4yw, 4yx, 4yy, 4yz, 4za, 4zb, 4zc, 4zd, 4ze, 4zf, 4zg, 4zh, 4zi, 4zj, 4zk, 4zl, 4zm, 4zn, 4zo, 4zp, 4zq, 4zr, 4zs, 4zt, 4zu, 4zv, 4zw, 4zx, 4zy, 4zz.

Transferencia de dominio loteo 27 loteo Zona 346, a p. 392 N.º 592.- Añico, 18 de diciembre de 1961.

*[Signature]*

Transferencia dominio Lijuela 2-4, 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g, 4h, 4i, 4j, 4k, 4l, 4m, 4n, 4o, 4p, 4q, 4r, 4s, 4t, 4u, 4v, 4w, 4x, 4y, 4z, 4aa, 4ab, 4ac, 4ad, 4ae, 4af, 4ag, 4ah, 4ai, 4aj, 4ak, 4al, 4am, 4an, 4ao, 4ap, 4aq, 4ar, 4as, 4at, 4au, 4av, 4aw, 4ax, 4ay, 4az, 4ba, 4bb, 4bc, 4bd, 4be, 4bf, 4bg, 4bh, 4bi, 4bj, 4bk, 4bl, 4bm, 4bn, 4bo, 4bp, 4bq, 4br, 4bs, 4bt, 4bu, 4bv, 4bw, 4bx, 4by, 4bz, 4ca, 4cb, 4cc, 4cd, 4ce, 4cf, 4cg, 4ch, 4ci, 4cj, 4ck, 4cl, 4cm, 4cn, 4co, 4cp, 4cq, 4cr, 4cs, 4ct, 4cu, 4cv, 4cw, 4cx, 4cy, 4cz, 4da, 4db, 4dc, 4dd, 4de, 4df, 4dg, 4dh, 4di, 4dj, 4dk, 4dl, 4dm, 4dn, 4do, 4dp, 4dq, 4dr, 4ds, 4dt, 4du, 4dv, 4dw, 4dx, 4dy, 4dz, 4ea, 4eb, 4ec, 4ed, 4ee, 4ef, 4eg, 4eh, 4ei, 4ej, 4ek, 4el, 4em, 4en, 4eo, 4ep, 4eq, 4er, 4es, 4et, 4eu, 4ev, 4ew, 4ex, 4ey, 4ez, 4fa, 4fb, 4fc, 4fd, 4fe, 4ff, 4fg, 4fh, 4fi, 4fj, 4fk, 4fl, 4fm, 4fn, 4fo, 4fp, 4fq, 4fr, 4fs, 4ft, 4fu, 4fv, 4fw, 4fx, 4fy, 4fz, 4ga, 4gb, 4gc, 4gd, 4ge, 4gf, 4gg, 4gh, 4gi, 4gj, 4gk, 4gl, 4gm, 4gn, 4go, 4gp, 4gq, 4gr, 4gs, 4gt, 4gu, 4gv, 4gw, 4gx, 4gy, 4gz, 4ha, 4hb, 4hc, 4hd, 4he, 4hf, 4hg, 4hh, 4hi, 4hj, 4hk, 4hl, 4hm, 4hn, 4ho, 4hp, 4hq, 4hr, 4hs, 4ht, 4hu, 4hv, 4hw, 4hx, 4hy, 4hz, 4ia, 4ib, 4ic, 4id, 4ie, 4if, 4ig, 4ih, 4ii, 4ij, 4ik, 4il, 4im, 4in, 4io, 4ip, 4iq, 4ir, 4is, 4it, 4iu, 4iv, 4iw, 4ix, 4iy, 4iz, 4ja, 4jb, 4jc, 4jd, 4je, 4jf, 4jg, 4jh, 4ji, 4jj, 4jk, 4jl, 4jm, 4jn, 4jo, 4jp, 4jq, 4jr, 4js, 4jt, 4ju, 4jv, 4jw, 4jx, 4jy, 4jz, 4ka, 4kb, 4kc, 4kd, 4ke, 4kf, 4kg, 4kh, 4ki, 4kj, 4kl, 4km, 4kn, 4ko, 4kp, 4kq, 4kr, 4ks, 4kt, 4ku, 4kv, 4kw, 4kx, 4ky, 4kz, 4la, 4lb, 4lc, 4ld, 4le, 4lf, 4lg, 4lh, 4li, 4lj, 4lk, 4ll, 4lm, 4ln, 4lo, 4lp, 4lq, 4lr, 4ls, 4lt, 4lu, 4lv, 4lw, 4lx, 4ly, 4lz, 4ma, 4mb, 4mc, 4md, 4me, 4mf, 4mg, 4mh, 4mi, 4mj, 4mk, 4ml, 4mm, 4mn, 4mo, 4mp, 4mq, 4mr, 4ms, 4mt, 4mu, 4mv, 4mw, 4mx, 4my, 4mz, 4na, 4nb, 4nc, 4nd, 4ne, 4nf, 4ng, 4nh, 4ni, 4nj, 4nk, 4nl, 4nm, 4nn, 4no, 4np, 4nq, 4nr, 4ns, 4nt, 4nu, 4nv, 4nw, 4nx, 4ny, 4nz, 4oa, 4ob, 4oc, 4od, 4oe, 4of, 4og, 4oh, 4oi, 4oj, 4ok, 4ol, 4om, 4on, 4oo, 4op, 4oq, 4or, 4os, 4ot, 4ou, 4ov, 4ow, 4ox, 4oy, 4oz, 4pa, 4pb, 4pc, 4pd, 4pe, 4pf, 4pg, 4ph, 4pi, 4pj, 4pk, 4pl, 4pm, 4pn, 4po, 4pp, 4pq, 4pr, 4ps, 4pt, 4pu, 4pv, 4pw, 4px, 4py, 4pz, 4qa, 4qb, 4qc, 4qd, 4qe, 4qf, 4qg, 4qh, 4qi, 4qj, 4qk, 4ql, 4qm, 4qn, 4qo, 4qp, 4qq, 4qr, 4qs, 4qt, 4qu, 4qv, 4qw, 4qx, 4qy, 4qz, 4ra, 4rb, 4rc, 4rd, 4re, 4rf, 4rg, 4rh, 4ri, 4rj, 4rk, 4rl, 4rm, 4rn, 4ro, 4rp, 4rq, 4rr, 4rs, 4rt, 4ru, 4rv, 4rw, 4rx, 4ry, 4rz, 4sa, 4sb, 4sc, 4sd, 4se, 4sf, 4sg, 4sh, 4si, 4sj, 4sk, 4sl, 4sm, 4sn, 4so, 4sp, 4sq, 4sr, 4ss, 4st, 4su, 4sv, 4sw, 4sx, 4sy, 4sz, 4ta, 4tb, 4tc, 4td, 4te, 4tf, 4tg, 4th, 4ti, 4tj, 4tk, 4tl, 4tm, 4tn, 4to, 4tp, 4tq, 4tr, 4ts, 4tt, 4tu, 4tv, 4tw, 4tx, 4ty, 4tz, 4ua, 4ub, 4uc, 4ud, 4ue, 4uf, 4ug, 4uh, 4ui, 4uj, 4uk, 4ul, 4um, 4un, 4uo, 4up, 4uq, 4ur, 4us, 4ut, 4uu, 4uv, 4uw, 4ux, 4uy, 4uz, 4va, 4vb, 4vc, 4vd, 4ve, 4vf, 4vg, 4vh, 4vi, 4vj, 4vk, 4vl, 4vm, 4vn, 4vo, 4vp, 4vq, 4vr, 4vs, 4vt, 4vu, 4vv, 4vw, 4vx, 4vy, 4vz, 4wa, 4wb, 4wc, 4wd, 4we, 4wf, 4wg, 4wh, 4wi, 4wj, 4wk, 4wl, 4wm, 4wn, 4wo, 4wp, 4wq, 4wr, 4ws, 4wt, 4wu, 4wv, 4ww, 4wx, 4wy, 4wz, 4xa, 4xb, 4xc, 4xd, 4xe, 4xf, 4xg, 4xh, 4xi, 4xj, 4xk, 4xl, 4xm, 4xn, 4xo, 4xp, 4xq, 4xr, 4xs, 4xt, 4xu, 4xv, 4xw, 4xx, 4xy, 4xz, 4ya, 4yb, 4yc, 4yd, 4ye, 4yf, 4yg, 4yh, 4yi, 4yj, 4yk, 4yl, 4ym, 4yn, 4yo, 4yp, 4yq, 4yr, 4ys, 4yt, 4yu, 4yv, 4yw, 4yx, 4yy, 4yz, 4za, 4zb, 4zc, 4zd, 4ze, 4zf, 4zg, 4zh, 4zi, 4zj, 4zk, 4zl, 4zm, 4zn, 4zo, 4zp, 4zq, 4zr, 4zs, 4zt, 4zu, 4zv, 4zw, 4zx, 4zy, 4zz.

*[Signature]*



Transferencia de dominio lote 16 manzana 335, a p. 412 la. n.º 414. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

*[Handwritten signature]*

Transferencia lote 32 manzana 346, a p. 413 la. n.º 415. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

*[Handwritten signature]*

Transferencia de dominio lote manzana 336, a p. 47 la. n.º 55. - Alica 12 de marzo de 1962.

*[Handwritten signature]*

Transferencia de dominio lote 3 manzana 345, a p. 122 la. n.º 137. - Alica, 31 de marzo de 1962.

Transferencia de dominio sitio 38, manzana 346, a p. 310 la. n.º 348. - Alica, 4 de mayo de 1962.

Transferencia de dominio parte, a p. 516 la. n.º 577. - Alica, 19 de diciembre de 1962.

Transferencia de dominio lote manzana 342, a p. 449 la. n.º 491. - Alica, 31 de agosto de 1963.

Transferencia de dominio sitio 1, manzana 346, a p. 310 la. n.º 348. - Alica, 17-7-75.

Transferencia de dominio lote manzana 335, a p. 412 la. n.º 414. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

Transferencia de dominio lote manzana 346, a p. 413 la. n.º 415. - Alica, 30 de diciembre de 1961.

Transferencia de dominio lote manzana 336, a p. 47 la. n.º 55. - Alica 12 de marzo de 1962.

Transferencia de dominio lote manzana 345, a p. 122 la. n.º 137. - Alica, 31 de marzo de 1962.

Transferencia de dominio lote manzana 342, a p. 449 la. n.º 491. - Alica, 31 de agosto de 1963.

Transferencia de dominio sitio 1, manzana 346, a p. 310 la. n.º 348. - Alica, 17-7-75.

B  
a  
R  
b  
C  
A

B  
a  
R  
b  
C  
A

B  
a  
R  
b  
C  
A





Transferencia de dominio  
Luján 150,  
Pulle, a p.  
967,  
n.º 891.  
Arica, 29-7-75

Transferencia de dominio  
Luján 44,  
44, hoste a, 46,  
8, 7, 8, hoste b,  
a p. 975, 22897.  
del Valle de Belén.  
Arica, 30-7-75



Transferencia de dominio  
Luján 41, hoste a,  
b, c, hoste a de Luján  
48, Luján 6,  
hoste a, 5, 7, 8 a p.  
1404, n.º 1266. - Cui-  
ca, 10-11-75.

384



Transferencia de dominio nro en la man-  
zana n.º 115, a p. 556 l. n.º 610 - Arica, 22  
de octubre de 1963. - *[Signature]*

Transferencia de  
dominio,  
Cotes de Pute  
y Pamanar,  
Belén y de  
Uspiguiray,  
a p. 987,  
n.º 725 -  
Arica, 24-3-77

Transferencia de dominio lote 38 man-  
zana 335, a p. 567 l. n.º 578 - Arica, 27 de  
diciembre de 1963 -

Transferencia de dominio parte a p. 24 n.º 26. - Arica,  
10 de Enero de 1964. -

Transferencia de do-  
minio, Luján 58,  
Valle de Belén,  
a p. 1154, n.º  
479. - Arica,  
21-4-77

Transferencia de dominio parte a p. 229 n.º 253,  
Arica, 11 de Mayo de 1964. -

Transferencia de do-  
minio Luján 60,  
al publicado l. n.º  
1159, a p. 484,  
Arica, 31 de Agosto de 1964. -

Transferencia de dominio parte a p. 350 n.º 386, Arica,  
30 de Julio de 1964. -

Transferencia de dominio parte a p. 423 l. n.º 467. -  
Arica, 31 de Agosto de 1964. -

Transferencia de do-  
minio Luján 60,  
al publicado l. n.º  
1159, a p. 484,  
Arica, 31 de Agosto de 1964. -

Transferencia de dominio parte a p. 436 n.º 479. - Arica,  
10 de Septiembre de 1964. -

Transferencia de dominio parte a p. 510 l. n.º 554. - Arica,  
20 de Octubre de 1964. -

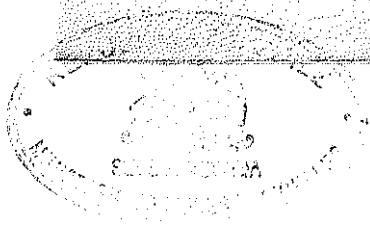
Transferencia de dominio  
nro 57  
Luján, a p.  
1416,  
n.º 1413.  
Arica,  
27-11-74

Transferencia de dominio  
Luján,  
a p. 1413,  
n.º 1414.  
Arica,  
27-11-74

Transferencia de dominio  
Luján,  
a p. 1471,  
n.º 1468.  
Arica,  
12-7-74

Transferencia de dominio  
nro 60  
Luján,  
a p. 1453,  
1483, a p.  
1471, l. n.º  
1159, a p. 484,  
Arica,  
31-8-64

Transferencia de dominio  
Luján,  
a p. 1473,  
1483, a p.  
1471, l. n.º  
1159, a p. 484,  
Arica,  
14-12-74





Transfirió dominio Sigüela - Transfirió dominio Sigüela  
 Las 17, 17b, 17c, 17d, 17e, 17f, 17g, 17h, 17i, 17j, 17k, 17l, 17m, 17n, 17o, 17p, 17q, 17r, 17s, 17t, 17u, 17v, 17w, 17x, 17y, 17z, Valle de Sigüela, l, k, l, 4, Sigüela, de Putre, a fs. 539, n.º 512. -  
 l, c, 3, l, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, Añica, 17-4-75. - a, b, y, c, a  
 525, n.º 500. Añica, 15-4-75. - p. 1504v. n.º  
 Transfirió de dominio parte a p. 12 ota n.º 12. - 1493. - Añica  
 Añica, 6 de Enero de 1965. - 24-12-74

Transfirió dominio parte a p. 49 ota n.º 54. -  
 Valle de Sigüela, 7 de Febrero de 1965  
 Transfirió de dominio parte a p. 76 ota n.º 84. -  
 Añica, 5 de Mayo de 1965. -  
 Transfirió de dominio parte a p. 116 ota n.º 127. -  
 Añica, 12 de Abril de 1965. -  
 Transfirió de dominio parte a p. 144 n.º 157. -  
 Añica, 28 de Abril de 1965

Transfirió de dominio parte a p. 250 ota n.º 273. -  
 Añica, 29 de Julio de 1965. -  
 Transfirió de dominio parte a p. 234 ota n.º 422. -  
 Añica, 14 de Octubre de 1965. -  
 Transfirió de dominio parte a p. 586 n.º 699. -  
 Añica, 28 de octubre de 1968. -

Transfirió de dominio parte a p. 628, n.º 743. -  
 Añica, 12 de noviembre de 1968. -  
 Transfirió dominio Sigüela. 16, 16a, 16b, 16c, 16d, 16e, 16f, 16g, 16h, 16i, 16j, 16k, 16l, 16m, 16n, 16o, 16p, 16q, 16r, 16s, 16t, 16u, 16v, 16w, 16x, 16y, 16z, Valle de Sigüela, a fs. 264, n.º 264. - Añica, 11-2-75

Transfirió dominio Sigüela. 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, Valle de Sigüela, a fs. 264, n.º 264. - Añica, 11-2-75

Transfirió dominio Sigüela. 16, 16a, 16b, 16c, 16d, 16e, 16f, 16g, 16h, 16i, 16j, 16k, 16l, 16m, 16n, 16o, 16p, 16q, 16r, 16s, 16t, 16u, 16v, 16w, 16x, 16y, 16z, Valle de Sigüela, a fs. 264, n.º 264. - Añica, 11-2-75



Transferencia dominio predio valle de... a fs. 796 v. n. 751. - Arica, 16-6-75. -

Transferencia dominio predio Valle de Lluta a fs. 819 v. n. 742. - Arica, 25-6-75. -

Transferencia dominio Lijuela 163, 29, 45, 42, de Putre, a fs. 912, 13, 842. - Arica, 14 de Julio 1975. -



385



Transpunto de dominio parte a p. 226 v. n. 740. - Arica, 12 de noviembre de 1968. -

Transpunto de dominio parte a p. 435 vta. n. 476. - Arica, 22 de Julio de 1970. -

Transferencia dominio Lijuela Valle de Putre a fs. 705, 270, 101, 106, 10, 11, 16, a fs. 777, n. 732. - Arica, 19 de febrero de 1971. -

Transferencia dominio sitio 14 a fojas 23 vta. n. 777, n. 732. - Arica, 19 de febrero de 1971. -

Transferencia dominio sitio 8 de la manzana 38, a fojas 34 vta. n. 38. - Arica, 25 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio (parte) sitio 7 manzana 38, a fojas 35 vta. n. 39. - Arica, 25 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio Lijuela 282 a manza 202 B - 289 - 291, vta. de Putre. - a fs. 699 v. n. 707. - Arica, 4 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio Lijuela 146 vta. de Putre, a fs. 701 n. 658. - Arica, 25-5-75. -

Transferencia dominio Lijuela 146 vta. de Putre, a fs. 701 n. 658. - Arica, 10 de Enero de 1971. -

Transferencia dominio Lijuela 186 vta. de Putre, a fs. 568 v. n. 536. - Arica, 21-4-75. -

Transferencia dominio Lijuela 304, Valle de Putre, a fs. 643, 692 vta. Arica, 1-2-75. -

Transferencia dominio sitio 2 manzana 38, Putre, a fs. 228, n. 251. - Arica, 1-2-75. -

Transferencia dominio, sitio 38, Putre, a fs. 232 n. 236. - Arica, 1-2-75. -

Vertical handwritten notes on the left margin, including '4', '6', '7', '10', '15', '18', '21', '25', '30', '35', '40', '45', '50', '55', '60', '65', '70', '75', '80', '85', '90', '95', '100'.



Transferencia de dominio, predio sector Sohuaya, a fs. 36, n° 981. - Arica, 21 de Junio de 1971.

ORDEN DE ASESOR LEGAL  
26-2891

Transferencia de dominio, predio Valle Santa, lotes 1 y 2, a fs. 1082, n° 989. - Arica, 21-8-75.

Transferencia de dominio, sitios 10, manzana 47, Putre, a fs. 902, n° 1053. - Arica, 13 de Julio de 1971.

Transferencia de dominio, sitios 3, manz. 27, Putre, a fs. 982v. n° 1182. - Arica, 2 de Agosto de 1971.

Transferencia de dominio, Lijuela 56, Valle de Daleny, a fs. 1178v. h° 1093. - Arica, 2-9-75.

Transferencia de dominio sitio n° 1 manzana n° 9, Timar, a fs. 1264 n° 1446. Arica, 30 de Octubre de 1971.

Transferencia de dominio, sitios 27, manz. 19, sector Capota, a fs. 1535v. h° 1765. - Arica, 19-12-75.

Transferencia de dominio parte a fs. 1264 n° 1446. - Arica, 30 de Octubre de 1971.

Transferencia de dominio a fs. 1430 n° 1605. - Arica, 20 de Diciembre de 1971.

Transferencia de dominio, Lijuela 280, Valle de Putre, a fs. 9 n° 10. - Arica, 12-1-76.

Transferencia de dominio a fs. 116 n° 113. - Arica, 11 de febrero de 1972.

Transferencia de dominio, sitios 8, manz. 28, Pobl. Putre, a fs. 107v. h° 46. - Arica, 27-1-76.

Transferencia de dominio sitio 8, manz. 32, a fs. 194, n° 184. - Arica, 7 de marzo de 1972.

Transferencia de dominio, a) 112, 195, 201, b) 19, 30A, 296, c) 27, Valle de Putre, a fs. 162v. h° 159. - Arica, 3-3-76.

Transferencia de dominio sitio 11, manz. 38, a fs. 279v. N° 226. - Arica, 21 de marzo de 1972.

Transferencia de dominio, predio Valle de Santa, a fs. 168 n° 162. - Arica, 4-3-76.

Transferencia de dominio, sitio 6, manzana 36, a fs. 514v. n° 454. - Arica, 14 de junio de 1972.

Transferencia de dominio, sitio 7, manz. 18, Pobl. Putre, a fs. 170 n° 165. - Arica, 4-3-76.

Transferencia de dominio, sitio 10, manz. 13, Pobl. Putre, a fs. 107v. h° 46.

Transferencia de dominio, sitio 3-12a, manz. 40, Pobl. Putre, a fs. 374v. h° 356.

Transferencia de dominio, sitio 11-3, manz. 40, Pobl. Putre, a fs. 224v. h° 350.

Transferencia de dominio, sitios 3-13, manz. 40, Pobl. Putre, a fs. 283 n° 260. - Arica, 2-4-76.





Transferencia dominio, hijuelos 142, 147, 105. Transferencia de dominio, lote 10 parcela Fer- a fs. 618 n° 551.- Arica, (Centenario) 21 de junio de 1972. Entre paréntesis "veintena" onces. - Arica, 14-6-77

Transferencia de dominio, sitio 2 y 3, mang. 20, Putre, a fs. 685, n° 646.- Arica, 17 de Agosto de 1972. - Transferencia de dominio terrenos, Esc. 15 a fs. 9150. 807.- Arica, 16-5-77.-

Transferencia de dominio, sitio 4, mang. 35, Putre, a fs. 685 v. n° 617.- Arica, 17 de Agosto de 1972. - Transferencia de dominio terrenos, Esc. 6. a fs. 7164. 808.- Arica, 16-5-77.-

Transferencia de dominio sitio 14 mang. 48, Putre, a fs. 725 vta. n° 668.- Arica, 28 de Agosto de 1972. - Transferencia de dominio terrenos, Esc. 28. a fs. 9170. 809.- Arica, 16-5-77.-

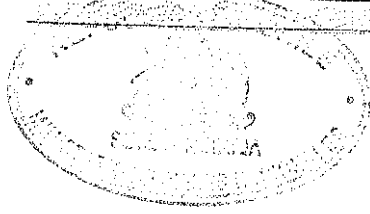
Transferencia de (dominio) dominio hijuela 14 y 23 de Lodpa, a fs. 734 v. 675.- Arica, 30 de Agosto de 1972. - Entre paréntesis "veintena" onces. - Arica, 16-5-77.-

Transferencia dominio hijuela 4 y 5 de Lodpa a fs. 802 n° 748.- Arica, 4 Octubre 1972. - Transferencia de dominio predios finca de origen usado facultada del Pueblo de Putre a fs. 1846 vta. n° 1699.- Arica, 21-8-78.-

Transferencia dominio hijuela 105 de Lodpa, a fs. 825 n° 773.- Arica, 20 de Octubre 1972. - Transferencia de dominio mina de C. de Cuy a fs. 104. 810.- Arica, 16-5-77.-

Transferencia dominio hijuelos 58, 283 A, 284 B Putre. a fs. 832 n° 770.- Arica, 24 Octubre 1972. - Transferencia de dominio terreno no demarcado choquiri valle de Putre a fs. 2245 v. 808.- Arica, 11-7-78.-

Transferencia de dominio, Ingen. Guatacayana, a fs. 856 n° 802.- Arica, 2 de Noviembre de 1972. - Transferencia de dominio terreno no demarcado choquiri valle de Putre a fs. 2245 v. 808.- Arica, 11-7-78.-





Transferencia de dominio, lote 1, a fs. 2358, n° 2276.- Arica, 8 de Agosto de 1979.-

Transferencia de dominio, hijuela 33, 57, 165, 190, a fs. 866, n° 842.- Arica, 3 de Noviembre de 1972.-

Transferencia de dominio, lote 257 a fs. 2452 v. n° 2373.- Arica, 13 de Agosto de 1979.-

Transferencia de dominio, sitios 6 y 7, manz. 47, a fs. 890 v. n° 833.- Arica 15 de Noviembre de 1972.-

Transferencia de dominio lote 34, a fs. 2609 n° 2523.- Arica, 21 de Agosto de 1979.-

Transferencia de dominio, hijuela 8, 53, 36 y 207, a fs. 908 n° 849.- Arica, 20 de Noviembre de 1972.-

Transferencia de dominio, lote 3, chacabuco 460, a fs. 2637, n° 2554.- Arica, 28 de Agosto de 1979.-

Transferencia de dominio, sitio 11, manz. 42, a fs. 913, n° 853.- Arica, 22 de Noviembre de 1972.-

Transferencia de dominio sitio 1 Manzana 2 a fs. 923 v. n° 863.- Arica 27 Noviembre 1972.-

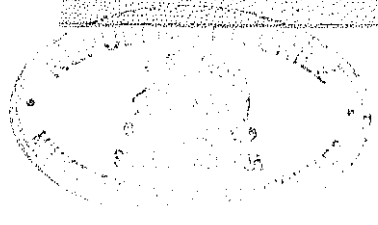
Transferencia de dominio, lote 9, a fs. 2793 v. n° 2690.- Arica, 3 de Septiembre de 1979.-

Transferencia de dominio hijuela 1, 2, 5 y 3, a fs. 924 n° 864.- Arica, 28 de Noviembre de 1972.-

Transferencia de dominio, sitios 5, manz. 27, a fs. 23, n° 21.- Arica, 10 de Enero de 1973.-

Transferencia de dominio, terrenos Post. Puntal, a fs. 2891 v. n° 2762.- Arica, 10 de Septiembre de 1979.-

Transferencia de dominio sitio 9, manz. 28, a fs. 194 N° 21.- Arica, 27 de Mayo de 1973.-



Transfirió se dominio sitio 1 de la manzana 48, -  
pags 206 N.º 227. - Anica, 4 de Oct de 1973 -

Transfirió de  
dominio terreno  
Playa Los Guizos,  
Zona Ind. Pesquera,  
a fs. 718 v. n.º  
720. - Anica, 7  
de Abril de  
1979.

Transfirió de dominio, sitio 3, manz. 14, Pol.  
Socroma, a fs. 310, n.º 325. - Anica, 28 de  
Mayo de 1973. -

Transfirió de  
dominio, terreno  
Playa Los  
Guizos, Zona  
Industrial Pes-  
quera, a fs. 1289,  
n.º 1263. - Ani-  
ca, 16 de Mayo  
de 1979. -

Transfirió de dominio, sitio obotea, a fs. 377 v.  
n.º 384. - Anica, 18 de Junio de 1973. -

Transfirió dominio, sitio 4 Valle Putre, a fs. 557 v.  
n.º 557. - Anica, 23 Agosto 1973. -

Transfirió dominio, lizuela 117, 127, Valle Putre, a fs. 654  
n.º 663. - Anica, 20-9-73 -

Transfirió de do-  
minio lote 2.  
24, Alto Ramirez,  
- fs. 2985 v.  
n.º 2960. -  
Anica, 8-X-79

Transfirió dominio, sitio 5, manz. 47, Pol. Putre, a  
fs. 758 v. n.º 765. - Anica, 2-11-73 -

Transfirió dominio, sitio 93 y 123, a fs. 978, n.º 1005. -  
Anica, 27-12-73

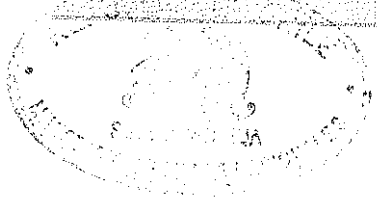
Transfirió de  
dominio terreno  
Sobralpa a  
fs. 3076 v. n.º  
3026. - Anica,  
25 de Octubre  
de 1979. -

Transfirió dominio a fs. 178, n.º 186. - Anica,  
18-2-74 -

Transfirió de  
dominio, lote 17,  
Alto Ramirez, a  
fs. 3092 v. n.º  
3041. - Anica,  
31 de Octubre de  
1979. -

Transfirió dominio, lizuela 109, Codpa, a fs. 209, n.º  
222. - Anica, 23-2-74 -

Transfirió de dominio sitio 16 Valdivia, Uta, a fs. 209 v.  
n.º 223. - Anica, 25-2-74







Transfirió de dominio, lote 14, Valle Lodpa, a p. 208 v. n.º 109.- Arica, 17 de Febrero de 1980

Transfirió dominio, <sup>Un P. 80</sup> Lujuela 86, Pute, a fo. 263, 2º = 287.- Arica, 11-3-74-

Transfirió de dominio, lote 14, Alto Ramirez, a p. 3098 v. n.º 1046.- Arica, 5 a noviembre de 1979.-

Transfirió de dominio, terreno Lujuela Losquiñe, a p. 212, n.º 202.- Arica, 8 de Febrero de 1980.

Transfirió dominio, sitio 13, mang. 47, Pute, a p. 391, n.º 417, Arica, 8-4-74

Transfirió de dominio lote 28, Alto Ramirez, a p. 3216 v. n.º 3154.- Arica, 21 de noviembre de 1979.-

Transfirió de dominio Pas. Arica Oriente n.º 1214, Pote. Mangl. Pacifico, Valle Salada, a p. 214, n.º 214.- Arica, 8 de Febrero de 1980.

Transfirió dominio, terreno sector Los Rieles, Valle Azapa, a p. 433, n.º 462.- Arica, 18-4-74-

Transfirió de dominio, lote 21, Alto Ramirez, a p. 3294, n.º 3206.- Arica, 4 de Diciembre de 1979.-

Transfirió de dominio a p. 250, n.º 254, Lujuela 97 y 1.- Arica, 21 de Febrero de 1980.

Transfirió dominio, Lujuela 80 y 29, a p. 535 v. n.º 557.- Arica, 8-5-74-

Transfirió de dominio, terreno Valle de Azapa - Sobranje, a p. 3327, n.º 3234.- Arica, 12 de Diciembre de 1979.-

Transfirió de dominio terreno, Alceveca, a p. 286, n.º 291.- Arica, 7 de Febrero de 1980.

Transfirió dominio, Lujuela 149, 150, 11 y 25, a p. 566, n.º 585.- Arica, 15-5-74-

Transfirió de dominio, Lujuela 4, Valle Lodpa, a p. 3354 v. n.º 3266.- Arica, 17 de Diciembre de 1979.-

Transfirió dominio, Lujuela 10 y 10-a, a p. 592 v. n.º 611.- Arica, 22-5-74-





Transferencia de  
dominio, terrenos,  
Pueblo de Socor-  
roma, a f. 289,  
n.º 294. Aica,  
28 de febrero  
de 1980.

Transferencia dominio, sitio 14, manz. 25, transferencia de  
Pute, a f. 623, n.º 644, Aica, 29-5-74. dominio lote B,  
lote a, Las rive-  
ras, Ayape, a  
f. 157, n.º 199.-  
Aica, 12-2-79.

Transferencia de  
dominio (terre)  
hijuela sector  
Chacarilla,  
Codya, a f. 66,  
n.º 626. Aica,  
9 de mayo  
de 1980. Entre  
parentesis "me"  
normales. by fe.

Transferencia dominio, lote 147, hijuela 37,  
69 a f. 651v. n.º 675.- Aica, 3-6-74

Transferencia dominio, hijuela 19, a f. 673v. n.º  
698.- Aica, 6-6-74

Transferencia de  
dominio, hijuela  
n.º 59, del fin-  
do, a f. 1689,  
n.º 1629.- Aica,  
27 de junio  
de 1979.

Transferencia dominio, sitio 4, manz. 39, P. S.  
Pute, a f. 682, n.º 706.- Aica, 8-6-74

Pueblo de Codya  
Transferencia de  
dominio a fojas  
2972 n.º  
2950, Aica  
5 de octubre  
de 1979.

Transferencia dominio  
P. Baquedano,  
hijuela y Fuentez  
Cudadela, a f.  
319v. n.º 782. Aica,  
6 de junio  
de 1980.

Transferencia dominio, hijuela 4, 8, 16 y 22, a f.  
680v. n.º 705.- Aica, 7-6-74

Transferencia dominio, hijuela 66, a f. 683v.  
n.º 708.- Aica, 7-6-74.

Transferencia de  
dominio a fojas  
2971 n.º 2949  
Poblacion Santua-  
rio, Aica 5 de  
Octubre 1979.

Transferencia de dominio  
irregular ubicado en la zona  
industrial pesquera, a f. 486v.  
n.º 3064 del Registro de Propie-  
dad del Conservador de Bienes  
Raices de Aica, de 1982.

Transferencia dominio, predio Valle Lotuta, a f.  
682v. n.º 707.- Aica, 8-6-74-

Conservador  
Nacional  
Cotejable con parte  
del que corresponde a  
la inscripción citada.

Transferencia dominio, hijuela 30, Valle Belan, a  
f. 722, n.º 746.- Aica, 12-6-74

Transferencia de do-  
minio a fojas  
2963 n.º 2941  
Poblacion Alvaros  
Amplacion Comu-  
nal Igral Lago,  
Aica, 3 de octubre  
de 1979.

Transferencia el terreno in-  
dustrial ubicado en la zona in-  
dustrial pesquera, sup. 4,54 ha.  
segun consta de la inscripción  
n.º 462, foja 217v. del Regis-  
tro de Propiedad de Aica  
del año 1981. Santiago, 25 de  
Atil de 1986.

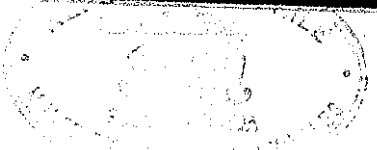
Transferencia dominio, lote a, lote b, del Valle Codya,  
a f. 754v. n.º 777.- Aica, 22-6-74-

Transferencia dominio, predio sector Chapizaca, lote a, a  
f. 768, n.º 227.- Aica, 27-6-74-

Transferencia de do-  
minio a fojas 2977  
n.º 2954. Lote 8  
Otilo Ramirez,  
Aica, 6 de octubre  
de 1979.

Conservador  
Nacional  
Cotejable con parte  
del que corresponde a  
la inscripción citada.

Transferencia a fojas 25 del Registro de Prohibiciones.





Continuación anotaciones al margen de la inscripción de fojas 25 v.  
n.º 60 del Registro de Propiedad.

"Transferido el lote 20, manzana 305 Pobl. Vicuña Mackenna, según consta de la inscripción n.º 201, fojas 256 del Registro de Propiedad de Arica del año 1981. - Santiago, 25 de Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

"Transferido sitio fiscal Valle de Lluta, Sector Molinos, sup. 800 m.² según consta de la inscripción n.º 1197, fojas 1390 v. del Registro de Propiedad de Arica del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

"Transferida hijuela situada en Sector Chacarilla, Codpa según consta de la inscripción n.º 1186, fojas 1380 v. del Registro de Propiedad de Arica del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

"Transferido terreno ubicada en Sector El Huevo, sup. 7.265,80 m.² según consta de la inscripción n.º 1317, fojas 1512 v. del Registro de Propiedad de Arica del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

"Transferido terreno situado en Sobraya, Valle Azapa sup. 13,10 hectáreas, según consta de la inscripción n.º 1395, fojas 1530 del Registro de Propiedad de Arica del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

"Transferido lote A y D ubicados en Quebrada de Murmuntane, Comuna de Putre, según consta de la inscripción n.º 1666, fojas 1881 v. del Registro de Propiedad de Arica del año 1981. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

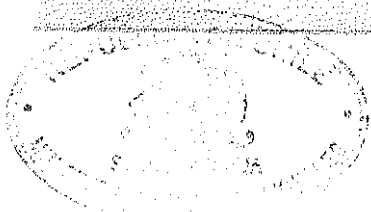
"Transferido sitio 4, manzana 28 Pobl. Putre, según consta de la inscripción de fojas 91 v. n.º 98 del Registro de Propiedad de Arica del año 1982. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

"Transferidas hijuelas 16, 16 a, 16 b, 16 c, 16 e y 17 a, según consta de la inscripción n.º 99, fojas 92 v. del Registro de Propiedad de Arica del año 1982. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeñique  
Conservador Archivo Nacional

(Sigue a la vuelta)



Trasferido lote A de la Playa El Casco, Sector Costanera Sur, según consta de la inscripción n.º 395, fojas 381 v. del Registro de Propiedad de Alica del año 1984. - Santiago, 25 Abril de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 275, fojas 240 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 317, fojas 277 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 316, fojas 276 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 314, fojas 275 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 307, fojas 269 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 306, fojas 268 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 304, fojas 267 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 303, fojas 266 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 302, fojas 265 vta. del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

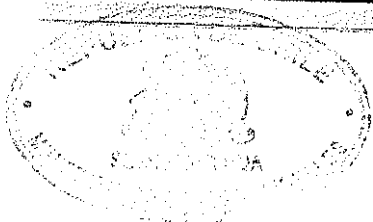
Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 301, fojas 265 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

Trasferido parte del terreno, según inscripción n.º 300, fojas 264 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echeverría  
Conservador Archivos Nacional

(Sigue al frente p. 26)



Continuación Arostainos  
de inscripción de fjs 25 vta.  
Nº 60 del Registro de Propiedad.

427 26



Transferido parte del terreno, según inscripción Nº 299, fojas 263 del Registro de Propiedad del año 1984. - Santiago, 19 de Mayo de 1986. -

Javier González Echebique  
Conservador del Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción Nº 125, fojas 120 v. del Registro de Propiedad del año 1985. - Santiago, 16 Julio de 1986. -

Javier González Echebique  
Conservador del Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción Nº 478, fojas 446 del Registro de Propiedad del año 1985. - Santiago, 16 Julio de 1986. -

Javier González Echebique  
Conservador del Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción Nº 635, fojas 609 del Registro de Propiedad del año 1985. - Santiago, 16 Julio de 1986. -

Javier González Echebique  
Conservador del Archivo Nacional

Transferido parte del terreno, según inscripción Nº 874, fojas 843 del Registro de Propiedad del año 1985. - Santiago, 16 Julio de 1986. -

Javier González Echebique  
Conservador del Archivo Nacional

Transferido Lote 64-C, Zona Industrial, según inscripción Nº 1798 de fojas 2061 v. del Registro de Propiedad del año 1982. - Santiago, 8 Agosto de 1986. -

Javier González Echebique  
Conservador del Archivo Nacional

según d/s Nº 979, de 9/11/98, del Ministerio de Bs. Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a doña Alta Benita Castedo mal donado, sobre parte del terreno, específicamente el lote 9, de una sup. de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción nota a fs. 681, Nº 1110 del Reg. de Prop. del año 1989. - ST60, 11/20/99

Marta Eugenia Benavente Hahn  
Comisaria del Archivo Nacional.

según d/s Nº 896, de 5 NOV. de 1997, del Ministerio de Bs. Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a doña Victoria Lorea Jelskoy, sobre parte del terreno, específicamente el lote 12, de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción nota a fs. 674, Nº 533, del Reg. de prop. del año 1992. - ST60, 11/20/99

Marta Eugenia Benavente Hahn  
Comisaria del Archivo Nacional

según d/s Nº 1.056, de fecha 10/11/97, del Ministerio de Bs. Nacionales, consta que se otorgó título gratuito de dominio a doña María Elena Pastillo Maldonado, sobre parte del terreno, específicamente el inmueble signado como lote 12, de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción nota a fojas 660, Nº 527 del Reg. de Prop. del año 1991. - ST60, 11/20/99.

Marta Eugenia Benavente Hahn  
Comisaria del Archivo Nacional

según d/s Nº 897, de 5/11/97, del Ministerio de Bs. Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a doña María Mercedes Jhuerga, sobre parte del terreno, específicamente el inmueble signado como lote 15, de una sup. de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción nota a fs.



080, N° 529 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo. 11/10/99. -

Conservadora del Archivo Nacional (S) -

Transferido parte del dominio del centro, a nombre de don José María Fernández, según consta de inscripción de fojas 406, N° 335 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 13/10/99. -

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Según D/S N° 901, de 5/11/98, del m. de B. Nacionales, se concedió parte del dominio del centro, a nombre de María Roxana Choque Canaviri, específicamente el inmueble signado como lote 19, de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción consta a fs. 670, N° 529, del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 13/10/99. -

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Según D/S N° 894, de 5/11/98 del ministerio de B. Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de María del Carmen Castillo Quintero, sobre parte del centro, específicamente el lote 27, de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción consta a fs. 672, N° 532 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 13/10/1999. -

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Según D/S N° 895, de 5/11/98, del ministerio de B. Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María del Carmen Guerrero Alvarez, sobre parte del centro, específicamente, el lote N° 6 de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción consta a fs. 673, N° 532 del Reg. de Prop. del año 1999. -

Stgo, 13/oct. 99

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional

Según D/S N° 873, de 9/11/98, del ministerio de B. Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hernando Quiroga Moreno Aquilera, sobre parte del centro, específicamente, el lote N° 8, de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup> del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción consta a fojas 675, N° 534 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 13/10/99. -

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional (S)  
Certe porfole es S' Nacional. -

Según D/S N° 900, de 5/11/98 del ministerio de Bienes Nacionales, consta que se concedió a nombre de doña María del Carmen Rodríguez, título de dominio gratuito, sobre parte del centro, específicamente, el lote 17, de una superficie de 920,00 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Cerro Ramirez", cuya inscripción consta a fojas 671, N° 530 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 15/10/99. -

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del centro, a nombre de don José Edgardo Valdés Jiménez, según consta de inscripción de fojas 707, N° 562, del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 15/10/99. -

Maria Eugenia Bonifacio Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional





VALIDO PARA EL BIENIO 1935-36

Un Peso

Segun D/S N° 899, de 5/11/98, del ministerio de Bs. Nacionales, consta que se con- cede el titulo gratuito de dominio a favor de doña Marcela Elvira Thurner, cal- don, sobre parte del inmueble del centio, especificamente el lote N° 25, de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fojas 678, N° 537 del Reg. de Prop. del año 1999. - ST60, 21/10/1999.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 897, de 5/11/98, del ministerio de Bs. Nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de doña Delia Thurner, quez, sobre parte del inmueble del centio, especificamente el lote N° 25, de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fojas 682, N° 541, del Reg. de Prop. del año 1999.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 978, de 9/11/98, del ministerio de Bienes nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de doña Fortunata Juana Chambi Castro, sobre parte del inmueble del centio, especificamente el lote N° 4, de una superficie de 920.00 m², del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fojas 679, N° 538, del Reg. de Prop. del año 1999. - ST69, 27/10/1999.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 977, de 9/11/98, del ministerio de Bienes nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de doña FRESIA GUILERMINA BIZARRA MARRA, sobre parte del centio, especificamente, el lote N° 4, de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fo. 679, N° 542, del Reg. de Prop. año 1999. - ST60, 21/10/99.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 972, de 9/11/98 del ministerio de Bs. nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de don Pedro José Hernández Cardona, sobre parte del centio, especificamente el lote N° 16 de una superficie de 920.00 m², del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fojas 677, N° 536 del Reg. de Prop. del año 1999. - ST60, 21/10/1999. - Nota parentesis no nota.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 975, de 9/11/98, del m. de Bs. nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de don Gerardo Segundo Pérez Yulla, sobre parte del centio, especificamente el lote 13 de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fo. 676 N° 535 del Reg. de prop. del año 1999. - ST60, 21/10/1999.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 976, de 9/11/98, del m. de Bienes nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de doña Estela Juvenara Zarola Thurner, sobre parte del centio, especificamente el lote N° 20, de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fo. 684, N° 543, del Reg. de Prop. del año 1999. - ST60, 21/10/1999.

Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.

Segun D/S N° 1055, de 10/11/98, del m. de Bs. nacionales, consta que se concede el titulo gratuito de dominio a favor de don Rector Carlos María Flores, sobre parte del centio, especificamente el lote N° 2 de una superficie de 920.00 m² del lugar denominado "Alto Ramirez", cuya inscripción nota a fojas 685, N° 544 del Reg. de Prop. del año 1999. - ST60, 21/10/1999.

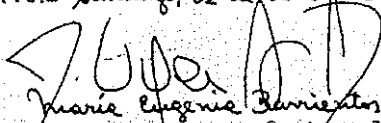
Maria Eugenia Barrientos Thurner  
Comisada del Ord. Nac.



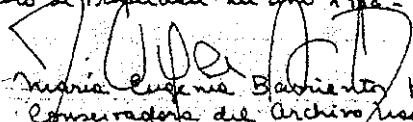
Transferido parte del centro, específicamente el lote N° 73, de una superficie de 5.000 m<sup>2</sup> del lugar denominado Quebrada de Acha, a nombre de Carlos según lo López Cuentas, a fojas s/n N° 659 del Reg. de Prop. del año 1999. - Stgo, 29/10/99

Oswaldo Villacca Rojas  
Conservadora del Archivo Nacional (3)

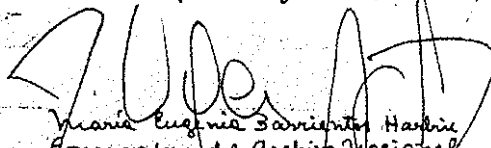
Según D/S N° 1390, de 16/12/1997, del Ministerio de Bienes Nacionales, consta que se concedió título gratuito de dominio a don Héctor Segundo Pastro Garrido, sobre parte del centro, específicamente el lote N° 22, de una superficie de 10.800,00 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Alto Pámino, cuya inscripción recae a fs. 1938, N° 1221, del Registro de Propiedad del año 1998. - Santiago, 02 de noviembre de 1999.

  
María Eugenia Barrientos Harbri  
Conservadora del Archivo Nacional

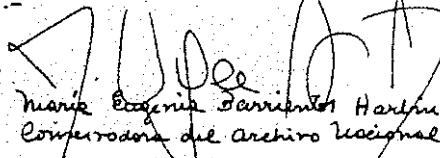
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Leonel Domingo Cortés Villalón, específicamente el lote N° 90, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 5.700 m<sup>2</sup>, según consta de inscripción de fs. 2545, N° 1682, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/99.

  
María Eugenia Barrientos Harbri  
Conservadora del Archivo Nacional

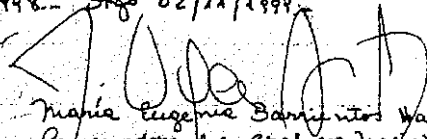
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Claudio Tomás Tito Ortiz, específicamente el lote N° 15, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 5.400 m<sup>2</sup>, según consta de inscripción de fs. 2524, N° 1661, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999.

  
María Eugenia Barrientos Harbri  
Conservadora del Archivo Nacional

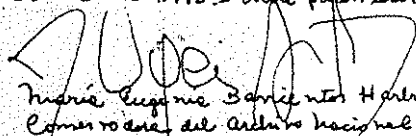
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Antonio Rojas Adones, específicamente el lote N° 96, del lugar denominado Quebrada de Acha, de superficie de 6.322 m<sup>2</sup>, según consta de inscripción de fs. 2389, N° 1536, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999.

  
María Eugenia Barrientos Harbri  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Elsa Amelia Mungo García, específicamente el lote N° 86, del lugar denominado Quebrada de Acha, de una superficie de 5.250 m<sup>2</sup>, según consta de inscripción de fs. 2338, N° 1675, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 02/11/1999.

  
María Eugenia Barrientos Harbri  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Tarapacá - Sur, específicamente el lote (N°) A, de una superficie de 38.590,50 m<sup>2</sup> del lugar denominado Camino a los Pozuelos - Tronco de Arica, según consta de inscripción de fs. 4526, N° 2905, del Registro de Propiedad del año 1995. - Entre papán tener (n°) no recae - Stgo 02/11/99.

  
María Eugenia Barrientos Harbri  
Conservadora del Archivo Nacional







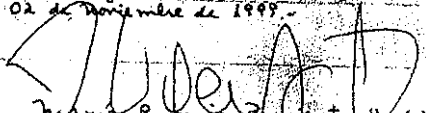
VALIDO PARA EL BIENIO  
1935 - 36

Un Peso

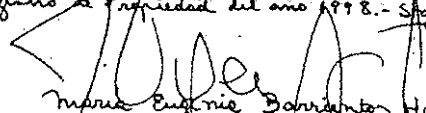
429

28

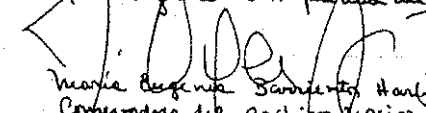
Transferido parte del inmueble a nombre de don Friedrich Remard Mammant Forst, la propiedad ubicada en el Valle de Azapa, de una superficie de 4.520 m<sup>2</sup>, según consta de inscripción de fs. 3201, N° 2059, del Registro de Propiedad del año 1995.- Stgo, 02 de noviembre de 1999.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

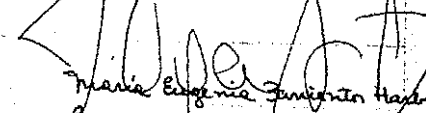
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Sandra Patricia Solares Pacheco, específicamente el lote N° 26, de una superficie de 5.125 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 2703, N° 1807, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

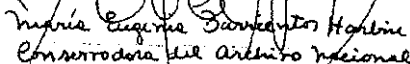
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Marisol Rosario Solares Pacheco, específicamente el lote N° 21, situado en el lugar denominado Quebrada de Acha, Segundo Sector, según consta de inscripción de fs. 2816, N° 1895, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo, 2 de noviembre de 1999.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

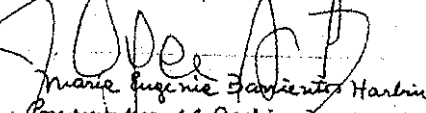
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Jesús Rojas Alvarez, específicamente el lote N° 19, de una superficie de 5.125 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fojas 2820, N° 1910, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

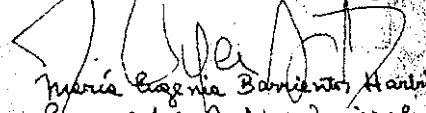
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Cefeolina Gómez Quipe, específicamente el lote N° 102, de una superficie de 6.078 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1255, N° 867, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo, 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Luis Martín Romero Menacho, específicamente el lote N° 97, de una superficie de 6.314 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1376, N° 883, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo, 02/11/99.-

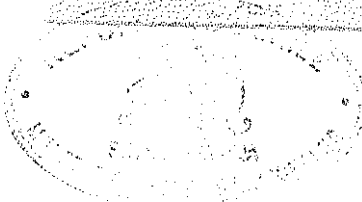
  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Juan Agustín Vargas Sánchez, específicamente el lote N° 58, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominada Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1410, N° 905, del Reg. de Prop. del año 1998.- Stgo, 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conseradora del Archivo Nacional

para a fs 24, Reg. Concilio

continuación a fs. sucesivas





Por Resolución Exenta N° 293, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de doña Hilda Eugenia Herrera, cuya inscripción reza a folios 3643, N° 3614 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 05 de Julio de 2004.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Martin  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 235, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio, a nombre de don Manuel Humberto Viza Apata, cuya inscripción reza a folios 3635, N° 3626 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 05 de Julio de 2004.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Martin  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 184, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio, a nombre de don Pedro Francisco Hollo Colque, cuya inscripción reza a folios 3613, N° 3422 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 05 de Julio de 2004.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Martin  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución N° 143, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió Título gratuito de dominio a nombre de doña Luz Felisa Coto Vela, cuya inscripción reza a folios 5894 (del) N° 3571 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 05 de Julio de 2004.- *[Nota: letra presentada no vale.]*

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Martin  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 184 de 9 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de doña Felicitad Aguilera Pareda, cuya inscripción reza a folios 5810, N° 3419 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 5 de Julio de 2004.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Martin  
Consejera  
del Archivo Nacional.-

Por Resolución Exenta N° 170, de 01 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de don Juan Angel Flores Flores, cuya inscripción reza a folios 5383, N° 3293 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago 5 de Julio de 2004.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Martin  
Consejera  
del Archivo Nacional.-

Passa a fs 31 del Reg. Hipotecar de este Libro. Cíndele letra C)



C

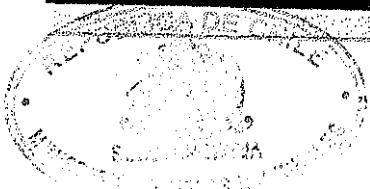
Cepeda J. Pedro	Desolmes y Cia Lt.	G. Junin	5	4
Caja N. de Ahorros	Gonzalez Juan	P. Lynch 781	7 rta.	5
Caja N. de Ahorros	Orjuzum Manuel	21 Mayo 589	8	6
Caja N. de Ahorros	Quiroz Arturo	Arturo Prat	8 rta.	7
Caja N. de Ahorros	Kerrera A. Isolina	18 de Setiembre	10 v.	9
Caja N. de Ahorros	Santiago Morales	Sau Harcos 312	11 v.	10
Caja N. de Ahorros	Agiero Domingo	Munquay 574	14 v.	14
Caja N. de Ahorros	Francisco Laredo	Maipo 224	17 v.	19
Caja Emp. Publicos	Chacaltana Eduardo	Sotomayor	18	20
Chacaltana Eduardo	Caja Emp. Publicos	Sotomayor	18	20
Caja N. de Ahorros	Llanos H. Maria	21 Mayo 736	18 rta.	21
Canepa y Cia.	Garate Aurora	Raquecano 618	21 v.	26
Caja N. de Ahorros	Cedon C. Anibal	Munquay 396	24	29
Cedon C. Anibal	Caja N. de Ahorros	Munquay 396	24	29

Por Resolución de Junta N° 172, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió tutela gratuita de dominio a don José del Carmen Viza, según inscripción que rala a fojas 5617, N° 3423 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 12 de Julio de 2004. -

*J. Upe*  
 Maria Eugenia Baniñitos H.  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

Traspasado parte del dominio del centro, específicamente el lote B y C, del sector denominado "El Alto", a favor de la "Empresa Constructora Guzman y Llanos Limitada", según consta de inscripción de fojas 247, N° 216 del Registro de Propiedad del año 2004. - 12 de Julio de 2004. -

*J. Upe*  
 Maria Eugenia Baniñitos H.  
 Conservadora del  
 Archivo Nacional.



Q

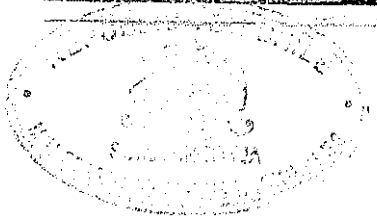
Desolmen y Cia. Cepeda y. Pedro G. Junin 5 4

Transferido parte del dominio del centro, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Region de Tarapaca, según Constata de inscripción de fojas 1551, N° 922 del Registro de Propiedad del año 2003. - Jutiop, 15 de julio de 2004. -

*[Signature]*  
Fulgencia Barrientos Heredia  
Consignatario  
Archivo Nacional. -

para a p. 482 (v) 478 Índice de Comercio

Q



*[Handwritten signature]*



509  
24

Un Peso

que termina de mil novecientos treinta y cinco, que contiene veintitrés (23) fojas y diez y seis (16) inscripciones, siendo la última la correspondiente a la Aprobación de Estatutos de la Sociedad anónima denominada Club Hípico de Arica. - No hay observación que hacer. - Arica, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

*[Handwritten signature]*  
M.C.

de p. 25, 74 y 9 de

Continuación anotaciones al margen de la inscripción de fs. 25, 74, N° 60 del Registro de Propiedad.

Transferido parte del inmueble del centro a nombre de don Enrique Washington Monsaer Vargas, específicamente el lote N° 82, de una superficie de 5.250 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ucha, según consta de inscripción de fs. 1524, N° 957, del Reg. de Prop. del año 1998. - Stgo, 02/11/99. -

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de José Manuel Colicoi Curra, específicamente el lote N° 36, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ucha, según consta de inscripción de fs. 1636, N° 1056, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo, 02/11/99. -

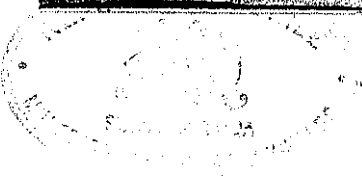
*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Enrique Ezequiel Huinca, específicamente el lote N° 21, de una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ucha, según consta de inscripción de fs. 1576, N° 1004, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo, 02/11/99. -

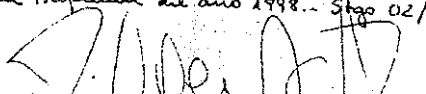
*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Indio Hilario Ancaez Corro, específicamente el lote N° 25, de una superficie de 5.400 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ucha, según consta de inscripción de fs. 1636, N° 1099, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo, 02/11/99. -

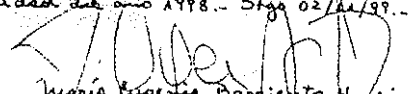
*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional



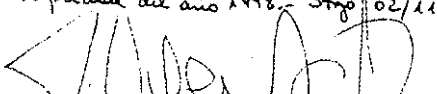
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Arellano Huarachi, de una superficie de 0,82 Hectáreas, del sector denominado Valle de Linta, según consta de inscripción de fs. 1703, N° 1115, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional


Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Noriel Huamani Huoma, específicamente el lote N° 8, de una superficie de 5.600 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1723, N° 1136, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

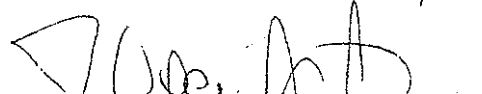
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Cipriano Edmundo Cárdenas, específicamente el lote N° 94, de una superficie de 6.052 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 1732, N° 1141, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 02/11/99.-

  
María Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional


Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Ana Elizabeth Linares Cutipa, específicamente el lote N° 18, de una superficie de 5.406 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 3596, N° 2428, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 20/06/00.-

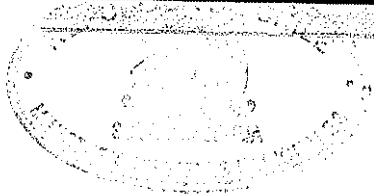
  
María Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Adolfo Carlos Roque Roque, específicamente el lote N° 9, de una superficie de 6.351 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 3678, N° 2494, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 20/06/00.-

  
María Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Estanislao Linares Marca, específicamente el lote N° 92, de una superficie de 6.223 m<sup>2</sup>, del lugar denominada Quebrada de Acha, según consta de inscripción de fs. 3646, N° 2468, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo 20/06/00

  
María Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional



*[Handwritten signature]*



25 510

**Un Peso**

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Francisca Humbe Candia, específicamente el lote N° 12, de una superficie de 5.220 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3377, N° 2262, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 20/06/00. -

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Carrizosa Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Ernestina Marián Villalón, específicamente el lote N° 16, de una superficie de 5.112 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3369, N° 2254, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 20 de junio de 2000. -

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Carrizosa Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Claudio Choque Choque, específicamente el lote N° 17, de una superficie de 5.076 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3366, N° 2251, del Registro de Propiedad del año 1998. - Santiago 20 de junio de 2000. -

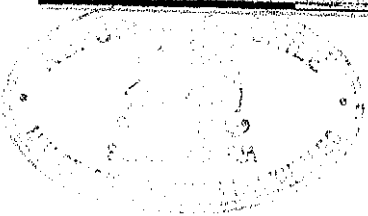
*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Carrizosa Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Alejandra Marián Viza, específicamente el lote N° 95, de una superficie de 6.187 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3056, N° 2094, del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 20 de junio de 2000. -

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Carrizosa Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Zenón Gutiérrez Laredo, específicamente el lote N° 33, de una superficie de 5040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según consta de inscripción de Fs. 3436, N° 2705, del Registro de Propiedad del año 1998. - Santiago 02/07/2000. -

*[Handwritten signature]*  
Regina Salas Jara  
Conservadora (s) del  
Archivo Nacional



Transferido parte del inmueble, a nombre de doña Isabel Verónica Álvarez Chaguedarba, específicamente el lote N° 71, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ache, según consta de inscripción de Fs. 3853, N° 2636, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo. 03/07/2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Sergio Tucapel Vásquez Puerto, específicamente el lote N° 4, de una superficie de 5187 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ache, según consta de inscripción de Fs. 2340, N° 1719, del Registro de Propiedad del año 1999.- Stgo. 03/07/00.-

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Jaime Raúl Reyes Montoya, de una superficie de 0,51 hectáreas, del lugar denominado Alto Ramírez, según consta de inscripción de Fs. 1445, N° 1017, del Registro de Propiedad del año 1999.- Stgo. 03/07/00.-

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Germán Eustaquio Flores Viza, específicamente el lote N° 57, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ache, según consta de la inscripción de Fs. 45, N° 39, del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo. 03/07/2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de doña María Isabel Guzmán Leyton, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ache, según inscripción de fs. 131, N° 111 del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo. 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de Reberine Fenaviri Molero, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Ache, según inscripción de fs. 118, N° 100 del Registro de Propiedad del año 1998.- Stgo. 03 de Julio de 2000.-

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional



*[Handwritten signature]*



Un Peso

Transferido el dominio, una parte del inmueble, a nombre de doña Lucrecia Lupatena González Cebalón, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 93, N<sup>o</sup> 84 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo., 03 de Julio de 2000. -

*Regina Solís*  
Regina Solís Jara  
Consejera (s) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Darío José Vergara Rojas, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 87, N<sup>o</sup> 78 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo., 03 de Julio de 2000. -

*Regina Solís*  
Regina Solís Jara  
Consejera (s) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Alejandro Pedro Viles Pinto, de una superficie de 5.952 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 75, N<sup>o</sup> 67 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo., 03 de Julio de 2000. -

*Regina Solís*  
Regina Solís Jara  
Consejera (s) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre don Luis Solares Zambrano, de una superficie de 6.248 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 70, N<sup>o</sup> 62 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo., 03 de Julio de 2000. -

*Regina Solís*  
Regina Solís Jara  
Consejera (s) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Eladio Simón Alon Alon, de una superficie de 5.200 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 73, N<sup>o</sup> 67 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo., 03 de Julio de 2000. -

*Regina Solís*  
Regina Solís Jara  
Consejera (s) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble, a nombre de don Claudio Alarcón Blas, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 466, N<sup>o</sup> 2856 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo., 03 de Julio de 2000. -

*Regina Solís*  
Regina Solís Jara  
Consejera (s) del  
Archivo Nacional





09  
Transferido parte del inmueble, a nombre de doña Emiliene Maramba Subile, de una superficie de 6.120 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4543, N° 2840 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo, 03 de julio de 2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Rosalía Poma Vizcarra, de lote N° 85, (superficie) del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4255, N° 2654 del Registro de Propiedad del año 1997. - Entre parentesis (superficie) no vale. - Stgo, 03 de julio de 2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Johnny Richard Troncoso Moreno, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4456, N° 2606 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo, 03 de julio de 2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Nidia Isabel Madina Coronado, específicamente el lote N° 80, de una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4481, N° 2628, del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo, 03 de julio de 2000. -

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Marina Quirpe Quirpe, específicamente el lote N° 88, de una superficie de 5.220 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4211, N° 2654 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo 03/07/2000. -

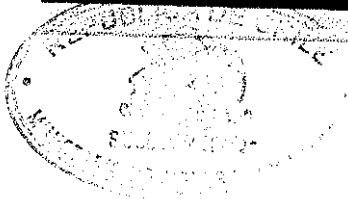
Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Germán Honorato Ramírez Castillo, específicamente el lote N° 27, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quebrada de Acha, según inscripción de fs. 4147, N° 2599 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo 03/07/00. -

Regina Solís

Regina Solís Jara  
Conservadora (S) del  
Archivo Nacional



*[Handwritten signature]*



VALIDO PARA EL BIENIO  
1935 - 36  
Un Peso

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Héctor Fernán Navarrete Becerra, específicamente el lote n.º 54, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4130, n.º 2584 del Registro de Propiedad del año 1917.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

*[Handwritten signature]*  
Registra sólo para  
conservadora (A)  
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Esteban Alegría Díaz, específicamente el lote n.º 23, de una superficie de 5375 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4128, n.º 2582 del Registro de Propiedad del año 1917.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

*[Handwritten signature]*  
Registra sólo para  
conservadora (A)  
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Milena Eleonora Inquittipa Febles, específicamente el lote n.º 37, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4093, n.º 2552 del Registro de Propiedad del año 1917.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

*[Handwritten signature]*  
Registra sólo para  
conservadora (A)  
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Jorge César Vera Vera, específicamente el lote n.º 45, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4046, n.º 2512 del Registro de Propiedad del año 1917.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

*[Handwritten signature]*  
Registra sólo para  
conservadora (A)  
del Archivo Nacional.-

Transfido parte del inmueble del centro, a nombre de Adeline Inca Pizarro, específicamente el lote n.º 20, de una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Quechada de Acha, según inscripción de fojas 4044, n.º 2510 del Registro de Propiedad del año 1917.- Santiago, 3 de julio de 2000.-

*[Handwritten signature]*  
Registra sólo para  
conservadora (A)  
del Archivo Nacional.-



Transfirió parte del inmueble del centro, a nombre de Jorge Joaquín Tamo, específicamente el lote n.º 16, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado Club de Pesca, según inscripción de fojas 24, n.º 22 del Registro de Propiedad del año 1997. - Parte ep, 3 de julio de 2000. -

Requiere *[Firma]*  
Requiere plus pour  
possession (A)  
del Archivo Nacional. -

Por Decreto Supremo N.º 2.189, de fecha 22 de Noviembre de 1994, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don(a) *[Firma]* María Esthela Rivas Arnez, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Godpa a Pachica, específicamente el lote N.º 1, de una superficie de 2.540 m<sup>2</sup>, *[Firma]* cuya inscripción n.º 4572, n.º 2861, de 1996, entre paréntesis no vale (E). - Entre líneas! "cuya inscripción n.º 4572, n.º 2861, de 1996, vale." - Parte ep, 10 de julio de 2000. -

*[Firma]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N.º 1845, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título de dominio gratuito a nombre de don(a) Elizabeth Virginia Ríos Morquego, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Godpa a Pachica, específicamente el lote N.º 6, de una superficie de 2.520 m<sup>2</sup>, *[Firma]* cuya inscripción n.º 1714, n.º 1487, año 1994, entre líneas! "cuya inscripción n.º 1714, n.º 1487, año 1994, vale." - Parte ep, 10 de julio de 2000. -

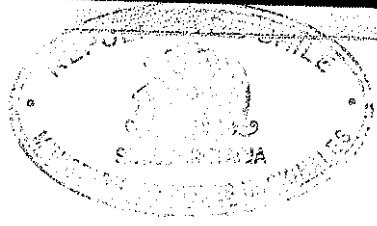
*[Firma]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N.º 4.193, de fecha 31 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título de dominio gratuito a nombre de don Juan Eudes Altuna Herrera, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Godpa a Pachica, específicamente el lote N.º 12, de una superficie de 1.760 m<sup>2</sup>. - Parte ep, 10 de julio de 2000. -

*[Firma]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N.º 2.862, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título de dominio gratuito a nombre de don Julio Segundo Ríos Vilela, cuya inscripción n.º a fojas 1722, N.º 1499 del Registro de Propiedad del año 1996, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Público de Godpa a Pachica, específicamente el lote N.º 29, de una superficie de 1.560 m<sup>2</sup>. - Parte ep, 10 de julio de 2000. -

*[Firma]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional



*Mateo*

28.-

513



Por Decreto Supremo N° 1.841, de fecha 10 de diciembre de <sup>1993</sup> (1993) del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a donna Homero Raineraldo Altuna Honera, cuya inscripción reula a fs. 1725, N° 1498, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Publico de Codpa a Pachica, específicamente el lote 2, de una superficie de 2.300 m<sup>2</sup>. - Stgo, 10 de julio de 2000. Entre paréntesis (1994) no vale. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.857, de fecha 10 de diciembre de 1993 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de donna María del Carmen Ríos Vilela, cuya inscripción reula a fs. 1724, N° 1497, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Publico de Codpa a Pachica, específicamente el lote N° 24, de una superficie de 1.740 m<sup>2</sup>. - Stgo, 10 de julio de 2000. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.856, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de donna Claudina Yante, cuya inscripción reula a fs. 1722, N° 1495, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en camino publico de Codpa a Pachica, específicamente el lote N° 23, de una superficie de 1.280 m<sup>2</sup>. - Stgo, 10 de julio de 2000. -

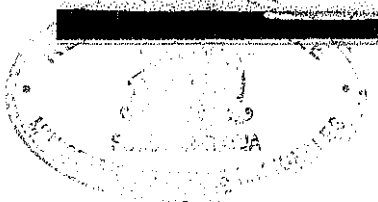
*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 1.860, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de donna Dolores Godoy Rocha, cuya inscripción reula a fs. 1723, N° 1496, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en camino publico de Codpa a Pachica, específicamente el lote N° 28, de una superficie de 1.840 m<sup>2</sup>. - Stgo, 10 de julio de 2000. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.861, de fecha 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Juan de Dios Godoy Rocha, cuya inscripción reula a fs. 1721, N° 1494, del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, ubicado en Camino Publico de Codpa a Pachica, específicamente el lote N° 22, de una superficie de 1.180 m<sup>2</sup>. - Stgo, 10 de julio de 2000. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.



Por Decreto Supremo N° 86, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Emilio Enrique Ploque Mamani, cuya inscripción n° 1 a fs. 2413, N° 1560 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 6, de la manzana "A", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 170,50 m<sup>2</sup>. - Stgo, 17 de Julio de 2000.

*Regina Solís*

Regina Solís Jara  
Conseradora (S) del  
Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 105, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Juan Benito Mamani Zarate, cuya inscripción n° 1 a fs. 2414, N° 1561 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 5, de la manzana "B", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 111,20 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.

*Regina Solís*

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conseradora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 84, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don (Emilio Enrique) Andrés Huacra Mamani, cuya inscripción n° 1 a fs. 2411, N° 1558 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "I", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 222,65 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000. - esta puntiteria (Emilio Enrique) no vale.

*Regina Solís*

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conseradora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 85, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Dionisio Zenón Zarate Zarate, cuya inscripción n° 1 a fs. 2412, N° 1559 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 2, de la manzana "B", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 181,80 m<sup>2</sup>.

*Regina Solís*

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conseradora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 82, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Teodoro Ploque Quispe, cuya inscripción n° 1 a fs. 2407, N° 1556, del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1, de la manzana "C", situado en el "Poblado de Zapahuira" de una superficie de 190,20 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.

*Regina Solís*

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conseradora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 83, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Fidel Hermenegildo Mamani Mamani, cuya inscripción n° 1 a fs. 2410, N° 1557 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "F", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 225,50 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.

*Regina Solís*

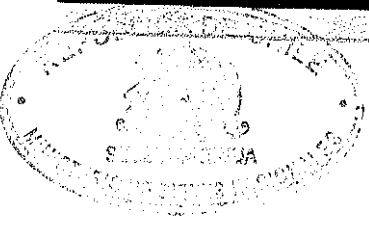
Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conseradora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 80, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Luis Segundo Hambre Vargas, cuya inscripción n° 1 a fs. 2402, N° 1554 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 2, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 212,00 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.

*Regina Solís*

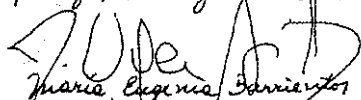
Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conseradora del Archivo Nacional

60  
pase a fs. 301e, del Registro Especial  
de predios.

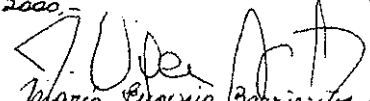


Continuación de anotaciones marginales de la inscripción de fojas 25 vuelta, N° 68 del Registro de Propiedad

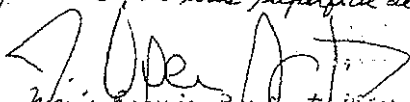
Por Decreto Supremo N° 81, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Ramón Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2403, N° 1555 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "G", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 186,10 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

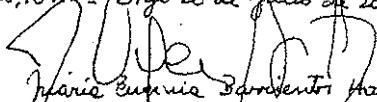
Por Decreto Supremo N° 78, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Reina Maldonado Humire, cuya inscripción reza a fo. 2405, N° 1552 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1, de la manzana "B", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 319,50 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

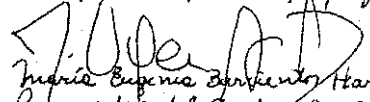
Por Decreto Supremo N° 79, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Sánchez Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2406, N° 1553 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 3, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 86,80 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

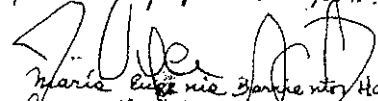
Por Decreto Supremo N° 77, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Victoria González Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2404, N° 1551 del Registro de Propiedad del año 1998, signado como sitio N° 3, de la manzana "F", situado en el Poblado de Zapahuira, de una superficie de 228,10 m<sup>2</sup>. - Stgo 20 de Julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 76, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Vicenta Choque Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2403, N° 1550 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 3, de la manzana "S", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 236,80 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 75, de 7 de Abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Hubertina Flores Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fo. 2402, N° 1549 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "H", situado en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 164,80 m<sup>2</sup>. - Stgo, 20 de Julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional





VALIDO PARA EL BIENIO 1935 - 36

Un Peso

Por Decreto Supremo N° 72, de 7 de abril de 1938, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a doña Hilda Eugenia Maramba Maramba, cuya inscripción reza a f. 2377, N° 1544 del Registro de Propiedad del año 1938, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 3, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachira" de una superficie de 117,90 m<sup>2</sup>. / Stgo, 20 de julio de 2000.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 73, de 7 de abril de 1938, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Victoriana Sánchez, cuya inscripción reza a f. 2400, N° 1544 del Registro de Propiedad del año 1938, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 4, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachira", de una superficie de 562,90 m<sup>2</sup>. / Stgo 20 de julio de 2000.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 74, de 7 de abril de 1938, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Clara Virginia Maramba Maramba, cuya inscripción reza a f. 2401, N° 1544 del Registro de Propiedad del año 1938, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachira" de una superficie de 409,00 m<sup>2</sup>. / Stgo 20 de julio de 2000.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 75, de 7 de abril de 1938, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Estrella Maramba Maramba, cuya inscripción reza a f. 2398, N° 1544 del Registro de Propiedad del año 1938, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 5 de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachira", de una superficie de 221,00 m<sup>2</sup>. / Stgo, 20 de julio de 2000.

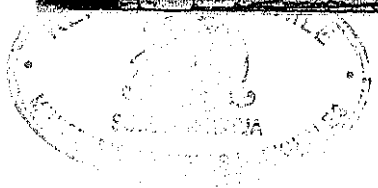
*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 76, de 7 de abril de 1938, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de doña Feladina Maldonado Jiracy, cuya inscripción reza a f. 2397, N° 1544 del Registro de Propiedad del año 1938, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 2, de la manzana "6", situado en el "Poblado de Zapachira", de una superficie de 388,85 m<sup>2</sup>. / Stgo, 20 de julio de 2000.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Por Decreto Supremo N° 69, de 7 de abril de 1938, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Foy Jiménez Paredes, cuya inscripción reza a f. 2388, N° 1543 del Registro de Propiedad del año 1938, sobre parte del inmueble del centro, signado como sitio N° 1 de la manzana "A", situado en el "Poblado de Zapachira", de una superficie de 308,30 m<sup>2</sup>. / Stgo, 20 de julio de 2000.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrios Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional



Por Decreto Supremo N° 68, de 7 de abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don David Pineda Maramba, cuya inscripción reza a fs. 2385, N° 1572 del Registro de Propiedad del año 1999, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote N° 2 de la manzana "A", situada en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 167,40 m<sup>2</sup>. - Stgo 20 de julio de 2000.-

*[Signature]*  
Honoraria Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 67, de 7 de abril de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Juana Sánchez Maramba, cuya inscripción reza a fs. 2394, N° 1571 del Registro de Propiedad del año 1998, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote N° 3 de la manzana "A", situada en el "Poblado de Zapahuira", de una superficie de 205,80 m<sup>2</sup>. - Stgo 24/07/2000.-

*[Signature]*  
Honoraria Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 74, de 9 de noviembre de 1998, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Marcela de los Rioses Contreras Contreras, cuya inscripción reza a fs. 725, N° 569 del Registro de Propiedad del año 1999, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 17, situado en "Alto Ramirez", de una superficie de 20 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000.-

*[Signature]*  
Honoraria Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 2.863, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Helia Ester Altamira Herrera, cuya inscripción reza a fs. 1712, N° 1485 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 30, situado en "camino público de Codpa a Padiua", de una superficie de 2.560 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000.-

*[Signature]*  
Honoraria Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 2.859, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Magdalena Cortiello Herrera, cuya inscripción reza a fs. 1713, N° 1486 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 27, situado en "camino público de Codpa a Padiua", de una superficie de 2.560 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000.-

*[Signature]*  
Honoraria Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-







VALIDO PARA EL BIENIO  
1935 - 36  
Un Peso

5.-

528

Por Decreto Supremo N° 2.852, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Amanda Liliannette Romero Rios, cuya inscripción nola a fs. 1719, N° 1492 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 16, situado en "camino público de Colpa a Padiña", de una superficie de 760 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barriosletos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.855, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don José Manuel Acevedo Garayzar, cuya inscripción nola a fs. 1720, N° 1493 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 21, situado en "camino público de Colpa a Padiña", de una superficie de 1.660 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barriosletos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.849, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Masimo Francisco Rodas Astiza, cuya inscripción nola a fs. 1717, N° 1490 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 14, situado en "camino público de Colpa a Padiña", de una superficie de 1.640 m<sup>2</sup>. - Santiago 24 de julio de 2000. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barriosletos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.844, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Comilla Montecinos Ore, cuya inscripción nola a fs. 1716, N° 1489 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 5, situado en "camino público de Colpa a Padiña", de una superficie de 2.300 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000. -

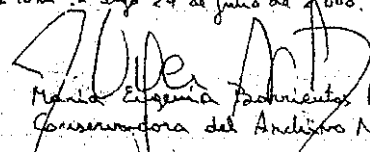
*[Signature]*  
María Eugenia Barriosletos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2.842, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Emilia Astiza Herrera, cuya inscripción nola a fs. 1715, N° 1488 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote 3, situado en "camino público de Colpa a Padiña", de una superficie de 2.240 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000. -

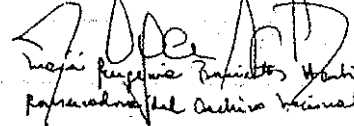
*[Signature]*  
María Eugenia Barriosletos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.



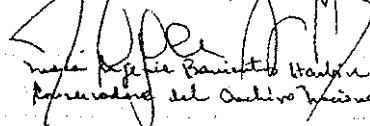
Por Decreto Supremo N° 2843, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de doña Delfina Vilca Cayo, cuya inscripción reza a fs. 1411, N° 1464 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 4, situado en "camino público de Codpa a Pachica", de una superficie de 2.240 m<sup>2</sup>. - Stgo 24 de julio de 2000. -

  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conserjadora del Archivo Nacional.

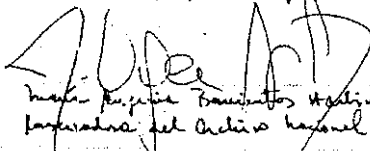
Por Decreto Supremo N° 2858, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Julia Heiberta Torres Jimeno, cuya inscripción reza a fs. 1304, N° 1477 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 25, situado en camino público de Codpa a Pachica, de una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>. - Stgo. 24 de julio de 2000. -

  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conserjadora del Archivo Nacional.

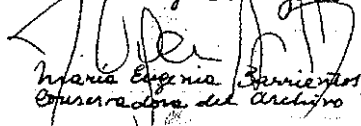
Por Decreto Supremo N° 2848, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Pastor Octavio Ríos Vides, cuya inscripción reza a fs. 1306, N° 1478 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 11, situado en camino público de Codpa a Pachica, de una superficie de 1.760 m<sup>2</sup>. - Stgo., 24 de julio de 2000. -

  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conserjadora del Archivo Nacional.

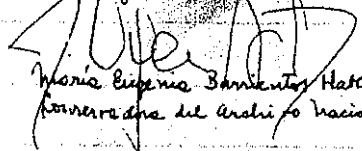
Por Decreto Supremo N° 2854, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Osmar Estelito Torres Jimeno, cuya inscripción reza a fs. 1306, N° 1479 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado con el lote N° 20, situado en camino público de Codpa a Pachica, de una superficie de 1.720 m<sup>2</sup>. - Stgo., 24 de julio de 2000. -

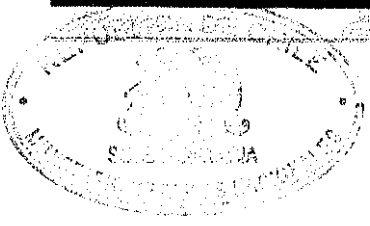
  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2853, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Teodoro Viza Altuna, cuya inscripción reza a fs. 1708, N° 1481 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote dieciocho, situado en el collado de "Pachica", de una superficie de 3.700 m<sup>2</sup>. - Stgo 31 de julio de 2000. -

  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Por Decreto Supremo N° 2851, de 10 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Rodolfo Damiano Altuna Herrera, cuya inscripción reza a fs. 1707, N° 1480 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre parte del inmueble del centro, signado como lote N° 17, situado en el collado de "Pachica", de una superficie de 1.380 m<sup>2</sup>. - Stgo 31 de julio de 2000. -

  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conserjadora del Archivo Nacional.





VALIDO PARA EL BIENIO  
1935 - 36  
Un Peso

6.-

529

Por Decreto supremo N° 2847, de 10 de Diciembre de 1933, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el lote gratuito a nombre de doña Vilma del parmer Godof Lindori, cuya inscripción reza a fo. 1709, N° 1482 del Registro de Propiedad del año 1934, sobre parte del inmueble del centro, pignado como lote N° 10, situado en el Poblado de "Pachica", de una superficie de 3.340 m<sup>2</sup>. - Stgo 31 de Julio de 2.000.

*[Signature]*  
Maria Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional.

Por Decreto supremo N° 2846, de 10 de Diciembre de 1933, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el lote gratuito a nombre de doña Edith Guillermina Japacunda Vilca, cuya inscripción reza a fo. 1710, N° 1485 del Registro de Propiedad del año 1934, sobre parte del inmueble del centro, pignado como lote N° 7, situado en el Poblado de "Pachica", de una superficie de 2.280 m<sup>2</sup>. - Stgo. 31 de Julio de 2.000.

*[Signature]*  
Maria Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Digna del Convent Rivas Diaz, específicamente el lote N° 75, de una superficie de 5.270 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fo. 397, N° 240 del Registro de Propiedad del año 1932. - Stgo 31 de Julio de 2.000.

*[Signature]*  
Maria Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Antonio Catalán Jara, específicamente el lote N° 35, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fo. 673, N° 409 del Registro de Propiedad del año 1932. - Stgo 31 de Julio de 2.000.

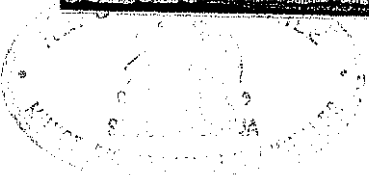
*[Signature]*  
Maria Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Edith Alicia Hernandez Barrantes y don Marcial Sebastian Caceres Paracay, específicamente el lote N° 24, de una superficie de 6.250, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fo. 101, N° 136 del Registro de Propiedad del año 1932. - Stgo 31 de Julio de 2.000.

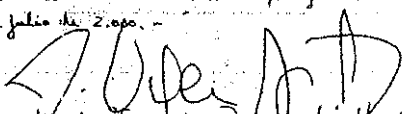
*[Signature]*  
Maria Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional.

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Luis Sergio Luque Figueroa, específicamente el lote N° 87, de una superficie de 5.250 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fo. 619, N° 361 del Registro de Propiedad del año 1932. - Stgo 31 de Julio de 2.000.

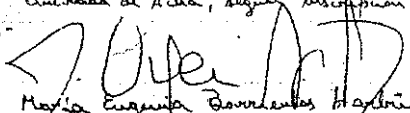
*[Signature]*  
Maria Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional.



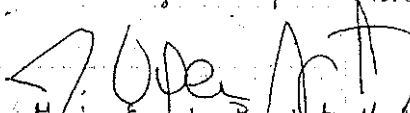
Transferida parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Augusto Saldias Rodriguez, específicamente el lote N° 28, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 403, N° 25A del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 31 de Julio de 2.000. -

  
Maria Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

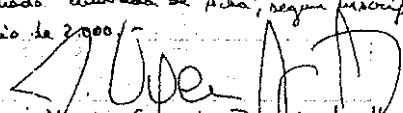
Transferida parte del inmueble del centro, a nombre de doña Mariana del Carmen Manani Hamand, específicamente el lote N° 79, de una superficie de 5.190 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 631, N° 373 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 31 de Julio de 2.000. -

  
Maria Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

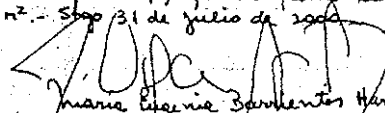
Transferida parte del inmueble del centro, a nombre de don Pedro Astudillo Cortes, específicamente el lote N° 29, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 636, N° 380 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. 31 de Julio de 2.000. -

  
Maria Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

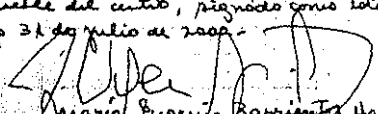
Transferida parte del inmueble del centro, a nombre de doña Fanny Epifania Haceda Caceres, específicamente el lote N° 2, de una superficie de 5.184 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de Fs. 671, N° 383 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

  
Maria Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

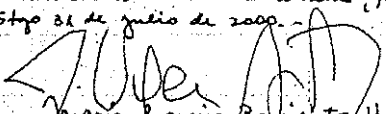
Por Decreto Supremo N° 2850, de 10 de diciembre de 1993, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de doña Lidia Inés Andrea Altuna Herrera, según inscripción nota a fs. 1763, N° 1491 del Registro de Propiedad del año 1994. - sobre una parte del inmueble del centro, signado como lote N° 16, situado en el poblado de "Pachica", de una superficie de 3.530 m<sup>2</sup>. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

  
Mariana Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Por Decreto Supremo N° 4.193, de 31 de diciembre de 1993, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede Título Gratuito de dominio a nombre de don Juan Eudes Altuna Herrera, según inscripción nota a fs. 1767, N° 1500 del Registro de Propiedad del año 1994, sobre una parte del inmueble del centro, signado como lote N° 12, situado en el poblado de "Pachica", de una superficie de 1.760 m<sup>2</sup>. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

  
Mariana Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Miria Sonia Peiroz Sanhueza, específicamente el lote N° 10, de una superficie de 5.577 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 2675, N° 1012 del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

  
Miria Eugenia Barrientos Harlin  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Fase a fs. - 67e, del Registro de Prenda Industrial. -



Continuación de anotaciones marginales de la inscripción de fs. 25 vuelta, N° 60 del Registro de Propiedad

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Luis Enrique Vergara Rojas, específicamente el lote N° 26, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 2607, N° 1947 del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Iola Francisca Castillo Orsando, específicamente el lote N° 28, de una superficie de 5.406 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 2608, N° 1863 del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Osvaldo Molina Tarque, específicamente el lote N° 62, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 172, N° 147 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de la sociedad Agrícola Tarapaca S.A., específicamente los inmuebles situados en el Valle de Ruta, según inscripción de fs. 18, N° 16 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

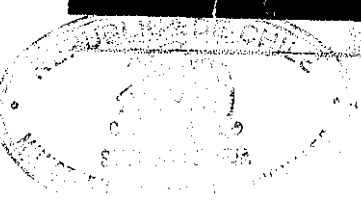
Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Juan Carlos Gutiérrez Guzmán, específicamente el lote N° 64, de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Quebrada de Acha", según inscripción de fs. 407, N° 250 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stgo. - 31 de Julio de 2000. -

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de la "Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapaca S.A.", específicamente los lotes A, con una superficie de 3,89 hectáreas y lote C, una superficie de 5,34 hectáreas, situados en Rivera Sur del Río Luta y Oriente de Ruta cinco, según inscripción de fs. 647, N° 388 del Registro de Propiedad del año 1999. - Stgo 31 de Julio de 2000. -

Maria Eugenia Barrientos Harbin  
Conservadora del Archivo Nacional





VALIDO PARA EL BIENIO  
1934 - 35

Un Peso

535

Siete 7

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Rosa Elena Rojas Salas, específicamente la parcela N° 13, del sector Alto Panínez-Azapa, de una superficie de 10.720 m<sup>2</sup>, cuya inscripción reza a fs. 2895 rta., N° 1540 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo. 31 de Julio de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Oscar Omar Mena Mena, sobre un terreno situado en el Valle de Azapa, cuya inscripción reza a fs. 1565, N° 1230 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo. 31 de Julio de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Empresa Panguera "Epsilon S.A", sobre un terreno denominado "Zona Industrial Panguera", de una superficie de 2 Hectáreas, 66 áreas, cuya inscripción reza a fs. 1950 rta., N° 1217 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo. 31 de Julio de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Manuel Antonio Madrid Aguirre, específicamente los lotes A y B, ubicada en el kilómetro 15, de una superficie de 70 áreas, situado en el Valle de Azapa, según inscripción de fs. 1930 rta., N° 1186 del Registro de Propiedad del año 1989.- Stgo. 31 de Julio de 2000.-

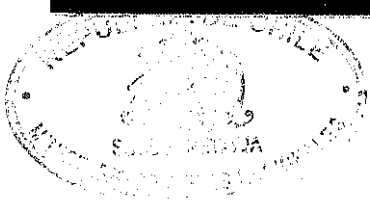
*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Mario Auserio Rivas Vilugrán, específicamente el lote N° 84, de una superficie de 5.250 m<sup>2</sup>, del lugar denominado "Omnibús de Acha", según inscripción de fs. 1927, N° 899 del Registro de Propiedad del año 2.000.- Stgo. 04 de Agosto de 2.000.-

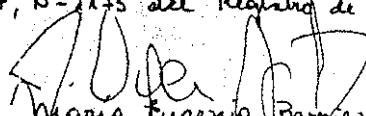
*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de Rodolfo del Carmen Rojas Gomez y don Juan de Dios Cabrera Saavedra, específicamente el inmueble situado en "Cerro Churro", de una superficie de 28 hectáreas como 20 áreas, según inscripción de fs. 4397, N° 2582 del Registro de Propiedad del año 1991.- Stgo. 04 de Agosto de 2.000.-

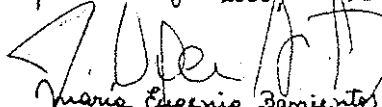
*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbrin  
Conservadora del Archivo Nacional.-



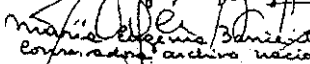
Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don José Manuel Acevedo Acevedo, sobre la propiedad ubicada en el kilómetro 10, del Valle de Azapa, de una superficie de 50 áreas, según inscripción de fs. 1177, N° 1175 del Registro de Propiedad del año 1991.- / Stgo, 07 de julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

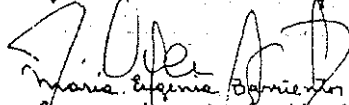
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Juana Camp Simenez, específicamente el lote N° 2, del lugar denominado Cooperativa Agrícola Porcina Alto Ramírez, de una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 2066, N° 1435 del Registro de Propiedad del año 1991. / Stgo, 07 de julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

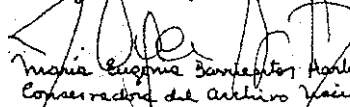
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de María Gloria Ceguita Molina, específicamente el lote N° 3, del lugar denominado Cooperativa Agrícola Porcina Alto Ramírez, de una superficie de (14.500, ) 14.500 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 236, N° 273 del Registro de Propiedad del año 1991.- entre paréntesis (14.500) no vale.- Stgo / 07 de julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

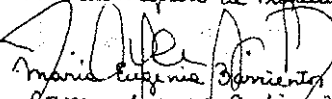
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Victoria Violeta Chamise Parlos, específicamente el lote N° 4, del lugar de nombre Alto Ramírez - Azapa, de una superficie de 2 hectáreas, según inscripción de fs. 678, N° 646 del Registro de Propiedad del año 1991.- Stgo, 07 de julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

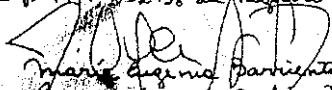
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Municipalidad de Putre, sobre el inmueble fiscal situado en calle Baquedano, de una superficie de 2.100 m<sup>2</sup>, cuya inscripción vale a fs. 3031, N° 1827 del Registro de Propiedad del año 1990.- Stgo, 07 de julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

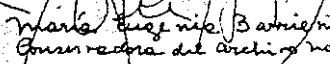
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Niquel Alfonso Montopulos Joratt, específicamente los lotes A y B, del lugar de nombre Valle de Azapa, de una superficie de 1,73 hectáreas, según inscripción de fs. 4130, N° 2764 del Registro de Propiedad del año 1994.- Santiago, 07 de julio de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

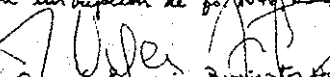
Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de Sociedad Química e Industrial del Brax Limitada, sobre la propiedad ubicada en Carretera Internacional de Arica a La Paz, Kilómetro 70, de una superficie de 225 hectáreas, según inscripción de fs. 4491, N° 2438 del Registro de Propiedad del año 1992.- Stgo, 07 de agosto de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña María Marcela Hernández Valdovinos, específicamente el lote N° 27, del lugar de nombre Alto Ramírez, de una superficie de 6.920 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 1037, N° 758 del Registro de Propiedad del año 1993.- Stgo, 07 de agosto de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don Gabriel Camier Yáñez, del lugar denominado Valle de Azapa, de una superficie de 1,64 hectáreas, según inscripción de fs. 1044, N° 785 del Registro de Propiedad del año 1993.- Stgo, 07 de agosto de 2000.-

  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjera del Archivo Nacional





536

Ocho = 8.

Trasferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Leopoldo Poma Canales, del lugar denominado "Valle de Chaca", de una superficie de 10, 10 hectáreas, según inscripción de fs. 1569 vto, N° 1030 del Registro de Propiedad del año 1989 - Stgo. 11 de Agosto de 2.000.-

*[Handwritten signature]*

Maria Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Trasferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña María Sandra Calle Niño, del lugar denominado "Las Ovejas", del Valle de Azapa, de una superficie de 10 hectáreas cincuenta y una áreas, según inscripción de fs. 3871 vto., N° 2523 del Registro de Propiedad del año 1989 - Stgo. 10/08/2.000.-

*[Handwritten signature]*

Maria Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Trasferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de Rosa Elena Rojas Salas, específicamente la parcela N° 13, del Sector "Alto Ramírez, de Azapa", de una superficie de 10.720 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 2895 vto., N° 1540 del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 10 de Agosto de 2.000.-

*[Handwritten signature]*

Maria Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Trasferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Norma Iris Condore Mamani, del lugar denominado "San Miguel, Kilómetro 12 del Valle de Azapa", de una superficie de 2.200 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 4251, N° 2327 del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 14 de Agosto de 2.000.-

*[Handwritten signature]*

Maria Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Trasferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Luis Felipe Jimín Huancá, del lugar denominado "San Miguel, Kilómetro 12, del Valle de Azapa, de una superficie de 3.110 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 4386, N° 2453, del Registro de Propiedad del año 1989. - Stgo. 14 de Agosto de 2.000.-

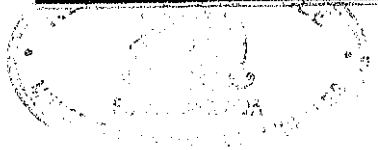
*[Handwritten signature]*

Maria Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Donada parte del inmueble del centro, específicamente el lote B, en el lugar denominado Morro de Anica, a favor Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, según consta de inscripción de fs. 287, N° 228 del Registro de Propiedad del año 1997. - Stgo. 14 de Agosto de 2.000.-

*[Handwritten signature]*

Maria Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -





Concedido gratuitamente parte del dominio del centro, a favor de don Florencio Fernandez, específicamente el lugar denominado "Quebrada de Acorua", de una superficie de seis hectáreas setenta y seis áreas, comuna de Padre, Provincia de Pinaracota, según inscripción de fs. 325A, N° 1975, del Registro de Propiedad del año 1989.- Santiago, 14 de Agosto de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-

Transferido en forma gratuita parte del dominio del centro, a favor de la Asociación Protectora de Animales de Añica, específicamente el terreno ubicado en calle Lautaro N° 640 esquina Dieciocho de Septiembre, de una superficie de 2.387 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 2736, N° 1903 del Registro de Propiedad del año 1989.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Paulina Ojeda Poza, del lugar denominada "Lotes Anicola y Porcino Alto Ramirez", según inscripción de fojas 10 vta, N° 16 del Registro de Propiedad del año 1989.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Ignacio Amilcar Miranda Ramirez, del lugar situado en el kilómetro 18, Arropa de esta ciudad, de una superficie de 1,38 Hectáreas, según inscripción de fojas 986, N° 704 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Rodolfo Caspolican Hurtado Olivares, específicamente el kilómetro 12, del lugar denominado "Valle de Arropa", de esta ciudad, de una superficie de 2.110 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 781, N° 595 del Registro de Propiedad del año 1989.- Arropa, 14/8/2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Alvaro del Carmen Manríquez, específicamente el inmueble ubicado en Valle de Arropa, kilómetro 12, de esta ciudad, según inscripción de fs. 478, N° 478 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a favor del "Club Portuario de Lampa", específicamente el inmueble ubicado en el Valle de Lampa, kilómetro 11, de una superficie de 3,27 Hectáreas, según inscripción de fs. 370 vuelta, N° 362 del Registro de Propiedad del año 1980.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harlin  
Conserjadora del Archivo Nacional.-



Nuevo 9



VALIDO PARA EL BIENIO 1934-35

Un Peso

Se transfirió parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lambarones, una superficie de 5.232 m<sup>2</sup>, según consta en inscripción de fs. 347 vta, N° 337 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Signature]  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transferido en forma gratuita, parte del dominio del inmueble, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lambarones.- Escuela Básica y número 45, según inscripción de fs. 246 vuelta, N° 336 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Signature]  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transferido en forma gratuita, parte del dominio del inmueble, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lambarones.- Escuela Básica y número 36, de una superficie de 2.405 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 348, N° 338 del Registro de Propiedad del año 1990.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

[Signature]  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transfirió parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Patricia Elizabeth Flores Vergara, específicamente la parcela N° 18, del lugar denominado Alto Ramón, de una superficie de 8.440 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 4432, N° 2501 del Registro de Propiedad del año 1985.- Santiago, 14 de agosto de 2000.-

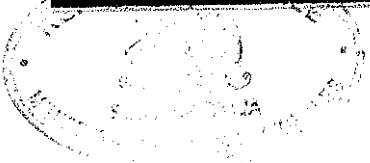
[Signature]  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Se transfirió gratuitamente parte del dominio del centro, a favor de la Ilustre Municipalidad de ~~Amoy~~, específicamente en el "Valle de Lluta", de una superficie de 773,28 m<sup>2</sup>, según inscripción de fs. 2400, N° 1076 del Registro de Propiedad del año 1997.- Santiago, 14 de Agosto de 2000.-

[Signature]  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.-

Por Decreto Supremo N° 1.186, de 22 de Agosto de 1994, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede título gratuito de dominio a nombre de don Ceperino García Flores, cuya inscripción solo a fs. 3849, N° 2103, del Registro de Propiedad del año 1995, sobre parte del dominio del centro, del lugar denominado "Sector Quiquitanía", de una superficie de 3 hectáreas.- Santiago 21 de Agosto de 2000.-

[Signature]  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional.-



Enajenado parte del inmueble del centro, a nombre del Servicio Nacional de Obras (Publicas) Sanitarias, según inscripción de fojas 4087, N° 218A, del Registro de Propiedad del año 1989. -  
Edu. Pariteris (Publicas) no vale. - Santiago, 24 de Mayo de 2001. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado parte del inmueble del centro, a nombre de Televisión Nacional de Chile, según inscripción de fojas 4422, N° 2619 del Registro de Propiedad del año 1995. Stp, 22 de Mayo de 2001. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Corporación "Habitacional de la Cámara de la Construcción", según inscripción de fojas 2556, N° 1931 del Registro de Propiedad del año 1998, Stp, 22 de Mayo de 2001. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado en forma gratuita, parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Mario Humill Flores, de lugar denominado "Población Pueblo de Socoroma", de una superficie de 325 m<sup>2</sup>, según inscripción de fojas 120A, N° 1265 del Registro de Propiedad del año 1999, - Stp, 22 de Mayo de 2001. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don Vicente Elias Quiroga Maldonado, según inscripción de fojas 3760, N° 2567 del Registro de Propiedad del año 1998. - Stp, 22 de Mayo de 2001. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Empresa de Servicios Sanitarios de Baeopaco S.A., según inscripción de fojas 4498, N° 2258 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2000. - Stp, 01 de Julio de 2002. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de la Empresa de Servicios Sanitarios de Baeopaco S.A., según inscripción de fojas 4630, N° 2437 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2000. - Stp, 01 de Julio de 2002. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

Enajenado parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de don José Agustín Toro Garrido, según inscripción de fojas 3785, N° 1822 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2000. - Stp, 01 de Julio de 2002. -

*[Signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora del Archivo Nacional. -

para a fo) la letra  
"S" del ítem a del Reg.  
de Comercio de Antofag.



S (continuación)

loc. Sucesión Manuel Janulaque Ltda.	Form. sociedad	16	12
Sucesión Manuel Janulaque Ltda.	Sociedad	10	12
loc. Anonima Club Hípico de Arica	Ex. tabulatr	23	16

- lista de la faja 9 revista, del Registro de Prenda Industrial. - (faja 21.7A n°60). -

Traspasado parte del dominio del inmueble del centro, a nombre de doña Silvia Walesta Emmerich Cant, según inscripción de folios 2683, N° 1265 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2000. - Stgo, 02 de julio de 2002. -

*J. Upe*  
 María Eugenia Barrantes Harón  
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Traspasado parte del inmueble del centro, a nombre de "Corporación de Fomento de la Producción" según inscripción de folios 3018, N° 1524 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2000. - Stgo, 02 de julio de 2002. -

*J. Upe*  
 María Eugenia Barrantes Harón  
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Traspasado parte del inmueble del centro, a nombre de Doña Silvia María Challapa Mamani, según cote de inscripción de folios 1473, N° 1267 del Registro de Propiedad del año 2001. - Stgo 10/07/02. -

*J. Upe*  
 María Eugenia Barrantes Harón  
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Traspasado parte del inmueble del centro, a nombre de doña Galye. - Alayendi no Colli Colla, según cote de inscripción de folios 1488, N° 1282 del Registro de Prop. del año 2001. - Stgo, 12/07/02. -

*J. Upe*  
 María Eugenia Barrantes Harón  
 Conservadora del Archivo Nacional. -

Traspasado parte del inmueble del centro, a nombre de don Carlos Leonardo Colque Andino, según cote de inscripción de folios 3396, N° 2183 del Reg. de Prop. de año 2001, Stgo, 12/07/02. -

*J. Upe*  
 María Eugenia Barrantes Harón  
 Conservadora del Archivo Nacional. -



Apéndice

documentos agregados al final de este Registro de Comercio. =

Nº 1 Fojas decretos autogestión Club Atlético Trica Com. ins. 16 =

Transferido parte de inmueble del centro a nombre de don Mateo Hildeberto, según consta de inscripción de fojas 4490, Nº 2656 del Reg. de Prop. del año 2001, Santiago, 12/07/02..

*J. U. de A. T.*  
M. Espinoza Barrantes Harb  
Comisario del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Osvaldo de Jesús Vergara, según consta de inscripción de fojas 1916, Nº 357 del Registro de Propiedad del año 2000 - Stgo, 01 de julio de 2002..

*J. U. de A. T.*  
María Eugenia Barrantes Harb  
Comisario del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, según consta de inscripción de fojas 6079, Nº 3344 del Registro de Propiedad del año 2001 - Santiago, 01 de julio de 2002..

*J. U. de A. T.*  
M. Espinoza Barrantes Harb  
Comisario del Archivo Nacional

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de don Hector Felix Castro Cholel, según consta de inscripción de fojas 325, Nº 377 del Registro de Propiedad del año 1990 - Santiago, 15 de julio de 2002..

Regimen Solis  
Regimen Solis para  
Contratada (S)  
Archivo Nacional. =

Transferido parte del inmueble del centro, a nombre de doña Virginia Flores Elguera, según consta de inscripción de fojas 2077, Nº 868 del Registro de Propiedad del año 2002 - Santiago, 12 de mayo de 2003..

Regimen Solis  
Regimen Solis para  
Contratada (S)  
Archivo Nacional



Es transferida parte del dominio del centro, a nombre de doña Juana Beatriz Santibañer Hernández, según consta de inscripción de folios 5512, N.º 283 del Registro de Propiedad del año 2002. - Santiago, 26 de Mayo de 2003. -

Registra Solís

Registra Solís para Conservadora  
Archivo Nacional

Es transferido parte del (dominio) inmueble del centro, a nombre de doña Macapalana Olayo Blanco, según consta de inscripción de folios 5676, N.º 2703 del Registro de Propiedad del año 2002. - Entre paréntesis no vale. - Santiago, 26 de Mayo de 2003. -

Registra Solís

Registra Solís para Conservadora (S)  
Archivo Nacional

En virtud de precepto N.º 116 de 22 de agosto de 1994, del Ministerio de Bienes Nacionales, se mandó a título de dominio a nombre de los señores Juan Filis, su hijo inscripción rol N.º 3848, N.º 203 del Registro de Propiedad del año 1995, sobre el inmueble fiscal ubicado en el lote sustruido "Sector Sanquintaner", finca de personas, de una superficie de tres hectáreas. Santiago, 20 de mayo de 2003. -

Registra Solís

Registra Solís para Conservadora (A)  
del Archivo Nacional

Transferida parte del centro, según consta de inscripción de folios 1727, N.º 1500 del Reg. de Prop. del año 1994, a favor de don Juan Alfonso Herrera. - Santiago, 17/06/03. -

J. Upe

M. V. E. U. Heredia  
Dominio del Archivo  
Conservadora del Archivo Nacional

Transferida parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don Jaime Herrera Borge, según consta de inscripción de folios 239, N.º 262 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004. -

J. Upe

Maria Eugenia Barrios Heredia  
Conservadora  
Archivo Nacional

Transferida parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don Flaviano Diaz Blanco, según consta de inscripción de folios 353, N.º 309 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004. -

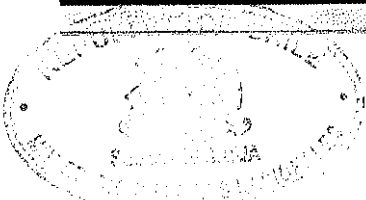
J. Upe

Maria Eugenia Barrios Heredia  
Conservadora  
Archivo Nacional

Transferida parte del dominio del inmueble del centro, a favor de doña Claudia Justina Casaca Condari, según consta de inscripción de folios 525, N.º 402 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004. -

J. Upe

Maria Eugenia Barrios Heredia  
Conservadora  
Archivo Nacional



Corresponden a la ins. de fs. 2507 + 0260  
año 1935.

484

Transferido parte del dominio del inmueble del centro, a favor de don  
Perc Harnos Ayca Harnani, don Juan Harnos Ayca Harnani y don David  
Haisis Ayca Harnani, según consta de inscripción de folios 1453, nº 853 del  
Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004.

*[Signature]*  
Marta Eugenia Barrios Harnani  
Escrituradora  
Arbitro Nacional

Por Resolución Exenta Nº 244 de 3 de Noviembre de 2003, del Ministerio de Bienes  
Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ezequiel  
Landa Nallo, cuyo inscripción roló a folios 1206, nº 657 del Registro de Propie-  
dad del año 2004. - Santiago, 18 de Mayo de 2004.

*[Signature]*  
Marta Eugenia Barrios Harnani  
Escrituradora  
Arbitro Nacional

rejudicado parte del centro a favor de la "Comunidad Inmigrantes  
Educativas, Soto Espinoza Sociedad Anónima" o "Colegio  
Baicache S.A.", según consta de inscripción roló de fs 260, nº 226  
del Registro de Propiedad del año 2004. - ST60, 17/05/04.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrios Harnani  
Escrituradora del Arbitro Nacional

Transferida parte del centro, a favor de don Carolina Soledad  
Landa Ayca, según consta de inscripción roló de folios 243, nº 213  
del Registro de Propiedad del año 2004. - ST60, 17/05/04

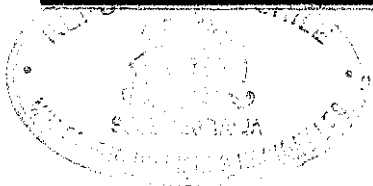
*[Signature]*  
M. Eugenia Barrios Harnani  
Escrituradora del Arbitro Nacional

por Resolución nº 171, de 12/09-2003. - del Ministerio de Bienes  
Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a don  
Leontis Donnell Menzanos Harnani, sobre parte del  
centro, de superficie de 211,65 m<sup>2</sup>, cuya inscripción  
roló a folios 5377, nº 3287 del Reg. de prop. del año 2003. -  
ST60, 17/05/04.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrios Harnani  
Escrituradora del Arbitro Nacional

por Res. E.º nº 188, de 09/09/03, del M. Bienes Nacionales, se con-  
cedió título gratuito de dominio a don Fermín Rafael Choque Chambe  
riza, sobre parte del centro en una superficie de 2.334,58 m<sup>2</sup>  
cuyo inscripción roló de dominio roló a fs 1376, nº 3286 del R. de propiedad  
del año 2003. - ST60, 17/05/04.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrios Harnani  
Escrituradora del Arbitro Nacional



Constituyese servidumbre, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, sobre parte del Centro, un polígono V uno - V dos - V tres - C Cuatro, correspondientes a 2,59 hectáreas, a favor de la Empresa de Transmisión Eléctrica y saneamiento S.A., para establecer una subestación de electricidad denominada "principal Arica". - Dicha concesión es definitiva, la servidumbre se encuentra inscrita a fojas 530, N° 277 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2004 -  
Santiago, 17/05/04

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Por Resolución N° 186 de 09 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osvaldo Caspar Valdes Zapia, cuya inscripción reza a fojas 5499, N° 3357 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Por Resolución Exenta N° 168 de 1 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Abel Manuel Domercq Vire, cuya inscripción reza a fojas 5442, N° 3334 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Por Resolución Exenta N° 187, de 9 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Julián Patricio Barala Orellana, cuya inscripción reza a fojas 5317, N° 3306 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Por Resolución Exenta N° 190, de 9 de septiembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Clemente Lucero Viza Colque, cuya inscripción reza a fojas 5281, N° 22001 del Registro de Propiedad del año 2003. - Santiago, 14 de junio de 2004.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjadora del Archivo Nacional.

Pa  
Ni  
a  
no  
24

P  
de  
de  
N°

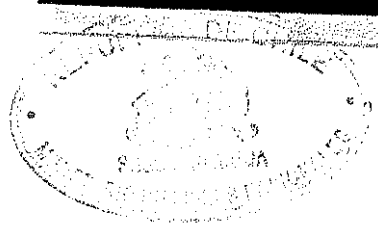
T  
c

Tr  
Al  
de

Por  
hac  
Com  
del

Por Res.  
185, de  
2004, y  
Procedo  
a hacer  
el libro  
10107004  
de 1503 y  
del  
15 de May.

*[Signature]*  
M. Eugenia Barrientos Harbín  
Conserjadora del Archivo Nacional.





Por Resolución Exenta N° 213, de 10 de Octubre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Antonio Tapie Larba, cuya inscripción reza a fojas 5295, N° 2514 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 19 de Julio de 2004.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 214, de 10 de Octubre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Antonio Tapie Larba, cuya inscripción reza a fojas 5870, N° 3639 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 19 de Julio de 2004.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 255, de 12 de noviembre de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gregorio Lucio no Guagliardi Manzanarez, cuya inscripción reza a fojas 5951, N° 3711 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 19 de Julio de 2004.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Transfundo el dominio del inmueble del centro a favor de don Gregorio Segura Corvalán Alegre, según consta en inscripción de fojas 2189, N° 1426 del Registro de Propiedad del año 2003.- Santiago, 19 de Julio de 2004.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 162, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Javier Enrique Corrajo Leyton, cuya inscripción reza a fojas 2319, N° 1455 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 155, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Esteban Leyton Roldo, cuya inscripción reza a fojas 2325, N° 1453 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 154, de 12 de Agosto de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Esteban Leyton Roldo, cuya inscripción reza a fojas 2326, N° 1454 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 153, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Walter Jofre Calle, cuya inscripción reza a fojas 2327, N° 1455 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 152, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Manuel Calle, cuya inscripción reza a fojas 2328, N° 1456 del Registro de Propiedad del año 2004.- Santiago, 15 de Mayo de 2006.-

*J. Upe*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional



Por Resolución Junta N° 165, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Rosa Isabel Patricia Calle Calle, cuya inscripción rol a folios 2429, N° 1764 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 13 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 160, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marcelino Flores Flores, cuya inscripción rol a folios 2433, N° 1841 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 166, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Enrique Pérez Coto Calle, cuya inscripción rol a folios 2454, N° 1845 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 156, de 2 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fabian Luis García Flores, cuya inscripción rol a folios 2423, N° 1844, del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 160, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos del Carmen Corisaya Rojas, cuya inscripción rol a folios 2420, N° 1846 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera

Por Resolución Junta N° 150, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Horacio Rafael Calle Manríquez, cuya inscripción rol a folios 2430, N° 1848 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 161, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Yolanda María Pérez Calle, cuya inscripción rol a folios 2434, N° 1852 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006. - Entre paréntesis no rol

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 151, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Flores Flores, cuya inscripción rol a folios 2438, N° 1844 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 164, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Estela Lucía Flores Manríquez, cuya inscripción rol a folios 2422, N° 1840 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 158, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Johanna Elizabeth Carrasco Leyton, cuya inscripción rol a folios 2414, N° 1849 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 05 de Junio de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 164, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don María Simona Calle don Mauricio Sotomayor Cortés, cuya inscripción rol a folios 2431, N° 1863 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 152, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Calle González, cuya inscripción rol a folios 2436, N° 1844 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 159, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mariana Castro Calle Calle, cuya inscripción rol a folios 2439, N° 1844 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 23 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 167, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Raúl Legión Flores, cuya inscripción rol a folios 2421, N° 1855 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006. - Entre paréntesis no rol

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 315, de 28 de Noviembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Raúl Thibet Bravo Cortés, cuya inscripción rol a folios 2414, N° 3251 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 05 de Junio de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 163, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Enrique Pérez Coto Calle, cuya inscripción rol a folios 2454, N° 1845 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 158, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Manuel López Calle, cuya inscripción rol a folios 2435, N° 1843 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 22 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 162, de 12 de Agosto de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan (Juan) David Salo Calle, cuya inscripción rol a folios 2424, N° 1842 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 29 de Mayo de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 313, de 28 de Noviembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Raúl Thibet Bravo Cortés, cuya inscripción rol a folios 2414, N° 3251 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 05 de Junio de 2006.

*[Handwritten signature]*  
María Eugenia Barrientos Harbín  
Consejera  
Archivo Nacional

*[Handwritten notes]*  
D. Leg. Cont.  
Sociedad  
Leg. Soc. G. B.

(516)  
Sigue a folios 208 de este inventario.



10  
11  
12

Por Resolución Exenta N° 196, del Ministerio de Bienes Nacionales, a 28 de febrero de 2006, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Esteban Echeverría Aldeco, cuyo inscripción rol a folios 1141, N° 463 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 24 de junio de 2006. -

*[Signature]*  
Mario E. Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 202, del 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Yarieth Alejandra Contreras Andrade, cuyo inscripción rol a folios 3867, N° 2652 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución N° 252, del 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Roso Myrta Rojas Rodríguez, cuyo inscripción rol a folios 3872, N° 2657 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 03 de mayo de 2007. -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 250, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Miguel Ángel Ayoa Zamora, cuyo inscripción rol a folios 3873, N° 2658 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 05 de mayo 2007. -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 204, del Ministerio de Bienes Nacionales, de 13 de julio de 2006, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Santiago Fernando Hernán Oviñeda, cuyo inscripción rol a folios 3863, N° 2648 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario E. Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 200, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Nelson Manuel Castro, cuyo inscripción rol a folios 3868, N° 2653 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 281, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benito Villaseca Villanueva, cuyo inscripción rol a folios 3845, N° 2660 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 293, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Elisa Francisca Tito Ramírez, cuyo inscripción rol a folios 3876, N° 2661 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 205, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sandro Francisco Manríquez, cuyo inscripción rol a folios 3865, N° 2630 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario E. Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 283, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Daniel Ángel Álvarez Salazar, cuyo inscripción rol a folios 3869, N° 2654 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 294, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Haroldo Luis Rojas Velázquez, cuyo inscripción rol a folios 3847, N° 2662 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° (3878) 282, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de doña Zaira Antonia Pizarra Guayardo, cuyo inscripción rol a folios 3896, N° 2663, del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo 2007. - (ante parentesis no vale). -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 285, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Aschela Mayorga Huidobro, cuyo inscripción rol a folios 3866, N° 2651 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 201, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario José Luis Ferrnandez yuca, cuyo inscripción rol a folios 3870, N° 2655 del Registro de Propiedad del año 2006. - Santiago, 07 de agosto de 2006. -

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 297, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Osvaldo Chardé Cortés (a non- sine de) cuyo inscripción rol a folios 3879, N° 2667 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de mayo de 2007. - (ante parentesis no vale)

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 274, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Tito Blanco, cuyo inscripción rol a folios 3880, N° 2665 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de mayo de 2007. -

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 297, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benito Marina Díaz Rojas, cuyo inscripción rol a folios 3871, N° 2656 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 05 de mayo de 2007. -

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

*[Signature]*  
Mario Eugenio Barrientos Morán  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 255, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Enciso Solís Morales, cuyo inscripción rol a folios 3881 de 2666, N° 2667 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 264, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ana María Contreras Paredes, cuyo inscripción rol a folios 3885 de 2670 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 277, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Bruno Andrés Contreras Díaz, cuyo inscripción rol a folios 3886 de 2673 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo 2007.

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 277, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Celso Lillo Harbo Jaralet, cuyo inscripción rol a folios 3882 de 2667 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Hipotecado, parte del centro, según consta de inscripción de fojas 682, N° 352 del Registro de Hipotecas y del año 2007.

Por Resolución Exento N° 266, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luz Lucía Barco Guzmán, cuyo inscripción rol a folios 3889 de 2674 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 255, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rodolfo Barros Olivos Castillo, cuyo inscripción rol a folios 3880 de 2675 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 278, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Javier San Román Paredes, cuyo inscripción rol a folios 3883 de 2668 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 269, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Pablo Rojas Rodríguez, cuyo inscripción rol a folios 3886 de 2671 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo 2007.

Por Resolución Exento N° 258, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gilberto Antonio Barroca Ordo, cuyo inscripción rol a folios 3891 de 2676 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 271, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hugo Solís Morales, cuyo inscripción rol a folios 3884 de 2669 del (antiguo) Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 14 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 268, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Andrés Olivares Larraín, cuyo inscripción rol a folios 3887 de 2672 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

Por Resolución Exento N° 270, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Manuel Vialdo, cuyo inscripción rol a folios 3892 de 2677 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 22 de Mayo de 2007.

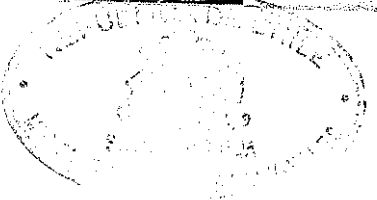
*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 263, de 13 de julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Rodolfo Olivares Castillo, cuyo inscripción rol a folios 3893 de 2678 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 20 de Mayo de 2007.

*J. Upe R.T.*  
 María Eugenia Carreras Herbin  
 Conservadora  
 Archivo Nacional





Por Resolución Exento N° 254 de 13 de Julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Justino Mariano Huana yuca, cuya inscripción roló a folios 3854 N° 2649 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 256, de 13 de Julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Osvaldo Zapata Flores, cuya inscripción roló a folios 3835 N° 2660 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 257, de 13 de Julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Urzúa Cornejo Herrera, cuya inscripción roló a folios 3836 N° 2681 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 262, de 20 de Julio de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Cornejo Calle, cuya inscripción roló a folios 3844 N° 2426 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 28 de Mayo de 2007. - sin puntillas en roló

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 129, de 07 de Marzo de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Choque Bernabe, cuya inscripción roló a folios 798 N° 709 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 127, de 07 de Marzo de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ana María Apata Acuña, cuya inscripción roló a folios 800 N° 710 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 28 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 226, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don René David Muñoz Choquehuana, cuya inscripción roló a folios 1297 N° 1055 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 227, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Florencio Choquehuana Huana, cuya inscripción roló a folios 1298 N° 1056 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Mayo de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 225, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don René David Muñoz Choquehuana, cuya inscripción roló a folios 1295 N° 1054 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Junio de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 221, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don René David Muñoz Choquehuana, cuya inscripción roló a folios 1294 N° 1053 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Junio de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 234, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Florencio Choquehuana Huana, cuya inscripción roló a folios 1292 N° 1052 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Junio de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 252, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Cornejo Herrera, cuya inscripción roló a folios 1286 N° 1085 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 04 de Junio de 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 126, de 14 de Marzo de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Melisa Patricia Corbo Suárez, cuya inscripción roló a folios 812 N° 802 del Registro de Propiedad del año 2007.

*[Signature]*  
María Eugenia Barrantes H.  
Conservadora  
Archivo Nacional



Por Resolución Exento N° 236, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de doña Victoria Virginia Ajala Huella, cuyo inscripción rala a folios 1302, N° 1103 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 230, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Victor Jasso Flores, cuyo inscripción rala a folios 1301, N° 1099 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio 2007.

Transferido parte del Centro a fr. 3021, N° 1868, año 2005. - L. 60, 11/06/2007  
 M. Eugenia Barrientos H. -  
 Conservadora Archivo Nacional

518

Por Resolución Exento N° 235, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Roberto Norberto Gallo López, cuyo inscripción rala a folios 1304, N° 1102 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio 2007.

Por Resolución Exento N° 229, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Victor Napoleón Choquehuarcas Jasso, cuyo inscripción rala a folios 1300, N° 1088 del Registro de Propiedad del año 2007.

Por Resolución Exento N° 234, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de doña Victoria Virginia Huacilla, cuyo inscripción rala a folios 1305, N° 1104 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 18 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 233, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de doña Madalena Mercedes Choquehuarcas Norani, cuyo inscripción rala a folios 1303, N° 1101 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 228, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Florencio Choquehuarcas Norani, cuyo inscripción rala a folios 1299, N° 1084 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 238, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Victor Jasso Flores, cuyo inscripción rala a folios 1304, N° 1105 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 18 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 231, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Victor Napoleón Choquehuarcas Jasso, cuyo inscripción rala a folios 1302, N° 1100, del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 227, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Victor Napoleón Choquehuarcas Jasso, cuyo inscripción rala a folios 1301, N° 1089 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 11 de junio de 2007.

Por Resolución Exento N° 241, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de doña Mercedes Juvenal Choquehuarcas, cuyo inscripción rala a folios 1308, N° 1106 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 18 de junio de 2007.

M. EUGENIA BARRIENTOS H. CONSERVADORA

Transferido parte del centro, a frs. 291, N° 1844 año 2004. - L. 60, 11.06.2007  
 M. Eugenia Barrientos H. -  
 Conservadora Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 243, de 13 de Abril de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió artículo gravado de dominio a nombre de don Feliciano Luciano Choquehuarcas Norani, cuyo inscripción rala a folios 1309, N° 1107 del Registro de Propiedad del año 2007. San José, 18 de junio de 2007.

M. Eugenia Barrientos H. CONSERVADORA

Por Resolución Exenta N° 246, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mercedes Mercedes Chojas Huancayo Navari, cuya inscripción rol a folios 1310, N° 1108 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 18 de junio 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 244, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Virginia Apata Huallita, cuya inscripción rol a folios 134, N° 1109, del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 18 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 240, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Matilde Amelia Nothmann, cuya inscripción rol a folios 1912, N° 1110 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 18 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 261, de 01 de febrero de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Karina del Carmen Sorz Flanz, cuya inscripción rol a folios 388, N° 355 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
CONSERVADORA

Por Resolución Exenta N° 25, de 06 de noviembre de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Cecilia Subieta Morales, cuya inscripción rol a folios 5085, N° 3647 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 288, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sergio Bejarano Caypi Tacarra, cuya inscripción rol a folios 4230, N° 2935 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 293, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Jover Arzobles Ochoa, cuya inscripción rol a folios 4284, N° 2984 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 286, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Juan Hernando Huancayo, cuya inscripción rol a folios 4288, N° 2983 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 290, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Armando Haroldo Andrade Espinosa, cuya inscripción rol a folios 4293, N° 2998 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
CONSERVADORA

Por Resolución Exenta N° 265, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucinda Inés María Cordero, cuya inscripción rol a folios 4294, N° 2998 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 258, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rafael Sergio de Cordero Obregón, cuya inscripción rol a folios 4295, N° 3000 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 262, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Ana del Carmen Jover Recabul, cuya inscripción rol a folios 4256, N° 3001 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

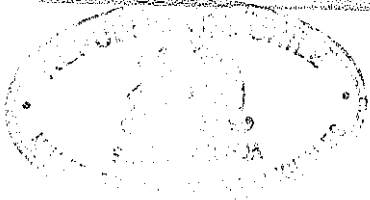
*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 296, de 22 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Christian Rodrigo Torres Huidobro, cuya inscripción rol a folios 4291, N° 2996 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 250, de 13 de Abril de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fabiana Lidiane Choquehuancayo Navari, cuya inscripción rol a folios 1313, N° 1111 del Registro de Propiedad del año 2004. Santiago, 25 de junio de 2004.

*J. Upe RT*  
M. Eugenia Barrientos H.  
CONSERVADORA





Por Resolución Exento N° 20, de 26 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Zaida Madueño Vázquez, cuya inscripción roló a folios 4370. N° 3070 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio 2007.-

*[Signature]*  
Marta Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 310, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Lucía Viza Huanca, cuya inscripción roló a folios 3636, N° 2358 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 299, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Sara Susel Vargas Ortiz, cuya inscripción roló a folios 3634, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 21, de 26 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Vicencia Conavire Machaca, cuya inscripción roló a folios 4345, N° 3064, del (Ministerio de Bienes Nacionales) Registro de Propiedad del año 2006. Toda parafisis no roló.- Santiago, 25 de junio de 2007.-

*[Signature]*  
Marta Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 305, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Gina Andrea Flores Arce, cuya inscripción roló a folios 3638, N° 2361 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, (08 de Septem) 02 de julio de 2007.-  
ente parafisis no roló.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 309, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Goyas Mercedes Castillo Rojas, cuya inscripción roló a folios 3639, N° 2362 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 28, de 21 de Agosto de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Oriana Noeiel Mariani Viza, cuya inscripción roló a folios 4283, N° 2788 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2007.-

*[Signature]*  
Marta Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 319, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Fanny María Rojas, cuya inscripción roló a folios 3640, N° 2363 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 318, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariela del Carmen Pizarro Toledo, cuya inscripción roló a folios 3641, N° 2364 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 22, de 16 de Octubre de 2006, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Gertrudis del Vizo Viza, cuya inscripción roló a folios 4864, N° 3185 del Registro de Propiedad del año 2006. Santiago, 25 de junio de 2007.-

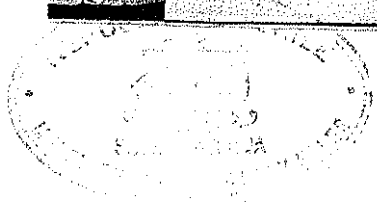
*[Signature]*  
Marta Eugenia Barrios Harbin  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 312, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Henry Larry Coria Viza, cuya inscripción roló a folios 3642, N° 2365 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 02 de julio de 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 286, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Leonidas Palomares Huari, cuya inscripción roló a folios 4043, N° 2659 del Registro de Propiedad del año 2005. Santiago, 09 de julio de 2007.-

*[Signature]*  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional



Por Resolución Exenta N° 311, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Cecilia Vargas Ortiz, en su inscripción rol a folios 3643, N° 2366, del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Oswaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 296, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alex Plinio Montecino, en su inscripción rol a folios 4037, N° 2633 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 293, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alfredo Alfaro Alfaro, en su inscripción rol a folios 4044, N° 2662 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 17 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 298, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Nelson Patricio María López, en su inscripción rol a folios 3644, N° 2367 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Oswaldo Villaseca Rojas  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 80, de 14 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Antonio Calzadilla Moscoso, en su inscripción rol a folios 3882, N° 2462 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 132, de 19 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Teresa María Pérez Valdeol, en su inscripción rol a folios 4114, N° 2415 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 17 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 317, de 08 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Esteban Ferrero Barros, en su inscripción rol a folios 3646, N° 2369 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 372, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don María Susana Zavala Alvarado, en su inscripción rol a folios 4044, N° 2660 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 17 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 254, de 08 de Mayo de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Herrera Benavente Alfonso Herrera, en su inscripción rol a folios 43, N° 65 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 17 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 302, de 23 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Yesenia Marisol Herrera Herrera, en su inscripción rol a folios 3912, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 09 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 348, de 13 de Octubre de 2005, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eduardo Arturo Santos Paez, en su inscripción rol a folios 4035, N° 2661 del Registro de Propiedad del año 2005. - Santiago, 17 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 619, de 11 de Mayo de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Luis Jorge Chiquel Chiquel, en su inscripción rol a folios 1242, N° 1373 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 17 de Julio de 2004. -

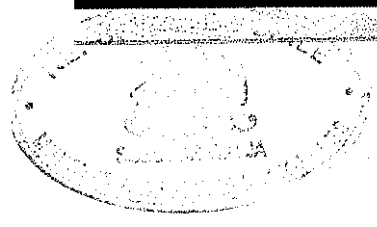
Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 51, de 23 de Mayo de 2004, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Inés María Aguilera Aguilera, en su inscripción rol a folios 1844, N° 1531 del Registro de Propiedad del año 2004. - Santiago, 23 de Julio de 2004. -

Maria Eugenia Domínguez Harbín  
Conservadora  
Archivo Nacional

CONSERVADORA

CONSERVADORA



de octubre  
número 2  
00, cuyo  
2 del  
25.

Por Resolución Exenta N° 153, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marcos Alejandro Flores Flores, cuya inscripción rala a folios 2061, N° 1908 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 23 de julio de 2007.

Por Resolución Exenta N° 153, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marcos Alejandro Flores Flores, cuya inscripción rala a folios 1294, N° 1074 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 206, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Vicente Osorio, cuya inscripción rala a folios 1287, N° 1080 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

*[Signature]*

Maria Eugenia Samalés Heredia  
Conservadora  
Archivo Nacional

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

de  
se  
de  
cuyo  
2007.

Por Resolución Exenta N° 123, del 28 de febrero de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huamache, cuya inscripción rala a folios 473, 1289, N° 1074 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 23 de julio 2007.

Por Resolución Exenta N° 183, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huamache, a folios 1302, N° 1085 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 213, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huamache, a folios 1302, N° 1085 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

de  
cuyo  
25

*[Signature]*

Maria Eugenia Samalés Heredia  
Conservadora  
Archivo Nacional

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

de  
cuyo  
25

Por Resolución Exenta N° 154, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Freddy Hernán Huallpa Viñe, cuya inscripción rala a folios 1286, N° 1079 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 194, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alejandro Vilca Lozano, cuya inscripción rala a folios 1292, N° 1075 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 198, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felix Vicente Osorio, cuya inscripción rala a folios 1301, N° 1084, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

de  
cuyo  
25

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

*[Signature]*

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (3)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 203, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marianaela Antonia Huallpa Viñe, cuya inscripción rala a folios 1295, N° 1078 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 172, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Vicente Huamache, cuya inscripción rala a folios 1291, N° 1074 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 02 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 184, del 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Coral Ximena Vicente Corrales, cuya inscripción rala a folios 1300, N° 1083 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

de  
cuyo  
25

*[Signature]*

CONSERVADOR SUBROGANTE  
ARCHIVO NACIONAL

*[Signature]*

CONSERVADOR SUBROGANTE  
ARCHIVO NACIONAL

*[Signature]*

CONSERVADOR SUBROGANTE  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 103, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donña Yasna Victoria Vicente Perez, cuya inscripción rala a folios 1295, de 1082 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 03 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 150, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donña Antonia Vicente Huarrache, cuya inscripción rala a folios 1298, de 1081 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 200, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ubaldo Vicente Huarrache, cuya inscripción rala a folios 1303, de 1086 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 201, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jaime Pieter Vicente Ocaña, cuya inscripción rala a folios 1304, de 1087 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de junio de 2008.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR (S)  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución N° 195, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eugenio Estanislao Ocaña Flores, cuya inscripción rala a folios 1305, de 1088 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 167, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Isak Vicente, cuya inscripción rala a folios 1304, de 1089 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 180, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Marco Flores, cuya inscripción rala a folios 1308, de 1090 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 174, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ubaldo Vicente Huarrache, cuya inscripción rala a folios 1309, de 1091 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 191, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Galindo Mario Gior Marco, cuya inscripción rala a folios 1311, de 1092 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 171, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juliana Chague Paez, cuya inscripción rala a folios 1312, de 1093 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 180, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benito Chague Flores, cuya inscripción rala a folios 1313, de 1094 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 165, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Isak Vicente, cuya inscripción rala a folios 1320, de 1101 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Junta N° 182, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Isak Vicente, cuya inscripción rala a folios 1319, de 1100 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 189, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Isabel Díaz Blanco, cuya inscripción rol a folios 1318, M° 1098 del Registro de Propiedad del Conservador del año 2008. - Santiago, 26 de junio de 2008.

Por Resolución Exenta N° 209, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Bernarda Huarraca Vicuña, cuya inscripción rol a folios 1314, M° 1095, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 209, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Albino Choque Choque, cuya inscripción rol a folios 1317, M° 1098 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 26 de junio de 2008.

De acuerdo a Resolución judicial en autos rol 62-2005, de 2do. juzgado letras de ante, conatidade "Flores Blas Petrone", se aprueba relicta "perpetua memoria" en consecuencia, se dice constancia que doña Petrone Flores Blas y familia son ocupantes autorizados por Bienes Nacionales, sobre parte del centro, terreno que tiene una sup. de 1.794.45 has. -

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Stgo, 13/oct. 2008

Por Resolución Exenta N° 163, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicuña Huarraca, cuya inscripción rol a folios 1316, M° 1094 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 26 de junio de 2008.

Oswaldo Villaseca Reyes - Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1211, de 20 de noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gervasio Mariani Mariani, cuya inscripción rol a folios 34, M° 31 del Registro de Propiedad de 2009. Santiago, 20 de Abril de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador (S)  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 193, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Alejandra Vicuña Huarraca, cuya inscripción rol a folios 1315, M° 1096 del Registro de Propiedad del año 2008.

Por Resolución Exenta N° 1223, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Oriana Mariani Mariani Viza, cuya inscripción rol a folios 33, M° 30 del Registro de Propiedad de 2009. Santiago, 20 de Abril de 2009.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR (S)  
ARCHIVO NACIONAL

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional



Por Resolución Exento N° 655, de 4 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don José Luis Lavaredo Llaver, cuya inscripción rol a folios 32, N° 29 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 603, de 20 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Israel Ocaña Larraín, cuya inscripción rol a folios 865, N° 674 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 175 de 20 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de doña Jolita Madueto Viza Anatis, cuya inscripción rol a folios 184, N° 155 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 1210, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Pascual Tapia Colador, cuya inscripción rol a folios 35, N° 32 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 300, de 03 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de doña Ana Letícia Flores Pirena, cuya inscripción rol a folios 661, N° 525 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago 20 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 1271, de 06 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito, a nombre de doña Filomena Belandier Selgado, cuya inscripción rol a folios 732, N° 562 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 20 de Abril de 2009.

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 1194, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito, cuya inscripción rol a folios 96, N° 83 del Registro de Propiedad del año 2009, a nombre de doña Verónica Silva Chanse Alcar.

Por Resolución Exento N° 212, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito a nombre de don Moisés Emiriano Vicente, cuya inscripción rol a folios 1323, N° 1103 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 25 de Abril de 2009.

Por Resolución Exento N° 159, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título de dominio gratuito, a nombre de don Moisés Emiriano Vicente, cuya inscripción rol a folios 1323, N° 1102 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 25 de Abril de 2009.

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exento N° 1209, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Soledad Carrasco Sorahat, cuya inscripción rol a folios 98, N° 84 del Registro de Propiedad del año 2009.

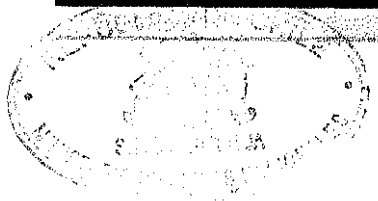
Por Resolución Exento N° 1222, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Filiberto Cheque Cheque, cuya inscripción rol a folios 31, N° 28 del Registro de Propiedad del año 2009.

Por Resolución Exento N° 1221, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Filiberto Cheque Cheque, cuya inscripción rol a folios 30, N° 27 del Registro de Propiedad del año 2009.

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional



Por Resolución Exorta N° 675, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Iniguez Flores, cuya inscripción roló a fojas 29, N° 26 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exorta N° 1204, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Sra. Isidora Flores Vicente, cuya inscripción roló a fojas 21, N° 22 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exorta N° 202, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Albino Echeque Echeque, cuya inscripción roló a fojas 1337, N° 111 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exorta N° 1216, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelino Martari Huana, cuya inscripción roló a fojas 29, N° 25 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exorta N° 1249, de 7 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Sra. Isabel Paoaje Gonzalez, cuya inscripción roló a fojas 23, N° 51 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exorta N° 207, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Mauricio Vicente Huarachi, cuya inscripción roló a fojas 1333, N° 110 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exorta N° 1215, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelino Martari Huana, cuya inscripción roló a fojas 26, N° 24 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exorta N° 196, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Conito Echeque Flores, cuya inscripción roló a fojas 1331, N° 113 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exorta N° 181, de 4 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eugenio Estanislado Ocaña Flores, cuya inscripción roló a fojas 1332, N° 1105, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exorta N° 1210, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Antrosio Flores Carrasco, cuya inscripción roló a fojas 25, N° 23 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 27 de Abril de 2009.

Por Resolución Exorta N° 173, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fidel Marcelo Flores, cuya inscripción roló a fojas 1335, N° 112 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exorta N° 188, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Comodoro Soñatas Quijpe Fernandez, cuya inscripción roló a fojas 1331, N° 108 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

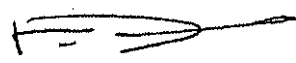
Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

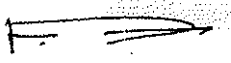


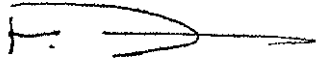
Por Resolución Exento N° 184, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ubaldo Vicente Huarache, cuya inscripción roló a folios 1330, m. 1104 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 180, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mauricio Vicente Huarache, cuya inscripción roló a folios 1344, m. 1123 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 175, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rafael Cheque Flores, cuya inscripción roló a folios 1342, m. 1119, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

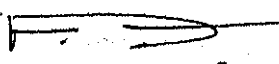
  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

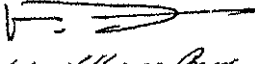
  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

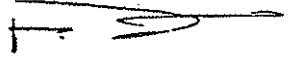
Por Resolución Exento N° 186, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Azucena Vicente Huarache, cuya inscripción roló a folios 1328, m. 1106 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 185, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Isabel Barra Sura, cuya inscripción roló a folios 1346, m. 1132 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 170, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felix Vicente Ocaño, cuya inscripción roló a folios 1341, m. 1116, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional


  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

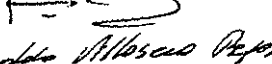
  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

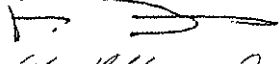
Por Resolución Exento N° 182, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Mateo Mario Cruz Blanco, cuya inscripción roló a folios 1327, m. 1105 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 179, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Isabel Barra Sura, cuya inscripción roló a folios 1345, m. 1121 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 174, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Donatolo Vicente Cuzque, cuya inscripción roló a folios 1340, m. 1104 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

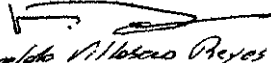
  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

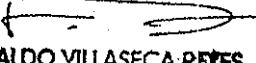
  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

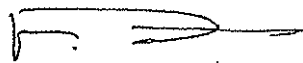
Por Resolución Exento N° 183, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mateo Marco Cruz Blanco, cuya inscripción roló a folios 1325, m. 1104 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 11 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 173, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de don Orlando Flores Vicente, cuya inscripción roló a folios 1343, m. 1120 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

Por Resolución Exento N° 171, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Antonia Vicente Huarache, cuya inscripción roló a folios 1339, m. 1106 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 18 de Mayo de 2009.

  
Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

  
OSVALDO VILLASECA RETES  
CONSERVADOR (°)  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA RETES  
CONSERVADOR (°)  
ARCHIVO NACIONAL





Por Resolución Exenta N° 205, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Pascuala Ocaño Flores, cuya inscripción roló a folios 1330, N° 1115 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 146, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Pascuala Ocaño Flores, cuya inscripción roló a folios 1337, N° 1119 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 18 de Mayo de 2009. -

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 200, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Fidela Vicente Huamacho, cuya inscripción roló a folios 1348, N° 1124 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 14 de Septiembre de 2009. -

Osvaldo Villaseca Reyes  
Conservador  
Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 190, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio, a nombre de señora Juliana Horea Biza, cuya inscripción roló a folios 1349, N° 1125 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 14 de Septiembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 235, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Andrés Puentes Norzani, cuya inscripción roló a folios 1315, N° 1214 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 15 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 261, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Antonina Pazmi Quije, cuya inscripción roló a folios 1313, N° 1262, del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Octubre 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 251, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Silvia Armandina Perez Zambano, cuya inscripción roló a folios 1309, N° 1255, del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 241, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Silvia Armandina Perez Zambano, cuya inscripción roló a folios 1307, N° 1254 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 253, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Javier Alfonso Salas Flores, cuya inscripción roló a folios 1312, N° 1214 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 252, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Ruth Marina Fernandez Cerro, cuya inscripción roló a folios 1314, N° 1260 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Abril de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 242, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Virginia Flores Colque, cuya inscripción roló a folios 1308, N° 1258 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Octubre 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

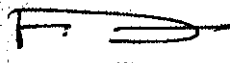
Por Resolución Exenta N° 240, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Natalia Elvira Perez Zambano, cuya inscripción roló a folios 1305, N° 1256 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 13 de Octubre de 2009. -

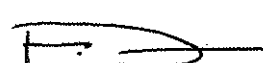
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

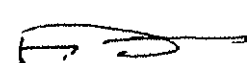
Por Resolución Exento N° 238, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marcos Contreras, cuya inscripción rol a folios 1503, N° 1255 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 233, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don María Isabel Barrosco Sánchez, cuya inscripción rol a folios 1502, N° 1234 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 231, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lolita Huelsho Uiza Apata, cuya inscripción rol a folios 1501, N° 1253 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

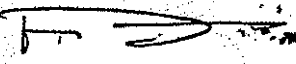
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

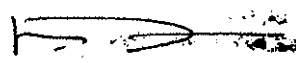
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

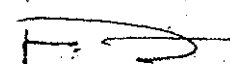
Por Resolución Exento N° 211, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Vicente Ocaño, cuya inscripción rol a folios 1353, N° 1128 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 206, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Popovela Irenio Ocaño Flores, cuya inscripción rol a folios 1352, N° 1124 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 177, de 04 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Juliana Flores Irujo, cuya inscripción rol a folios 1351, N° 1126 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

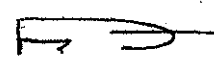
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

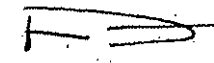
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

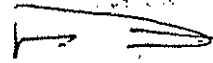
Por Resolución Exento N° 234, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Natalia Elena Daza Zambrano, cuya inscripción rol a folios 1533, N° 1373 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 232, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Isabel Barrosco Sánchez, cuya inscripción rol a folios 1533, N° 1372 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 244, de 10 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Baraso Blanco Cáceres, cuya inscripción rol a folios 1516, N° 1265 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 13 de Octubre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Exenta N° 259, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Dionisio Zorra Lavate Zorra, cuyo inscripción roló a folios 1451, nº 1385 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 258, de 17 de Abril de 2008 del Ministerio de Bienes Muevables se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Valentina Morán Flores, cuyo inscripción roló a folios 1450 de 1384 del Registro de Propiedad del año 2008.- Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 255, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Pérez Espino, cuyo inscripción roló a folios 1383 del Registro de Propiedad del año 2008.- Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 254, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Fabiana Morán Flores, cuyo inscripción roló a folios 1444, nº 1382 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 250, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Cruz Choque Choque, cuyo inscripción roló a folios 1446, nº 1381 del Registro de Propiedad del año 2008.- Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

Por Resolución Exenta N° 248, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lucio Huaylla Pico, cuyo inscripción roló a folios 1444, nº 1380 del Registro de Propiedad del año 2008.- Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 247, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Antonio Choque Morán, cuyo inscripción roló a folios 1441, nº 1379 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 246, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Darío Blanco Escobar, cuyo inscripción roló a folios 1440, nº 1348 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

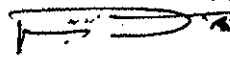
Por Resolución Exenta N° 245, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Muevables, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Darío Blanco Torres, cuyo inscripción roló a folios 1439, nº 1347 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 19 de Octubre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

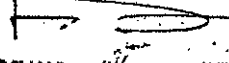
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

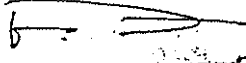
Por Resolución Exenta N° 239, de 17 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Susana Pérez de don Juan María Morani, cuya inscripción rol a folios 1730, m 1346 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 19 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 257, de 17 de Abril de 2008, se concedió título gratuito del Ministerio de Bienes Nacionales a nombre de doña Susana Pérez de don Juan María Morani, cuya inscripción rol a folios 1734, m 1345 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 19 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

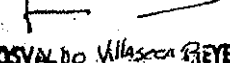
Por Resolución Exenta N° 236, de 17 de Abril de 2008, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Tiburcio Choque Caspe, cuya inscripción rol a folios 1435, m 1344 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 19 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

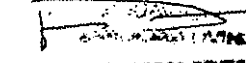
Por Resolución Exenta N° 1249, de 24 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucía Inés Corrales, cuya inscripción rol a folios 23, m 25 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 687, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Baza Hunee Sánchez, cuya inscripción rol a folios 5514, m 4525 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

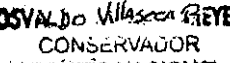
Por Resolución Exenta N° 1213, de 26 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Fernando Oyarzo, cuya inscripción rol a folios 5316, m 4524 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

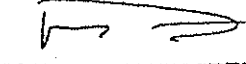
Por Resolución Exenta N° 1201, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Irma Isabel Cano Madariaga, cuya inscripción rol a folios 5513, m 4523 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1204, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Verónica Silva Oyarzo, cuya inscripción rol a folios 5519, m 4522 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1202, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eduardo Oyarzo Choque, cuya inscripción rol a folios 5512, m 4521 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

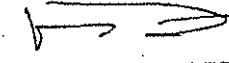
Por Resolución Exenta N° 1205, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Verónica Silva Oyarzo, cuya inscripción rol a folios 5511, m 4520 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1214, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Silva Oyarzo, cuya inscripción rol a folios 5510, m 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1217, de 30 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Heriberto del Rosario Oyarzo, cuya inscripción rol a folios 5518, m 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

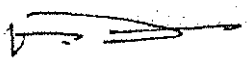
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

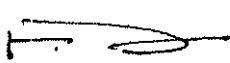



Por Resolución Exento N° 1196, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Cristina Standalet Alfaro Herrera, cuya inscripción roló a folios 550B, N° 4314 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1195, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, cuya inscripción roló a folios 530Y, N° 4316 del Registro de Propiedad del año 2008, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Mariela Arrieta Valderrama. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1208, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Ana Luisa Soto Padino, cuya inscripción roló a folios 550E, N° 4315 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

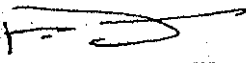
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

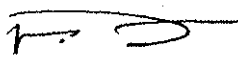
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Exento N° 203, de 14 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don baronisco Blanco Lacena, cuya inscripción roló a folios 453, N° 1387 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 210, de 14 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Inmaculada Huancu Varón, cuya inscripción roló a folios 1759, N° 306 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 26 de Octubre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 681, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rodrigo Erik Colque Navarro, cuya inscripción roló a folios 4486, N° 3684 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Octubre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

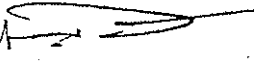
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

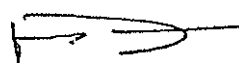
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

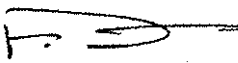
Por Resolución Exento N° 1209, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Isidoro Barrosco Sánchez, cuya inscripción roló a folios 58, N° 84 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1194, de 12 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Verónica Silvia Charde Alcon, cuya inscripción roló a folios 34, N° 83 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1212, de 04 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Pascual Olaya Rodríguez, cuya inscripción roló a folios 35, N° 32 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

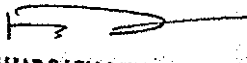
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1214, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sebastián Mariani Mariani, cuya inscripción roló a folios 34, N° 31 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 1223, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de señora Diana Mariel Mariani Viza, cuya inscripción roló a folios 33, N° 30 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Exento N° 653, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Luis Larraín Llavec, cuya inscripción roló a folios 32, N° 25 del Registro de Propiedad del año 2009. Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Exento N° 1222, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Albino Choque Choque, cuya inscripción roló a folios 31 y 28 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1221, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Albino Choque Choque, cuya inscripción roló a folios 30 y 27 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 675, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Vozquez Flores, cuya inscripción roló a folios 28 y 24 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1216, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelo Morán Huanco, cuya inscripción roló a folios 28 y 25 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1215, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hector Marcelo Morán Huanco, cuya inscripción roló a folios 26 y 24 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1210, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Arbozita Flores Ramosca, cuya inscripción roló a folios 25 y 23 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1204, de 07 de Enero de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lidiana Flores Vozquez, cuya inscripción roló a folios 27 y 22 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por resolución frente n° 600 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Flores Deana, cuya inscripción roló a folios 4484 y 368 del Registro de Propiedad del año 2008. Antofagasta, 6 de noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución frente n° 617 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Sergio Alejandro Vozquez, cuya inscripción roló a folios 4482 y 366 del Registro de Propiedad del año 2008. Antofagasta, 6 de noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por resolución frente n° (4479) 649 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Manuel Huanco Ponce, cuya inscripción roló a folios 4483 y 368 del Registro de Propiedad del año 2008. Antofagasta, 6 de noviembre de 2009.-

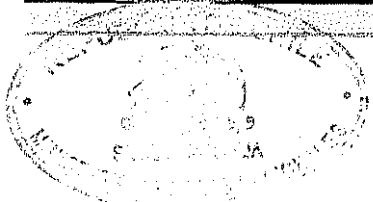
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por resolución frente n° 626 de 8 de septiembre del año 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Manuel Blanco, cuya inscripción roló a folios 4480 y 368 del Registro de Propiedad del año 2008. Antofagasta, 6 de noviembre de 2009.-

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución frente n° 602 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Pardo, cuya inscripción roló a folios 4479 y 365 del Registro de Propiedad del año 2008. Antofagasta, 6 de noviembre de 2009.-

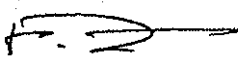
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL




Por Resolución fecha n° 660 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luciana Varela, esposa inscripta en el c. p. n. 4492, n° 3690 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

Por Resolución fecha n° 679 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luciana del Pino de Sotelo, esposa inscripta en el c. p. n. 4493, n° 3691 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

Por Resolución fecha n° 688 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Patricia Jofre de la Cruz, esposa inscripta en el c. p. n. 4454, n° 3652 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

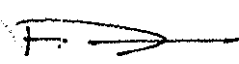
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 684 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Amalia Vicente Huanacho, esposa inscripta en el c. p. n. 4495, n° 3693 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

Por Resolución fecha n° 668 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Huanacho Flores, esposa inscripta en el c. p. n. 4496, n° 3694 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

Por Resolución fecha n° 685 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Huanacho Flores, esposa inscripta en el c. p. n. 4497, n° 3695 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución fecha n° 694 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rosalva Jofre de la Cruz, esposa inscripta en el c. p. n. 4498, n° 3696 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

Por Resolución fecha n° 678 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Luciana Varela de la Cruz, esposa inscripta en el c. p. n. 4499, n° 3697 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

Por Resolución fecha n° 687 de 8 de septiembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca Huanacho Flores, esposa inscripta en el c. p. n. 4500, n° 3698 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 6 de noviembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución fecha n° 688, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elena Laura Pérez Rosalva, esposa inscripta en el c. p. n. 4518, n° 3712 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 06 de Noviembre 2009. -

Por Resolución fecha n° 684, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Lidya Arce de la Cruz, esposa inscripta en el c. p. n. 4518, n° 3712 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 06 de Noviembre 2009. -

Por Resolución fecha n° 689, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Amalia Vicente Huanacho de la Cruz, esposa inscripta en el c. p. n. 4518, n° 3712 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 06 de Noviembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





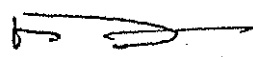
Por Resolución Exento N° 676, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de el/los Sr(s) Paulino Sanchez Llanos, cuya inscripción roló a folios 4513, N° 3703, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 672, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Pedro Vergara Flores, cuya inscripción roló a folios 4519, N° 3708, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 661, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Mario Paez Paez, cuya inscripción roló a folios 4517, N° 3707 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

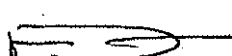
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 662, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Roberto Chequevarca Blanco, cuya inscripción roló a folios 4512, N° 3706 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 664, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan Oval Sanchez Huano, cuya inscripción roló a folios 4514, N° 3705 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 663, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Benigno Estepa Jerez, cuya inscripción roló a folios 4508, N° 3704 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

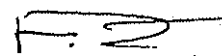
Por Resolución Exento N° 665, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Roberto Bana Sanchez Huano, cuya inscripción roló a folios 4508, N° 3703 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 677, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Pedro Vergara Flores, cuya inscripción roló a folios 4507, N° 3702 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 666, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Rosendo Gonzalez Flores, cuya inscripción roló a folios 4506, N° 3701 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 671, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Rafael Fritzsche Huante Luchner, cuya inscripción roló a folios 4509, N° 3700 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

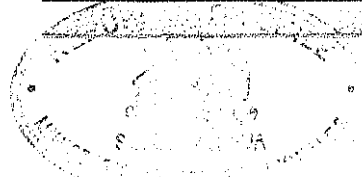
Por Resolución Exento N° 666, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Heider Rafael Echeverría Ojeda, cuya inscripción roló a folios 4503, N° 3689, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 06 de Noviembre de 2009.-

Por Resolución Exento N° 680, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ronald Yami Ayala Llave, cuya inscripción roló a folios 4528, N° 3718 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





Por Resolución Excmo N° 638, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a favor de don Hebe Felicidad Vargas, cuyo inscripción roló a folios 525, N° 3718 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Excmo N° 690, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Hebe Felicidad Vargas, cuyo inscripción roló a folios 524, N° 3717 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre 2008. -

Por Resolución Excmo N° 671, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Hector Rolando Chacabarro, cuyo inscripción roló a folios 433, N° 3716 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2008. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 650, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Hector Rolando Chacabarro, cuyo inscripción roló a folios 432, N° 3715 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Excmo N° 669, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Hebe Felicidad Vargas, cuyo inscripción roló a folios 452, N° 3714 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Excmo N° 684, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Diana Marcela Basso Chacabarro, cuyo inscripción roló a folios 438, N° 3713 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2008. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 648, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Catalina Alejandra Chequechuanco Blanco, cuyo inscripción roló a folios 437, N° 4041 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Excmo N° 1040 de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Alex Samuel Morzoni V.S.A., cuyo inscripción roló a folios 4325, N° 4045 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Excmo N° 1041, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Liza Griselda Mariani V.S.A. cuyo inscripción roló a folios 4327, N° 4046 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1072, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Osvaldo Pedro Morzoni V.S.A., cuyo inscripción roló a folios 4325, N° 4047 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

Por Resolución Excmo N° 652, de 15 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Silvestre Doris Sanchez, cuyo inscripción roló a folios 4331, N° 3600 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

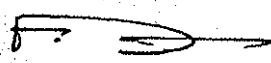
Por Resolución Excmo N° 653, de 15 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a nombre de don Patricia Medalla, cuyo inscripción roló a folios 4630, N° 3739 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

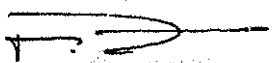
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Junta N° 651, de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Julio José Uvaco Colque, cuya inscripción roló a folios 4628, m. 3898 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

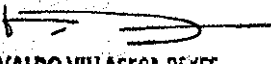
Por Resolución Junta N° 673 de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Hernando Calvo Vespuzo, cuya inscripción roló a folios 4624, m. 3897 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

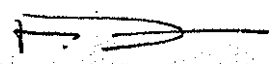
Por Resolución Junta N° 652, de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Segundo Eduardo Huarache, cuya inscripción roló a folios 4626, m. 3896 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 673, de 15 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Hernando Calvo Vespuzo, cuya inscripción roló a folios 4625, m. 3895 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

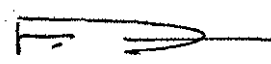
Por Resolución Junta N° 651, de 15 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan Antonio Zamora, cuya inscripción roló a folios 4624, m. 3894 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

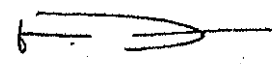
Por Resolución Junta N° 658, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Jorge Barros, cuya inscripción roló a folios 4530, m. 3822 del Registro de Propiedad del año 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 625, de 20 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juli Viente Ceño, cuya inscripción roló a folios 4528, m. 3821 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Junta N° 689, de 10 de Octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Lino Jaime María Vico, cuya inscripción roló a folios 4528, m. 3826 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 23 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1079, de 26 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Diana Marcel María Vico, cuya inscripción roló a folios 4446, m. 4228 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1074, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Soledad Soledad María Vico, cuya inscripción roló a folios 4839, m. 4052 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1073, de 11 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Pedro Lucas María Vico, cuya inscripción roló a folios 4831, m. 4048 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1020, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Soledad Soledad María Vico, cuya inscripción roló a folios 5504, m. 4814 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de Noviembre de 2009. -

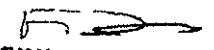
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL




Resolución Excmo No 2203, de 30 de octubre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se levantó el libro gravado a nombre de doña Lilita Capetrine Gadoy Joto, cuya inscripción a folios 5486, m. 4509 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Por Resolución Excmo No 1189, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se levantó el libro gravado a nombre de doña Juana Paribos, Lazara Hlave, cuya inscripción a folios 5488, m. 4511 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Por Resolución Excmo No 1198, de 30 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se levantó el libro gravado a nombre de doña Juana Capetrine Lazara Hlave, cuya inscripción a folios 5492, m. 4510 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Transfiriendo la Propiedad del centro, a nombre de doña Maximo Isabel Plaza Palazozo, cuya inscripción a folios 2814, m. 2258 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Transfiriendo la Propiedad del centro, a nombre de doña Maximo Barroso Pluana Valle, cuya inscripción a folios 3005, m. 2483 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Transfiriendo la Propiedad del centro, a nombre de don Juan Enrique Cruz Bunge, cuya inscripción a folios 2805, m. 2334 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

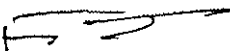
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Transfiriendo la Propiedad del centro a nombre de doña María Violeta Granados Villarroel, cuya inscripción a folios 3088 m. 2444 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Transfiriendo la Propiedad del centro a nombre de doña Juan René Olivares Peña, cuya inscripción a folios 4024, m. 3305 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Transfiriendo la Propiedad del centro a nombre de doña Lucía Cortés Caguetre Peña, cuya inscripción a folios 3153, m. 2568 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfiriendo la Propiedad del centro, a nombre de doña Marilyn Bassarrajuez Concha, cuya inscripción a folios 3133, m. 2520 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

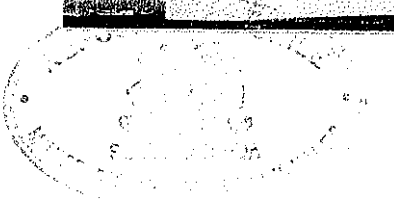
Por Escritura de 26 de diciembre de 2008, ante el notario don Victor Werner Sarria, consta que se donó a la Plástica Municipal de Carrizares, cuya inscripción a folios 5460, m. 4400 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

Por Escritura de 26 de diciembre de 2008, ante el notario don Victor Werner Sarria, consta que se donó a la Plástica Municipal de Carrizares, cuya inscripción a folios 5461 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 30 de diciembre de 2009.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Ciro Silva Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Barria, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Curaranos, cuya inscripción roló a folios 5462, l.º 4482 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Ciro Silva Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Barria, cuya inscripción roló a folios 5464, l.º 4483 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. - Se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Curaranos. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Victor Warner Barria, cuya inscripción roló a folios 5465, l.º 4484, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Curaranos, del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de 26 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Ciro Silva Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Barria, consta que se otorgó a la Ilustre Municipalidad de Curaranos, cuya inscripción roló a folios 5466, l.º 4485 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 10 de Abril de 2008, ante el Notario don Victor Warner Barria, consta que se transfirió a nombre de don Gerardo Orlando Chavez Sanchez, cuya inscripción roló a folios 1466, l.º 1223 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

Por Escritura de fecha 14 de Julio de 2008, ante el Notario don Ciro Silva Herrera, suplente del Abogado don Victor Warner Barria, consta que se transfirió la propiedad del terreno a nombre de don Luis Fernando Alfaro Bravo, cuya inscripción roló a folios 130, l.º 104 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Antonio Aranda Lopez Ari, cuya inscripción roló a folios 2135, l.º 1513 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 07 de Julio de 2008, ante el Notario don Ciro Silva Herrera, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Gerardo Barria Lopez, cuya inscripción roló a folios 53, l.º 45 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 05 de Diciembre de 2008, ante el Notario don Ciro Silva Herrera, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Anacleto Arcedio Lopez Olmos, cuya inscripción roló a folios 5825, l.º 4287 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura de fecha 03 de Junio de 2008, ante el Notario don Victor Warner Barria, cuya inscripción roló a folios 2633, l.º 2107, consta que se transfirió la propiedad del terreno a nombre de don Juan Baltasar Trucan Gonzalez, cuya inscripción roló a folios 2633, l.º 2107 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

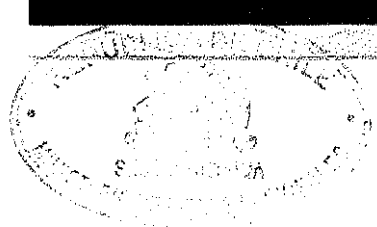
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Roló N.º 214, de 22 de Diciembre de 2008, consta que se otorgó el título de dominio a nombre de don Luis Jorge Vaso Colque, cuya inscripción roló a folios 3708, l.º 444 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Diciembre de 2009. -

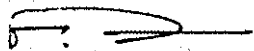
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Exento N° 1196, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Heriberto del Arco Islando Albino Herrera*, cuyo inscripción rol a folios 550B, N° 4517 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

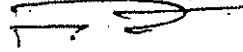
Por Resolución Exento N° 1217, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Heriberto del Arco Islando Albino Herrera*, cuyo inscripción rol a folios 550B, N° 4517 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 54, de 20 de Mayo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *María Elvira Morado Meléndez*, cuyo inscripción rol a folios 2451, N° 1947 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

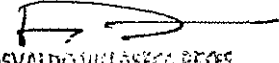
Por Resolución Exento N° 53, de 12 de Mayo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Marina Humberto Flores*, cuyo inscripción rol a folios 2373, N° 1886 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

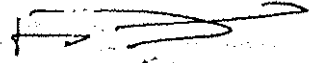
Por Resolución Exento N° 142, de 06 de Mayo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don *Renoldo Raúl Eduardo López*, cuyo inscripción rol a folios 235B, N° 1811 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

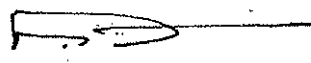
Por Resolución Exento N° 249, de 30 de Abril de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don *Ornel Santos Paz*, cuyo inscripción rol a folios 2206, N° 1463 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

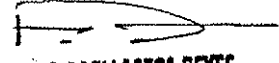
Por Resolución Exento N° 683, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Margarita Vera Marín Sánchez*, cuyo inscripción rol a folios 5514, N° 4525 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1209, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don *Juan Renoldo Ojeda Sánchez*, cuyo inscripción rol a folios 5516, N° 4524 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Exento N° 1201  
Por Resolución Exento N° 1201, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Irma Elba Sosa Medina*, cuyo inscripción rol a folios 5515, N° 4523 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. - "este particular no está"

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

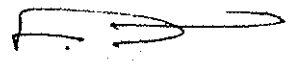
Por Resolución Exento N° 1199, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Melinda Alejandra Riquero*, cuyo inscripción rol a folios 5507, N° 4516 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1207, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña *Verónica Lilia Elvira Alvar*, cuyo inscripción rol a folios 5519, N° 4522 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

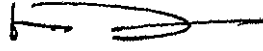
Por Resolución Exento N° 1202, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don *Ornelo Ojeda López*, cuyo inscripción rol a folios 5518, N° 4521 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009. -

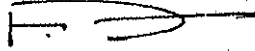
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

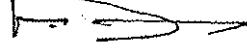
Por Resolución Excmo No 1205, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Verónica Silvia Echarbe Plaza, cuya inscripción recae a folios 5511, No 4520 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Enero de 2009.-

Por Resolución Excmo No 1214, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Javier Barros yank, cuya inscripción recae a folios 5510, No 4518 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 09 de Diciembre de 2009.-

Por Resolución Excmo No 1208, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Edith Jacqueline Sotolongo Soto, cuya inscripción recae a folios 5494, No 4509 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

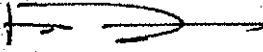
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

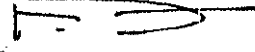
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

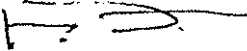
Por Resolución Excmo No 1198, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Juana Catalina Lozano Hlave, cuya inscripción recae a folios 5494, No 4510 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

Por Resolución Excmo No 1194, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Juana Catalina Lozano Hlave, cuya inscripción recae a folios 5494, No 4511 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

Por Resolución Excmo No 1206, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Verónica Silvia Echarbe Plaza, cuya inscripción recae a folios 5501, No 4512 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

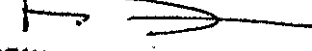
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

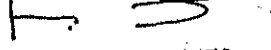
  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

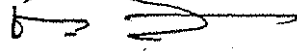
Por Resolución Excmo No 1195, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Romelio Viza Echebarría, cuya inscripción recae a folios 5502, No 4513 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

Por Resolución Excmo No 1200, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Edith Jacqueline Sotolongo Soto, cuya inscripción recae a folios 5504, No 4514 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

Por Resolución Excmo No 1209, de 30 de Diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Sara Inés Soto Hlave, cuya inscripción recae a folios 5506, No 4515 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

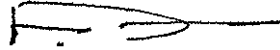
Por Escritura Pública de 26 de Mayo de 2008, ante el Notario Público don Juan Antonio Paredes, constó que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Juan Segundo Soto Araya, cuya inscripción recae a folios 2484, No 1948 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero del año 2009.-

Por Escritura Pública de 27 de Mayo de 2008, ante el Notario Público don Álvaro don Armando Sánchez Rissi y ante la notario don Patricio Vega Hernández, supleno el anterior, constó que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de doña Hilata Silva Santos Vera, cuya inscripción recae a folios 2544, No 1033 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

Por Resolución Excmo No 52, de 27 de Enero de 2008, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Priscila Marlenia Flores Linares, cuya inscripción recae a folios 8264 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Enero de 2009.-

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Escritura Pública de 02 de Abril de 2008, ante el Notario de Alico, don Marcelo Padilla Minvicillo, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Pablo Pablo Rodríguez Osbandón, cuya inscripción rol nº 1054 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Noviembre de 2009. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 07 de Noviembre de 2008 ante el notario de Alico don Domingo Vaca Montecinos, suplente del titular don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Alfonso Cruz Pizarri, cuya inscripción rol nº 4009 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Noviembre de 2009. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 10 de Noviembre de 2008, ante el notario de Alico don Domingo Vaca Montecinos, suplente del titular don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Jorge Nelson Sánchez Cruz, cuya inscripción rol nº 14736 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Noviembre de 2009. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Rol nº 214, de 22 de Noviembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Luis Pizarri Reyes, cuya inscripción rol nº 5403, rol nº 4441 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Noviembre de 2009. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Abril de 2008, ante el Notario de Alico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Ramón Ramírez del Trío, cuya inscripción rol nº 1922, rol nº 1610 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Abril de 2008, ante el notario de Alico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Silvia Lavara Lavera, cuya inscripción rol nº 1580, rol nº 1589 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por (Introducción) Escritura Pública de 26 de Mayo de 2008, ante el notario de Alico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Ilce María Pardo Macay, cuya inscripción rol nº 1174, rol nº 745 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. - Entre comillas se rubrica.

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Mayo de 2008, ante el notario de Alico, don Domingo Vaca Montecinos, suplente del titular don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Gregorio Zamate Larraín Erices, cuya inscripción rol nº 1414, rol nº 1600 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 22 de Mayo de 2008, ante el notario de Alico, don Juan Antonio Retamal Concha, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Flor Francisca Herrera Blas, cuya inscripción rol nº 2446, rol nº 1930 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 10 de Mayo de 2008, ante el notario de Alico, don Domingo Vaca Montecinos, suplente del titular don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Fabrice Xavier Marini Harumi, cuya inscripción rol nº 2394, rol nº 1701 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

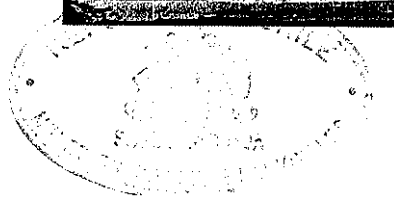
**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 20 de Mayo de 2008, ante el notario de Alico, don Juan Antonio Retamal, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Fernando Xavier Caballero, cuya inscripción rol nº 2444, rol nº 1965 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 07 de Mayo de 2008, ante el notario de Alico, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Sebastián Eduardo Jorraz Chorro, cuya inscripción rol nº 2325, rol nº 1847 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





Por Escritura Pública de 23 de Mayo de 2008, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarmiento, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Eva Juana Manzaneros Guzmán, cuya inscripción rol a folios 2461, me 1845 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro, a nombre de doña Julia Alejandra Barrios Briones, cuya inscripción rol a folios 1961, me 1884 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro, a nombre de doña Julia Alejandra Barrios Briones, cuya inscripción rol a folios 1855, me 1528 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 21 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, cuya inscripción rol a folios 1854, me 1544 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 05 de Mayo de 2008, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarmiento, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de doña Miriam Gabriela Parier Parera, cuya inscripción rol a folios 2137, me 1580 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 28 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Juan Antonio Beland, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Roberto Oscar Cabrerón Guzmán, cuya inscripción rol a folios 2008, me 1666 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 10 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de Mayo de 2008, ante el notario de Arica, doña Patricia Vera Hernández, suplente del Abogado don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de don Rogelio Nelson Villalobos Urrutia, cuya inscripción rol a folios 2259, me 1812 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 17 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto por donación, según consta de inscripción que rol a folios 1952, me 1575 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 17 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 21 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que rol a folio 1823, me 1551 del Registro de Propiedad del año 2008. -  
Santiago, 17 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que rol a folios 1951, me 1572 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 17 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que rol a folios 1949, me 1572 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 17 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizarri, consta que se transfirió la Propiedad del centro por donación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que rol a folios 1950, me 1573 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 17 de Mayo de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

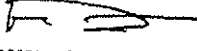




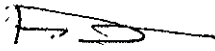
Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de ANA don Armando Sánchez Ruiz, consta que se transcribió la propiedad por bonificación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que vale a folios 1947, de 1570 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 24 de Abril de 2008, ante el notario de ANA don Armando Sánchez Ruiz, consta que se transcribió la propiedad por bonificación a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto, según inscripción que vale a folios 1948, de 1571 del Registro de Propiedad del año 2008, Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

Por Escritura Pública de 05 de Agosto de 2008, ante el notario de ANA don Arturo Vico Montecinos, consta que se transcribió la propiedad del terreno a nombre de don E.L. Khalil Kharrat Boudeguer, desde donde se inscribió que vale a folios 114, de 101 del Registro de Propiedad del año 2008 (Registro Especial de Propiedad de Bienes). - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

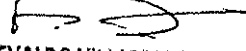
Por Resolución Exento N° 140, de 26 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Carmen Luisa Chacón Garrido, cuya inscripción vale a folios 925, de 426 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

Por Resolución Exento N° 141, de 26 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucinda Thacana Estrada, cuya inscripción vale a folios 925, de 427 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

Por Resolución Exento N° 1270, de 25 de Marzo de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Silvano Alberto Flores don Luisito Joaquín Alberto Flores don Enrique Alvaro Alberto Flores don Marcelino Flores Alberto Flores don Julia Alejandra Alberto Flores don Cipriano Alvaro Alvaro Flores don María Mariana Alberto Flores don Victoria Beatriz Alberto Flores y don Marino Ricardo Alberto Flores, cuyo inscripción vale a folios 897 de 428 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

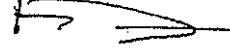
  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Exento N° 59, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marino Enrique Guzmán Guzmán, cuya inscripción vale a folios 925, de 768 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

Por Resolución Exento N° 1206, de 20 de Agosto de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Silvia Thacana Alca, cuya inscripción vale a folios 550 de 452 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 14 de Mayo de 2010. -

Por Resolución Exento N° 307, de 23 de Agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Dolores María Moreno, cuya inscripción vale a folios 3827, de 883 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Junio de 2010. -

  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

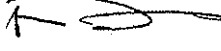
Por Resolución Exento N° 231, de 13 de Octubre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Natalia Thacna, cuya inscripción vale a folios 3215, de 2517 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Junio de 2010. -

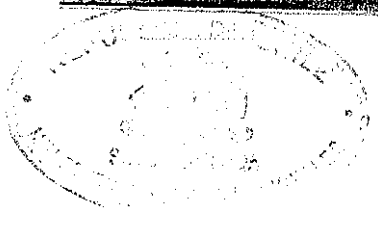
Por Resolución Exento N° 1286, de 23 de Agosto de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucinda Trujillo Alina Ferrero, cuya inscripción vale a folios 3825, de 2888 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 07 de Junio de 2010. -

Por Resolución Exento N° 2309, de 23 de Agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Felicitación Moreno, cuya inscripción vale a folios 3826, de 2889 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de Junio de 2010. -

  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
**OSVALDO VILASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Excmo N° 1338, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Lucas Mariani Mariani, cuyo inscripción rol a folios 2828, N° 2891 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

Por Resolución Excmo N° 1348, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Teresa María García, cuyo inscripción rol a folios 2830, N° 2892 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, (13 de noviembre) 07 de junio de 2010. - Este documento no vale. -

Por Resolución Excmo N° 1446, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Yesica Luisa Mariani Mariani, cuyo inscripción rol a folios 2832, N° 2895 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1445, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Yesica Luisa Mariani Mariani, cuyo inscripción rol a folios 2832, N° 2894 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1447, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Iris Lidia Castro Joki, cuyo inscripción rol a folios 2831, N° 2893 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1448, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Rocío Lorena Casaviri, cuyo inscripción rol a folios 2824, N° 2896 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1318, de 25 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pascual Alberto Alabre Viza, cuyo inscripción rol a folios 4230, N° 3221 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1314 de 25 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elmira Lucía Viza Choque, cuyo inscripción rol a folios 4238, N° 3220 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1315, de 25 de diciembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Elías Hernández Viza Ayala, cuyo inscripción rol a folios 4238, N° 3209 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo N° 1444, de 23 de noviembre de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elba Marcelina Viza, cuyo inscripción rol a folios 2836, N° 2894 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 07 de junio de 2010. - Este documento no vale. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Excmo N° (007)242 y N° 457, de 24 de agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Néstor Romelino Choquehuera Bissa, cuyo inscripción rol a folios 2835, N° 2361 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 14 de junio de 2010. - Este documento no vale. -

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Excmo N° 233 y N° 956 de 24 de agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Federico Luciano Choquehuera Mariani, cuyo inscripción rol a folios 2836, N° 2362 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 14 de junio de 2010. -

*[Handwritten signature]*

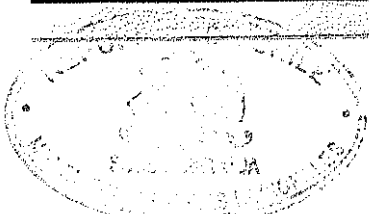
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

*[Handwritten signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resoluciones Exentos N° 232 y N° 466, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Soledad Bustos Barris Flores, cuya inscripción rala a folios 2637, N° 2353 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

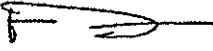
Por Resoluciones Exentas N° 234 y N° 501, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eugenio Luis Challega García, cuya inscripción rala a folios 2838, N° 2367 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

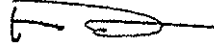
Por Resoluciones Exentas N° 249 y N° 454, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuelino Merced Castro Vega, cuya inscripción rala a folios 2838, N° 2365 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Exentas N° 253 y N° 457, de 24 de Agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Yane Julia Aque Gerviz, cuya inscripción rala a folios 2840, N° 2366 del Registro de Propiedad del año 2007. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Exenta N° 45, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Regina Sefarza Corra, cuya inscripción rala a folios 818, N° 761 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

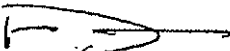
Por Resolución Exenta N° 46, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Eugenio Castro Flores, cuya inscripción rala a folios 818, N° 762 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Exenta N° 47, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don David Cristian Morandi Morandi, cuya inscripción rala a folios 920, N° 763 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 48, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucía Helena Nallo Vilas, cuya inscripción rala a folios 921, N° 764 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 49, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rafael Artidoro Martín Cabezas, cuya inscripción rala a folios 922, N° 765 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Resolución Exenta N° 50, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Silvia Julia Calque Chaparro, cuya inscripción rala a folios 923, N° 766 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

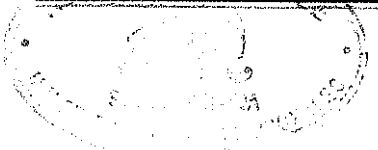
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 52, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Huancu, cuya inscripción rala a folios 924, N° 767 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 53, de 12 de Marzo de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Karen Guzmán, cuya inscripción rala a folios 924, N° 768 del Registro de Propiedad del año 2008. Santiago, 14 de junio de 2010.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Escritura Pública, de 26 de Agosto de 2009, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizar, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Benigno Perfecto Socde Turo, cuya inscripción roló a folios 2708, N° 2023 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

128  
Por Escritura Pública de 26 de Agosto de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Armando Esquivel Velasco Catalán, cuya inscripción roló a folios 2163, N° 238 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 13 de Agosto de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Jorge Jesús Fernández Fajardo, cuya inscripción roló a folios 3924, N° 2499 del Registro de Propiedad del año 2009. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 29 de Diciembre de 2009, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizar, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de Constructora Social S.A, cuya inscripción roló a folios 4216, N° 3194 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 23 de Diciembre de 2009, ante el notario de Arica, don Rodrigo Leonardo Muñoz Ocaña, suplente del Notario don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Prudencio Humberto Álvarez Araya, cuya inscripción roló a folios 4165, N° 3149 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 04 de Diciembre de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de señora Miriam Patricia Godoy Conde, cuya inscripción roló a folios 4003, N° 3023 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 03 de Enero de 2009, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizar, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Alexis Humberto Veliz Huillca, cuya inscripción roló a folios 3574, N° 2595 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 01 de Enero de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Rubén del Carmen Carrasco Bolaños, cuya inscripción roló a folios 3949, N° 2978 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 01 de Enero de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de señora Yessica Alejandra Guzmán, cuya inscripción roló a folios 3603, N° 2718 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 13 de Octubre de 2009, ante el notario de Arica don Juan Antonio Pastoral Espino, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Hugo Ramón Casarita Allende, cuya inscripción roló a folios 3736, N° 2586 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

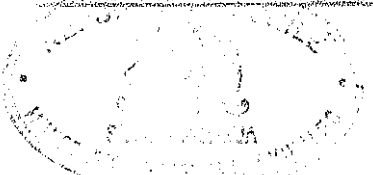
Por Escritura Pública de 06 de Agosto de 2009, ante el notario de Arica, don Víctor Warner Sarría, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don José Luis Concha Araya, cuya inscripción roló a folios 2741, N° 1862 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 04 de Agosto de 2009, ante el notario de Arica, don Armando Sánchez Pizar, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Roberto del Carmen Carrasco Álvarez, cuya inscripción roló a folios 2424, N° 1832 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resoluciones Ejecutas N° 244 y N° 483, de 24 de agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Esteban Israel Choque Colque, cuyo inscripción rolé a folios 2531, N° 233B del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Resoluciones Ejecutas N° 244 y N° 483, de 24 de agosto de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Esteban Israel Choque Colque, cuyo inscripción rolé a folios 2531, N° 233B del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 21 de junio de 2010. -

Por Escritura Pública de 17 de agosto de 2009, ante el notario de Aique, don Mariano de Aique, don María Cecilia Mirvielle, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Leonilda Choque Górriz, cuyo inscripción rolé a folios 2754 y 1758 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 20 de abril de 2009, ante el notario de Aique, don Víctor Warner Sarria, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Odett del Carmen Rojas Herrera, cuyo inscripción rolé a folios 125, N° 942 del Registro de Propiedad del año 2009. - Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 08 de mayo de 2009, ante el notario de Aique, don Víctor Warner Sarria, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Patricia Alfonso Parra Navar, cuyo inscripción rolé a folios 1379, N° 1063 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 06 de mayo de 2009, ante el notario de Aique, don Felipe Vega Martínez, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Angelina de las Mercedes Martínez Ulloa, cuyo inscripción rolé a folios 1930, N° 1056 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 28 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 18 de mayo de 2009, ante el notario de Aique, don Juan Antonio Cabral Castro, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Bernardino Hugo Calle Milla, cuyo inscripción rolé a folios 133B, N° 1164 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 26 de mayo de 2009, ante el notario de Aique don Víctor Warner Sarria, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Olaya Patricia Ortiz Llanes, cuyo inscripción rolé a folios 1638, N° 1245 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 14 de julio de 2009, ante el notario de Aique, don Armando Sánchez Ruiz, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de don Hilario Rodolfo Flores Huaylla, cuyo inscripción rolé a folios 2180, N° 1651 del Registro de Propiedad del año 2009, Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Ejecutas N° 244 y N° 483, del Ministerio de Bienes Nacionales de 24 de agosto de 2007, consta que se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Robinson Moreno Robles López, cuyo inscripción rolé a folios 2834, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resoluciones Ejecutas N° 244 y N° 483, del Ministerio de Bienes Nacionales de 24 de agosto de 2007, consta que se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Robinson Moreno Robles López, cuyo inscripción rolé a folios 2834, N° 2360 del Registro de Propiedad del año 2007. - Santiago, 29 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 11 de febrero de 2008, ante el notario de Aique, don Víctor Warner Sarria, consta que se transfirió la Propiedad del terreno a nombre de la Corporación de desarrollo de Aique y Arique, cuyo inscripción rolé a folios 631, N° 698 del Registro de Propiedad del año 2008. - Santiago, 05 de junio de 2010. -

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**OSVALDO VILLASECA REYES**  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1002, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Primitivo Flores Hiza, cuya inscripción roló a folios 1733, N° 860 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1001, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Josefa Vilas Godoy Jara, cuya inscripción roló a folios 1732, N° 859 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 999, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Juan Chante Alon, cuya inscripción roló a folios 1731, N° 858 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 998, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Rosendo Alberto Alderete Uza, cuya inscripción roló a folios 1730, N° 857 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 14 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 995, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Jorge Huire Alejandro, cuya inscripción roló a folios 1729, N° 856 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 1016, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Abelino del Carmen Orero, cuya inscripción roló a folios 1728, N° 855 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1035, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Blanca Teresa Rancott Malvin, cuya inscripción roló a folios 1727, N° 854 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 1034, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Domingo Vicente, cuya inscripción roló a folios 1726, N° 853 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 994, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lucas Joaquín Quije Mariani, cuya inscripción roló a folios 1725, N° 852 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

*[Signature]*

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 993, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Esteban Medina, cuya inscripción roló a folios 1724, N° 851 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 991, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don María Julia Quijón Urquiza, cuya inscripción roló a folios 1723, N° 850 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 988, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Angel Román Ramírez, cuya inscripción roló a folios 1722, N° 849 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

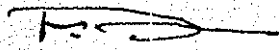
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

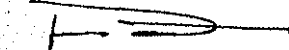
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Excmo No 1001, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Salvador Chapechuanca Bissa, cuya inscripción roló a folios 1421. De BJO, del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

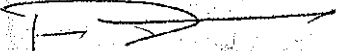
Por Resolución Excmo No 1000, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Wladimir Flores, cuya inscripción roló a folios 1780, No 844 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

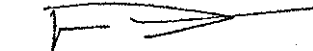
Por Resolución Excmo No 1003, de 27 de diciembre de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Claudio Huello Pedregal, cuya inscripción roló a folios 1794, No 866 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 16 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

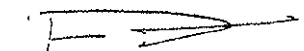
Por Resolución Excmo No 1005, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Horacio Pizarro Magaña, cuya inscripción roló a folios 1785, No 862 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

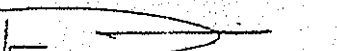
Por Resolución Excmo No 1004, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hermineo Paulo Soto Flores, cuya inscripción roló a folios 1784, No 863 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1009, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hermineo Paulo Soto Flores, cuya inscripción roló a folios 1785, No 864 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011. (este trámite es oral).

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

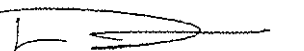
Por Resolución Excmo No 1010, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hermineo Paulo Soto Flores, cuya inscripción roló a folios 1785, No 865 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1011, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hermineo Paulo Soto Flores, cuya inscripción roló a folios 1801, No 866 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

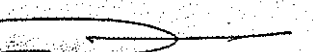
Por Resolución Excmo No 1013, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Flores Viza, cuya inscripción roló a folios 1802, No 867 del Registro de Propiedad del año 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

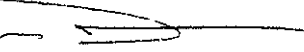
Por Resolución Excmo No 1014, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Hilario Pardo Orrego, cuya inscripción roló a folios 1803, No 868 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

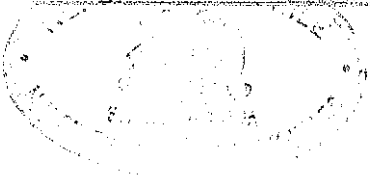
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1015, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Claudio Herberto Huello (papá), cuya inscripción roló a folios 1804, No 868 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011. (este trámite es oral).

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1017, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Carlos Rosa Pedregal Huello, cuya inscripción roló a folios 1805, No 870 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 30 de Mayo de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





Por Resolución Exento N° 1019, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Marcelina Mercedes Chapechuanco Manoni, cuya inscripción roló a folios 1806, N° 874 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exento N° 1020, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Peter Marcelino Chapechuanco Cressa, cuya inscripción roló a folios 1807, N° 872 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.

Por Resolución N° 1022, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don José Luis Lázaro Llave, cuya inscripción roló a folios 1808, N° 873 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1023, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Humberto Ismael Alcazar, cuya inscripción roló a folios 1809, N° 875 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exento N° 1024, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lorena María Cotte Chappe, cuya inscripción roló a folios 1810, N° 875 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 31 de Mayo de 2011.

Por Resolución Exento N° 1020, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Martín Sánchez, cuya inscripción roló a folios 1812, N° 877 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 01 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1031, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Samuel Alberto Alvarado Urea, cuya inscripción roló a folios 1813, N° 878 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1033, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mónica Vairo Alvarado, cuya inscripción roló a folios 1814, N° 879 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1034, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Silvia María Chapechuanco Christie, cuya inscripción roló a folios 1815, N° 880 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1063, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Diego Pardo (Capitán) Corripio Cuenca, cuya inscripción roló a folios 1816, N° 881 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011. (en adelante no roló).

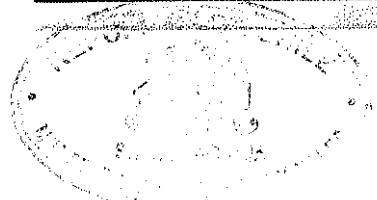
Por Resolución Exento N° 1065, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Raúl Fernando Herrera Huanca, cuya inscripción roló a folios 1817, N° 882 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1069, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Víctor Tarque Cordero, cuya inscripción roló a folios 1818, N° 883 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

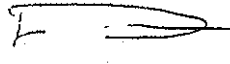


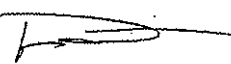


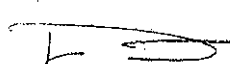
Por Resolución Exento N° 1061, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Raúl Antonio Herrera Herrera, cuya inscripción está a folios 1819, no 884 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1060, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan del Rosario Torres Torres, cuya inscripción está a folios 1820, no 885 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1066 de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Luis Alberto Sandoval Sandoval, cuya inscripción está a folios 1821, no 886 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

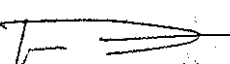
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

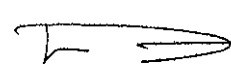
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

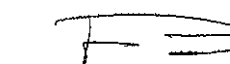
Por Resolución Exento N° 1064, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Sergio Felipe Chávez Chávez, cuya inscripción está a folios 1822, no 887 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1068, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Fernando Felipe Chávez, cuya inscripción está a folios 1823, no 888 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1072, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Felipe Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1824, no 889 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

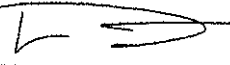
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

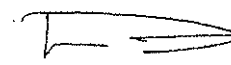
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

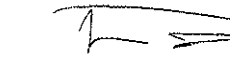
Por Resolución Exento N° 992, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ernesto Beltrán Lozano, cuya inscripción está a folios 1850, no 1020 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 06 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1028, de 08 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Fernando Luis Flores, cuya inscripción está a folios 1821, no 886 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 996, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Arturo Luis Ajala Chávez, cuya inscripción está a folios 1851, no 1021 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, (889) 13 de junio de 2011. (Este puntaje no está)

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

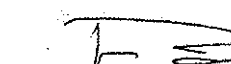
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 994, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Oscar David Muñoz Chiquihuanca, cuya inscripción está a folios 1852, no 1022 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1004, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Gerardo Morante González Viza, cuya inscripción está a folios 1853, no 1023 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1006, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Patricio Mayolito Torres Viza, cuya inscripción está a folios 1854, no 1024 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1008, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Basilio Bustos Soto Flores, cuya inscripción roló a folios 1585, m 1025 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1010, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Basilio Bustos Alarcón, cuya inscripción roló a folios 1586, m 1026 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011. Este protocolo es roló " -

Por Resolución Exento N° 1021, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Basilio Bustos del Corral Mariani Mariani, cuya inscripción roló a folios 1587, m 1027 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1028, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Feliciano Luciano Chiquiquirana Mariani, cuya inscripción roló a folios 1588, m 1028 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1029, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Feliciano Virsina Ajala Necochea, cuya inscripción roló a folios 1589, m 1029 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1069, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Felipe Castro Quea, cuya inscripción roló a folios 2000, m 1030 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1092, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Alfredo del Rosario Araya Reyes, cuya inscripción roló a folios 2001, m 1031 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1093, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Roberto Mariani Araya, cuya inscripción roló a folios 1750, m 824 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011. (Se dejó sin efecto).

Por Resolución Exento N° 1094, de 21 de Marzo de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Fernando Roberto Mariani Araya, cuya inscripción roló a folios 1750, m 824 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 13 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1463, de 04 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Guarcindolo Enrique Jimenez, cuya inscripción roló a folios 52, m 38 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.

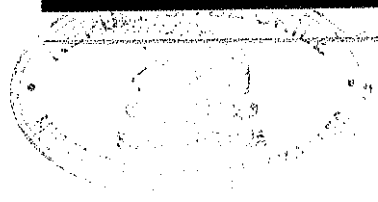
Por Resolución Exento N° 1460, de 04 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Guarcindolo Enrique Jimenez, cuya inscripción roló a folios 54, m 40 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.

Por Resolución Exento N° 1467, de 04 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ricardo Guarcindolo Enrique Jimenez, cuya inscripción roló a folios 55, m 41 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Exento N° 1470, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don ferminio blanco choque, cuya inscripción se la hizo a fojas 51, no 30 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1335, de 05 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Esthela Salas de Vasquez, cuya inscripción se la hizo a fojas 21, no 16 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1506, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Rosalinda Hipolita Castro Gomez, cuya inscripción se la hizo a fojas 56, no 42 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1504, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Gómez Jara, cuya inscripción se la hizo a fojas 57, no 43 del Registro de Propiedad del Conservador de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1505, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Guzmán Castro, cuya inscripción se la hizo a fojas 38, no 44 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1503, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Humberto Ernesto Choquehuasi Salcedo, cuya inscripción se la hizo a fojas 58, no 45 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1502, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Eliseo Grimaldo Mariani Viza, cuya inscripción se la hizo a fojas 60, no 46 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1501, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Ricardo Sánchez Pizarro, cuya inscripción se la hizo a fojas 23, no 180 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1507, de 07 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de la Comunidad Parcela Esperanza, cuya inscripción se la hizo a fojas 232, no 181 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1508, de 22 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Juan Antonio Sánchez Pizarro, cuya inscripción se la hizo a fojas 23, no 184 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

Por Resolución Exento N° 1509, de 22 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Nancy Basilio Choque Huaco, cuya inscripción se la hizo a fojas 235, no 184 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

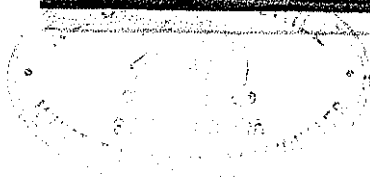
Por Resolución Exento N° 1509, de 22 de Enero de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de doña Ana Graciela Tapia Zoccallo, cuya inscripción se la hizo a fojas 248, no 213 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 20 de junio de 2011.-

[Signature]

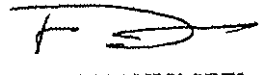
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

[Signature]


OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL




Por Resolución Exento N° 1538, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Tereza María Valle Marín, cuya inscripción rolé a folios 2015, N° 1312 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

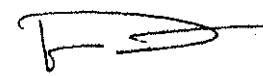
Por Resolución Exento N° 1543, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Osvaldo Feliciano Flores Peña, cuya inscripción rolé a folios 2015, N° 1308 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

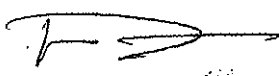
Por Resolución Exento N° 1535, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Tris García Perrella, cuya inscripción rolé a folios 2014, N° 1308 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

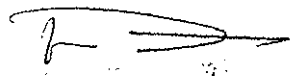
Por Resolución Exento N° 1534, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Alicia Isabel Barrocho Guaraní, cuya inscripción rolé a folios 2014, N° 1310 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

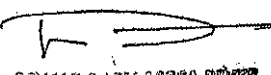
Por Resolución Exento N° 1533, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Elisa Albino Rosales Acuña, cuya inscripción rolé a folios 2014, N° 1311 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

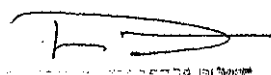
Por Resolución Exento N° 1536, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Soaveiro Rivera Barón, cuya inscripción rolé a folios 2011, N° 1304 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

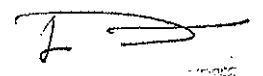
Por Resolución Exento N° 1539, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Cecilia Patricia Salinas Uspacuz, cuya inscripción rolé a folios 2012, N° 1305 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

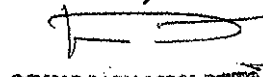
Por Resolución Exento N° 1540, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Victoria Fariña Ríos, cuya inscripción rolé a folios 2013, N° 1306 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1541, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Francisca María Sánchez, cuya inscripción rolé a folios 2014, N° 1307 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1542, de 14 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gabriel Paco Peña, cuya inscripción rolé a folios 2010, N° 1303 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.-

  
OSVALDO ILLASACA RIVAS  
GERENTE GENERAL  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Excmo No 1388, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Ventura Churo Churo, cuya inscripción rol a folios 1849, de 1200 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

Por Resolución Excmo No 1401, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Américo y Arda Ajota Choque, cuya inscripción rol a folios 1881, de 1201 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

Por Resolución Excmo No 1400, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Israel Mora Altina Herrera, cuya inscripción rol a folios 1882, de 1202 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1402, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Leones Flores, cuya inscripción rol a folios 1883, de 1203 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

Por Resolución Excmo No 1403, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Santiago Mauricio Choquehuancu Viza, cuya inscripción rol a folios 1884, de 1204 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

Por Resolución Excmo No 1444, de 05 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Mario Raúl Tapia Santos, cuya inscripción rol a folios 1885, de 1205 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 26 de Abril de 2010, ante el notario don Juan Antonio Rafael Cordero, consta que se transfirió la propiedad del terreno a nombre de don Juan Paulino Flores Alvarado, cuya inscripción rol a folios 1886 de 1151 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

Por Escritura Pública de 26 de Abril de 2010, ante el notario don Juan Antonio Rafael Cordero, consta que se transfirió la propiedad del terreno a nombre de don Felipe Eleuterio Anís Flores, cuya inscripción rol a folios 1780 de 1113 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.

Por Resolución Excmo No 1593, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Lucía Guillermina Calanc Flores, cuya inscripción rol a folios 2023, de 1315 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Excmo No 1598 de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Esthiana Estela Choquehuancu Cordero, cuya inscripción rol a folios 2024, de 1316 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.

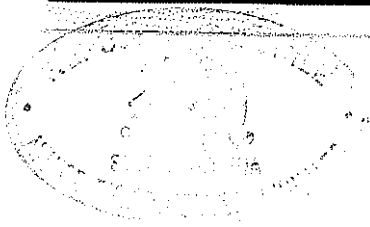
Por Resolución Excmo No 1597, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Martín Elvando Anco Castro, cuya inscripción rol a folios 2022, de 1314 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.

Por Resolución Excmo No 1600, de 17 de Mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Benjamín Dolbio Noblio Morales, cuya inscripción rol a folios 2021, de 1313 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 18 de julio de 2011.

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

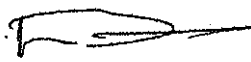
OSVALDO VILLASCA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL




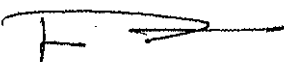
Por Resolución Excmo No 1312, de 28 de febrero de 2010 del Ministerio de Bienes Muebles se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Cecilia Acuña Monzonar, cuya inscripción rol a folios 685, No 514 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 28 de junio de 2011.-

Por Resolución Excmo No 1592, de 28 de febrero de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mitz Paulina Sanchez Conavire, cuya inscripción rol a folios 300, No 235 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 28 de junio 2011.-

Por Resolución Excmo No 1080, de 28 de febrero de 2010 del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Patricia Teresa Moruna Conavire, cuya inscripción rol a folios 299, No 234 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 28 de junio de 2011.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

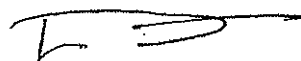
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

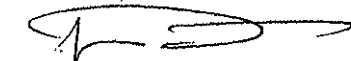
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

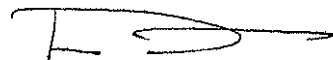
Por Resolución Excmo No 1443, de 14 de mayo de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Pamela Gladys Gallo Arino, cuya inscripción rol a folios 2009, No 1302 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.-

Por Resolución Excmo No 298, de 04 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lucía Cristina Apata Acuña, cuya inscripción rol a folios 5389, No 2478 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.-

Por Resolución Excmo No 395, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rita Coripa Queo, cuya inscripción rol a folios 5387, No 2476 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.-

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

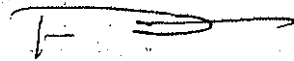
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

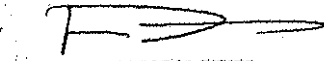
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

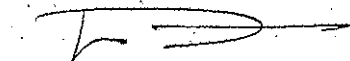
Por Resolución Excmo No 1540, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Rosalinda Ciro Vasquez Huano, cuya inscripción rol a folios 5386, No 2475 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.-

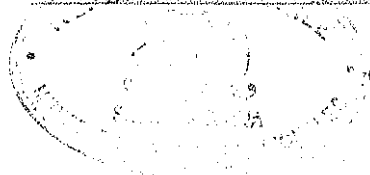
Por Resolución Excmo No 1288, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Humberto Uzo Apata, cuya inscripción rol a folios 5385, No 2474 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.-

Por Resolución Excmo No 1604, de 06 de septiembre de 2010, del Ministerio de Bienes Muebles, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Olga Belando Lozano, cuya inscripción rol a folios 5383, No 2473 del Registro de Propiedad del año 2010. Santiago, 04 de julio de 2011.-

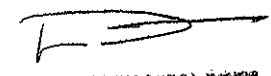
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

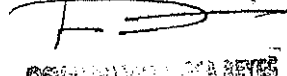
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



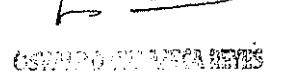
Por Resolución Exento N° 1008 de 21  
Por Escritura Pública de 15 de  
Abril de 2010, ante el notario don  
Juan Antonio Roberto Lonche,  
consta que se transfirió la pro-  
piedad del centro a nombre de don  
Luis Felipe Barral Olivares,  
cuya inscripción reza a folios 1202,  
m 952 del Registro de Propiedad  
del año 2010. Santiago, 28 de  
junio de 2011. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

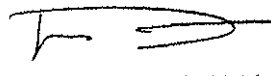
239  
Por Escritura Pública de 13 de  
Abril de 2010, ante el notario  
don Andrés Leonardo Muñoz  
Ponce, consta que se transfirió  
la Propiedad del centro a nombre  
de don Juan Nicolás Huanchuca  
Christan, cuya inscripción reza  
a folios 1148, m 930 del Re-  
gistro de Propiedad del año  
2010. - Santiago, 28 de junio  
de 2011. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 08 de Abril  
de 2010, ante el notario don Patricia  
Vera Montecinos, consta que se trans-  
firió la Propiedad del centro a nom-  
bre de doña Evia Leticia del Rosario,  
(consta que se transfirió la Propiedad  
del centro) cuya inscripción reza a folios  
1134, m 888 del Registro de Propie-  
dad del año 2010. - Santiago, 28  
de junio de 2011. - Este prebendo  
no vale. -

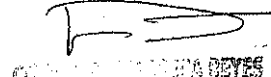
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de Marzo  
de 2010, ante el notario don Juan  
Antonio Roberto Lonche, consta que  
se transfirió la Propiedad del  
centro a nombre de doña Marisol  
Anselmo Molina Urbiqué, cuya ins-  
cripción reza a folios 993, m 761  
del Registro de Propiedad del  
año 2010. Santiago, 28 de junio  
de 2011. -

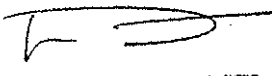
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 25 de  
Marzo de 2010, ante el notario  
don Juan Antonio Roberto Lonche  
(doña Juana Virginia Mariño  
Jaime, consta que se transfirió  
la Propiedad del centro a  
510 folios

Por Escritura Pública de 25 de Marzo  
de 2010, ante el notario don Fernando  
Sánchez Pizarro, consta que se transfirió  
la Propiedad del centro a nombre de doña  
Yasica Virginia Mariño Jaime, cuya ins-  
cripción reza a folios 989, m 454 del  
Registro de Propiedad del año 2010. -  
Santiago, 28 de junio de 2011. -

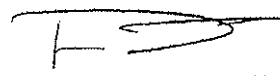
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 22 de Marzo  
de 2010, ante el notario don Fernando  
Sánchez Pizarro, consta que se transfirió  
la Propiedad del centro a nombre de  
don Luis Olivares Linares, cuya ins-  
cripción reza a folios 953, m 429 del  
Registro de Propiedad del año 2010. -  
Santiago, 28 de junio de 2011. -

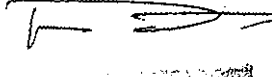
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 22 de  
Marzo de 2010, ante el notario  
don Juan Antonio Roberto Lonche,  
consta que se transfirió la pro-  
piedad del centro a nombre  
de doña Yanetia del Rosario  
Juara Huello, cuya inscripción  
reza a folios 952, m 728 del  
Registro de Propiedad del año 2010. -  
Santiago, 28 de junio de 2011. -

Por Escritura Pública de 12 de Marzo  
de 2010, ante el notario don  
Fernando Sánchez Pizarro, consta  
que se transfirió la Propiedad  
del centro a nombre de don  
Juan Carlos Pérez Marín, cuya  
inscripción reza a folios 830, m 648  
del Registro de Propiedad  
del año 2010. Santiago, 28  
de junio de 2011. -

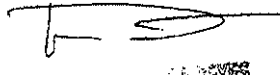
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Escritura Pública de 10 de Marzo  
de 2010, ante el notario don Juan  
Antonio Roberto Lonche, consta que  
se transfirió la Propiedad del centro  
a nombre de doña Virginia Lucilio  
Chavez Navarro, cuya inscripción reza  
a folios 848, m 648 del Registro  
de Propiedad del año 2010. Santiago,  
28 de junio de 2011. -

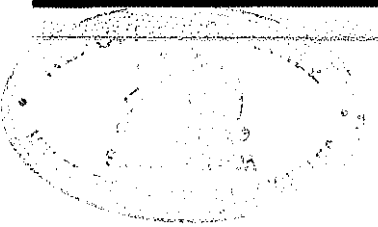
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Escritura Pública de 10 de Marzo  
de 2010, ante el notario don Fernan-  
do Sánchez Pizarro, consta que se  
transfirió la Propiedad del centro  
a nombre de don Alfredo Escobar  
Bianchi Orta, cuya inscripción reza  
a folios 840, m 638 del Registro  
de Propiedad del año 2010. Santiago,  
28 de junio de 2011. -

Por Resolución Exento N° 1589 de 25  
de Febrero de 2010, ante el no-  
tario don Fernando Sánchez Pizarro,  
consta que se transfirió la Propiedad  
del centro a nombre de doña  
María Leticia del Rosario,  
cuya inscripción reza a folios 886, m 520  
del Registro de Propiedad del año  
2010. Santiago, 28 de junio de 2011.  
Este prebendo no vale. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





Por Resolución Exento N° 951, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de María Hilata Patricia Viza Herraiz, cuya inscripción vale a folios 6470, N° 3669 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 955, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6474, N° 3670 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 958, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6472, N° 3671 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 947, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6473, N° 3672 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 946, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6474, N° 3673 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 989, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6475, N° 3674 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 943, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6486, N° 3676 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 940, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6487, N° 3678 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 941, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6488, N° 3680 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 944, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6489, N° 3681 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 945, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6490, N° 3682 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

Por Resolución Exento N° 942, de 16 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de Ana María Rojas Santos, cuya inscripción vale a folios 6491, N° 3683 del Registro de Propiedad del año 2011. Santiago, 25 de junio de 2012.-

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

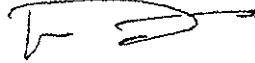


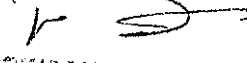


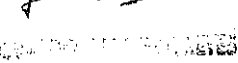
Por Resolución Exenta N° 423, de 04 de julio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Matilde Jacqueline Flores Carrasco, cuya inscripción recae a folios 3527 y 2136, del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 424, de 04 de julio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Ethel Sepia Castro Bola, cuyos inscripciones recae a folios 3523 y 2139 del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 425, de 07 de julio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Robustina María Natalia Rolque, cuya inscripción recae a folios 3524 y 2140 del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

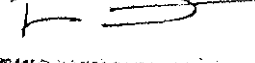
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

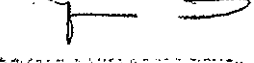
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

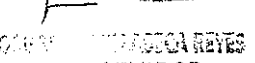
Por Resolución Exenta N° 426, de 04 de julio de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Lorena Alejandra, según consta en inscripción recae a folios 3538 y 2154 del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 426, de 26 de agosto de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Johsuhara Mariana Mella López, según consta en inscripción recae a folios 3514 y 2857 del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

Por Escritura Pública de 12 de julio de 2011, ante el notario don Juan Antonio Rodolfo Bracho, se transfirió parte del inmueble del centro a nombre de donna Virginia Polanco López Alvar, cuya inscripción recae a folios 3680 y 2260 del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

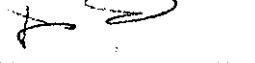
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

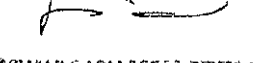
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL


Por Escritura Pública de 01 de octubre de 2011, ante el notario don Víctor Javier Barria, se transfirió parte del inmueble del centro a nombre de donna Lilian Lidia Oviedo de la Cruz, cuya inscripción recae a folios 6739 y 4080 del Registro de Propiedad del año 2011. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

Según consta en inscripción de folios 1583 y 484, Registro de Políticos del año 2011, con la correspondencia a la Resolución Judicial 3er Juzgado Civil de Aconcagua del 21/04/2011, en autos rol. caratulado "Castro/Don Fisco de Chile" del 183-2011, consta que se decretó medida precautoria sobre el inmueble del centro. - Santiago, 03 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1381 de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Guillermina Lorena Loza, cuya inscripción recae a folios 1466 y 822 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

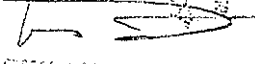
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

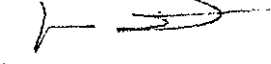
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

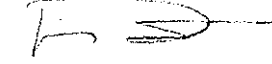
Por Resolución Exenta N° 1382, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Lucrecia Reyes Valdellou, cuya inscripción recae a folios 1469 y 823 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

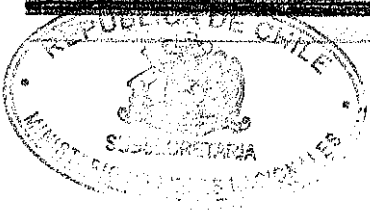
Por Resolución Exenta N° 1383, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Oscar Feinblatt Alvarez, cuya inscripción recae a folios 1440 y 824 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1382, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Antonia Florina Arce Mollo, cuya inscripción recae a folios 1441 y 825 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Exenta N° 1393, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Leonel Esteban Casarachi Blanco, cuya inscripción se hizo a folios 1442, N° 826 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1394, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Gil Her Uzo Apata, cuya inscripción se hizo a folios 1444, N° 827 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1394, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don María Eugenia Jara Perez, cuya inscripción se hizo a folios 1445, N° 828 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1385, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Clara Mariani Jaque, cuya inscripción se hizo a folios 1446, N° 829 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1384, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don María Estela Parra Uzo, cuya inscripción se hizo a folios 1444, N° 830 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1390, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Esteban Quiñe Quiñe, cuya inscripción se hizo a folios 1448, N° 831 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1391, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Guiseppe Quispe, cuya inscripción se hizo a folios 1449, N° 832 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1395, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Hugo Pedro donce Flanzer, cuya inscripción se hizo a folios 1450, N° 833 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1394, de 22 de febrero de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Carlos Roberto Jara, cuya inscripción se hizo a folios 1464, N° 834 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 23 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1225, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Hernán José Landa, cuya inscripción se hizo a folios 1328, N° 1151 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1227, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Flores, cuya inscripción se hizo a folios 1328, N° 1152 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de julio de 2012. -

Por Resolución Exenta N° 1225, de 19 de marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Landa Flores, cuya inscripción se hizo a folios 1330, N° 1153 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de julio de 2012. -

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLAGRÁN  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Exento N° 1231 de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Luis Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1831, N° 1154 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1240 de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Juan Lillo y Mercedes Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1832, N° 1155 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1241 de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Esteban Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1833, N° 1156 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1242 de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Roberto Rueda y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1834, N° 1157 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1440 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Esteban Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1835, N° 981 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1466 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Roberto Carlos Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1836, N° 982 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1452 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Florencio Agustín Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1837, N° 983 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1453 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Roberto Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1838, N° 985 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1323 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Herminio Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1839, N° 986 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exento N° 1262 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Verónica Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1804, N° 1060 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

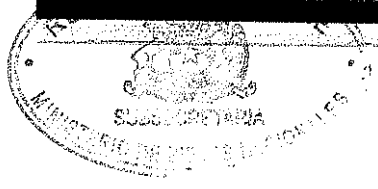
Por Resolución Exento N° 1269 de 05 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Esteban Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1805, N° 1061 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

Por Resolución Exento N° 1230 de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concede el título definitivo de dominio a nombre de don Francisco Fariña y doña María Fariña, cuyo inscripción roló a folios 1821, N° 1145 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 30 de Julio de 2012. -

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA RIVERA  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Por Resolución Junta N° 1216, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Nofelbe Anelco Nallo Colque, según consta en inscripción de folios 1936, n° 1158 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1223, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Juan Ruben Castro Ruiz Carrasco, cuya inscripción está a folios 1937, n° 1159 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1224, de 19 de Marzo de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Joha Valerina Mailla Flores, cuya inscripción está a folios 1938, n° 1160 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1224, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Carmen Lina Odeñas Caldera, según consta en inscripción de folios 1938, n° 1161 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Junta N° 1225, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Mariana Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1940, n° 1162 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1227, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Iris Sotero Caldera Lorente, cuya inscripción está a folios 1941, n° 1163 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1221, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lina Marcela Flores, cuya inscripción está a folios 1942, n° 1164 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Junta N° 1214, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Iris Sotero Caldera Lorente, cuya inscripción está a folios 1943, n° 1165 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

Por Resolución Junta N° 1226, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Joha Valerina Bernado Flores, cuya inscripción está a folios 1944, n° 1166 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1229, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Marcela Flores Flores, cuya inscripción está a folios 1945, n° 1167 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1238, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lina Huanca Larraín, cuya inscripción está a folios 1946, n° 1168 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1228, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña María Inés Jarama Jarama, cuya inscripción está a folios 1947, n° 1169 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Junta N° 1230, de 19 de Marzo de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de doña Lina Huanca Larraín, cuya inscripción está a folios 1948, n° 1170 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 06 de Agosto de 2012. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Pasa a fs. 526 y ss, Índice de  
Cuentas Judiciales, año 1936.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

ARCHIVO NACIONAL



De p. 25ta, N° 35 Reg. - Septiembre 1935 -

Por Resolución Exenta N° 1451, de 28 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a favor de doña Exaltación Quijpe Quijpe, cuya inscripción reza a fojas 1674, N° 980 del Registro de Propiedad del año 2012. - Santiago, 6 de mayo de 2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1316, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de don Omar Ramiro Paez, cuya inscripción reza a fojas 1488, N° 850 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1318, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Emilia Juana Edwards proindiviso Arambur, cuya inscripción reza a fojas 1493, N° 849 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1317, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de don Carlos David Zamora famijel, cuya inscripción reza a fojas 1496, N° 848 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1315, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Elba Lucila Quevedo Chaves, cuya inscripción reza a fojas 1495, N° 847 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1319, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Ana María Hylton Flores, cuya inscripción reza a fojas 1494, N° 846 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1326, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de doña Rodolfo de los Rios Parolaza, cuya inscripción reza a fojas 1493, N° 845 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1325, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a favor de don Santiago Urbano Calle Godoy, cuya inscripción reza a fojas 1492, N° 844 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1311, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a don Rene Remalado Muñoz, cuya inscripción reza a fojas 1491, N° 843 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1324, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito a doña Adelaida del Carmen Civeros Romero, cuya inscripción reza a fojas 1490, N° 842 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1321, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió Título gratuito de dominio a don Francisco Caecilio Flores, cuya inscripción reza a fojas 1489, N° 841 del Registro de Propiedad del año 2012. - Stgo, 6/5/2013. -

OSVALDO VILLASECA BEYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

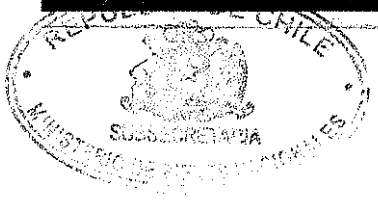
Por de d Bee que pu je de

(Por

Por de de tr. Por se de

Por de de T. P. No 9 año

f. b. R. e. a. 9. 0. de m. a. n. a. m.



Por Resolución Exenta N° 1322, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a favor de doña Patricia Paola Changano Mamani cuya inscripción reza a fojas 1483, N° 840 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

Por Resolución Exenta N° 1320, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a favor de don Elizardo Eloy Itanganares Mamani, cuya inscripción reza a fojas 1483, N° 839 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

de 25 de mayo de 2013

527

(Por resolución L) no vale. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1319, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a don Fernando Ferrasio Sanchez, cuya inscripción reza a fojas 1486, N° 838 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

Por Resolución Exenta N° 1313, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a doña Lidia Mercedes Bruna Flores, cuya inscripción reza a fojas 1484, N° 837 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

Por Resolución Exenta N° 1491, de 9 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a doña Lucía Patricia Lavale Guzmán, cuya inscripción reza a fojas 1483, N° 836 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por Resolución Exenta N° 1453, de 28 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a doña Alejandra Arce Pérez Carr, cuya inscripción reza a fojas 1482, N° 835 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

Por Resolución Exenta N° 1377, de 22 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a don Luis Adrián Mamani Mamani, cuya inscripción reza a fojas 1481, N° 834 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

Por Resolución Exenta N° 1219, de 2 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito a don Hernán Jorge Forba, cuya inscripción reza a fojas 1479, N° 810 del Registro de Propiedad del año 2012. -  
Sigo, 20 de mayo de 2013. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Por inscripción de fojas 412, N° 191, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, año 2013, conste que se otorga, con cesión onerosa, por parte del centro a la organización Funcional Agrupación de pequeños agricultores de Arica y Parívarota, según se comenta el

inmueble signado como Lote B, ubicado en Sector de Pompe Comodis, lugar denominado CHACAPLUTA, de una superficie de 350 HAS. -  
Santiago, 16/06/2014

Concesión onerosa a nombre de Arica Solar Generation 1 S.A. Ltda, cuya inscripción reza a fojas 1781, N° 426, año 2013, Registro Hipotecas y Gravámenes, se otorga con cesión onerosa de otorga por un plazo de 30 años - especialísimamente sobre parte del centro Lote A, superficie aproximada 84,98 Has. y Lote B, superficie aproximada 42,23 HAS. - esta concesión consta en oficio de petición N° 456, octubre-2013, del Conservador de Bienes Raíces de Arica. -  
Santiago, 15/07/2014. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR ARCHIVO NACIONAL

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR ARCHIVO NACIONAL





Transferidos el lote n.º 26, ubicado en Quebrada de Ache, del 3.º sector, Comuna de Aike, de una superficie de 0,61 HAS., a nombre de don Raúl Rodríguez Chambi Morca, cuya inscripción rolé a fs. 611, n.º 3004, año 2010 - St60, 28/06/13

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por Resolución "E" 52, de 21/01/10 del m. Bs. nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a don Pedro Vázquez Flores, sobre parte del centro, de una superficie total de 0,37 m<sup>2</sup>, situado en la localidad valle de Zapichu HUIRE, Ruta 11-CH, km. 99,5, Comuna Patte - prov. porinecote, cuya inscripción rolé a fs. 5390, n.º 2778, año 2010. - St60, 28/06/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por escritura pública de 17/01/2010, otorgada ante el notario de Aike don Juan Antonio Retamal Conche, e inscrite a fs 2046, n.º 834, Reg. prop. 2010, conste que se transfirió a don FELIX DANIEL DOMA HUAYHA, parte del centro, y superficie comente 0,56 HAS, En el lugar "Quebrada de Ache", lote n.º 24, 4.º sector. - St60, 28/06/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por Res. "E" n.º 1211, de 20/11/2008, del m. Bs. nac. se concedió el título gratuito de dominio a don Pedro Pascual Tapie Cal duon, de parte del centro, superficie comente 1.177 m<sup>2</sup>, del inmueble en calle sin nombre, situado en el Valle de Illota, km. 50, CHAPISCA. - Cuya inscripción rolé a fs 35, n.º 32, año 2009. - St60, 28/06/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por Res. "E" n.º 1075, del Ministerio de Bs. nacionales, año 2008, se concedió título gratuito de dominio, a dona Idalia Modesta VISA PATA, parte del centro, superficie comente 353,14 HAS, predio: "PASTA DE UNO", localidad de Pantane - Cameros, cuya inscripción rolé a fs 184, n.º 153 Reg. prop. año 2009. - St60, 28/06/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por Res. "E" n.º 1211, de 20/11/2008, del m. Bs. nac., se concedió el título gratuito de dominio a don Damian Momeni Momeni, sobre parte del centro, superficie comente 218,66 m<sup>2</sup>, del inmueble situado en la localidad ad "VALLE DE ILLOTA", km. 50 - Secto CHAPISCA, Comuna Aike, cuya inscripción rolé a fs 34, n.º 31, Reg. prop. 2009. - St60, 28/06/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por Res. "E" n.º 1223, de 20/11/2008 del m. Bs. nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a don Orión Mociel Momeni Vise, de parte del centro, superficie comente 462,93 m<sup>2</sup> del inmueble situado en ILLAPATA, Calle Juan Noel Sfr. Comuna Cameros - Aike, cuya inscripción rolé a fs 33 n.º 30, año 2009. - St60, 28/06/13

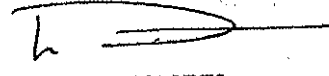
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

por Res. "E" n.º 655, de 8/09/2008, del m. Bs. nacionales, se concedió el título gratuito de dominio a don José Luis Sogero Ilane, de parte del centro, superficie comente 1, 20 HAS del inmueble localidad COBISA, Sector Pueblo de COBISA, Cameros Aike, cuya inscripción rolé a fs 32 n.º 29, año 2009. - St60, 28/06/13

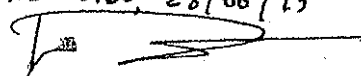
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



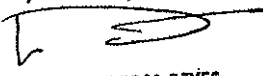
m R.E. N° 1194, de 20-11-2008, m. Bs. nac. se concedió título gratuito de dominio a donce VERONICA SILVIA CHAMBE ALCON, de parte del centro, específicamente 0,16 HAS. sobre el predio "ACHA.CAGUA RINCONADO", VALLE de COOPA, Sector PALCA, Comuna Lemmones - Ailo, cuyo inscrip. con role = fs 96, N° 33, Reg. prop. año 2009. - Stbo, 28/06/2013

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

pm R.E. N° 1221, de 20/11/2008, del m. BS. NAC. se concedió título gratuito de dominio a donce ADELINO CHOQUE CHOQUE, de parte del centro, específicamente 0,29 HAS. sobre el inmueble "predio SOQUELA 2", localidad de CHA-QUINA, Sector Caillame - Putre PARINACOTA, cuyo inscrip. con role a fs 30, N° 29, Reg. prop. año 2009. - Stbo, 28/06/13

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

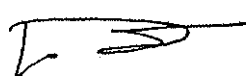
m R.E. N° 675 de 8/09/2008, m. Bs. nac. se concedió título gratuito de dominio a don Pedro Espuez Flores, sobre parte del centro, específicamente 0,10 HAS. sobre el inmueble situado en localidad de ZAPAVIRA, PUTRE- DOMINICOTE, cuyo inscrip. con role a fs. 28, N° 26, Reg. prop. año 2009. - Stbo, 28/06/13. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

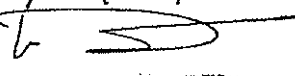
pm R.E. N° 1216, de 20/11/2008, del m. BS. NAC. se concedió título gratuito de dominio a don Hector Marcelo Moreno HUANCA, de parte del centro, específicamente 327,34 m<sup>2</sup>, sobre el inmueble "predio "ADOBE ZA", VALLE de Solovame, Putre PARINACOTA. - cuyo inscrip. con role a fs 28, N° 25 Reg. prop. año 2009. - Stbo, 28/06/13

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

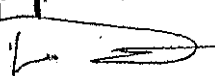
Trasferido parte del centro, específicamente la propiedad ubicada en AVDA. Cap. Avelo con Calle Fuente Azul, N° 2, con una imp. de 735,94 m<sup>2</sup>, 2 nombre de: Servicio de Niño de J. Obligoracion, Reg. Ailo y Parinacota, cuyo inscrip. con role a fs 6825 al° 3347, Reg. prop. 2010. - Stbo, 07/07/2013

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

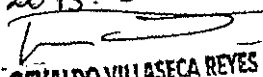
Trasferido parte, a fs. 6595, N° 3395, Reg. prop. año 2010, a nombre de donce Isabel Verónica Alvarez Cho-que Chambe, específicamente el lote N° 81, primer sector, Ancha de de Ache de una imp. de 5.250 m<sup>2</sup>. - Stbo, 07/07/2013

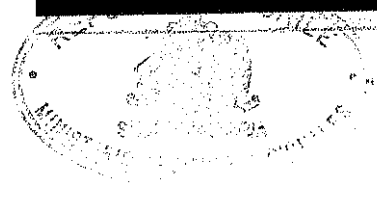
  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Trasferido parte del centro, específicamente el lote N° 20, 3ER. sector, Ancha de Ache, imp.: 057, HAS., A nombre de donce Juane Line Rojas Calderon y de don Edgard Alberto Montealegre Briones, cuyo inscrip. con role a fs 6921, N° 3627 Reg. prop. 2010. - Stbo, 08/07/13

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Trasferido parte del centro, específicamente el lote N° 55, Ave. Ancha de Ache, 3ER sector, de una superficie de 0,54 HAS, a nombre de Lucile patry VALESIANO, cuyo inscrip. con role a fs 6670 N° 3461, año 2010. - Stbo, 07/2013. -

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





Transferido parte del centro, específicamente el lote n° 86, 3<sup>er</sup> sector, Quebrada de Ache, de una superficie de 0,50 Has. a nombre de doña Elene Mollo, cuyo inscripción rol es a fs. 6625, n° 3420, Reg. prop. 2010. - St60, 08/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente, el lote 3, 4<sup>er</sup> sector Quebrada de Ache, de una superficie de 0,53 HAS, a nombre de m.e. Elene Alvarez Alvarez, cuyo inscripción rol es a fs. 3622, n° 2119 Reg. prop 2012. - St60, 08/07/13

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el lote n° 12, 3<sup>er</sup> sector, Quebrada de Ache, de una superficie de 0,61 HAS, a nombre de don Fidel Villarroel Cortines, cuyo inscripción rol es a fs. 1171, n° 421, Reg. prop 2011. - St60, 8/07/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente, el lote n° 38. - Quebrada de Ache, a nombre de don Secundino Chino Huanca, cuyo inscripción rol es a fs. 1127, n° 381, de registro prop. año 2011. - Se dice en el acta que lo transferido, corresponde a una superficie de 5.040 m<sup>2</sup>. - de acuerdo a escritura de 17.04.2008. - not. Armando Bandoz Risi, cuyo libro le tiene a la vista. - St60, 8/Julio/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el lote n° 13, 3<sup>er</sup> sector, Quebrada de Ache, de una superficie de (0,50) 0,57 HAS., a nombre de doné Sibrie Cecilia Hernández Díaz, cuyo inscripción rol es a fs 1172, n° 422, Reg. prop 2011. - Entre parentesis no rol. - St60, 8/07/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

- Transferido parte del centro, específicamente, el predio denominado "Jauite", Valle de Comancora, Sector de Cochiza, superficie: 2,29 HAS. en conformidad a R.E. N° 1592 29.12.2009, Ministerio BI. Nacional a favor de doné Ethel Sofía Godoy Soto, cuyo inscripción rol es a fs. 2025, n° 1317, Reg. prop 2010. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente sobre el inmueble ubicado en Carlos Fierro del Campo s/n° Solidad del poblado de Coghena, 12 Pútre - Páimuri, superficie: 345,80 m en conformidad a la Res. "E" n° 1594 29.12.2009, Ministerio de Bienes Nacionales, a favor de doña Marta Calle Poma

cuyo inscripción rol es a fs. 2026, n° 1318, Reg. prop. año 2010. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



Transferido parte del centro, específicamente, el inmueble situado en Valle de Godpe, camino público sin nombre, Km. 2,2, Sector marquirabe, Cameros. - sup.: 312,73 m<sup>2</sup>; en conformidad a la Res. "E" N.º 53, 21/01/2010, m. 31. nacionales, a favor de doña Libertad Uselinde Valdez Linares, cuyo inscripción rollo a fs. 2027, N.º 1319, Reg. prop. 2010. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente de la propiedad ubicada en Camino del alba s/n.º, esq. calle Yerite, lugar denominado Lotes Cerro Sombrero - sup.: 0,53 HAS. a nombre de doña Mary Olimpie del Carmen Riveros Flores, cuyo inscripción rollo a fs. 2819, N.º 1635, Reg. prop 2011. - St60, 8/07/2013. -

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferidos el lote N.º 11, ubicado en 4º sector, Ancha de Ache, respecto del centro, a nombre de doña Ana María Pizarro Pérez, de 1 sup. de 0,60 HAS, cuyo inscripción rollo a fojas 2380, N.º 1290, Reg. prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro específicamente, de la propiedad ubicada en sector "villorio del Sotomayo del LivicAR" - Virgen de los pinas - sup.: 26,53 m<sup>2</sup>, a nombre de Claudio Darío Aguirre GALVAN. - cuyo inscripción rollo a fojas 2819, N.º 1370, Reg prop año 2010. - St60, 8/07/2013.

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente la propiedad correspondiente al lote N.º 41, Sector Ancha de Ache, 3º sector - sup.: 0,55 HAS a nombre de doña María Teresa Herrera González, cuyo inscripción rollo a fs 2640, N.º 1496, Reg. prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente la propiedad ubicada en el lugar denominado "Ancha de Ache lote, N.º 60 - a nombre de doña Ximene Alejandra Pino Rodríguez, sup.: 5.040,00 m<sup>2</sup>; cuyo inscripción rollo a fs. 2603, N.º 1469, Reg. prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente la propiedad ubicada en Camino público s/n.º, dirección A Ruta A-39, sector alto Remigio - valle de azape - sup.: 0,50 HAS, a nombre de Theodor Alonso Flores ARA, cuyo inscripción rollo a fs 3167, N.º 1851, Reg prop. año 2011. - St60, 8/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



de fojas 25 etc. N.º 60. de este libro: -

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de Cochiza - Camarones de una superficie de 116,85 m<sup>2</sup>, e nombre de Custodio Chambe Alderete, cuyo inscripción rol es fs. 3478, N.º 2101, Req. prop. Año 2011. Stco, 17, julio 2013.

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de Cochiza - Camarones de una superficie de 111,43 m<sup>2</sup> e nombre de don Juan de Dios Jordy Roche, cuyo inscripción rol es fs 3479, N.º 2102, Req. prop. año 2011. - Stco 17/07/13

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble - predio piedra grande - situado en la localidad Cochiza - Camarones, de una superficie 9.113,80 m<sup>2</sup>, e nombre de don Otilio Silve Sane Mamey, cuyo inscripción rol es fojas 4977, N.º 3111, Req. prop. año 2012. - Stco, 17/07/13

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado TARACOLLO - Localidad Cochiza - Palla Comuna Camarones - de una superficie de 2940 m<sup>2</sup>, e nombre de Sergio Fidel Mollo Mollo, cuyo inscripción rol es fs. 4986, N.º 3117, Req. prop. 2012. - Stco, 17/07/13

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado Callejón - pueblo Chapizque de Pote - Parinacote de una superficie de 1,34 Hectáreas, e nombre de Shilerio Pairo Orozco. Cuyo inscripción rol es fs 3210, N.º 1884, año 2011. - Stco, 17/07/13

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble, correspondiente al rol N.º 5, Pueblo Cochiza - Camarones, de una superficie de 383,49 m<sup>2</sup>, e nombre de don Lidia Mercedes Basso Flores, cuyo inscripción rol es fojas 3209, N.º 1883, Req. prop. 2011. Stco, 17/07/13

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el predio denominado PAMPA OCCO, situado en el poblado LUPICA. Comuna Pote, Parinacote, de una superficie 1,66 HAS. e nombre de Manín Delgado Poma, cuyo inscripción rol es 7504, N.º 4667, Req. prop 2012. - Stco, 17.07.2013

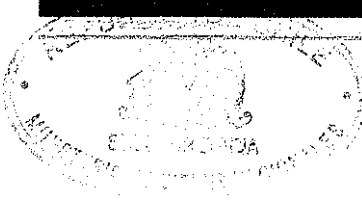
OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado en el pueblo de CHITITA, Camarones de una superficie de 38,00 m<sup>2</sup>, e nombre de Reinaldo Raúl Chambe Choque cuyo inscripción de dominio rol es fs. 4985, N.º 3116, Req. prop. 2012. - Stco, 17/07/2013

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transferido parte del centro, específicamente el inmueble situado al rol N.º 48, que mide de 0,58 HAS. e nombre de Manuel Segundo Shernady (Shernady) Bustamante, cuyo inscripción rol es fs. 361, N.º 266, Req. prop 2012. - Cuyo inscripción rol es

OSVALDO VILASECA REYES  
CONSERVADOR



Transfido parte del centro, específicamente el lote n° 63, primer sector - Quebrada de Ache de una superficie de 5.040 m<sup>2</sup> a nombre de doña Lucía Lonbreros Jiménez, cuyo inscripción rol n° a fojs 371, n° 313, Reg. prop. año 2013. - stbo, 17/07/2013

OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfido parte del centro, específicamente el sitio Cerro dos Vínculos en Santiago Flores, 2<sup>da</sup> Cerro Sombrero, de 1 m<sup>2</sup> superficie de 995,26 m<sup>2</sup>, a nombre de Inocencio Alvarado Momeni, cuyo inscripción rol n° a fs 4519, n° 2770 Reg. prop. año 2012. - stbo, 17/07/13

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfido parte del centro, específicamente el inmueble ubicado en el Km. 13,550, ruta A-27, lugar: "Quebrada del Diablo", valle Azape... de una superficie aprox de 0,50 HAS., a nombre de donce exite Silvia Chua Flores, cuyo inscripción rol n° a fojs 7777, n° 4865, Reg. prop. año 2012. - stbo, 22/07/13

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfido parte del centro, específicamente el predio denominado parte GRANDE, de una superficie de 1,54 m<sup>2</sup>, a nombre de don Marcelino Marcel Costo Viza, cuyo inscripción rol n° a fojs 376, n° 316, Reg. prop. año 2013. - stbo, 17/07/2013

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfido parte del centro, específicamente el predio denominado CHUPA-VILCO I, situado en el valle de SOCORA - MA - Comuna de Pisco, Pinarosta, a nombre de don Rafael Antidoro Jimenez Gutiérrez, cuyo inscripción rol n° a fs. 1926, n° 1149, Reg. prop. año 2012. - stbo, 17-07-2013

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Transfido parte del centro, específicamente el lote n° 3, ubicado en lugar Quebrada de Ache, 3<sup>er</sup> sector, de 1 m<sup>2</sup> superficie de 0,88, (Cero como ochenta y ocho hectáreas), a nombre de Manuel Segundo Araya Plaza, cuyo inscripción rol n° a fs 5860, n° 3689, Reg. prop. año 2012. - stbo, 22/07/13

  
OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

Permiso de tránsito de transmisión eléctrica:  
Inscrite a fs 2307, Nº 653, Registro hipotecas y Gravámenes,  
año 2013, respecto de parte del centro, a favor de la Sociedad  
Árce Solar Generación uno limitada.

Santiago, 21 de Enero de 2015

Osvaldo Villosca Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Permiso eléctrica:

Inscrite a fs 2720, Nº 1251, Registro de Hipotecas y Gravámenes,  
año, 2014. - A favor de la Asociación Indígena de Pequeños y  
medios Agricultores Los Fogos - respecto de parte del centro.  
Santiago, 21 de Enero de 2015.

Osvaldo Villosca Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Enajenado parte del centro, específicamente el lote 15, ubicado  
en el Quinto Sector de Avda de Ache, a favor de don Rodolfo  
Valentín González González, cuyo inscripción de dominio rol e  
fogos 15, Nº 20, Registro de Propiedad, año 2015.

Santiago, 21/01/2015.

Osvaldo Villosca Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Transferido parte del centro, específicamente 0,97 HAS. sobre predio  
Montalvo, pueblo de Chapiquiza, Comuna Putze, Prov. Parícuta.  
A favor de don Thilario Pardo Orozco (título gratuito), cuyo dominio  
rol e fs. 2480, Nº 2290, Registro propiedad, año 2014. - inter pariteris, rol.

Santiago, 21/01/2015.

Osvaldo Villosca Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Transferido parte del centro, específicamente 345,24 m<sup>2</sup>, sobre sitio  
nº 17, ubicado en Illapote, Comuna Camarones, Árce, a favor de don  
Pedro Pablo Flores García - título gratuito - cuyo dominio rol e  
fogos 2485, Nº 2300, Registro propiedad, año 2014.

Santiago, 21/01/2015.

Osvaldo Villosca Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente -



muebles,  
res,  
valuto -  
2014. -

- Transferido parte del centro, específicamente 2.113,75m<sup>2</sup>, sobre predio Rinconada, ubicada en Esquina, Sector Rinconada - Camarones - Arica, a favor de doña YESICA LUISA MAMANI MAMANI, título gratuito - cuyo dominio, role a fojos 2990, N° 2307, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 21/01/2015

↳

Onaldo Willesca Reyes. - Consultado Archivo Nacional - Suplente

de.  
ne  
i -  
>

- Transferido parte del centro, específicamente 1.194,30m<sup>2</sup>, sobre predio Naranjo, ubicada en Livilcar - Arica, a favor de doña Ana María Antella SAJAMA - título gratuito - cuyo dominio role a fojos 2992, N° 2310, Registro de propiedad año 2014, Santiago, 29/01/2015.

↳

Onaldo Willesca Reyes. - Consultado Archivo Nacional - Suplente.

1,40

- Transferido parte del centro, específicamente: 2.033,37m<sup>2</sup>, sobre predio Pocomandos, ubicada en Livilcar - Arica, a favor de doña Ana María Antella SAJAMA - título gratuito - cuyo dominio role a fojos 2992 y 2993, N° 2311, Reg. prop. año 2014. - Stgo., 29/01/2015.

↳

Onaldo Willesca Reyes. - Consultado Archivo Nacional - Suplente.

1 -

- Transferido parte del centro, específicamente: 160,00m<sup>2</sup> sobre predio sitio 2214, Pochile - Camarones - Arica, a favor de doña Isabel Elvira Altamirano Layme - título gratuito, cuyo dominio role a fojos 2990 y 2991, N° 2308, Reg. prop. año 2014. - Stgo., 29/01/2015

↳

Onaldo Willesca Reyes. - Consultado Archivo Nacional - Suplente

e. -

io  
1

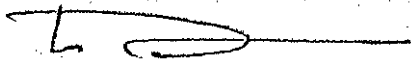
- Hipoteca de sujeción, inscrita ATS 3122, N° 1464 - Registro Hipotecas y gravámenes año 2014, sobre parte del centro, a favor de la Asociación Indígena Chojwica Pajata, - Stgo 29/01/15

↳

Onaldo Willesca Reyes. - Consultado Archivo Nacional

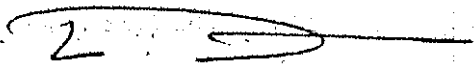


- Transferido parte del centro, específicamente, 100,16 m<sup>2</sup>, sobre propiedad: Sitio n.º 8, ubicado en GUANACAGUA, Camerón, Oca, a favor de don Segundo Roberto Guerrero Soto, cuyo dominio role Afojos 3965, n.º 3515, Registro propiedad año 2014 - Santiago, 31/01/2015.



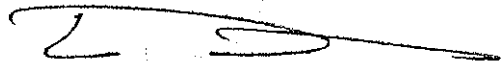
Oswaldo Wilsoxe Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 40,82 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Caquene - Putae - Paríacota, a favor de donz Juana Gregoria Inquitupe Caballero, cuyo título gratuito role Afojos: 3965ite, n.º 3516, Registro propiedad Año 2014. - Santiago, 31/01/15.



Oswaldo Wilsoxe Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- En sus puertos parte del centro, específicamente: 284,60 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Calle José Miguel Canes s/n.º - Puerto Caquene - Putae - Paríacota, a favor de donz María Magdalena Tito BLANCO, cuyo título gratuito, role Afs. 3966, n.º 3517, Registro propiedad, año 2014 - Santiago, 31/01/2015.

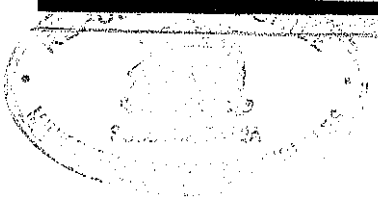


Oswaldo Wilsoxe Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 734,40 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Caquene - Putae - Paríacota, a favor de don Thernah Tomás PALASA, cuyo título gratuito, role Afs. 3966ite n.º 3518, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 31/01/15.



Oswaldo Wilsoxe Reyes - Conservador Archivo Nacional - Suplente





- Transferido parte del Centro, específicamente 247,77 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en el lugar de PACHICA, Sector vivienda, Comuna de Comarones, Provincia Arica, a favor de don Ismael Alata Godoy - título gratuito - cuyo dominio, role a fs. 2985-ct. n.º 2301, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 29-Enero-2015. -

- Era pred  
hore  
+ tit  
gial  
  
Oma

Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente.

- Transferido parte del Centro, específicamente 2090,70 m<sup>2</sup>, sobre predio sin número, ubicado en el pueblo de Guanaquagua, Comuna Comarones - Arica, a favor de don Pedro Celestino Castro Mamani - título gratuito - cuyo dominio role a fojas 2986, n.º 2302, Registro de propiedad, año 2014. - Santiago, 29/Enero-2015. -

- Erans  
sobre  
de do  
domi  
ano

Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

Transferido parte del Centro, específicamente (2) 1.554,58 m<sup>2</sup>, sobre predio pampaye, ubicado en Timar, de la Comuna de Comarones - Arica, a favor de doña Modesta Rumbaldez Choquehuante Mamani - título gratuito - cuyo dominio role a fs. 2986-cta. n.º 2303, Registro propiedad, año 2014. - entre parentesis, (2), no vale. - Santiago, 29/01-2015. -

- Era  
sobre  
de d  
role  
2015

Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

- Transferido parte del Centro, específicamente 354,42 m<sup>2</sup>, sobre predio, ubicado en ZAPAHUIRA, poblado de ZAPAHUIRA, PUTRE - Parícuti - Cota, a favor de don Ricardo Guillermo Celipe Jiménez - título gratuito - cuyo dominio, role a fs. 2987-ct. n.º 2304, Registro de propiedad año 2014. - Santiago, 29/01/2015. -

- Erans  
sobre  
domi  
nole,

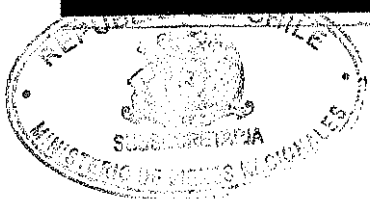
Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

Transferido parte del Centro, específicamente 1497,50 m<sup>2</sup>, sobre el sitio n.º 24, ubicado pueblo de ESQUIÑA - COMARONES - Arica, a favor de doña Beritina Vilma NAVES APATA, - TITULO GRATUITO - cuyo dominio role a fs 2988-ct. n.º 2305, Registro propiedad, año 2014. - Sant ago, 29/01/2015. -

- Benid  
hipote  
favor  
29/01

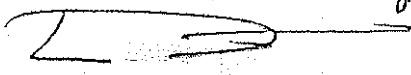
Oswaldo Villaseca Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente -

Oswald



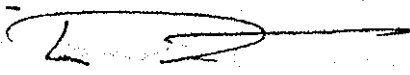


- Transferido parte del centro, específicamente 747,60 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicada en calle José Miguel Carrera s/nº - pueblo Cequene - PUTRE - parícuta, a favor de doña Rita POMA MAMANI, cuyo título gratuito, role a fojas 3967, Nº 3519, Registro propiedad año 2014. - Santiago, 31/01/2015.



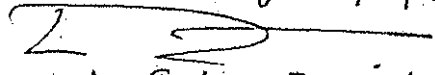
Osvaldo Willoxce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente 1 hectárea, aprox. sobre lotes A y B, denominado LAS HIOSYAS - Alto Ranuez - valle Azape, a favor de: Regina del Carmen Coloma Amigode, cuyo dominio role a fs. 2773, Nº 2034, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 31/01/15.



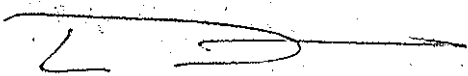
Osvaldo Willoxce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente 306,64 m<sup>2</sup>, sobre inmueble Fiscal, VALLE LLUTA, km. 29 - POBLADO LINDEROS, a favor de doña Gemilén Leonor Gómez Moscoso, cuyo dominio, role a fs 2772, Nº 2033, Registro propiedad, año 2014. - Santiago, 31/01/15.



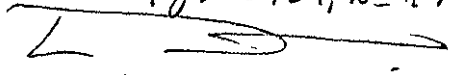
Osvaldo Willoxce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 20,82 - HAS. - , sobre inmueble Fiscal, ubicada en sector ANO CHUÑO - Valdehue municipal a favor: Asociación Gremial de pequeños Criadores de Aves y Animales Menores "LA Granja", cuyo dominio role a fojas 2770vta Nº 2031 año 2014. - Stoº, 31/01/2015



Osvaldo Willoxce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transferido parte del centro, específicamente: 0,95 HAS. sobre inmueble fiscal, ubicada en sector Alto Ranuez - valle Azape, a favor de Silvia de la Cruz Olmos Cabezas, cuyo dominio role a fojas 2734, Nº 1999, año 2014. - Stoº, 31/01/2015.



Osvaldo Willoxce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente





- Transfido parte del centro, específicamente 306,50m<sup>2</sup>, inmueble ubicado en Calle José Miguel Carrera 51<sup>o</sup> - CAQUENA PUTRE - PARINACOTA, a favor de don Gabino Alberto LLUSCO ROMA, cuyo título gratuito, role a fs. 3182, N<sup>o</sup> 2545, Reg. propiedad, año 2014. -

Santiago, 2/02/2015

Osvaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transfido parte del centro, específicamente 273,80m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en CAQUENA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de doña Fridore CANAVIZI MOLLO, cuyo título gratuito, role a fojas 3182 vta, N<sup>o</sup> 2546, Reg. propiedad, 2014. -

Santiago, 2/02/2015. -

Osvaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Transfido parte del centro, específicamente 440,20m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Caquena - Putre - PARINACOTA, a favor de doña ANA INQUILTUPA YUCRA, cuyo título gratuito, role a fojas 3183, N<sup>o</sup> 2547, Reg. propiedad, año 2014. -

Santiago, 2/02/2015

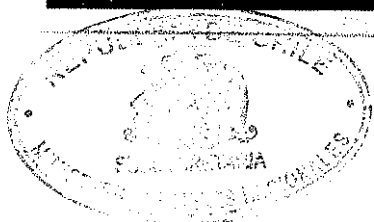
Osvaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Transfido parte del centro, específicamente 658,10m<sup>2</sup>, sobre inmueble, ubicado en Calle Arturo Prat 51<sup>o</sup> - pueblo CAQUENA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de doña Victoria Isabel Mamani LLUSCO, cuyo título gratuito, role a fojas 3183 vta. N<sup>o</sup> 2547 - 2014. - Santiago, 2/02/2015

Osvaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

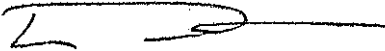
- Transfido parte del centro, específicamente 270,25m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Pueblo CAQUENA - PUTRE - PARINACOTA, a favor de don Hugo López APAZ, cuyo título gratuito, role a fojas 3184, N<sup>o</sup> 2549 Registro propiedad, año 2014. - 2000, 2/02/15. -

Osvaldo Willesce Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente



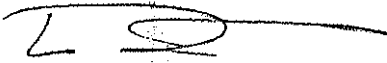
- Ensenfido parte del centro, específicamente 270,25 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Pueblo CAQUEÑA - DUTRE - PARINACOTA, a favor. -

- los 3 líneas que anteceden, no valen. -



Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Ensenfido parte del centro, específicamente 1.296,17 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Pueblo de SAHARA, finca de s/nº - Camerones - Arica. - A favor de doña Inés Elsie Castro Soto, cuyo título gratuito de dominio rol. AFS 3184lt. n.º 2550, Reg. prop. año 2014. - Santiago, 2/02/2015. -



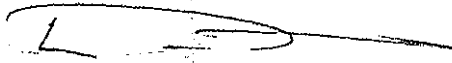
Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Ensenfido parte del centro, específicamente (62,80) 62,88 m<sup>2</sup>, sobre inmueble ubicado en Calle Bernardo O'Higgins s/nº - Pueblo Livilcar - Arica, a favor de doña EDITH MARIA TABQUE LOAIZA, cuyo título gratuito de dominio rol. cfs. 3185lt. n.º 2551, Reg. prop. año 2014. - Santiago, 2/02/2015. - Entre paréntesis: (62,80), no vale. -



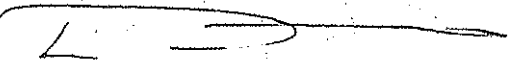
Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente. -

- Ensenfido parte del centro, específicamente 534,93 m<sup>2</sup>, sobre inmueble s/nº, ubicado en ILAPATA - Sector Cero Blanco - Camerones - Arica, a favor de don Elías Humberto Wize APATA, cuyo título gratuito de dominio, rol. AFS 3186, n.º 2552, Reg. prop. año 2014. - Santiago, 2/02/15. -



Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Ensenfido parte del centro, específicamente 1.006,73 m<sup>2</sup>, sobre inmueble s/nº, ubicado en Ilapata, lote n.º 1 y LOTE 2, Sector Cerro Blanco - CAMARONES - ARICA, a favor de don GIL ELTER VISA APATA, cuyo título gratuito de dominio, rol. a fs. 3186lt. n.º 2553, año 2014. - Santiago, 2/02/2015. -



- Oswaldo Willesse Reyes. - Conservador Archivo Nacional - Suplente

de la r/c. (Comprode 4 fs. 25 rto. NCB0, Req. propia del)

por inscrip. con de faja 2793, N° 1272, Registro de Hipotecas, 8.º semestre, año 2014, Const. que se arrendó parte del fundo, espe- cíficamente: inmueble Fiscal, ubicada en calle Ramirez, Sector Las LLOS YAS, Lote: 1, 2, 3, 4, 5, a la Asociación Indígena: CHOJNIA PAJETA, Rut 65.437.910-6 - por un plazo de 8 años -

Santiago, 22/12/2014

Concedo Villaseca Reyes - Com. Ind. Archivo Nacional Suplente -

con censa

por inscrip. con de faja 3529, N° 2892, Registro de Propiedad, año 2013, Const. que se inscribió de D.º Nacional, Concedio T.º Lito, frente al donante: a favor de don Pablo Antonio Sotelo Alarce, sobre inmueble ubicado: Belén, Calle Beltrudano 61m², Comuna Padre, D.º, por recate - mp.: 110 m² - Julio de Julio 2015 -

EMMA DE RAMON ACEVEDO Conservadora Archivo Nacional de Chile

transmision

por inscrip. con de faja 1923, hoja de N° 2275, Registro Prop. año 2015, Const. que se transfirió parte del fundo, a don Fernando Antonio Chavez Vargas, respectivamente, lote 92, sector D, Urb. de Albe, mp.: 0,50435 - Santiago, 5/9/2015

EMMA DE RAMON ACEVEDO Conservadora Archivo Nacional de Chile

transmision

por inscrip. con de faja 2037, N° 2391, Reg. prop. año 2015, Const. que se transfirió parte del fundo, a don Pedro Alberto, específicamente, la propiedad ubicada en Calle Dos, N° 105, que comprende al lote 1, de la Manzana L, sector Lino Cuervo, mp. N.º al aprox. 800 m² - Santiago, 1/8 2015

EMMA DE RAMON ACEVEDO Conservadora Archivo Nacional de Chile

Inscrip. año 20 Arice

Santa

Ondeo

Junid

trans

an

medi

Santi

Oral

Encrip

en e

remit

fajas

Santi

Onda

Transp

mon

A per

rele

Santi

Once

Transp

N° 17,

Pedro

fajas

Santi

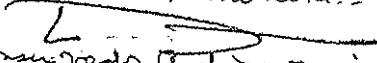
Oral

- Enajenado parte del centro, específicamente: 270m<sup>2</sup> - sobre predio denominado HUERTA - ESQUINA - CAMARONES - ARICA, a favor de don FELIPE CHOQUE MARCA, cuyo título gratuito, rolé a fs 3177 etc., N° 2554, Año 2014. - Santiago, 2/02/15. -



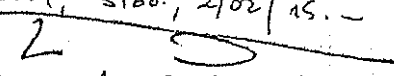
Osvaldo Willesca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Enajenado parte del centro, específicamente 333,06 m<sup>2</sup>, sobre predio denominado CABATE, Hijaeta N° 28, pueblo TIMAR - CAMARONES - ARICA, a favor de don José Roberto Moruwa Cenaripe, cuyo título gratuito, rolé a fs. 3188, N° 2555, Año 2014. - Sto., 2/02/15. -



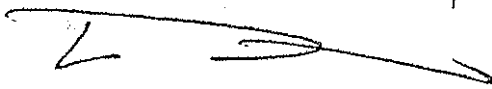
Osvaldo Willesca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Enajenado parte del centro, específicamente: 1.955,61 m<sup>2</sup>, sobre predio denominado AUSIPAR - AZAPA - ARICA, a favor de doña Concepción Choque Ceceus, cuyo título gratuito rolé a fs 3188 etc., N° 2556, Reg. prop. 2014, Sto., 2/02/15. -



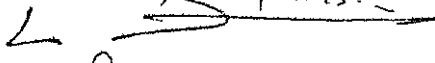
Osvaldo Willesca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Enajenado parte del centro, específicamente: 425,16 m<sup>2</sup>, sobre predio denominado "SAUCINE" - pueblo Livilcar - Arica, a favor de doña Ana María Antelle SARAMA, cuyo título gratuito, rolé a fs. 3189, N° 2557, Reg. prop. año 2014. - Sto., 2/02/2015. -



Osvaldo Willesca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente

- Enajenado parte del centro, específicamente: 324,32 m<sup>2</sup>, sobre predio denominado: "PERASANE" - pueblo TIMAR - CAMARONES - ARICA, a favor de doña MODESTA RUMVALDA CHOQUE-HUANCA MAMANI, cuyo título gratuito, rolé a fs 3189 etc., N° 2558, Reg. prop. Año 2014. - Sto., 2/02/2015. -



- Osvaldo Willesca Reyes. Conservador Archivo Nacional - Suplente

- 0 -

bre  
R -  
, -  
è -  
NO


BLANCO -

fo

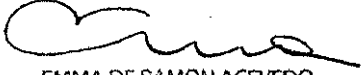
lente

de f 25 de n 60. -


Medida precautoria  
por inscripción de fojas 4028, de 1985, Registro Preconstitución  
e Inscripciones, año 2012, conste que se dicto medi-  
da precautoria sobre parte del centro. -  
Santiago 13/06/2015

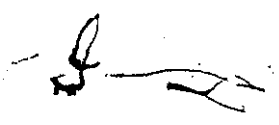
  
EMMA DE RAMON ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Concesión onerosa:  
por inscripción de fojas 2850 nte. n° 1316, Registro Hipotecas,  
año 2014, conste que el Fisco de Chile, otorge con Anon  
oneroso del predio del Centro, específicamente parte conserpa -  
diente al lote H, ubicado en sector Pampa Concordia - Depoñ Anís  
J Parinacota, por sup. de 100 has. - A favor de la Sociedad  
"Agriícola La Pampa Spa", a fin de ejecutar proyecto de  
"minero" propuesta de Desarrollo de Proyecto Agrícola para  
el Con Anon de Uso Oneroso del lote H, ubicado en Pampa  
Concordia. - Santiago 10/07/2015

  
EMMA DE RAMON ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Venta:  
por inscripción de fojas 3493, n° 2800, Registro de Propiedad  
año 2013, conste que el Fisco de Chile, vendio a don  
Victor Lequisore Castro y a dones mc. Eli Zabelin Rojas Sanchez  
parte del centro específicamente el lote n° 21, 3er Sector,  
Arboleda de Ache. - superficie: 0,78 has. - Santiago,  
10/07/2015

  
EMMA DE RAMON ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile



Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3536, N° 2892, Registro propiedad, año 2013, consta que el Fisco de Chile concedes título gratuito de dominio sobre parte del anterior, a favor de doña Gome Arde Gutiérrez Sánchez, es parte Cemento: - sin unble usada en Solo - Comuna Putre - Parícuta; sup. 2.200 m<sup>2</sup> - Santiago, 10/07/2015

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3520, N° 2895, Registro de propiedad, año 2013, consta que el Fisco de Chile, concedes título gratuito de dominio a don Julián Patricia Mamani Tapie, es parte Cemento sobre parte del anterior: predio Carilote, ubicada en Solo Comuna Putre - Parícuta, superficie: 1,63 Has. Santiago, 10/07/2015

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3521, N° 2886, Registro de propiedad, año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio B<sup>s</sup> Nacionales) concedes título gratuito de dominio a doña Ana Carmen Antipe Araníre, es parte Cemento sobre parte del anterior: predio Condón Lupica - Comuna Putre - Parícuta; sup.: 1.215 m<sup>2</sup> - Santiago 10/07/2015

EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Concesión gratuita:

según inscripción de fojas 3522 N° 2887, Reg. prop. año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio B<sup>s</sup> Nacionales), concedes título gratuito de dominio a doña Ana Carmen Antipe Araníre, es parte Cemento sobre parte del anterior: predio HUANCA ubicada en Lupica - Comuna Putre - Parícuta - superficie: de 1.916 m<sup>2</sup> - Santiago, 10/07/2015.

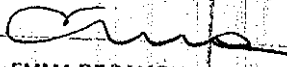
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile



de foja 25 de N.º 60 - Reg. propiedad


Concesión:

Según inscripción de fojas 3524, N.º 2888, Registro propiedad año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio de B. Nacionales), concedió título gratuito de dominio a favor de doña Hilneré Remedio Quipe Humere - ubicado Predio Alto del Chorro, ubicado en Socorome Putre - Parícuta - superficie: 1550 m<sup>2</sup> - Santiago, 10/03/2015

  
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

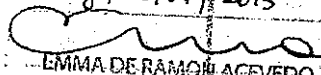
Concesión:

Según inscripción de fojas 3526, N.º 2889, Registro propiedad año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio de B. Nacionales), concedió título gratuito de dominio a favor de doña Concepción Angèle Peñáz Sánchez - sobre inmueble ubicado en Socorome - prospección Camino a Putre - Comuna Putre - Parícuta - superficie de 87,50 m<sup>2</sup> - Santiago, 10/07/2015.

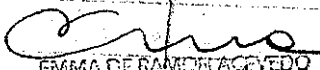
  
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Concesión:

Según inscripción de fojas 3527, N.º 2890, Registro prop. año 2013, consta que el Fisco de Chile (Ministerio de B. Nacionales) concedió título gratuito de dominio, a favor de doña Ana Carmen Antipe Asanza, sobre inmueble ubicado en Barro Colorado, ubicado en Luján, Comuna Putre - Parícuta - superficie 4.800 m<sup>2</sup> - Santiago, 10/07/2015

  
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

Concesión: según inscripción de foja 3528, N.º 2891, Registro prop año 2013, consta que el Ministerio de B. Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de don Francisco Borgo Melodizado Humere, sobre inmueble "predio Apilla Apilla", Socorome - Comuna Putre - Parícuta - superficie total de un mil quinientos veinte metros cuadrados - Santiago, 10/07/2015.

  
EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile

25 vols. 2260. Des. prop. desde libro

- Arrendado de del Centro, a la Empresa Comercial Sergio Andrés Blagnano Sotomayor, C. S. R. - Rut 76.113.381-0 sobre parte del Centro, específicamente el inmueble ubicado en valle de Ajope, km 20, Ladera Sur de la Cerro de Ite, sup. 8,4 HAs, por 1 pieza de 5 años, hasta el 31/12/2017, según Const. de sus cup - con A. p. 2669, N° 817, Registro Hipotecario, año 2013. - Santiago, 28/oct. 15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional de Chile.

- Hipoteca de del Centro, específicamente sobre el lote 91, situado en Quebrada de Acha, sup. 6.025 m<sup>2</sup>, que fue transferido por el Fisco, a don Carlos Alberto Caleros Echeverría, y cuyo cup con N° 3899, N° 1400, Registro Hipotecario, año 2013. - Santiago, 28/oct. 15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional de Chile.

- Por sus cup con de fojos 337, N° 2556, Des. prop. año 2013, consiste que el Fisco, transfirió parte del Centro, específicamente el lote N° 21, ubicado en Quebrada de Acha, sup. de 0,78 HAs, a favor de don Víctor Caquín Sosa Castro, y a doña Marie Elizabeth Rojas Sanchippe, por partes iguales. - Santiago, 28/oct. 15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora Archivo Nacional de Chile.

- Arrendado parte del Centro, A fs 2910, N° 919, Reg. Hip. año 2013, Asociación Indígena "Chojinca Puyubá" - St60, 28/10/15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Por inscripción de fojos 5023, N° 3923, Registro de propiedad año 2013, Const. que el Fisco transfirió parte del Centro, específicamente de lote N° 91, Quebrada de Acha, sup. de 225 mil seiscientos metros cuadrados a favor de don Carlos Alberto Caleros Echeverría. - Santiago, 28/10/15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Prohibida de la del Centro, específicamente sobre el lote N° 91, situado en Quebrada de Acha, sup. 6.025 m<sup>2</sup>, que fue transferido por el Fisco a don Carlos Alberto Caleros Echeverría, inscripción rol N° 3938, N° 1861, Registro Prohibiciones, Año 2013 Santiago, 28/10/15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Por sus cup con de fs. 4794, N° 3729, Registro de propiedad, año 2013, Const. que el Fisco, transfirió parte del Centro específicamente el inmueble situado en Quebrada de Acha, h. 69, sup. de 5.040 m<sup>2</sup>, a favor de doña Alicia Garriga Poma. - 28/10/15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Por sus cup con A. p. 2616, N° 2126, Des. prop. año 2013, Const. que el Fisco transfirió parte del Centro a don Juan Manuel Muñoz González, específicamente sobre el lote N° 6, 2do sector, Quebrada de Acha, con 1 sup. Aprox de 6.781 m<sup>2</sup>. - St60, 28/10/15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- Por sus cup con A. p. 3400, N° 2784, Reg. prop. año 2013, Const. que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió parte del Centro, a don Julián Patricio Mesman Topro sobre predio "Apilla Apilla, Sotomayor Petre" - sup 911 m<sup>2</sup>. - St60, 28/10/15

*Emma*

Emma de Ramón Acaredo. - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- según inscripción A fs. 3401, N° 2785, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita a don David Opole Cutipe, sobre predio sit. poblado de LUPICA - POTOS PERINACOTE, sup. 198,65 m<sup>2</sup>. Santiago, 28/10/15

Emme de Ramón Acevedo - Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs 3403, N° 2787 Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita, a doña Concepción Angèle Pérez Sánchez, sobre predio ubicado en "GUATAVIRA" - Socorome, POTOS PERINACOTE, sup. 4.260,80 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/10/15

Emme de Ramón Acevedo - Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs 3405, N° 2789, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita, a doña Nelly del Carmen Domínguez Mancilla, sobre el lote N° 19 - Antebode de Ache. sup. 0,65 HAS. - Santiago, 28/10/15

Emme de Ramón Acevedo - Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción de fs 2611, N° 2122, Reg. prop. 2013, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita a doña Macarena PACAJE APAS, sobre predio "Los Molinos", Pachome - POTOS - PARINACOTA, sup. 11.025,00 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/10/15

Emme de Ramón Acevedo - Consumadora del Archivo Nacional de Chile

Emme de Ramón Acevedo Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs. 3402, N° 2786, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita, a don Daniel Gueraich Arallano, sobre inmueble ubicado en el valle de Illuta, sup. 3055,00 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/10/15

Emme de Ramón Acevedo - Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs 3404, N° 2788, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita, a doña Victoria Pastore HANANI HANANI sobre inmueble, predio ubicado en el pueblo de Esquina, Comuna de Camarones - Ache. sup. de 922,71 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/10/2017

Emme de Ramón Acevedo - Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs. 3406, N° 2790, Reg. prop. año 2013, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió bajo concesión gratuita a doña María del Carmen Castillo Maldonado, sobre inmueble predio ubicado Zapahuiza POTOS - PERINACOTE, sup. 400 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/10/15

Emme de Ramón Acevedo Consumadora del Archivo Nacional de Chile

- según inscripción A fs 1964, N° 1550 - Reg. prop. año 2013, consta que el FISE transfirió a doña Lidia Cananri Truello, sobre parte, Lote N° 28 - 39 metros, Antebode de Ache. - sup. 0,56 HAS. - ST00, 28/10/15.

según inscripción de fs. 3537,  
nº 2898, Reg. prop. 2013, cons-  
ta que el ministerio de Bie-  
nes nacionales, Concedió título  
gratuito de dominio, a favor  
de doña Carmen Ana Gutiérrez  
Sánchez, sobre predio tiene  
Blanco, ubicado en Socorome  
Comuna de Putre - provincia de  
parinacota, sup. (aprox) total  
de 2.043,76 m<sup>2</sup>, respecto del Centro -  
entre paréntesis, no vale.  
Santiago, 26/11/2015.



Emma de Ramón Alaredo -  
Conservadora del Archivo Nacio-  
nal de Chile -

- 0 -

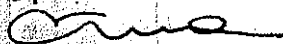
según inscripción de fojas 3540,  
nº 2900, Reg. prop. año 2013, consta  
que el ministerio de Bienes Nacionales  
concedió título gratuito de dominio  
a favor de don Luis Vicente Gutiérrez  
Choque sobre predio MANCAYUMA,  
ubicado en Socorome Comuna de  
Putre - provincia Parinacota, superficie  
total de 2.726,57 m<sup>2</sup>, respecto del  
centro. - Santiago, 26/11/2015.



Emma de Ramón Alaredo -  
Conservadora del Archivo Nacional  
de Chile -

- 0 -

según inscripción de fojas 3547, nº  
2902, Año 2013, consta que el mi-  
nisterio de Bienes Nacionales, Concedió  
título gratuito de dominio, a favor  
de doña Hille Pauline Sánchez  
Cavanari, sobre predio "COLLO PUNTA",  
ubicado en Socorome, Comuna Putre  
provincia de Parinacota, con una  
superficie total de (04) 1.034,20 m<sup>2</sup>. -  
entre paréntesis (04) no vale. -  
Santiago, 15/ Dic - 2015.



Emma de Ramón Alaredo -  
Conservadora del Archivo Nacional  
de Chile

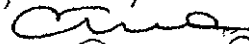
según inscripción de fojas 3538  
nº 2899, Reg. prop. año 2013, cons-  
ta que el ministerio de B. Nacio-  
nales, Concedió título gratuito de  
dominio, A favor de don Lu-  
pacio Thumire Sánchez, sobre  
predio S/nº, ubicado en  
Zapahuira, Comuna de  
Putre provincia de parina-  
cota, superficie total de  
6.213 m<sup>2</sup>, respecto del Centro.  
Santiago, 26/11/2015.



Emma de Ramón Alaredo  
Conservadora del Archivo  
Nacional de Chile

- 0 -

según inscripción de fojas 3541  
nº 2901, Reg. prop. año  
2013, consta que el ministerio  
de Bienes Nacionales, Concedió  
título gratuito de dominio  
a favor de don Aldo José  
Gómez Jara, sobre predio  
Chupanleo, ubicado en Solo-  
rome, Comuna Putre - provin-  
cia parinacota, superficie  
total de 2.874,76 m<sup>2</sup>,  
respecto del Centro. - San-  
tiago, 26/11/2015



Emma de Ramón Alaredo  
Conservadora del Archivo  
Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción de fojas  
3545, nº 2903, año 2013, consta  
que el ministerio de Bienes  
Nacionales, Concedió título gra-  
tuito de dominio, A favor de  
doña Lucía Guillermina Celoso  
Flores, sobre predio Capatze, ubi-  
cado en Socorome, Comuna de  
Putre, provincia Parinacota, sup.  
1.974,92 m<sup>2</sup>. - Santiago, 15/12  
2015.



Emma de Ramón Alaredo -  
Conservadora del Archivo Nacio-  
nal de Chile

según inscripción a fs. 3533, N° 2895  
 Reg. prop. año 2013, consta que el mi-  
 nisterio de Bienes nacionales, transfirió  
 bajo concesión gratuita a don Braulio  
 Celestino Delgado Olanco, sobre el inmueble  
 ubicado: "predio Chilcañuca" ubicado en Belén, Comuna Putre  
 provincia de Parícuta, con una superficie de  
 1,3 HAS. - Santiago, 26/11/2015

*[Signature]*

Emma de Ramon Acedo - Conservadora  
 del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción de fs. 6476, N° 84, Reg. prop.  
 año 2015, consta que el Fisco de Chile,  
 transfirió por el Centro a doña Regina  
 del Rosario Ahumada Sepulveda, espe-  
 cíficamente el lote N° 18 ubicado en  
 el Quinto sector de Aulhade de Ache,  
 sup. aproximada de 1,00 HAS. -  
 Santiago, 20/11/15

*[Signature]*

Emma de Ramon Acedo - Conservadora  
 del Archivo Nacional de Chile.

según inscripción de fs. 3530, N°  
 2893, Reg. prop. año 2013, consta que  
 el Ministerio de B. Nacionales, tras-  
 firió por el Centro, a doña Elia-  
 ne del Carmen Mamani Contreras,  
 específicamente predio TACOJO, ubi-  
 cado en el valle de Belén, Comuna de  
 Putre, provincia de Parícuta,  
 sup. total de 2,39 HAS. - SGO,  
 20/11/2015

*[Signature]*

Emma de Ramon Acedo -  
 Conservadora del Archivo Nacional  
 de Chile

- 0 -

según inscripción A fs. 6316, N°  
 83, Reg. prop. año 2015, consta  
 que el Fisco de Chile, transfirió  
 por el Centro, a doña Regina  
 del Rosario Ahumada Sepulveda  
 específicamente sobre el inmueble  
 signado como lote 19, ubicado  
 en el Quinto sector de Aulhade  
 de Ache, sup. aprox de 1,00  
 Has. Santiago, 26/11/2015

*[Signature]*

Emma de Ramon Acedo  
 Conservadora del Archivo  
 Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción A fs 3532,  
 N° 2894, Reg. prop. año 2013,  
 consta que el Ministerio de  
 Bienes Nacionales, transfirió gra-  
 tuito de dominio a doña Doña  
 Eugenia Ocaña  
 Larza, específicamente predio  
 Chilcañuca I, ubicado en el  
 valle de Belén, Comuna de  
 Putre, provincia de Parícuta  
 sup. de 2.116 m<sup>2</sup> - Santiago,  
 20/11/2015

*[Signature]*

Emma de Ramon Acedo -  
 Conservadora Archivo Nacional  
 de Chile.

- 0 -

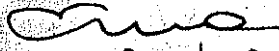
según inscripción de fojos 3534  
 N° 2896, Reg. prop. año 2013, consta  
 que, el Ministerio de Bienes Nacionales,  
 transfirió bajo concesión gratuita  
 de dominio a don Fernando YUCA  
 Juancos, específicamente sobre el  
 inmueble ubicado en Muromentari  
 Comuna de Putre, provincia de  
 Parícuta, superficie total  
 de 6,72 Has. - SGO, 26/  
 11/2015.

*[Signature]*


Emma de Ramon Acedo  
 Conservadora del Archivo  
 Nacional de Chile

- 0 -


según inscripción A fs. 3547, nº 2904,  
Reg. prop. año 2013, conste que el  
Ministerio de Bienes nacionales,  
concedió título gratuito de dominio  
a don Guillermo Quispe  
Cenoso, esp. p. conueto, sobre el  
predio Arcopuncunio, ubicado  
en Sorrome, Comuna de Putre  
peri nacota, con una superficie  
de 1834,84 m<sup>2</sup>. - Santiago  
15/ Dic - 2015.

  
Emma de Ramon Acedo  
Conservadora del Archivo  
nacional de Chile


- 0 -  
según inscripción A fojas 3550  
nº 2906, Año 2013, conste que el  
Ministerio de B. nacionales, con-  
cedió título gratuito de dominio  
a don Fredi Gutiérrez Sánchez  
sobre predio perales - Sorrome  
putre - peri nacota. - super-  
ficie 2.575,34 m<sup>2</sup>, -  
Santiago, 15. Dic. 2015.

  
Emma de Ramon Acedo  
Conservadora del Archivo  
nacional de Chile


según inscripción de fojas  
1688 ite. nº 1984, Reg. prop. año  
2015, conste que el Ministe-  
rio de Bienes nacionales, fojas  
firmó a doné Alexandre Tosta-  
nalc Blas HUANCA, parte del  
centro, esp. p. conueto, inmueble  
fiscal, ubicado en Lindero s/nº  
predio de Lindero - valle  
de Luta, sup. aprox. 443,74  
m<sup>2</sup>. - Santiago, 16/12  
2015.

  
Emma de Ramon Acedo  
Conservadora Archivo Nacional  
de Chile

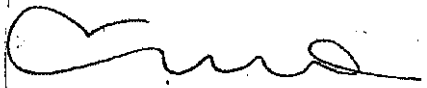
según inscripción A fs. 3549  
nº 2905, año 2013, conste  
que el Ministerio de Bienes  
nacionales, concedió título  
gratuito de dominio a do-  
ña Alejandra Vella Lezera,  
sobre predio Erigo Pompe-  
-polado de Copequille -  
Comuna Putre - peri nacota  
superficie total de 086 HAs,  
15/ Dic/ 2015.

  
Emma de Ramon Acedo  
Conservadora del Archivo  
nacional de Chile.

- 0 -  
según inscripción de fojas 3551,  
nº 2907, año 2013, conste que  
el Ministerio de B. nacionales  
concedió título gratuito de dominio  
a doña Marie Gutierrez Humar  
sobre predio cose sin ni merid, ubica-  
do en Sorrome, Comuna Putre -  
peri nacota, superficie de 1.952,82  
m<sup>2</sup>. - Santiago 15 - Dic - 2015.

  
Emma de Ramon Acedo -  
Conservadora del Archivo nacio-  
nal de Chile.

- 0 -  
según inscripción de fojas 1694  
nº 1991, Reg. prop. 2015. - conste  
que el Ministerio de Bienes  
nacionales, fojas firmó a doné  
Anastacia Velazco Vilca, parte  
del centro, esp. p. conueto  
Lote nº 23, ubicado en Comuna  
Los Llosas, s/nº Luta Alto  
Remirez Lodi del valle  
Azore. - sup. aprox. de 9.091,21  
m<sup>2</sup>. Santiago, 16 - Dic - 2015

  
Emma de Ramon Acedo  
Conservadora Archivo Nacional  
de Chile

por inscripción de fojas 1696  
nº 1994, del Registro de pro-  
piedad del año 2015, consta  
que el mismo tuvo de Bienes  
Nacionales, el ransfruyó e  
donó por el Bectuz  
por el tanto parte del  
centro, y así se omite la  
propiedad, si cabe en arde.  
Cerro Chuño 041, lote 15,  
Mangane C, Loteo "AGTIMA"  
Cerro Chuño, sup. 800,00 m<sup>2</sup>.  
St 60, 16/12/2015

*Emme*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile

- 0 -

### Concesión onerosa

por inscripción de fojas 2458 vte.  
Nº 1317, Reg. Hipotecas, año 2016,  
consta que se otorgó concesión onerosa  
sobre parte del centro, es decir, presente  
en una sup. total aprox. de doscientos  
diez, como era era hectáreas, en  
Sector Poma Comeros, Comuna de  
Comeros, provincia de Arica, Región  
de Arica y Parí norte, "a favor  
Celso Rides Chile Ltda." -  
Santiago, 20. Dic. 2016.

*Emme*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile

- 0 -

según inscripción A fs. 139 vte  
nº 108, Registro de Hipotecas  
y quince meses, año 2016, consta  
que se otorga en concesión  
onerosa, parte del centro,  
es decir, presente Ruta 5 norte  
Sector Poma Comeros,  
Comuna de Comeros, Región  
de Arica, superficie aprox. 632, HAs.  
Santiago, 28/03/2016.  
"a favor; Celso Rides de Chile Ltda." -

*Emme*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile

- 0 -



terri d'umbre.

según fs 3861, N° 1381, Registro de H-  
potato, Año 2013, consta que de los  
litros de serandumbre, respect de parte del  
centro, espejiflanente, loti A, Cuesta del  
Aguile, Km 60, Cenetere, Once CH, Comu-  
ne y provinci de arica, Region Arica -  
paroneuda, sup 15,95 HAS. A favor  
de Quibora S.A.

Santiago, 28/12/15

Emme de Ramon Alameda - Conser-  
vedre del Archivo Nacional de  
Chile

-

Segun inscripción de dominio, a  
fs. 1369, N° 831, Registro de propiedad,  
año 2014, Consta que le sereni Bs. necio-  
nals - Arica - paroneuda, en un fomidad  
al D.L 2695, Año 1979, se dio pusu inscripción  
a nombre de doña Ana Maria Centelle  
Seyone, sobre predio denominado "LA-  
DERA" ubi cado en Livilcar, sup. 613,  
50 m<sup>2</sup>

Santiago 28/12/15

Emme de Ramon Alameda - Conser-  
vadora del Archivo Nacional de Chile

-

Segun inscripción de dominio, a favor  
de doña Hermine paula Solo Flores, a  
fs. 1373, N° 833, 2014, consta que le sereni  
de Bs. necio-nals - Arica, de unedio ti-  
tulo de dominio, en lomponi dad al  
D.L 2695, Año 1979, sobre propi edo Chile -  
de en Esquime, Secto Negro - Negro,  
Comuna de Conarones - Arica, sup.  
3.874, 95 m<sup>2</sup>

Santiago, 28/12/15

Emme de Ramon Alameda - Con-  
servadora del Archivo Nacional de  
Chile

segun inscripción de fijos 5023  
n° 3923, Registro de propie-  
dad año 2013. - consta que el  
Fisco de Chile, transfirió  
parte del centro, espejiflanente  
loti n° 91, Quehade de arica -  
sup 6.025 M<sup>2</sup>, a favor de don  
Cebal Alberto Ceñeros Tabac -  
Santiago, 27/12/15

Emme de Ramon Alameda -  
Conservadora del Archivo  
Nacional de Chile -

Segun inscripción de dominio,  
a fs. 1371, N° 832, Registro de propie-  
dad, Año 2014, consta que le  
sereni Bs. necio-nals - Region Arica  
y paroneuda, en lomponi dad al  
D.L 2695, Año 1979, se dio pusu inscrip-  
cion, a nombre de doña Demetria  
medina Zavala, sobre predio  
denominado número 41, ubi cado  
en GUANACAQUA, Camarones - Arica  
sup. 146,37 m<sup>2</sup>

Santiago, 28/12/15

Emme de Ramon Alameda -  
Conservadora - Archivo Nacional  
de Chile -

-

Segun inscripción de dominio  
a fs. 1375, N° 834, Registro de  
prop. año 2014, consta que le  
sereni Bs. necio-nals - Region de  
Arica y Paroneuda, en lomponi-  
dad al D.L N° 2695, Año 1979,  
dio pusu le inscripción de do-  
minio a favor de doña Martine  
Humire, sobre predio de nomi-  
nado CHUQUINA, ubi cado en SOLO  
RAMA, Comuna Pute - sup. 1700  
m<sup>2</sup> - Santiago, 28/12/15

Emme de Ramon Alameda -  
Conservadora del Archivo Na-  
cional de Chile

-



Según inscripción de Fojas 1768, N° 1105, Registro de prop. año 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente propiedad ubicada en Tiroloneto N° 29, poblado de Lindero - Valle de Aysén - sup. de 1867,61 m<sup>2</sup>, a favor de Catalina Juana Gómez Cuyo. -  
Santiago 28/11/2015

Emme de Ramón Alameda. -  
Consejera del Archivo Nacional de Chile. -

Según inscripción de Fojas 2167 ct. N° 1465, Registro de propiedad, Año 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente propiedad correspondiente al lote N° 17, situado en Quebrada de Ache, 2do. sector. - A favor de don Juan Martín Pletzer Simoni - sup. 5040 m<sup>2</sup>. -  
Santiago 28/11/15

Emme de Ramón Alameda  
Consejera del Archivo Nacional de Chile. -

Según inscripción de Fojas 2435 ct. N° 1634, Registro de prop. Año 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente propiedad correspondiente al lote N° 3 primer sector. - Quebrada de Ache, a favor de don Juan de Dios Mamani Villegas. - sup 5600 m<sup>2</sup>. -  
Stgo, 28/11/15. -

Emme de Ramón Alameda. -  
Consejera del Archivo Nacional de Chile. - - -

Según inscripción de Fojas 2085 N° 1348, Registro prop. 2014, consta que el Fisco de Chile, transfiere parte del centro, específicamente lote 59, 3o sector, Quebrada de Ache. - sup. 0, 52 HAS. - A favor de don HECTOR ELEUTE RÍO OLIVOS TEBES. -  
Stgo, 28/11/15

Emme de Ramón Alameda. -  
Consejera del Archivo Nacional de Chile. -  
- - -

Según inscripción a Fojas 812 N° 598, Registro prop. Año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio, a favor de don AGOSTÍN ARCEÑO LOZA LABBA, sobre predio denominado VISUJO, poblado de Tiroloneto, CANARONES - Aysén, sup: 341,61 m<sup>2</sup>. - Stgo, 28/11/15

Emme de Ramón Alameda. -  
Consejera del Archivo Nacional de Chile. - -

Según inscripción a Fojas 160 N° 125, Registro prop. año 2014, consta que el Fisco de Chile - transfiere a donña Carolina Bleda LABBA AYCA, específicamente propiedad ubicada en Ruta A - 27, Km 23, Sector CABUZA, Valde Aysén - Región Aysén - P. A. - Rincón, sup aprox. 0, 50 HAS. -  
Stgo, 28/11/2015

Emme de Ramón Alameda. -  
Consejera del Archivo Nacional de Chile

Según inscripción N° 3361 Ltr. N° 2781, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, transfirió título gratuito de dominio sobre parte del centro, a don Juan FREDY CUTIPA DONOSO, representante predio Choquiñ - Belen. - P. - Tr. - Parí - Parí - Sup.: 3.143, 50 m<sup>2</sup>.

Santiago, 28/11/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alameda -  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile -

- o -

Según inscripción N° 3363 Ltr. N° 2783, Reg. prop. 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales transfirió título gratuito de dominio sobre parte del centro, a don Adela de Clavin de Marco Gubéroz Apurí Comuti, predio denominado Apilla Apilla - S. O. - P. - Parí - Parí - Sup.: 1.050,24 m<sup>2</sup>.

Santiago, 28/11/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alameda -  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile -

- o -

Según inscripción N° 3364 Ltr. N° 2784, Reg. prop. Año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito de dominio a la Comunidad Indígena de Livilcar sobre inmueble ubicado en Calle Esmeralda S/N° pueblo de Livilcar, provincia - Arica - Superficie 2.13,00 m<sup>2</sup> - Santiago, 28/11-2015.

*[Signature]*

Emme de Ramon Alameda -  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile -

Según inscripción N° 3365 Ltr. N° 2785, Reg. prop. 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito de dominio a favor de don Dni. Dni. Ma - moni Marzano, sobre predio "de Rinconada Uno", ubicado en Esquina Soto Rinconada Comuna Combarros pro. Arica, con una sup. 1754,85 m<sup>2</sup>, respectu del centro - Santiago, 28/11/2015

*[Signature]*

Emme de Ramon Alameda -  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile -

Según fs. 3365 Ltr. N° 2786, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito, a doné Manuel Alejandro Parodi Velicche, sobre parte del centro, inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azopé - sup.: 379,45 m<sup>2</sup> - Santiago, 28/11/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alameda  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile -

- o -

Según fs. 3366, N° 2787, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nac.iales, concedió título gratuito de dominio, a don Jorge Armando Cortes Muñoz, sobre parte del centro, San Miguel, valle Azopé - Arica, sup.: 391,05 m<sup>2</sup> - Sto, 28-11-15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alameda -  
Conservador del Archivo Nacional  
de Chile -

- o -

Según fs. 3366 lta. N° 2788, Año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió parte del centro, como concesión gratuita a favor de doña Teresa Fajal de Valdivia Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle Azape - Arica. - superficie: 384,45 m<sup>2</sup> - Santiago, 28/11/15

Emme de Ramón Acevedo -  
Conservador Archivos Nacionales  
de Chile. -

- Según fs. 3367 lta. N° 2790, Registro prop. 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió parte del centro, como título gratuito de dominio, a favor de don Rubén Bontate Quezada Leira, sobre inmueble ubicado en San Miguel valle de Azape - Arica; superficie: 420,67 m<sup>2</sup> - Santiago, 28/12/15

Emme de Ramón Acevedo  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile

- Según fs. 3368 lta. N° 2792, Registro prop. 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, como título gratuito de dominio a doña Jessica Alejandra Cuadros Campos, sobre inmueble ubicado en San Miguel - valle azape - Arica. - superficie: 309,05 m<sup>2</sup> - Santiago, 28/12/15.

Emme de Ramón Acevedo -  
Conservador del Archivo Na-  
cional de Chile. -

Según fs. 3367, N° 2789, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió parte del centro como título gratuito de dominio, a favor de doña Irene del Carmen Quevedo Leira, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de azape provincia Arica. - superficie: 267,121 m<sup>2</sup> - Santiago, 28/11/15

Emme de Ramón Acevedo  
Conservador Archivos Nacionales  
de Chile

- Según fs. 3368, N° 2791, Registro prop. 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transfirió, parte del centro, como título gratuito de dominio, a favor de doña Rosa Elvira Pérez Gomido, sobre inmueble ubicado en San Miguel - valle de azape - Arica - superficie: 355,97 m<sup>2</sup> -

Emme de Ramón Acevedo  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile

terridumbre: según inscripción de fs. 1600, N° 1413, Registro de Hipotecas y Gravámenes, Año 2015, consta que se constata ya terridumbre, a favor de la Concesión minera "CAMARON SE GUNDO UNO AL VEINTISIETE" sobre parte del centro, inmueble Fiscal individualizado como lote N° 3, Cemarones, superficie: 20,86 HAS. - ST60 28/12/15.

Emme de Ramón Acevedo  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile

según fs. 2827 lb n° 3430, Reg. propiedad, año 2015, consta que le Sr. Juan Carlos Meléndez - Arce, otorgó título gratuito de dominio a favor de don Manuel Indro Arapió Flores, sobre parte del centro, es decir: terreno sobre inmueble ubicado en GUA - NACAGUA, predio s/n° - Comares - Arce - superficie: 397,25 m² - Santiago, 28/12/2015 -

*Emma*

Emma de Ramón Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
o -

según fs. 3352, n° 4113, Reg. prop. año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Oscar Raúl Muñoz Fernández - Imán, sobre inmueble s/n° de un Calle CINCO N° 106 LOTE 2, MANZANA H, LOTE denominados AGTIMA población o Sector CERRO CHUNO - superficie: 500,00 m² Santiago, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
o -

según fs. 1896 n.º 2234, Reg. prop. año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Richard Nelson Condori Carqui, sobre el inmueble Fiscal ubicado en Avenida CERRO CHUNO N° 037, LOTE N° 14, MANZANA VII C, ubicado en Sector CERRO CHUNO; superficie: 800 m² - St60, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
o -

según fs. 1895 multa, n° 2233, Reg. prop. año 2015, consta que el FISCO DE CHILE - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de la "Sociedad Mecánica Arce Sde.", sobre inmueble fiscal parcelizado como LOTE 3 del Quinto Sector de Quebrada de Ache, superficie: 1,60 HAS. - St60, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
o -

según fs. 2801, n° 3394, Reg. propiedad 2015, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de don Félix Filiz HUANCA MANANI, respecto del centro; inmueble ubicado en el Pueblo de Caguana - Pital - Pailón - Cota - superficie: 182,02, m² - Santiago, 28/12/2015 -

*Emma*

Emma de Ramón Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
o -

según inscripción de fojas 2824 multa, n° 3426, Registro de propiedad, año 2015, consta que, el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Jaime Esteban Quereche Alarcos, respecto de la propiedad ubicada en Calle 2 n° 005, lote n° 279, manzana L, Lotes - AGTIMA - Sector Cerro CHUNO - superficie: 800,00 m² - Santiago, 28/12/2015

*Emma*

Emma de Ramón Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
o -

según inscripción A fs 2583  
vuelto. n.º 3092, Reg. prop.  
año 2015, consta que el Fisco  
de Chile - ministerio de  
Bienes Nacionales, transfirió  
parte del Centro, a favor de do  
ña Norma Andrea Carbone  
Duarte, sobre inmueble fiscal  
ubicado en el km 13,5, Ruta  
A-27, Quebrada del Diablo,  
valle de Azopé. - Superficie:  
0,64 HAS. - Santiago, 28/12  
15. -

*Carbone*

Emme de Ramón Acedo.  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción a fojas  
2382, n.º 2830, Reg. propie  
dad año 2015, consta que  
el Fisco de Chile - ministe  
rio de Bs. Nacionales, trans  
firió parte del centro, a  
favor de doné Valentín  
Jiménez Mamani, sobre in  
mueble del centro: propie  
dad ubicada en Arde. (CHUÑO)  
CERRO CHUÑO, N.º 105, correspon  
diente al lote 1, de la manzane  
ra B, del lote denominado  
AGUIMA. - Superficie: 800,00  
m<sup>2</sup>, entre peñónes: CHUÑO,  
no. velle. - Santiago 28, XII, 2015

*Carbone*

Emme de Ramón Acedo.  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile. -

- 0 -

según inscripción a fojas  
2379, n.º 2827, Registro de  
propiedad, año 2015, consta  
que, el Fisco de Chile - minis  
terio de Bienes Nacionales. -  
transfirió parte del Centro,  
a favor de don Juan Sabina  
Tapie Blas, sobre inmueble  
del centro: inmueble fiscal  
ubicado en el km. 29

según inscripción A fs. 2575  
n.º 3087, Registro de propie  
dad, año 2015, consta que el  
Fisco de Chile - ministerio  
de Bs. Nacionales, transfirió  
parte del Centro, a favor de  
doné Monte Apayo Machaca,  
sobre inmueble fiscal, ubicado  
en linderos 3/2<sup>a</sup> localidad de  
Linderos, valle de Itute. - Super  
ficie: 431,92 m<sup>2</sup>. - Santiago  
28/12/15

*Carbone*

Emme de Ramón Acedo  
Conservador del Archivo Nacio  
nal de Chile

- 0 -

según inscripción A fs. 2381, N.º  
2829, Registro de propiedad, año  
2015, consta que el Fisco de  
Chile - ministerio de Bs. Nacio  
nales, transfirió parte del centro,  
a favor de la sociedad Centro In  
dustrial Mecánico Ache Limita  
da, sobre inmueble fiscal, corres  
pondiente al lote n.º 20, Quinto  
lote de Quebrada de Ache, su  
perficie: 2,00, HAS. - Santiago,  
28/12/15. -

*Carbone*

Emme de Ramón Acedo.  
Conservador del Archivo  
Nacional de Chile. -

- 0 -

Ruta 11-CH, en el poblado  
de Linderos, valle de Itute,  
superficie: aprox. 459,14 m<sup>2</sup>. -  
Santiago, 28/12/15

*Carbone*

Emme de Ramón Acedo  
Conservador del Archivo Na  
cional de Chile

- 0 -

Según inscripción de dominio a  
 fojas 2502, n° 2992, Registro  
 de propiedad, año 2015, Con-  
 sta que el Fisco de Chile - Minis-  
 terio de Bienes Nacionales, tras-  
 ferió parte del Centro a don  
 Francisco Humire Alejandro,  
 sobre la propiedad ubicada en  
 Arribe de CERRO CHUÑO N° 053,  
 que corresponde al lote N° 16,  
 manzana B, del Solar denomina-  
 do AGTIMA. - Superficie a -  
 proximate de 800,00 m<sup>2</sup>. -  
 Santiago, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramón Acedo. Con-  
 sultador del Archivo Nacional  
 de Chile. -

Según inscripción de dominio a  
 fojas 1521 n.º. n° 1805, Registro  
 de propiedad, año 2015, Consta que  
 el Fisco de Chile - Ministerio de Bie-  
 nes Nacionales transfirió parte del  
 Centro a favor del Servicio de Vivienda  
 y Urbanización de la XV Región  
 de Arica y Parinacota, sobre la  
 propiedad correspondiente al lote n° 2  
 ubicado en Arde. San Ignacio de  
 Loyola n° 1151, sector El Alto. -  
 Superficie aprox.: 21,57 HAS. - San-  
 tiago, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramón Acedo, Consultor  
 del Archivo Nacional de Chile. -

Según inscripción de dominio  
 a fojas 1522 n.º. n° 1806, Regis-  
 tro de propiedad, año 2015,  
 Consta que el Fisco de Chile -  
 Ministerio de Bienes Nacionales  
 transfirió título gratuito, a fe-  
 vor del Servicio de Vivienda y  
 Urbanización de la XV Región  
 de Arica y Parinacota, sobre  
 la propiedad correspondiente  
 al lote n° 1, ubicado en  
 Arde San Ignacio de Loyola  
 n° 1051, sector El Alto. -  
 Superficie aprox. 9,09 HAS. -  
 Santiago, 28/12/15. -

*Emme*

Emme de Ramón Acedo  
 Consultor del Archivo  
 Nacional de Chile. -

Según inscripción de dominio a  
 fojas 2681, n° 3224, Registro de  
 propiedad, año 2015, Consta  
 que el Fisco de Chile - Ministerio  
 de Bienes Nacionales transfirió  
 parte del Centro a favor de don  
 Julio Corbier Condé Jirón, so-  
 bre propiedad ubicada en Calle  
 2, n° 025, correspondiente al  
 sitio n° 22, manzana D,  
 sector CERRO CHUÑO, hoy pobla-  
 do O Sector AGTIMA. - Super-  
 ficie aprox.: de 822,50 m<sup>2</sup>. -  
 Santiago, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramón Acedo. -  
 Consultor del Archivo  
 Nacional de Chile. -

Según inscripción a fojas 2682  
 n° 3223, Registro de propiedad  
 año 2015, consta que el Fisco  
 de Chile - Ministerio de Bie-  
 nes Nacionales, transfirió parte del  
 Centro, a favor de don  
 Flores Silvestre, sobre pro-  
 piedad ubicada en Calle 4,  
 n° 061, antes Calle n° 4,  
 correspondiente al sitio 15,  
 manzana 1, Solar denomina-  
 do AGTIMA, antes  
 Sector Cerro Chuño. -

Superficie aprox.: 500,00 m<sup>2</sup>  
 Santiago, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramón Acedo. -  
 Consultor del Archivo Nacional  
 de Chile

según inscripción de fojas 3823 etc. no 3322, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió título gratuito de dominio a favor de don Gregorio Antonio Callegrazaluy, sobre predio 5/2, u. - ubicado en GUANACACA - Comuna Camarones - Arica, superficie total: 426, 11 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-o-

según inscripción de fojas 3824 etc. no 3323, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió título gratuito de dominio a favor de don Feliciano Amad que Romero Barale, sobre inmueble ubicado en Copepe, de nombre predio Rincon - Comuna Camarones - Arica, superficie total de 2537, 95 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-o-

según inscripción de fojas 3825 etc. no 3324, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don Guillermo Luis Herrera Sainle, sobre el lote 45, del sector 3, ubicado en Quebrada de Achá - Arica, superficie total: 056, HAS. - Santiago, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-o-

según inscripción de fojas 3826 etc. no 3325, Registro propiedad año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales transfirió parte del centro, a don Gabriel Víctor Soza Romero, sobre los lotes A, B, C ubicados en la Quebrada de Camarones - Sector HUANCABAMB Comuna de Camarones - Arica superficie total: 5, 59 HAS. Santiago, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-o-

según inscripción de fojas 3827, no 3326, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de don Gabriel Genny Torque Conipe, sobre fin predio ubicado en el pueblo de Hincul, CHICALLA CASTATA, Predio A, superficie de: 3928, 78 m<sup>2</sup>, y predio B: de una superficie de: 5.426, 96 m<sup>2</sup>. - Arica - Santiago 28/12/2015

*Emma*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-o-

seri dambre:

según consta de inscripción de fojas 1522, no 1057, Registro - Cos y Gravámenes, año 2015, consta que se constituyó seri dambre, a favor de: "E. CL. SA", esta serie dambre eléctrica, abarca una superficie total de 50, 81 HS, respecto al cual antea. - Santiago, 28/12/15

*Emma*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile -

-o-

Según inscripción de fojas 2978, n.º 2286, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de don Rafael Bernardo Vilela Paredes, sobre el sitio n.º 13, ubicado en calle 51.º, Valle Iluta, Km 27, Ruta 11-CH; superficie total de 461,75 m<sup>2</sup> - Stgo, 28/12/2015

*Emme*

Emme de Ramon Acedo  
Conservadora del Archivo  
nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de fs. 2979, n.º 2288, Registro propiedad año 2014, Consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio sobre parte del centro, a favor de don Julio Ignacio Valdine Praxedes sobre inmueble ubicado en Ruta A-302 - Km 19, Quebrada Vitor - Superficie: 1,08 HAS. - Santiago, 28/12/2015.

*Emme*

Emme de Ramon Acedo -  
Conservadora del Archivo  
nacional de Chile

- 0 -

Según inscripción de fojas 2980 n.º 2290, Registro propiedad, año 2014, Consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de: HILARIO PAIRO OROZCO, sobre predio Montalvo, pueblo de CHAPIQUINA - PUTRE - PARIÑALOTA. - sup. total: 0,97 HAS. - Stgo, 28/12/2015.

*Emme*

Emme de Ramon Acedo  
Conservadora del Archivo Na-  
cional de Chile

- 0 -

Según inscripción a fojas 2978 de n.º 2287, Registro de propiedad, año 2014, Consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de don ELSIE GABRIELA ZAVALA GUZMAN, sobre inmueble ubicado en el sector de DERAGIA, VALLE de COCHA, comuna de Comariónes - Arica - superficie total de: 70,71, m<sup>2</sup>. - Santiago 28/12/15.

*Emme*

Emme de Ramon Acedo -  
Conservadora del Archivo nacional  
de Chile

- 0 -

Según inscripción a fs 2979 vto. n.º 2289, Registro propiedad, año 2014, Consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio sobre parte del centro, a favor de don Jhon Antonio Jose Amigade, sobre inmueble ubicado en RUTA A-302, Km 19, Quebrada de Vitor Superficie total: 1,00 HAS. - Stgo, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramon Acedo -  
Conservadora del Archivo Nacional  
de Chile.

- 0 -

Según inscripción a fs. 2980 vto. n.º 2291, Registro propiedad, año 2014, Consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio, sobre parte del centro, a favor de JOSE MANUEL ALATA GODOY, sobre predio, ubicado en PACHICA, CANARONES - ARICA (sup. total) : 5.604,75, m<sup>2</sup> - Stgo, 28-12-15.

*Emme*

Emme de Ramon Acedo -  
Conservadora del Archivo  
nacional de Chile

- 0 -



según inscripción de dominio a fojas 2620, n.º 3137, Registro de propiedad año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de donne Norma Inés Fuentes Fuentes, sobre inmueble fiscal ubicado en Linderos S/n.º VA-11E DE LLUTA. superficie aprox. de 301,26 m<sup>2</sup>. Santiago, 28/12/15.

*[Signature]*

Emme de Ramon Alaredo  
Conservador del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

según inscripción de fojas 2597 lts. n.º 3109, del Registro de propiedad año 2015, consta que el Fisco de Chile, transfirió parte del centro, a favor de don Bernardino Arturo Bolaños Gutiérrez, sobre propiedad ubicada en Calle 4, Obb, comprendiente al lote N.º 16 de la manzana 1, ubicado en el sector de CERRO CHUÑO, superficie aproximada de 500,00 m<sup>2</sup> Santiago, 28/12/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alaredo -  
Conservador del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según inscripción a fojas 2660, n.º 3195, Reg. prop. año 2015, consta que el FISCO de CHILE - MINISTERIO DE BIENES Nacionales, transfirió parte del centro a favor de don BONIFACIO EUSEBIO TICUNA MAHANI, sobre el lote 28, ubicado en el km. 29, RUTA M-CH, Poblado de Linderos - valle de LLUTA. - sup. a prox. : 597,90 m<sup>2</sup> - Stgo, 28/12/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alaredo  
Conservador del Archivo Nacional de Chile.

según inscripción a fojas 1693, n.º 1990, del Registro de prop. año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don GINA APELIA CALLE LLAVE, sobre el lote N.º M-A, ubicado en la Ruta A-307, Quebrada de VITOR, sup. aprox. : 8,39 HAS. - Stgo, 28/12/2015

*[Signature]*

Emme de Ramon Alaredo  
Conservador del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

según fs. 1243, n.º 1515, Reg. prop. año 2015, consta que el FISCO de Chile - Ministerio B. Nacionales, transfirió parte del centro, a favor de don LUCIO RAFAEL CONDORES ALAVE, sobre inmueble fiscal singularizado como LOTE 21, Sector de Quebrada de Achá. - sup. Aprox. 0,81 HAS. - Stgo, 28/12/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alaredo  
Conservador del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según fs. 1272, n.º 1544, Registro propiedad año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transfirió parte del centro a favor de donne Juana del Rosario Pelamal HUANCA, sobre inmueble fiscal ubicado en Linderos S/n.º, poblado de Linderos, valle de LLUTA, superficie aprox. de 29981 m<sup>2</sup> (doscientos setenta y ocho mil ochenta y un metros cuadrados) Santiago, 28/12/15

*[Signature]*

Emme de Ramon Alaredo - Conservador del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

servi dumbre.

según consta en inscripción de  
foja 1601 ltr. N° 1114, Reg. Hipote-  
cas, año 2015, consta que se  
constituyó servi dumbre, a favor  
de "Sociedad de Inversiones e  
Inmobiliaria San Gabriel LTDA. -  
sobre parte del Centro, inmueble  
fiscal ubicado en el sector de-  
nominado "Pompe Comarones"  
indicado como lote N° 1  
lote 2, y lote 4 - Comarones  
Arica. - superficie: 42,62 HAS.

Santiago 28/12/2015.-

Emme de Ramón Alaredo -  
Conservadora Archivo Nacional  
de Chile -

o-

según consta en inscripción  
de foja 2570 ltr. N° 3082  
Registro de propiedad, año  
2015, consta que el Fisco  
de Chile - Ministerio de  
Bienes Nacionales, transfirió  
parte del Centro, a favor  
de don Sergio Alex Terán  
Soze, sobre inmueble fiscal  
ubicado en Calle 5, N° 098  
población AGTIMA, Sector  
Cerro CHUÑO, Sitio 1. Ma-  
zeno 6, superficie: 500,00  
m². - Santiago, 28/12/15.-

Emme de Ramón Alaredo -  
Conservadora del  
Archivo Nacional de  
Chile. -

o-

según fs. 2827, N° 342A, Reg.  
prop. año 2015, consta que  
se otorgó Bienes Nacionales - Arica -  
otorga título gratuito de  
dominio a donce Américo  
Mercedes Flores Linares,  
sobre inmueble ubicado

según fs. 2260 ltr. N° 2690, Re-  
gistro propiedad, año 2015, Cons-  
ta que el Fisco de Chile - Ministe-  
rio de Bienes Nacionales, transfirió  
parte del Centro, a favor de "In-  
versiones Vindel S.A. Ltda", sobre  
inmueble fiscal, asignado como  
lote 9, Sector Quebrada de Ache -  
superficie: 1 Ha. - S.lbo, 28/12/15

Emme de Ramón Alaredo -  
Conservadora del Archivo Na-  
cional de Chile

o-

según consta en inscripción  
a fs. 2845 ltr. N° 3456, Registro  
propiedad, año 2015, consta que  
el Fisco de Chile - Minis-  
terio de Bienes Nacionales, transfirió  
parte del Centro, a favor de donce  
Dorotea Topie Vadillo, sobre  
propiedad, ubicada en Calle  
Dos N° 042, correspondiente  
al lote N° 6, Manzana C,  
lote AGTIMA, Cerro CHUÑO,  
superficie aprox. 800,00 m²  
Santiago, 28/12/2015

Emme de Ramón Alaredo -  
Conservadora del Archivo  
Nacional de Chile

o-

en el poblado de CHITITA  
Cerro Sr. Comarones - Arica. -  
superficie: 70,00 m² - Santiago  
28/12/2015. -

Emme de Ramón Alaredo  
Conservadora del Archivo Na-  
cional de Chile

o-

según consta de inscripción A fs 1181 lte. n° 1436, Registro propiedad, año 2015, consta que el Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales, transcribió parte del centro, a favor de don Hugo Yovani Ordoñez Ordóñez, sobre inmueble fiscal, lote n° 6<sup>to</sup> sector, Quebrada de Ache. - superficie: aproximada de 1 HA. - Santiago, 28/12/15

*[Signature]*

Emme de Ramón Aleredo. Conservadora - Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs 2975 lte. n° 2281, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, transcribió parte del centro, con título gratuito de dominio a favor de don Luis Miguel Yaceaga Yera, sobre inmueble fiscal ubicado en San Miguel, valle de Azope - superficie total de 389,04 m<sup>2</sup>. - Stgo, 28/12/15

*[Signature]*

Emme de Ramón Aleredo Conservadora Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2976, n° 2282, Registro propiedad año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, con cédula título gratuito de dominio a don José Danilo Rojas Cortés, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azope, superficie total: 386,41 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15.

*[Signature]*

Emme de Ramón Aleredo. Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2977, n° 2284, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bs. Nacionales, concedió título gratuito de dominio, a favor de doña Mónica Celis Rojas Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azope superficie total: 431,97 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/2015.

*[Signature]*

Emme de Ramón Aleredo. Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2976 mate n° 2283, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de doña Ariana Valme Capos Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azope, superficie: 354,73 m<sup>2</sup>. - Stgo, 28/12/15.

*[Signature]*

Emme de Ramón Aleredo. Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

según consta de inscripción A fs. 2977 lte. n° 2285, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de don Celilio Saavedra Quezque Zena Quezque ZANA, sobre inmueble ubicado en Ruta A-302, Km. 5,65, Quebrada VITOR. - superficie: 1,00 HAS. - Stgo, 28/12/2015.

*[Signature]*

Emme de Ramón Aleredo Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

- 0 -

Según inscripción con Afs. 2981, nº 2292, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de B. Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del Centro, a favor de don ESTELMA DEL CARMEN Romero Romero, sobre inmueble ubicado en Ruta A-137, 9ª VALLE AZAPA. - Sup. total: 927,52 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15

*[Signature]*  
 Emma de Ramón Alveado - Jefa  
 vadora del Archivo Nacional de Chile  
 o-

Según inscripción Afs. 2982, nº 2294, Registro propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del Centro, a favor de dones Ana Victoria Corraje Larbe, sobre inmueble: Ruta A-302 - Km. 21, Quebrada Vitor, Pilo. - Superficie 1,100 HAS., Santiago, 28/12/2015

*[Signature]*  
 Emma de Ramón Alveado - Consu-  
 vadora Archivo Nacional de Chile  
 o-

Según inscripción Afs. 2983, nº 2297, 2014, consta que el Ministerio de B. NAC, concedió título gratuito a MARIA VIOLETA HIGUERAS peoboste, sobre parte del Centro: Ruta A302 - Km 19 - Quebrada Vitor - sup: 2,42 HAS. - Stgo, 28/12/15

*[Signature]*  
 Emma de Ramón Alveado  
 Conservadora del Archivo  
 Nacional de Chile  
 o-

Según inscripción con Afs. 2981, nº 2293, Registro de propiedad año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, concedió título gratuito de dominio, sobre parte del Centro, a favor de don Milton Francisco YAMPARA CALLE, sobre inmueble ubicado en Juan Miguel, valle de Azape - superficie total: 397,89 m<sup>2</sup>. - Stgo, 28/12/15

*[Signature]*  
 Emma de Ramón Alveado -  
 Conservadora del Archivo  
 Nacional de Chile -  
 o-

Según inscripción Afs. 2979, nº 2289, Registro prop. año 2014, consta que el Ministerio de B. Nacionales, concedió título gratuito de dominio a don Luis Antonio Jara ARAUJO, sobre inmueble ubicado en Ruta A-302 - Km 19 - Quebrada Vitor, sup. 1,81 HAS. - Stgo, 28/12/15

*[Signature]*  
 Emma de Ramón Alveado  
 Conservadora Archivo Nacional  
 de Chile  
 o-

Concesión Onerosa:

Según fs. 118 to nº 92, Reg. Hipot. y Grav. año 2015, consta que el Ministerio B. Nacionales otorga Concesión onerosa a la Sociedad "ANDES MAINSTREAM SPA", sobre inmueble: Sector Panque Dos Cruces, A seis, como Centro kms de Ancay. - Stgo 28/12/15

*[Signature]*  
 Emma de Ramón Alveado  
 Conservadora del Archivo  
 Nacional de Chile  
 o-

según inscripción de fojas 2972 lib. n° 2295, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Amélie Marie Rojas Rojas, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azape, superficie total: 394,21 m<sup>2</sup>.  
Santiago, 28 Diciembre 2015.

*Amélie*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según inscripción Afs. 2974 lib. n° 2299, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Osvaldo Posada Rojas Muñoz, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azape. - superficie total: 392,55 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/2015.

*Osvaldo*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según inscripción de fs. 29850, n° 2301, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a don Samuel Alate Godoy, sobre inmueble ubicado en Padihue, sector Rinco de Comuna de Combarón, Arica, sup. total de: 247,77 m<sup>2</sup>.  
Santiago, 28/12/15

*Samuel*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según inscripción Afs 2987, n° 2304, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Ricardo Guillermo Antipe Jiménez, sobre inmueble ubicado en Zapahuira, poblado de Zapahuira, Comuna Putaendo, Parícuta. - superficie total: 354,42 m<sup>2</sup>. - Sbo, 28/12/15.

*Ricardo*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según inscripción de fojas 2974, n° 2297, Registro de propiedad, año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Esteban Apas Candozo, sobre inmueble ubicado en San Miguel, valle de Azape, superficie total: 405,42 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/2015.

*Esteban*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según inscripción Afs. 2975, n° 2300, 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Pedro Pablo Flores Gálvez, sobre el lote n° 17 ubicado en Illapel - Combarón - Arica, superficie total: 345,24 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15.

*Pedro*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según inscripción Afs 2986 lib. n° 2303, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a don Modesto Riquelme Choquehuasi Mamani, sobre inmueble predio Pampay, ubicado en Tarma, Comuna Combarón, Arica, sup. total: 1554,58 m<sup>2</sup>.  
Sbo, 28/12/15

*Modesto*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

según consta de inscripción Afs 2988 lib. n° 2305, Reg. prop. año 2014, consta que el Ministerio de Bienes Nacionales, Concedió título gratuito de dominio a favor de don Bartolomé Vilma Torres Apece, sobre inmueble lote n° 24 ubicado en el pueblo de Esquina, Comuna Combarón - Arica, superficie: 1497,50 m<sup>2</sup>. - Sbo, 28/12/15.

*Bartolomé*

Emme de Ramon Auedo. -  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile -  
-o-

Segun sus cupos n.ºs 2983, n.º 2206, según sus prop. año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales... Concedió título gratuito de dominio a favor de don Amosio Manuel Andrés Apez, sobre un terreno, ubicado en Calle San Martín, Esquina Calle General Lagos s/n.º, Pobl. Bilen. - P. de Parícuta, superficie: 617,49 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15.

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile.

o -

Segun sus cupos n.ºs 2990, n.º 2307, año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales... Concedió título gratuito de dominio a favor de doña Joice Luise Mamenmi Mamenmi, sobre el predio Rinconada, ubicado en Esquiñete, sector Rinconada de Comuna Concón, - Arica - sup. Hect. 2.113,75 m<sup>2</sup>. - Stgo, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

Comprobante:  
- Transferidos dos coma cincuenta y siete hectáreas a doña Edith Alicia Romero, terreno n.º 3, según consta a fojas 3067 y n.º 3739 Reg. prop. año 2017. - Santiago, 25/09/2017

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

Comprobante:  
- Transferidos dos coma cincuenta y siete hectáreas a don Cesar Williams Guzman de Guzman, según consta a fojas 3342, 4096, Reg. prop. 2015. - Santiago, 25/09/2017

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Segun sus cupos n.ºs 2989, n.º 2306, Año 2014, consta que el ministro de Bs. Nacionales, concedió título gratuito de dominio a favor de doña Irene Adriane Melendez Delgado, sobre propiedad ubicada en Ande Chapuqui n.º 2.370. - población San Jon. - superficie: 128 m<sup>2</sup>. - Santiago, 28/12/15

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Comprobante:  
- Transferidos 5040 m<sup>2</sup> a don Orlando Segundo Mardaca Muñoz, según consta en n.ºs 1102, n.º 1349, Reg. de propiedad año 2015. - Santiago, 25/09/17

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Comprobante:  
- Transferidos mil coma ochenta y dos metros cuadrados, a don Alfredo Moreno Supanté Jotamayo, según consta a fojas 3267, 204018, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 25/09/17

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Comprobante:  
- Transferidos quinientos coma cero, cero metros cuadrados, a don Griselda Flores Pizarra, según consta a fojas 3065 y n.º 2337 Reg. prop. año 2015. - Santiago, 25/09/17

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Comprobante:  
- Transferidos ochocientos veinte coma cero, cero metros cuadrados, a doña Yanet del Carmen Buzo Palles, según consta a fojas 3840, n.º 4097, Reg. prop. Año 2015. - Santiago, 25/09/17

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Comprobante:  
- Transferidos dos coma sesenta y siete hectáreas, a don Boris Juan Enrique Lopez, según consta a fojas 3341, n.º 4098, Reg. prop. 2015. - Santiago, 25/09/17

*Emme*

Emme de Ramon Acevedo - Conservadora del Archivo Nacional de Chile

o -

Por Resolución Exenta N° 1285, de 20 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Francisco Pablo Marín, sobre el inmueble en el lote de Rapa, superficie total (378,81 m<sup>2</sup>), según mapamata de folios 352, N° 498 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1431, de 18 de diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Gerardo Viza Challa, sobre el inmueble del lote N° 29, Barrio de Matipón, superficie total (306,65 m<sup>2</sup>), según mapamata de folios 664-A, N° 1084 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1278, de 20 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Manuel Calle González, sobre el inmueble en sector Talpa, Barrio de Comarques, superficie total (5,38 Hts), según mapamata de folios 314, N° 394 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1287, de 20 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Alicia Aurora Margarita Contreras Plata, sobre el inmueble en calle Domingo El Alvarado, 5° Hoja N° 24, superficie total (326,05 m<sup>2</sup>), según mapamata de folios 375, N° 396 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1288, de 20 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna María Estela Jara Muñoz, sobre el inmueble en el sector El Rito, Barrio de Coppi, superficie total (238,82 m<sup>2</sup>) según mapamata de folios 355-A, N° 384 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1283, de 20 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de donna Zulema Madroño Vargas, sobre el inmueble en la localidad de Coppi - Oeste de Coppi, superficie total (191,25 m<sup>2</sup>), según mapamata de folios 257, N° 1288 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 963 de 20 de abril de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don Pedro Alejandro Marín Jorcal, sobre el inmueble en Quechumala de Víctor, superficie total (2,73 Hts), según mapamata de folios 222, N° 2457 del Registro de Propiedad del año 2016. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 894, de 14 de noviembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, se concedió título gratuito de dominio a nombre de don David Hamar, sobre el terreno en sector, superficie total (6115 m<sup>2</sup>), según mapamata de folios 3106, N° 3730 del Registro de Propiedad del año 2015. - Santiago, 20 de marzo de 2017. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Componente: Transferido dos ochocientos, como era, como metros cuadrados, a don Edilberto Johanna Canave Mengo, a fs. 3232, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 25/09/17. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional  
Chile

- 0 -

Componente: Transferido quinientos dos como era, como metros cuadrados, a don Carlos Flores Maitec, según matrícula de inscripción a fs. 3344-Vto. N° 4102, R. prop. 2015. - Santiago, 25/09/17. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional  
Chile

- 0 -

Componente: Transferido doscientos treinta y tres como era, como metros cuadrados, a don Alfredo Juan Escobar Calle, según matrícula en fs. 2891, N° 3515, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 25/09/17. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional - Chile

- 0 -

Componente: Transferido doscientos treinta y tres como era, como metros cuadrados, a don Jaime Isaac Egozaga, según matrícula en fs. 2877, N° 3496, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 25/09/17. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional - Chile

- 0 -

Componente: Transferido quinientos, como era como metros cuadrados, a donna Allie Ne Carmen Wilches Mamani, según matrícula de inscripción a fs. 2972, N° 3621, Reg. prop. 2015. - Santiago, 25/09/17. -

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional - Chile

- 0 -


Título gratuito: sobre cuatro, como dos hectáreas a donna Alejandra Dora, no alfano Pérez, según matrícula a fs. 2906, N° 3533, Reg. prop. 2015. - Santiago, 25/09/17. -

*[Signature]*


Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional  
Chile



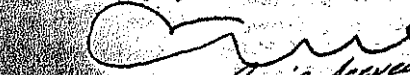
Por Resolución Exenta N° 1254,  
de 10 de diciembre de 2015, del  
Ministerio de Bienes Nacionales,  
se concedió título gratuito de  
dominio a nombre de don Andrés  
Renaldino Ochoa Taboada, según  
consta en inscripción de folios  
1310rta. N° 1634 del Registro  
de Propiedad del año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional


Por Resolución Exenta N° 893,  
de 28 de Agosto de 2015, del  
Ministerio de Bienes Nacionales,  
se concedió título gratuito de  
dominio a nombre de don Víctor  
Marcelino Chopechuanco Bissa,  
según consta en inscripción de  
folios 311vta. N° 390 del Registro  
de Propiedad del año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional


Por Resolución Exenta N° 894,  
de 28 de Agosto de 2015, del  
Ministerio de Bienes Nacionales,  
se concedió título gratuito de  
dominio a nombre de don  
Coraldo Alfredo Pab González, según  
consta en inscripción de folios 312.  
N° 391 del Registro de Propiedad  
del año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional


Medida precautoria  
por parte del centro, a/s  
12/06/2016 16:30, Reg. Precautoria -  
S. de B. de Cuernavaca, año  
2016. Santiago, 29/9/17

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional


Por Resolución Exenta N° 1280,  
de 20 de Noviembre  
de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se  
concedió título gratuito de dominio a nombre  
de doña Ana Milena Araya Cruz, según consta  
en inscripción de folios 1118vta. N° 1407 del  
Registro de Propiedad del año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional


Por Resolución Exenta N° 1286,  
de 20 de Noviembre  
de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se  
concedió título gratuito de dominio a nombre  
de doña Susana Carmen García Gómez, según  
consta en inscripción de folios 313, N° 392 del  
Registro de Propiedad del año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 1282,  
de 20 de  
Noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales,  
se concedió título gratuito de dominio a  
nombre de doña Silvia Adriana Eliet Saqueo  
Pajkuric, según consta en inscripción de folios  
313vta. N° 393 del Registro de Propiedad del  
año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional

Por Resolución Exenta N° 465,  
de 20 de  
Año de 2016, del Ministerio de Bienes  
Nacionales, se concedió título gratuito de  
dominio a nombre de don Sebastián del Carmen  
Provina Paredes, según consta en inscripción de  
folios 224r, N° 2772 del Registro de Propiedad  
del año 2016.-  
Santiago, 17 de Octubre de 2016.-

  
Emma de Parviri Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional



Título gratuito:

sobre mil sesientos noventa y cinco como noventa y cinco metros cuadrados, a don Esteban Quintanilla A fs 2109, n.º 2442, Reg. Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile

Regularización 2095 79

sobre quinientos como cero, cero metros cuadrados a dona Mercedes Gloria, esposa de don Gladys Elorriaga, Fredy Francisco, Carlos Darío y Eduardo Francisco Medina Cáceres, a fojas 2106, n.º 2439, Reg. Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/2017.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito:

sobre dos como Anicente y cinco hectáreas, a dona María de Carmen Castillo Maldonado a fojas 2911 y 9, n.º 3542, Registro Prop. 2015. - Santiago, 28/09/2017.

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile

Componente:

Enajenados cincuenta y nueve como cero, cero metros cuadrados, a don Verónica Orellana Orellana, a fs 3021, n.º 3683, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile.

Componente: sobre ochocientos como cero metros cuadrados, a don Víctor Fredy Apas Marcelo a fs. 3148, n.º 3842, Reg. Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador del Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre cuarenta y ocho, como ochenta y nueve metros cuadrados, a don Manuel Muñoz Maureira, a fojas 2909 y 9, n.º 3538, Registro de Prop. 2015. - Santiago, 27/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile

Componente:

Enajenados cinco mil cuarenta y nueve como cero metros cuadrados, a don Alex Samuel Mamani Wisa, a fojas 3022, n.º 3684, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile

Componente: sobre setecientos y sesenta y nueve como cero metros cuadrados, a don Antonio Enrique Cortez Meza, a fs. 3134 y 9, n.º 3825, Reg. Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre trescientos y tres como cero dos metros cuadrados, a dona Gina ya nette de Espinoza, a fs. 2910, n.º 3539, Reg. Prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile.

Componente: sobre 800 m<sup>2</sup> a don Felix Chaimbe Thuroche, a fs 3141, n.º 3834, Reg. Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile.

Título gratuito: sobre cinco mil ochenta y tres como dos metros cuadrados, a don Venancio del Encanto Honoris Ertes, a fojas 2910 y 9, n.º 3540, R. Prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile.

Componente:

Enajenados como cinco hectáreas, a don Julia Thumire Sanchez, a fs 3019, n.º 3681, Reg. Prop. 2015. - Santiago, 28/09/17.

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile

Componente: sobre diecinueve y cuatro, sesenta y cuatro metros cuadrados, a dona Virginia del Carmen Torres Toranzo, a fojas 3139 y 9, n.º 3832, Reg. Prop. 2015. - Santiago, 28/09/17.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre mil trescientos noventa y cinco como noventa y cinco metros cuadrados, a don Felipe Elvira Rosquez, a fojas 2911, n.º 3541, Reg. Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile

Componente:

Enajenados uno como cero, cero hectáreas, a la Sociedad Valle Ecológico Ti. Sociedad Anónima, a fs 2756 y 6, n.º 3331, Registro Prop. Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo. - Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre el total de trescientos nueve como cincuenta y ocho metros cuadrados, a don Pedro Rolando Thomani Momani, a fojas 2909, n.º 3537, Reg. Prop. 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile

Según oficio 10101, de 17/12/15 del CBE Arica, consta que se ha - chiro plano n.º 15102-2506 CR sitio pompe Lemaitre, bajo el n.º 110, año 2015; plano n.º 15101-1794 CR sitio pompe Chile, bajo el n.º 111, Año 2015; plano n.º 15102-2506 CR sitio pompe Des Cruces; ar - chivado bajo el n.º 112, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivo Nacional Chile.

2660 -  
Compraventa: Transferido  
ochocientos como cero  
metros cuadrados, a do-  
ña Mónica Rosario Illiesca  
Pincheira, a fojas 3470,  
R. 4260, Reg. prop. 2015.  
Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferidos  
ochocientos como cero me-  
tros cuadrados, a don Segundo  
Tortunato Chaves Pally, a fs.  
3413, R. 4190, Reg. prop. 2015.  
Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
cuatrocientos sesenta y ocho  
como veintidós metros cuadrados,  
a doña Denise de Romy Alarc  
Jhara y ella, a fojas 3444 E  
R. 4142, Reg. prop. 2015. Santi-  
ago, 27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferidos ochocin-  
ta y siete como cero metros cuadra-  
dos, a don Hugo Braze y man-  
ni, a fs. 3255 v. R. 4004, Reg.  
prop. año 2015. Santiago, 25/9  
2017.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Propiedad gratuita: sobre doscin-  
ta y dos como quince  
metros cuadrados, a doña  
Marisela Palaz y Apas, a fs.  
3085, R. 2701, Reg. prop. año  
2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: sobre quinientos  
cuatro como tres metros cua-  
drados, a doña Marceline  
Acuña Bayme Ilanté, a fs.  
2398 v. R. 3525, Reg. prop.  
2015. Santiago, 25/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
ochocientos metros cuadrados  
a don Mateo Canari re-  
villosa, a fs. 3195, R.  
3912, Reg. prop. 2015.  
Santiago, 25/9/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
cinco como cero  
metros cuadrados, a doña  
Ruth Abbott Carbone  
Ducule, a fs. 3209, R.  
4021, Año 2015. Santi-  
ago, 27/9/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo  
nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
ochocientos como cero, los  
metros cuadrados, a don  
Juan Domingo Brasez  
Arce, a fs. 3130, R. 3375,  
año 2015. Santiago,  
27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo  
nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
dos quinientos como  
cero, uno, metro cuadra-  
dos, a don Francisco Ro-  
berto Quiroz y Rene Tamara,  
a fs. 3171, R. 3376, Año  
2015. Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo na-  
cional - Chile - 0 -

Compraventa: Transferidos  
ochocientos como cero, uno  
metros cuadrados, a don  
Miguel Ángel Ewaldt,  
a fojas 3178, R. 3393, R.  
3178, Reg. prop. Año 2015.  
Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo  
nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
dos como dos y dos  
hectáreas, a doña Alejandra  
dina Rodríguez Bles y Bles,  
a fs. 3270 v. R. 4022, Re-  
gistro prop. 2015.  
Santiago, 27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo  
nacional Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
ochocientos como  
cero metros cuadrados,  
a don Domingo  
Crispián Jeco, a fs. 3302  
v. R. 4058, Año 2015.  
Santiago, 27/09/2017.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional Chile

Compraventa: Transferido  
dos quinientos como  
cero metros cua-  
drados a don Esteban  
Leandro Palay Blas,  
a fojas 3344 v. R.  
4078, año 2015. - Stgo,  
28/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferidos  
ochocientos como cero  
metros cuadrados, a doña  
Florinda Flores Ojeda,  
a fs. 2769 v. R.  
3352, año 2015.  
Santiago, 27/07/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional

Compraventa: Transferido  
ochocientos como cero  
metros cuadrados, a don  
José Segundo  
Arce Castro, a fojas  
2785, R. 3371, Re-  
gistro prop. 2015.  
Santiago, 27/09  
17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa transferi-  
dos hectáreas y setenta  
y siete metros cuadrados,  
a doña Ilustre municipal  
del Sr. Concelde  
A fs. 2056, R.  
2419, Año 2015.  
Stgo, 27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa: Transferido  
cero como  
cuarenta hectáreas,  
a doña Lorena  
Marisela Chopin  
Crispián, a fs.  
2049 v. R. 2411,  
año 2015. - Stgo  
27/09/17.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile

Compraventa:  
Transferido  
ochocientos como  
cero metros  
cuadrados, a  
don Hector  
Jhonatan Laure  
Castillo, a fs.  
2948 v. R. 3590,  
año 2015.  
Stgo, 28/09  
2017.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa:  
Transferido  
cinco como cin-  
cuenta hectáreas,  
a doña Lorena  
Marisela Chopin  
Crispián, a fs.  
2225, R.  
2645, Reg. prop.  
2015.  
Santiago, 28  
sep. 2017.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compraventa:  
Transferido  
ochocientos como  
cero metros cuadra-  
dos, a doña  
Lorena Marisela  
Chopin, a fs.  
2385, R. 3443  
año 2015.  
Santiago, 28  
09 - 2017.

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador  
Archivo nacional  
Chile - 0 -

Compartente:

sobre cero como cinco hectáreas a doña María Digna Thidalgo Alfaro; a fojas 2170 de. N.º 2575, Reg. prop. 2015. - Santiago, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora Archivo Nacional - Chile.

Compartente:

sobre ochocientos como cero metros cuadrados a don Luis Pedro Funge - li de Caceres, a fojas 1965 N.º 2304, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional - Chile

Título gratuito:

sobre trescientos noventa y tres como treinta y ocho metros cuadrados, a don Santiago Memoni Chambe, a fs. 1386, N.º 1880, Reg. prop. 2015. - Santiago 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora Archivo Nacional - Chile.

Compartente:

sobre trescientos noventa y tres como dieciséis metros cuadrados, a don pedro marcelino alarce, a fojas 195, N.º 242, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartente:

sobre uno, como noventa y nueve hectáreas a don Osvaldo Humberto Gómez Carrasco, a fojas 1981, N.º 2323 Reg. prop. año 2015. - Santiago 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional Chile.

Título gratuito:

sobre cinco cuarenta y cinco como cincuenta y tres metros cuadrados, a don Hilario Demetrio Challope Memoni - a fs. 1586 de N.º 1881, Reg. prop. 2015 Stgo, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional - Chile

Compartente: sobre seis como cero ses hectáreas, a doña Juana Soñe Tupa, a fs. 216 de. N.º 2570, Reg. prop. año 2015. - Stgo, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional Chile.

Compartente: sobre uno como cincuenta y cinco hectáreas, a don Felipe Arturo Barbosa Barros, a fs. 1978 de N.º 2320, Reg. prop. año 2015. Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Título gratuito:

sobre ciento sesenta y seis como treinta y tres metros cuadrados, a don Germán Loza Larra, a fs. 1587, N.º 1882, Reg. prop. 2015. - Santiago, 28/09/2017

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional - Chile

servidumbre tránsito

sobre parte del centro - sociedad Andes mainstream Spa - a fojas 1491, N.º 1037, Registro Hipotecas, año 2015. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartente: sobre dos como sesenta y tres hectáreas, a doña Estefanía Alejandra Blum, a fs. 1979 de N.º 2321, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartente:

sobre cero como cincuenta hectáreas, a doña María Inés Peres Benoso, a fs. 161 N.º 204, Reg. prop. 2016 Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional - Chile

servidumbre electrónica

sobre parte del centro - sociedad Andes mainstream Spa - a fojas 1493 de. N.º 1038, Reg. prop. año 2015. Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional - Chile

Compartente: sobre trescientos sesenta y nueve como cuarenta y cinco metros cuadrados, a don pedro René delobos Cutipa, a fojas 95 de. N.º 125, Reg. prop. año 2015. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre quinientos metros cuadrados a doña María Jimena Tumundiz yure, a fojas 1575 de. N.º 1879 año 2015. - Santiago, 28/09/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora Archivo Nacional Chile

Compartente: sobre trescientos treinta y ocho como treinta y ocho metros cuadrados, a don Augusto Eduardo Santandrea Navarro, a fs. 294, N.º 365 Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo - Conservadora Archivo Nacional - Chile

Comprobante

sobre mil ochenta y cinco metros cuadrados, a don que se Miguel Abdo Ramon Mina, a fojas 946 de N.º 1197, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre los terrenos ochenta y dos metros cuadrados, a don Alberto Blanco Cutipa, a fojas 295, N.º 231, R. prop. año 2010. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante

sobre veinticinco y cinco coma ochenta y siete metros cuadrados, a don porfirio Angel Flores Espas, a fojas 7, N.º 7, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre 19, 870, 68 m<sup>2</sup>, a don Pedro Luis Mariel Gutiérrez, a fojas 1326, N.º 1050, Año 2015. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre tres mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, a don Alberto Blanco Cutipa, a fojas 296, N.º 232, R. prop. año 2010. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante

sobre ocho coma cero hectáreas, a Agrícola Blanca S.A, a fojas 404, N.º 511, R. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre cero coma cincuenta hectáreas, a don Juan Alberto Anteros Anteros, a fojas 2188, N.º 2536, Año 2015. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito

sobre cinco mil ochenta y tres coma ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, a don Alberto Blanco Cutipa, a fojas 298, N.º 233, R. prop. año 2010. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante

sobre veinte coma cero hectáreas, a Agrícola Blanca S.A a fojas 512, R. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre cinco hectáreas y uno coma veinticinco metros cuadrados, a don Silvia Anselme Godoy Soto, a fojas 294, N.º 230, Reg. prop. año 2010. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre dos hectáreas, a don Ruth Allende Carbono (Carbono) Duarte, a fojas 487, N.º 613, R. año 2016. - Entre paréntesis (Carbono), no vale. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante

sobre tres coma veinti hectáreas, a don Mauricio Jacob Cid Situado, a fojas 102, N.º 205, R. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre mil ochenta y nueve coma cero metros cuadrados, a don Juan Celestino Apote Aguilar, a fojas 297, N.º 228, año 2010. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre cero coma ochenta hectáreas, a don Gladys Juana Gutiérrez Chapa, a fojas 61, N.º 72, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre quinientos coma cero metros cuadrados, a don Agustín Epifanio Queculano Lucay, a fojas 495, N.º 624, R. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre ochocientos coma cero metros cuadrados, a don Gerardo Alessio Bahamondes Rojas, a fojas 136 de N.º 172, R. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Título gratuito: sobre cinco mil ochenta y nueve coma cero metros cuadrados, a don Juan Celestino Apote Aguilar, a fojas 293, N.º 229, Año 2010. - Atco, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre ochocientos coma cero metros cuadrados, a don Antonio Humberto Altayage Espinoza, a fojas 8, N.º 11, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante: sobre dos coma cincuenta y ocho hectáreas, a don Patricia Vega Montealegre, a fojas 131, R. prop. año 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acuedo Conservador Archivo Nacional Chile

Comprobante

sobre ochocientos como  
cero, cero metros cuadrados  
a don Rosa Monette  
Querechi Camarín, a fojos  
1155, N° 1447, Reg. prop.  
2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante

sobre quinientos hec-  
táreas, a don  
Como Ninete y cinco me-  
tros cuadrados, a don  
Fabián Eugenio Alare  
Alare, a fs. 1855 ita. N°  
2302, Reg. prop. año 2016.-  
Atco, 19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre cuatro, co-  
mo diez hectáreas, a don Emilio  
Alberto Ara, bachero, a fojos  
2182, N° 2492, Reg. prop.  
año 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante

sobre quinientos como cero,  
cero metros cuadrados,  
a don Joel Raúl Apaza,  
a fojos 1156, N° 1449, Reg.  
prop. año 2016. - Atco,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre nueve como  
veinticuatro hectáreas, a don  
Luis Mamari Cutipa, a fs. 1895  
Ita. N° 2349, Reg. prop. 2016. -  
Atco, 19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Titulo gratuito: sobre tres como  
ochenta y siete hectáreas, a nombre  
de herencia de Vinende y Urba-  
nización Region de Arica y  
Pari n.º 1079, a fs. 2229 ita.  
N° 2753, Año 2016. - Atco,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante

sobre tres como veinti nueve  
hectáreas, a don Gonzalo  
Enrique Espinosa, a fs.  
1240 Ita, N° 1556,  
año 2016. - Santiago,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre ocho mil  
hectáreas como cero, cero  
metros cuadrados, a don  
Jesús Ángel Fumandiz  
Querechi, a fs. 1924 ita. N° 2387,  
Reg. prop. 2016. - Santiago,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre tres como  
setenta y cinco hectáreas, a  
don Roberto Sergio Bessage  
Gómez, a fs. 2350, N° 2890,  
R. propiedad, Año 2016. -  
Santiago, 19/10/17. -

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre una como  
ochenta y siete hectáreas, a don  
Nelly Lucía Carera, misma ita  
a fs. 2163, N° 2670, Reg.  
prop. 2016. - Santiago, 19/10  
2017

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre cuatro como  
ochenta y dos hectáreas, a don  
Zaido Polanco Ancari, a fojos 2388,  
N° 2673, R. prop. 2016. - Santiago,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante

sobre ochocientos como  
cero, cero metros cuadrados,  
a don Alex Orlando Men-  
dez Valderrama, a fs.  
1261 ita. N° 1578, Año  
2016. - Santiago, 19/10  
2017

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre cinco como  
veintidós hectáreas, a  
don Patricia Romulo Arias  
Bartol, a fs. 2165 ita. N° 2673,  
R. prop. 2016. - Santiago, 19/10  
2017

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre ochocientos  
metros cuadrados, a don Roberto  
Eusebio Camp Araya, a fojos  
2486 ita. N° 3066, Reg. prop.  
2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador del Archivo Nacional  
Chile

Comprobante

sobre ochocientos como  
cero, cero metros cuadra-  
dos, a don Patricia  
Carlos Quispe Colone,  
a fs. 1531 ita. N° 1908,  
año 2016. - Santiago,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón  
Acaredo. - Conservador  
Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre dos,  
como cincuenta y tres hec-  
táreas, a don Carolina De-  
la Cruz Bessage Quiñones,  
a fs. 2164 ita. N° 2672, R.  
prop. 2016. - Santiago, 19/10  
2017

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre cuatro como  
cuarenta y nueve hectáreas,  
a don Carlos Alberto García  
Flores, a fojos 2873, N° 3490, Reg.  
prop. 2016.

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo.  
Conservador del Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre dos como  
veintidós hectáreas, a don  
Edine, mepal de albaesani  
Romero, a fs. 2171, N°  
2679, R. prop. Año 2016. -  
Atco, 19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile

Comprobante: sobre dos como  
quiné hectáreas, a don Caro-  
laine Mercedes Valenzuela Quere-  
chi, a fojos 2833 ita. N°  
3449, año 2016. - Santiago,  
19/10/17

*[Signature]*

Emme de Ramón Acaredo  
Conservador Archivo Nacional  
Chile



25 ito. n.º 60

(2695-1979) no vale

Compraventa: sobre dos Co-  
me hectáreas y dos hectáreas,  
a don Edmundo Mafeldt Albe-  
nascio Romero A fojas 2818 de  
n.º 3434, Reg. prop. año 2016.-  
Santiago, 19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo -  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: sobre tres coma  
cinchenta y seis hectáreas a don  
Pedro Cristóbal Bolo Moya, a  
fojas 3103 de n.º 3754, Reg. prop.  
propiedad, año 2016.- Santiago,  
19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo -  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa; sobre dos  
coma treinta y ocho hectáreas,  
a don Sergio Jaime Romier,  
a fojas 2930 de n.º 3555,  
año 2016.- Santiago, 19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo -  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: sobre seis  
coma treinta y un hectáreas  
a don Sergio Félix Centella  
Sejama, a fojas 54 n.º 56  
año 2017.- Santiago, 19/10  
17.-

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional -  
Chile

Compraventa: sobre ochocien-  
tos coma cero metros,  
cuadrados, a don Nicolás  
Crescencio Monte Cinos Gomez  
a fojas 347, n.º 435, año 2016.-  
Santiago, 19/10/2017.

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo.  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: sobre dos  
mil treinta y tres coma treinta  
y siete metros cuadrados, a  
don Ana María Centella Se-  
jama, a fojas 2992 de n.º 2311,  
Reg. prop. 2014.- Atco, 19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: sobre dos,  
coma treinta y ocho hectá-  
reas, a don Sergio Jaime  
Romier, a fojas 2930 de n.º  
3555, Reg. prop. 2016.- Santiago,  
19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa:

sobre dos coma treinta y  
cinco hectáreas, a don Jaime  
Jaime Mamaní Afampara  
a fojas 2684 de n.º 3227, Reg.  
prop. 2016.- Santiago, 19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa gratuita:

sobre ciento treinta y siete  
coma treinta y dos metros  
cuadrados, a don Rosalvo  
Cisneros (Don) Ordoñez, a fojas  
2991, n.º 2309, año 2014.-  
entre paréntesis (Comis), no vale.  
Santiago 19/10/17.

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional -  
Chile

Compraventa gratuita: sobre dos mil  
noventa y siete coma treinta  
cuadrados, a don Pedro Cles-  
tino Castro Marduey, a fojas  
2986, n.º 2302, Reg. prop. 2014.  
Santiago, 19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo -  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa gratuita: sobre mil  
ciento noventa y cuatro coma  
treinta y siete metros cuadrados, a  
don Ana María Centella  
Sejama, a fojas 2992 n.º  
2310, año 2014.- Santiago,  
19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa gratuita: sobre noventa  
y tres coma treinta y siete  
metros cuadrados, a don  
Ingrid Conception Angeli Perez  
Lanchar, a fojas 3553, n.º  
2909, año 2013.- Santiago  
19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acuedo.  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: fojas 405-2014, del CBR de  
Arica - 16/01/14, Ordoñez  
que por Resolución 4053  
del Minc. Arica 1/10/14  
se fusionó lotes 1, 2, 3, 4  
del catastro - Santiago,  
19/10/17.

*Emma*

Emma de Ramón  
Acuedo - Conservadora  
Archivo Nacional  
Chile

Compraventa gratuita:

sobre cinco mil dos cin-  
tos treinta y siete metros cua-  
drados, a don Cristóbal  
Samuel Mamaní Qui-  
tane, a fojas 3680 de  
n.º 4157, año 2016.-  
Santiago, 19/10/17

*Emma*

Emma de Ramón  
Acuedo - Conservadora  
Archivo Nacional Chile

~~Regularización 2695 -  
sobre cinco mil dos cin-  
tos treinta y siete metros cuadrados  
a don Sergio Jaime  
Ordoñez Pérez, a fojas  
2883, n.º 3501, año  
2016.- Santiago, 24/10/17~~

~~Emma de Ramón Acuedo  
Conservadora Archivo Nacional -  
Chile~~

Compraventa gratuita: sobre  
dieci mil ochocientos  
treinta y siete coma treinta  
y ocho metros cuadrados -  
a don Pedro  
Jaime Mamaní Quiñónez,  
a fojas 2993 de n.º  
2312, Reg. prop. 2014.-  
Atco, 24/10/17

*Emma*

Emma de Ramón  
Acuedo - Conservadora  
Archivo Nacional Chile

Compraventa: sobre once  
coma ochenta y siete hectá-  
reas, a don Jorge Nelson  
González Valencia, a fojas  
2343, n.º 2880, Reg. prop.  
2016.- Atco, 24/10/17

*Emma*

Emma de Ramón Acue-  
do - Conservadora Archi-  
vo Nacional - Chile

Título gratuito:

sobre veinte y cinco como treinta metros cuadrados, a don Leandro Calle prima, a fs. 577 vta. n.º 736, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre ocho o cho cuantos como cero metros cuadrados a don Edmundo Rey cho-gue Choque, a fs. 816 vta. n.º 1022, Reg. prop. 2016. - Santiago, 24/10/2017

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre cero como cincuenta hectareas, a don Pedro Coraje que Vilco, a fs. 215 vta. n.º 2656, Reg. prop. 2016. - Santiago 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre una como cero hectareas, a la sociedad comunal Carlos Rodríguez, a fs. 179 vta. n.º 2224, Reg. prop. 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre cero como quinientos cuatro hectareas, a don Alfredo Esteban Tisseron Flores, a fs. 2132 vta. n.º 2633, Año 2016.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre ocho cuantos como cero metros cuadrados, a empresa Francisco Eugenio Luque Orozco Constantino E. RL., a fs. 3748 vta. n.º 2424, Año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre tres como cero hectareas, a don Ruth Alberto Carbone Duarte, a fs. 664 vta. n.º 839, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre ocho como ochenta y seis hectareas, a la Asociación Indígena Choñiz Pajá, a fs. 915, n.º 1104, Año 2017.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa sobre cinco como ochenta y cinco hectareas a don Nataly Ely Cruz Santos, a fs. 2275, n.º 2814 Año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre cuatrocientos dos decímetros como treinta y seis metros cuadrados, a don Emilio Leonardo Eon, a fs. 2615 vta. n.º 3205, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Transferencia / título gratuito sobre doscientos doce como treinta y seis metros cuadrados, a don Emilio Leonardo Eon, a fs. 2615 vta. n.º 3205, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre un punto cincuenta y siete como veinte metros cuadrados a don Luis Guíllermo Delon Flores, a fs. 3552, n.º 2908, Año 2013. - Itto, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

TRANSFERENCIA GRATUITA: sobre quinientos un cuantos como cincuenta y cinco metros cuadrados, a don Marie Len Candie Candie, a fs. 3637 vta. n.º 4098, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Permuta: sobre parte del terreno, a favor de la Asociación Indígena de Piqueno Aquicultores del Sol Nacimiento, a fs. 694 vta. n.º 670, R. Hipólitas, año 2017. Itto, 24/10/17.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre ciento noventa y siete como cincuenta metros cuadrados, a don Alfredo Araya, a fs. 3107, n.º 3792 Reg. año 2015. - Santiago, 24-10-17.

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre cero, como un cuantos y tres hectareas, a don Néstor Jorge López Sánchez, a fs. 2100 vta. n.º 2702, Reg. prop. 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Compraventa: sobre tres como treinta y tres hectareas, a don Frazia Teresa Rey Zago Roche, a fs. 400, n.º 478, Año 2017. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito sobre cuatrocientos treinta y siete como setenta y siete metros cuadrados, a don Bernabé Martínez Blanco Palmedo, a fs. 816 vta. n.º 3791, Reg. prop. 2015. - Santiago, 24-10-17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre cinco cuantos y uno como cincuenta y nueve metros cuadrados, a don Wilmer Morgan te Alata Godoy, a fs. 939, n.º 1186, año 2016. - Santiago, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

Título gratuito: sobre una como veinte y seis hectareas, a don Pedro Aurea Canas Co Torres, a fs. 23, n.º 23, Reg. prop. 2017. - Itto, 24/10/17

Emme de Ramón Acaredo Conservador Archivos Nacionales Chile

fojas 25 de. 7060- de este libro Ra. prop.

Compraventa: sobre dos como cero  
cinco hectareas, a don Miguel Segundo  
Purice Laferte, a fojas 930, n.º 1236,  
año 2016. - Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora  
del Archivo Nacional - Chile

Compraventa: sobre cero como treinta  
y una hectareas, a don Miguel  
Segundo Purice Laferte, a fs. 931, n.º  
1237, R. P. 2016. - Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo - Conservadora  
del Archivo Nacional - Chile

Compraventa: sobre cero como veinte  
y seis hectareas, a don José Demetrio  
Coronado Arce, don Fernando Eduardo  
Carras Linares, y a don Luis Oclaro Qui-  
roz Arce, inscrita a fs. 2190 de  
n.º 2421 - Año 2017. - Santiago,  
24/10/17.

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo -  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile.

Concesión: sobre mil ciento dieci-  
nueve como setenta y cinco hecta-  
reas, a don Fidel Marcelo Cerro,  
a fojas 554, n.º 2910, R. prop.  
año 2017. - Santiago, 24/10/17.

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Concesión: sobre ochocientos cinco  
como sesenta y cinco hectareas, a  
doña Cecilia Lopez Pacci, a fs.  
7603, n.º 4666, Año 2017. - Santiago  
24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: sobre cero como  
cinco hectareas, a doña  
Patricia Soledad Vallibona Gorga-  
lez, a fs 419, n.º 499, Regis. no  
prop. 2017. - Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Erans fincas: a fojas 1828 de n.º  
2017, año 2017, sobre cero como  
cinco hectareas y nueve HAS. - propiedad  
viciada K.124 Ruta A.27 - Valle Aze-  
pe - plano N.º 15.101.1770 - CR -  
Santiago, 24-10-17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

- 0 -

Título gratuito:  
sobre tres mil cuatrocientos  
setenta y ocho como sesenta  
y siete metros cuadrados,

a doña Dra Margarita Romero  
Aparicio, a fojas 386 de n.º 454  
año 2017. - Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional

Compraventa: sobre ochocientos  
como cero metros cuadrados -  
dos, a don E. I. R. L  
Francisco Eugenio Luque Orozco  
a fojas 244 de n.º 284, Año 2017  
Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional - Chile

Compraventa gratuita: sobre quinientos  
como veinte metros cuadrados  
a doña y don Canarie Ma-  
chaca, a fojas 3535, n.º 3966  
año 2016. - Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo -  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

Compraventa: sobre siete como  
veinte y siete hectareas a don  
Georgina y Roland Juque Arce,  
a fojas 165, n.º 190, año 2017. -  
Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional -  
Chile

Concesión onerosa: sobre  
parte del centro a: "Enel  
green power Chile" a fs.  
54, n.º 53, Registro hipotecario  
año 2017. - Año 2017, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional -  
Chile

Erans fincas - Título gratuito:  
sobre trescientos cuarenta y cinco  
como veinte y ocho metros  
cuadrados a don Saturno  
Inigo Calle Mite, a fs  
2151 de n.º 2378, Año 2017. -  
Santiago, 24/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramon Acaredo  
Conservadora Archivo Nacional  
Chile

- 0 -

Compraventa:

sobre cinco como  
veinte y nueve  
hectareas, a doña  
Ana Victoria Cor-  
rales Larraín, se-  
gún consta a  
fojas 1025 de n.º  
1234, Reg. prop. año  
2017. - Santiago,  
2/11/17

*[Signature]*

Emma de Ramon  
Acaredo - Conservadora  
del Archivo Nacional - Chile

- 0 -

Compraventa:

sobre dos como  
veinte y una  
hectareas a doña  
Matilde Edith  
Contreras Contreras,  
según consta  
a fojas 1505, n.º  
1688, Reg. prop.  
año 2017. -  
Santiago, 2/11/17

*[Signature]*

Emma de Ramon  
Acaredo - Conservadora  
del Archivo Nacional - Chile

- 0 -

Concesión onerosa:

a fojas 357, n.º  
336, Registro de  
Hipotecas, año  
2017, posesión  
viciada en Pam-  
pe Dos Cruces,  
plano 15101.1750  
C.R. Ministerio de  
Bienes Nacionales. -  
Santiago, 2/11/17

*[Signature]*

Emma de Ramon  
Acaredo - Conservadora  
del Archivo Nacional - Chile

- 0 -

Compraventa: so-  
bre once como  
cinco hectareas y  
veinte y ocho deca-  
metros a la Sociedad  
Qui BORAX S.A, se-  
gún consta de ins-  
cripción a fs.  
648, n.º 789, Reg.  
prop. año 2017. -  
Santiago, 2/11/2017

*[Signature]*

Emma de Ramon  
Acaredo - Conservadora  
del Archivo Nacional - Chile

- 0 -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



de fojos 25 de. n.º 60, de este libro: Reg. propiedad's

Título gratuito

sobre mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados, a doña Filomena Morán Choquehuanca Chambe, según fojos 385 y 4. n.º 453, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa

sobre cero coma setenta y cinco hectáreas, a don Víctor Señor Viza Beltrán, según consta a fojos 1745, n.º 1928, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2 de noviembre de 2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Servidumbre

Servidumbre legal mineira de ocupación de los predios situados por la postación y tendido de líneas eléctricas, a fs. 1246, n.º 1163, Reg. Prop. año 2017. - Santiago, 2 de noviembre de 2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa

sobre cero coma dieciséis hectáreas a doña Erika Filipo Chura Flores, según consta a fs. 1639, n.º 1842, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2 de noviembre de 2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa

sobre cero coma cincuenta y siete hectáreas a la Asociación Indígena CHOJNIA PAJATA, según consta a fs. 2507, n.º 2768, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa

sobre cinco hectáreas, a doña Elba Mijang Alarcón Ancaes, según consta a fs. 2570 y 2841, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Título gratuito: sobre cero coma treinta y seis hectáreas, a doña Patricia Aurora Cabal Torres, según consta a fs. 1668, n.º 1877, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre cuatro mil ochocientos metros cuadrados, a doña Elba María Blanco Cruz, a fs. 2704 y 74, n.º 2984, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre cinco hectáreas, a don Omar Fernández Gómez Quiroz, a fs. 2703 y 73, n.º 2983, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre quinientos diecinueve coma treinta y tres metros cuadrados, a don Pedro del Carmen García García, a fojos 2696 y 4, n.º 2676, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre cero coma ochenta y seis hectáreas, a doña Carolina Orrego Beyer Quiñones, según consta a fs. 2624 y 4, n.º 2899, Reg. prop. año 2017. - Santiago, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre siete coma ochenta y cuatro hectáreas a don Sergio Enrique Echeburu, según consta a fs. 2099, n.º 2324, Reg. prop. año 2017. - Stgo, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre una hectárea, a don Jorge Luis Colque Choquehuanca, según consta a fs. 2096 y 4, n.º 2321, Reg. prop. año 2017. - Stgo, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Regularización 2695: sobre doscientos dieciocho coma ochenta y cinco metros cuadrados, a doña Elba Alida Zavaleta Guzmán, según consta a fs. 1920, n.º 2120, Reg. prop. año 2017. - Stgo, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre dos coma veintidós hectáreas a la Asociación Indígena CHOJNIA PAJATA, según consta a fs. 2655, n.º 2930, Reg. prop. año 2017. - Stgo, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

- 0 -

Compraventa: sobre una coma veintiuna hectáreas a don Carlo Puyricón y Palacios, según consta a fojos 2189 y 4, n.º 2420, Reg. prop. año 2017. - Stgo, 2/11/2017.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo  
Conservadora del Archivo Nacional de Chile

de F. 25 vta. M-60 de este Reg.

Compraventa: inscrita a folios 3301 vta., M: 3663 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de la Asociación Indígena WAI O'HANTATI ARIKA Y PARINALOTA, por una superficie de 11,83 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 38.- Santiago 21 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: inscrita a folios 3342, M: 3707 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de don Lorenzo Soza García Flores, por una superficie de 2,00 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 39.- Santiago 21 de Dic. de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a folios 1312 vta., M: 1218 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de Arika Solar Generación A. S.P.A., por una superficie de 511,25 mt.2., para instalación eléctrica. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 47.- Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Servidumbre: inscrita a folios 1379 vta., M: 1276 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSETEL S.A., por una superficie de 1,9 Hectáreas, para instalación eléctrica. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 48.- Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Servidumbre: inscrita a folios 1380 vta., M: 1277 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSETEL S.A., por una superficie de 1,23 Hectáreas, para instalación eléctrica. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 49.- Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Servidumbre: inscrita a folios 1309, M: 1215 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de la Asociación Indígena Aymara Prolongación ALTO MARÍNEZ SOL NALIENTE, por una superficie de 11.827,50 mt.2., para instalación de ocueducto. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 50.- Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Servidumbre: inscrita a folios 1310 vta., M: 1216 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de ARIKA SOLAR GENERACIÓN A. S.P.A., por una superficie de 1628,70 mt.2., para servidumbre de tránsito. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 51.- Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Servidumbre: inscrita a folios 1311 vta., M: 1217 del Registro de Hipotecas del año 2017, a favor de ARIKA SOLAR GENERACIÓN A. S.P.A., por una superficie de 1546,95 mt.2., para instalación eléctrica. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 52.- Santiago 27 de Diciembre de 2017.-



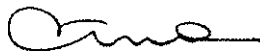
Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: a folios 59 vta., M: 67 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de doña Zuzilda Huanca Romero, por una superficie de 0,5 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 68.- Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Compraventa: a folios 86 vta. M: 99 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de don Gabriel Huanca Boluarte, por una superficie de 6,77 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el M: 69.- Santiago 24 de Mayo de 2018.-



Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

25 de 2060.

Comprobante: sobre cinco, como cincuenta y una hectareas, a don Braulio Acuña Beysage Concha, a fojos 483 etc. n.º 586 R. prop. 2014. - Santiago, 28/09/17.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ochocientos como cero cero metros cuadrados, a don Rosa Manuella Guarechí Carari, a fojos 353, n.º 445, año 2016. - Santiago, 21/10/16

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre una, e diez hectareas, a don Carl Blas Simo Chang, e fojos 860 etc. n.º 1079 R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ochocientos como cero cero metros cuadrados, a la empresa Luis Ramón Abate Romero Melalencón EIRL, a fojos 197, n.º 246 R. prop. 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre parte del centro, con anterioridad: E.C.I. SA según matric. en fs 210 etc. n.º 133, Reg. Hipotecas año 2016.

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ochocientos como cero cero metros cuadrados, a don Boris de Cae García Cope, a fs 896, n.º 1288, R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ochocientos como cero cero metros cuadrados, a don Vicente Ramírez Ramos, a fojos 251, n.º 311, R. prop. 2016. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre parte del centro, superficial: una como cincuenta hectareas, a don Emilio Alberto Acevedo Pechero, a fs 473 etc. n.º 602 R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre trescientos cincuenta y tres como cuarenta y cuatro metros cuadrados, a don Ana Carolina Blanco, a fs 1024 etc. n.º 1288, R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre quinientos como cero cero metros cuadrados, a don Jorge Wilton Tepic Latorre, a fojos 274, n.º 340, R. prop. 2016. - Santiago, 28/07/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre parte del centro, sus como cero cero hectareas, a don Matilde Edith Entreras Entreras, a fs 503, n.º 642, R. prop. 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre veiscien como cero cero metros cuadrados, a don Ramón García Pardo, a fs 116 etc. n.º 1405, R. prop. año 2011. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

(Arrendamiento:) no vale

Comprobante: sobre ochocientos como cero metros cuadrados, a don Celie Callejas Calle, a fojos 294 etc. n.º 366, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 28/07/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ochocientos como cero cero metros cuadrados, a don Cristián Daniel García García, a fs 720, n.º 904, año 2016, Reg. prop. Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ochocientos treinta como cero, cero metros cuadrados, a don Wilton Adolfo Araya Varqu a fs. 113 etc. n.º 1424, R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/2017

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre ocho, como cero cero hectareas, a don Rafa Notario Calle Mena, a fs. 823, n.º 1030, Reg. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17

*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre cincocientos como cero cero metros cuadrados, a don Isabel Elvira Altamira Layme, a fs 2990 etc. n.º 2308, año 2014. - Santiago, 28/09/17

*[Signature]*

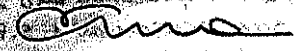
Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile

Comprobante: sobre quinientos como cero, cero metros cuadrados, a don Joel Ojeda Araya, a fojos 1156, n.º 144 R. prop. año 2016. - Santiago, 19/10/17


*[Signature]*

Emma de Ramón Acevedo Conservadora Archivos Nacionales Chile


Compraventa: inscrita a fojas 2925, m: 3245 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de la Asociación Indígena CHOYMA por una superficie de 9,01 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 30 - 5160 21 de Dic. de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo  
 Conservadora Archivo Nacional de Chile


Compraventa: inscrita a fojas 2946 m: 3270 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de la Asociación Indígena Wala (Choctate Arico) Paimocote, por una superficie de 16,65 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 31 - 5160 21 de Dic. de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo  
 Conservadora Archivo Nacional de Chile


Compraventa: inscrita a fojas 2999, m: 3329 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de la Asociación Indígena CHOSNIA PASATA, por una superficie de 5,84 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 32 - Santiago 21 de Dic. de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo  
 Conservadora Archivo Nacional de Chile


Compraventa: inscrita a fojas 3000, m: 3328 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de la Asociación Indígena de Pequeños Agricultores Hijos del Sol naciente, por una superficie de 3,26 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 33 - Santiago 21 de Diciembre de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile


Compraventa: inscrita a fojas 3038, m: 3374 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de doña Soledad Mónica Coceros Ape, por una superficie de 1,86 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 34 - 5160 21 de Dic. de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.


Compraventa: inscrita a fojas 3083 m: 3426 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de don Rolando Gomez Quirope, por una superficie de 2,17 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 35 - Santiago 15 de Dic. de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: inscrita a fojas 3110 m: 3460 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A, por una superficie de 0,51 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 36 - Santiago 15 de Diciembre de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo, Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Compraventa: inscrita a fojas 3221, m: 3573 del Reg. de Prop. año 2017, a favor de don Rolando Gomez Quirope, por una superficie de 0,53 Hectáreas: Queda otorgado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 37 - Santiago 21 de Diciembre de 2017.

  
 Emma de Romón Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile.

Corresponden a fs. 25 UTA. N° 60, de este libro. - R. prop.

Materia: Compraventa  
Fs. 1414 N° 1612  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 142/2018/  
Santiago, 20 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 1764 UTA N° 1989  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 151/2018/  
Santiago 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 1415 N° 1613  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 140/2018/  
Santiago, 20 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRVENTA  
Fs. 1389 N° 1584  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 143/2018/  
SANTIAGO, 26 DE Julio de 2018.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRVENTA  
Fs. 1759 UTA N° 1984  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 149/2018/  
SANTIAGO, 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 1763 UTA N° 1988  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 148/2018/  
Santiago, 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 1760 UTA N° 1985  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 150/2018/  
Santiago 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 1758 V. N° 1983  
Año: 20 18  
Reg. Doc. N° 152/2018/  
Santiago, 26 de julio de 2018.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

De N. 25 vta. m: 60 de este Reg.

Compraventa: a fojas 155 vta, m: 172 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de doña Petronila Momeni Lina, por una superficie de 5360 mt2. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 70. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora  
Archivo nacional de Chile

Compraventa: a fojas 187 vta, m: 222 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de don Lautaro Fuenzalida Trucoso, por una superficie de 1381,45 mt2. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 71. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo Nacional de Chile

Compraventa: a fojas 249 vta m: 280 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de (don) la Asociación Indígena Alto Azapa, por una superficie de 23,96 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 72. Entre paréntesis no vale. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile

Compraventa: a fojas 327, m: 364 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de la Asociación Indígena Chojnía Pajoto, por una superficie de 3,00 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 73. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile

Compraventa: a fojas 326, m: 363 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de doña Julia Farías Villarroel, por una superficie de 3,5 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 74. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile

202

Concesión: a fojas 343 vta. m: 317 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor del Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Arica y Parina Cota, por una superficie de 59.300,00 mt2. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 75. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile

Amendamiento: a fojas 363 vta, m: 331 del Registro de Hipotecas del año 2018, a favor de Agrícola Ricardo Tupa Lopera E.I.R.L, sobre parte del Centro. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 76. Santiago 24 de Mayo de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile.

Servidumbre: inscrita a fojas 583 vta, m: 509 del Reg. de Hipotecas del año 2018, a favor de Empresa de Transmisión Eléctrica Transseml S.A., por una superficie de 5,77 Hectáreas, para instalación eléctrica. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 104. Santiago 20 de junio de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile

Compraventa: a p. 1312 vta, m: 1498 del Reg. de Prop. del año 2018, a favor de don Francisco Morehse Rosco, por una superficie de 2,12 Hectáreas. Queda opegado el oficio al Registro de Documentos bajo el m: 105. Santiago 20 de junio de 2018.-

Emma de Ramon Acevedo. Conservadora Archivo nacional de Chile

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1400 N° 1597  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 141/2018  
Santiago, 20 de julio de 2018.-

Emma de Ramon A.  
Conservadora

De fs. 25 vto., N° 60 de este Registro

Materia: Compraventa  
Fs. 1762 v. N° 1987  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 153/2018  
Santiago, 26 de Julio de 2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Servidumbre  
Fs. 955 N° 747 Reg. Hip.  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 174/2018-1  
STGO. 23/08/2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 2043 (v) N° 2280  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 166/2018  
Stgo, 27 de agosto de 2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

En atención al oficio m: 570 de 22 de Mayo de 2018, del C.B.R. de Arica, y según Resolución de fecha 02 de Noviembre de 2016, dictada en Causa Rol C-846-2014 por el Tercer Juzgado de Letras de Arica, se conuló la medida precautoria inscrita a p. 1436, m: 630 del Registro de Prohibiciones de Arica del año 2014, que recae sobre la inscripción del Auto. Se opuso el oficio al Registro de Documentación bajo el m: 160.-  
Santiago 28 de Agosto de 2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 2266 (v) N° 2516  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 171/2018  
Stgo, 27 de agosto de 2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 2044 (v) N° 2281  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 167/2018  
Santiago, 30 de agosto de 2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 5216 N° 59  
Año: 2017  
Reg. Doc. N° 169/2018  
STGO. 28/08/2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1752 (v) N° 1472  
Año: 2018  
Reg. Doc. N° 154/2018  
STGO. 30/08/2018.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora





De Fojas 25 Uuelta N° 60.  
Transferencia Parcial a fojas 514 vta N° 589,  
del Reg. Prop. 2019, sobre la propiedad  
ubicada en LOTE 77, UBICADO EN EL LUGAR  
DENOMINADO QUEBRADAS DE ACHA, TERCER  
SECTOR, DE ARIKA, INDIVIDUALIZADO EN  
EL PLANO N° 12 del año 2014 del Archivo  
de Planos y Dtos del CBL de ARIKA  
con una superficie aprox. de 0,59  
2 Hectáreas. REG. DOC. N° 51/2019  
STGO 20 MAR 2019.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Servidumbre  
Fs. 237 N° 222  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 55/2019  
Stgo, 27/03/2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 1072 N° 1129  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 63/2019  
Santiago, 18 de Abril  
de 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Transferencia a título gratuito  
Fs. 1077 vta. N° 1214  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 81/2019  
Santiago, 24 de mayo de 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

DE Fojas 25 VTA. N° 60 AÑO 1935.

CONCESIÓN ONEROSA inscrito a  
fs. 255 VTA. N° 241 del registro de  
HIPOTECAS del año 2019, sobre  
la propiedad ubicada en PARRA  
DOS CRUCES, de esta Comuna y  
Provincia, individualizado en  
el Plano N° 15.101-1778 C.R.  
del Ministerio de Bienes Naci-  
onales, con una superficie  
aproximada de ciento sesenta  
como cero Hectáreas, del  
Fisco de Chile - Ministerio  
de Bienes Nacionales a  
Inversiones FOTOVOLTAICAS SPA.-  
Reg. Doct. N° 62/2019.  
Santiago, Abril 23 de 2019.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 714 N° 820  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 61/2019  
Stgo, 25 de Abril de 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: CONCESIÓN GRATUITA  
Fs. 3083 N° 3426  
Año: 2017  
Reg. Doc. N° 90/2019  
STGO, 24 DE MAYO DE 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1078 VTA. N° 1215  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 80/2019

Stgo., Mayo 27 de 2019.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Transferencia e título gratuito.  
Fs. 1668 VTA. N° 1874  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 134/2019

Stgo, Julio 23 de 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1312 VTA. N° 1468  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 97/2019

Stgo, mayo 27 de 2019

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Transferencia e título gratuito.  
Fs. 1669 VTA. N° 1875  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 134/2019

Stgo, Julio 23 de 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

En atención al Oficio N° 445  
de 29 de abril de 2019, del  
C.B.R. de Arica, se ordena  
registrar el Alzamiento de  
Concesión gratuita de fs. 139 VTA.  
N° 108 año 2016.

Reg. Detel. N° 92  
Stgo., Mayo 27 de 2019.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1899 VTA. N° 2131  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 154/2019

Stgo., Julio 25 de 2019.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

MATERIA: COMPRAVENTA  
Fs. 2166 VTA. N° 2433

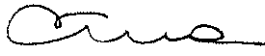
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 200/2019,  
SANTIAGO, 26 de Septiembre 2019.-

- Se Archiva Plano N° 20, del año 2019,  
del Conservador de Bienes Raíces de  
Arica. Reg. Detel. N° 112.  
Stgo. 26 (6) 2019.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Emma de Ramón Acedo.  
Conservadora  
Archivo Nacional de Chile.

Materia: Reconstrucción D.L. 2695  
Fs. 2415 N° 2703  
Año: 20 19  
Reg. Doc. N° 224/2019  
Stgo., 09 de octubre de 2019.

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE  
Fs. 1111 UTA N° 1018  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 223/2019  
Stgo., 11 de Octubre de 2019.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Compraventa  
Fs. 2476 N° 2771  
Año: 20 2019  
Reg. Doc. N° 229/2019  
Stgo., 09 de octubre de 2019.

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE  
Fs. 1112 UTA N° 1019  
Año: 20 19  
Reg. Doc. N° 223/2019  
Stgo., 11 de Octubre de 2019.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA  
Fs. 2323 N° 2607  
Año: 20 19  
Reg. Doc. N° 216/2019  
Stgo., 11 de Octubre de 2019.

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE  
Fs. 1114 N° 1020  
Año: 20 19  
Reg. Doc. N° 223/2019  
Stgo., 11 de Octubre de 2019.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE  
Fs. 1110 UTA N° 1017  
Año: 20 19  
Reg. Doc. N° 223/2019  
Stgo., 11 de Octubre de 2019.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: Transferencia  
Fs. 1920 (U) N° 2154  
Año: 20 19  
Reg. Doc. N° 232/2019  
Stgo., 05/11/2019.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora

2 as  
D/A  
do  
co.  
N  
con  
de  
e  
mez,  
14.  
dre  
li  
una  
neta  
alleg  
fs.  
P.  
en  
cristal

De fs. 25 VTA. N° 60 año 1935.

- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 55 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 56 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 57 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 58 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 59 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 60 del año 2012.
- Se deja sin efecto plano archivado bajo el N° 61 del año 2012.

Santiago, noviembre 05 de 2019.  
Reg. Documentos N° 221 / 2019.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 2472 V N° 2367  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 254 / 2019 /  
STgo 25-01-2020

CONSERVADOR SUBROCANTE  
ARCHIVO NACIONAL

Materia: HIPOTECA  
Fs. 1350 VAN° 1234  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 240 / 2019 /  
SANTIAGO, Dic. 27 de 2019

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 3438 N° 3819  
Año: 2019.-  
Reg. Doc. N° 11 / 2019.-  
STgo, 15/01/2020.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Se Archiva Plano N° 60 del  
año 2019 del Conservador de  
Bienes Raíces de Arica. Regíst  
de Documentos N° 6 de 2020.-  
Santiago 16 de Enero de 2020.-

Emma de Ramón A.  
Conservadora

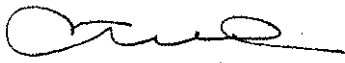
Materia: DONACION  
Fs. 3440 VAN° 3819  
Año: 2019  
Reg. Doc. N° 14 / 2020 /  
STgo, Enero 21 de 2020.

Emma de Ramón A.  
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA  
Fs. 176 VIA. N° 196  
Año: 2020  
Reg. Doc. N° 30 / 2020 /  
STgo. 06-02-2020

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

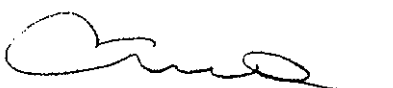
Materia: Transferencia  
Fs. 1740 N° 194  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 27 / 20 20  
Sgo, 10, febrero, 2020.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA  
Fs. 2432 N° 2614  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 80 / 20 20  
STgo. 19-01-2021

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Transferencia Título gratuito  
Fs. 175. vta N° 196  
Año 20 20  
Reg. Doc. N° 28 / 20 20  
Santiago, 10 de febrero de 2020.-

  
Emma de Ramon A.  
Conservadora

Materia: Transferencia  
Fs. 2433 N° 2615  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 80 / 20 20  
STgo 19-01-2021

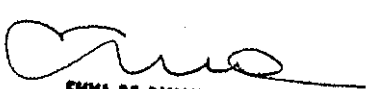
  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Concesión Onorosa sobre el  
Lote B, Lote 1 y lote A. según:

Materia: Concesión  
Fs. 748V N° 682  
Año: 2020  
Reg. Doc. N° 60 / 20 2020

Materia: Concesión  
Fs. (748 vta) N° 683 Fs. 749  
Año 20 20  
Reg. Doc. N° 60 / 20 20  
Uno vale

Materia: Concesión  
Fs. 750V N° 684  
Año 20 20  
Reg. Doc. N° 60 / 20 20  
Sgo 27 de octubre 2020

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA PARCIAL  
Fs. 2577 N° 2764  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 88 / 20 20  
STgo, 19-01-2021.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Transferencia Título gratuito.  
Fs. 1167 N° 1285  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 66 / 20 20  
Sgo, 25/01/2021.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra-venta  
Fs. 1281 N° 1423  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 67 / 20 20  
Stgo, 25/01/2021.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra-venta  
Fs. 583 (N) N° 657  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 70 / 20 20  
Stgo, 25/01/21

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra-venta  
Fs. 1459 (N) N° 1615  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 68 / 20 20  
Stgo, 25/01/2021.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

- Por Oficio N° 527, de fecha 15 de junio del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Circa.

Se Rectifica Resolución N° 5415, y el Reemplazo del Plano N° 15101-3157-CU, Archivos bajo el N° 60 en el archivo de Planos y Documentos del año 2019.-

Santiago, 25/01/2021.

Reg. Doc. N° 65 / 2020.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Transferencia a título gratuito.  
Fs. 648 (N) N° 732  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 69 / 20 20  
Stgo, 25/01/2021.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Concesión de uso gratuito.  
Fs. 791 (N) N° 724  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 72 / 20 20  
Stgo, 25/01/2021.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra-venta  
Fs. 1511 N° 1670  
Año: 20 20  
Reg. Doc. N° 94 / 20 20  
Stgo, 25/01/2021.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

inscripción a  
Materia: Titulo gratuito.  
Fs. 475 UTA. N° 513  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 12 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra venta.  
Fs. 6 UTA. N° 7  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 10 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

inscripción a  
Materia: Titulo gratuito.  
Fs. 474 UTA. N° 512  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 12 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra venta  
Fs. 7 UTA. N° 8  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 10 20 21  
Stgo, 30/3/2021

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

inscripción a  
Materia: Titulo gratuito.  
Fs. 476. N° 514  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 12 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra venta  
Fs. 185 N° 202  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 9 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

inscripción a  
Materia: Titulo gratuito.  
Fs. 331 N° 357  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 11 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Compra venta  
Fs. 186 N° 203  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 9 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

de  
1  
y  
-  
60  
estos

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1535 N° 1684  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 83 / 20 21  
STgo. 05-08-21

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora Suplente

~~Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1514 vta N° 1660  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 84 / 20 21  
STgo. 05-08-21~~

~~EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora Suplente~~

SE AGREGA PLANO N°1501-3367-C.R,  
Y MINUTA DE DESLINDES, QUE FUERON  
ARCHIVADOS bajo EL N° 26 EN EL REG.  
DOC. DEL AÑO 2021 DE C.B.R DE ARICA.  
REP. DOC. N° 94/2021.-  
STgo, 20-08-2021.-

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO  
Fs. 835 vta N° 812  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 109 / 20 21  
STgo, 14-09-2021.-

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora

Materia: TÍTULO GRATUITO  
Fs. 1955 N° 2135  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 104 / 20 21  
STgo. 14-08-21

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora

Materia: TÍTULO GRATUITO  
Fs. 1954 N° 2134  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 105 / 20 21  
STgo. 14-09-21

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora

Materia: TÍTULO GRATUITO  
Fs. 1953 N° 2133  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 106 / 20 21  
STgo. 14-09-21

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1804 vta N° 1971  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 107 / 20 21  
STgo 14-09-21

  
EMMA DE RAMÓN A.  
Conservadora



Servidumbre  
Materia: Electrica  
Fs. 78 N° 74  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 8 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora.

Materia: TRANSFERENCIA  
Fs. 1129 N° 1235  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 55 20 21  
Stgo, 23-06-2021.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente

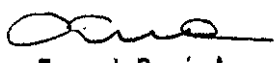
Concesión  
Materia: TITULO gratuito.  
Fs. 139 N° 156  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 7 20 21  
Stgo, 30/3/2021.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora.


Concesión  
Materia: de uso gratuito  
Fs. 477 N° 477  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 56 20 21  
Stgo, 23-06-2021.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente

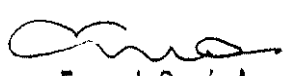
Concesión Onerosa  
Materia: Concesión Onerosa  
Fs. 435 N° 432  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 49 20 2021  
Stgo 21-05-2021.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente


TRANSFERENCIA PARCIAL  
Materia: TRANSFERENCIA PARCIAL  
Fs. 1496 VTA N° 1641  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 81 20 21  
Stgo, 04-08-2021.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente


En atención al oficio N°363 del 20-04-2021 de CBL de Arica se AIZAN LAS anotaciones: Foja 2450 N° 1317 año 2016 y Foja 1350 VTA N° 1234 del año 2019, las que se cancelan por la nueva concesión que antecede Reg. Doc. N° 48/2021 Stgo, 20-05-2021.

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente

COMPRAVENTA  
Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1534 N° 1683  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 87 20 21  
STGO, 05-08-2021.-

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1535 N° 1684  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 83 /20 21  
STgo. 05-08-21

  
Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente

Materia: Título Gratuito  
Fs. 1955 N° 2135  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 104 /20 21  
STgo. 14-08-21

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

~~Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1514 vta N° 1660  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 84 /20 21  
STgo. 05-08-21~~

~~Emma de Ramón A.  
Conservadora Suplente~~

Materia: Título Gratuito  
Fs. 1954 N° 2134  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 105 /20 21  
STgo. 14-09-21

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

SE AÑEBA PLANO N°1501-3367-C.R,  
Y MINUTA DE DESLINDES, QUE FUERON  
ARCHIVADOS BAJA EL N° 26 EN EL REG.  
DOC. DEL AÑO 2021 DE C.B.R DE ARICA.  
REG. DOC. N° 94/2021.-  
STgo, 20-08-2021.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Título Gratuito  
Fs. 1953 N° 2133  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 106 /20 21  
STgo. 14-09-21

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRE DE TRANSITO  
Fs. 835 vta N° 812  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 109 /20 21  
STgo, 14-09-2021.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 1804 vta N° 1971  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 107 /20 21  
STgo 14-09-21

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

VIEVE DE ZSUTA. N°60 AÑO 1935

Materia: COMPRAVENTA  
Fs. 218 VTA. N° 2317  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 126 20 21  
STGO. 09/11/21.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora


Materia: Compraventa  
Fs. 3070 (V) N° 3317  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 17 20 22  
Stgo, 10/03/2022.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: TITULO GRATUITO  
Fs. 2205 N° 2416  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 122 20 21  
STGO. 09-11-21.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora.

Materia: Servidumbre Electrica  
Fs. 1367 (V) N° 1343  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 18 20 22  
Stgo, 10/03/2022.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Concesion titulo gratuito.  
Fs. 1311 N° 1290  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 14 20 22  
Stgo, 10/03/2022.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: CONCESION  
Fs. 1236 N° 1217  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 05 20 22  
Stgo. 15-03-2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: Concesion titulo gratuito.  
Fs. 1312 N° 1291  
Año: 20 21  
Reg. Doc. N° 14 20 22  
Stgo, 10/03/2022.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: SERVIDUMBRES  
Fs. 117 VTA. N° 113  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 27 20 22  
STGO., MARZO 23 | 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

M  
F  
A  
R  
S  
T

M  
F  
A  
R  
S  
T

M  
F  
A  
R  
S  
T

VIGENTE DE F. 25 VIA. N° 60  
AÑO 1935.

Materia: SECUNDARIAS  
F. 110 VIA. N° 117  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 27 / 20 22  
STGO., MARZO 23 / 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
F. 203 N° 210  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 28 / 20 22  
STGO., MARZO 23 / 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
F. 641 N° 674  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 55 / 20 22  
Stgo, 25/04/2022.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: TRANSFERENCIA  
F. 315 VIA. N° 333  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 27 / 20 22  
STGO., MARZO 23 / 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
F. 204 N° 211  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 29 / 20 22  
STGO., MARZO 23 / 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: CONCESION DE USO GRATUITO  
F. 333 N° 296  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 64 / 20 22  
Stgo, 27/04/2022.

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
F. 316 VIA N° 334  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 27 / 20 22  
STGO., MARZO 23 / 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora


Materia: COMPRAVENTA  
F. 339 v.6. N° 801  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 57 / 20 22  
STGO. 25-04-2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
F. 317 VIA N° 335  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 27 / 20 22  
STGO., MARZO 23 / 2022

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora

Materia: COMPRAVENTA  
F. 851 N° 896  
Año: 20 22  
Reg. Doc. N° 54 / 20 22  
Stgo, 25/04/2022.-

  
EMMA DE RAMON A.  
Conservadora



NPO/FAE-163-UO/2022.

El Archivo Nacional de Chile **CERTIFICA** que, la presente copia de 2 carillas, está conforme con su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, año 1935. -----/

Además, se adjuntan 175 carillas correspondientes a la continuación de notas marginales de la inscripción antes citada. -----/

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
CONSERVADORA ARCHIVO NACIONAL DE CHILE



1311982022

Para verificar ingrese N° del Código de Barra  
en [verificacion.dibam.cl](http://verificacion.dibam.cl).  
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley N°19.799)





NPO./ FAE-163-UO/2022.

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

**CERTIFICO** que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, bajo el N° 60, año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al año 1949. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo. Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al año 1949.-----/

USO OFICIAL/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
CONSERVADORA ARCHIVO NACIONAL DE CHILE



1311992022

Para verificar ingrese N° del Código de Barra  
en [verificacion.dibam.cl](http://verificacion.dibam.cl).  
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley N°19.799)





NPO./FAE-163-UO/2022.

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

**CERTIFICO**, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica de los años 1935 a 1949, la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo. -----/ Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales posteriores al año 1949. -----/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
CONSERVADORA ARCHIVO NACIONAL DE CHILE



1312002022

Para verificar ingrese N° del Código de Barra  
en [verificacion.dibam.cl](http://verificacion.dibam.cl).  
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley N°19.799)





NPO./FAE-163-UO/2022.

**CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES Y LITIGIOS**

**CERTIFICO**, que revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica de los años 1935 a 1949 la inscripción que rola a fojas 25 vuelta, N° 60, del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, al año 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/

Se deja constancia, que la citada inscripción, registra anotación marginal de prohibición parcial, posterior al año 1949.-----/



EMMA DE RAMÓN ACEVEDO  
CONSERVADORA ARCHIVO NACIONAL DE CHILE



1312022022

Para verificar ingrese N° del Código de Barra  
en [verificacion.dibam.cl](http://verificacion.dibam.cl).  
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley N°19.799)





**Anexo 1.2.** Antecedentes del inmueble denominado «PAMPA CHACA», ubicado en Ruta A-31 Sin Número, sector Pampa Chaca, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-1794-C.R. Superficie 120,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 789, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.



**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL**  
**DE LOS BIENES DEL ESTADO**

**UBICACION**

REGION : XV ARICA Y PARINACOTA  
 PROVINCIA : ARICA  
 COMUNA : ARICA  
 LUGAR : PAMPA CHACA  
 PREDIO Y/O DIRECCION : RUTA A-31 SIN NÚMERO

**PLANO N°** 15101 - 1794 - C.R.

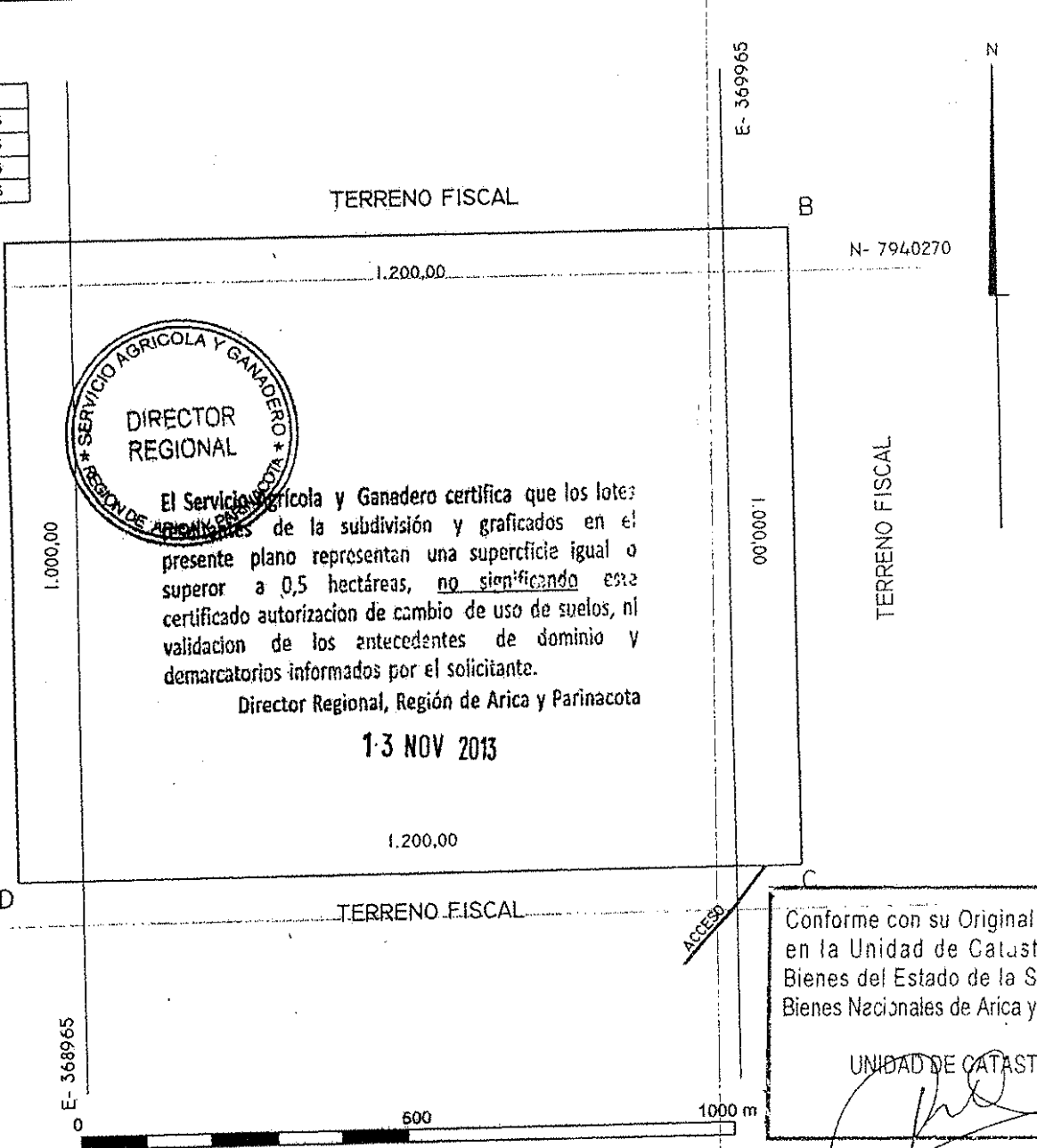
**FISCO**

D.L. N° 1.939 DE 1977

RODRIGO CALABRÁN TORO  
 GEÓGRAFO  
 ENCARGADO DE UNIDAD DE CATASTRO

**CUADRO DE COORDENADAS**

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7940338	368865
B	7940330	370065
C	7939338	370065
D	7939338	368865



**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**DIRECTOR REGIONAL**

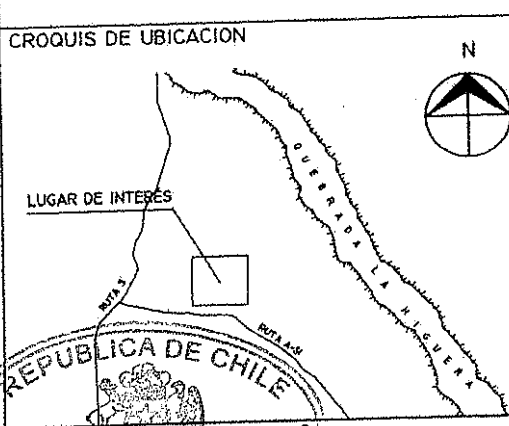
El Servicio Agrícola y Ganadero certifica que los lotes de la subdivisión y graficados en el presente plano representan una superficie igual o superior a 0,5 hectáreas, no significando este certificado autorización de cambio de uso de suelos, ni validación de los antecedentes de dominio y demarcatorios informados por el solicitante.

Director Regional, Región de Arica y Parinacota

1-3 NOV 2013

Conforme con su Original archivado en la Unidad de Catastro de Bienes del Estado de la SEREM Bienes Nacionales de Arica y Parinacota

UNIDAD DE CATASTRO



**SUPERFICIES**

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL: 120,00 HA	TOTAL:
ESCALA 1 : 10.000	FECHA SEPTIEMBRE 2013
ARCHIVO : C : / PLANOS / ARICA / 15101-1794-C.R.	

**EJECUTOR**

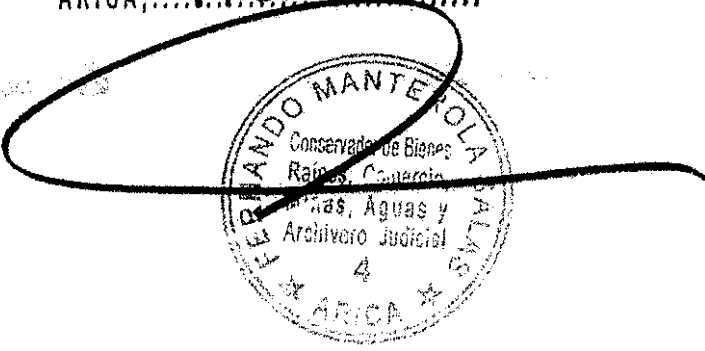
GEANELLA RIVERA GEYWITZ  
 ING. GEOMENSOR  
 UNIDAD DE CATASTRO

**OBSERVACIONES**  
 DATOS APORTADOS POR EL SOLICITANTE

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM , HUSO 19  
 REFERENCIA GEODESICA : DATUM WGS84  
 VINCULACION : GPS GEODÉSICO TOPCON GR-5



CONFORME CON SU COPIA QUE  
SE ENCUENTRA ARCHIVADA  
BAJO EL N°..... EN EL  
CONSERVADOR A MI CARGO  
CON ESTA FECHA.  
ARICA,....17.DIC.2015.....





### MINUTA DE DESLINDES

**MATERIA** : D.L. N° 1.939/ 1977; LICITACIÓN PÚBLICA.  
**PLANO** : 15101-1794-C.R.  
**SUPERFICIE** : 120,00 HA.

El inmueble solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta AB de 1.200,00 metros.  
**ESTE** : Terreno fiscal, en línea recta BC de 1.000,00 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta CD de 1.200,00 metros.  
**OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta DA de 1.000,00 metros.

**UBICACION**  
**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA CHACA  
**PREDIO Y/O** : RUTA A-31 SIN NÚMERO  
**DIRECCION**

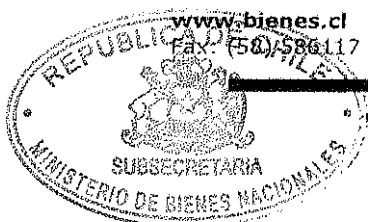
  
**CHRISTOPHER-MALEBRÁN HIDALGO**  
 Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 (e) Topografía  
 Unidad técnica de catastro

  
**INGRID ROBLES ARAYA**  
 Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

CONFORME CON SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO  
 BAJO EL REPERTORIO N° 6159-2015 DE  
 FECHA 14-12-2015 Y AGREGADO CON  
 EL N° 2265 AL FINAL DEL REGISTRO DE  
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL MES DE DICIEMBRE  
 DEL AÑO 2015  
 ARICA,

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**  
 Geógrafo  
 Encargado Unidad de Catastro

15 DIC. 2015



ORD. N°789

ANT.: Su Oficio N° 3294 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 938

MAT.: Adjunta lo solicitado.

Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(s)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "PGC".

**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

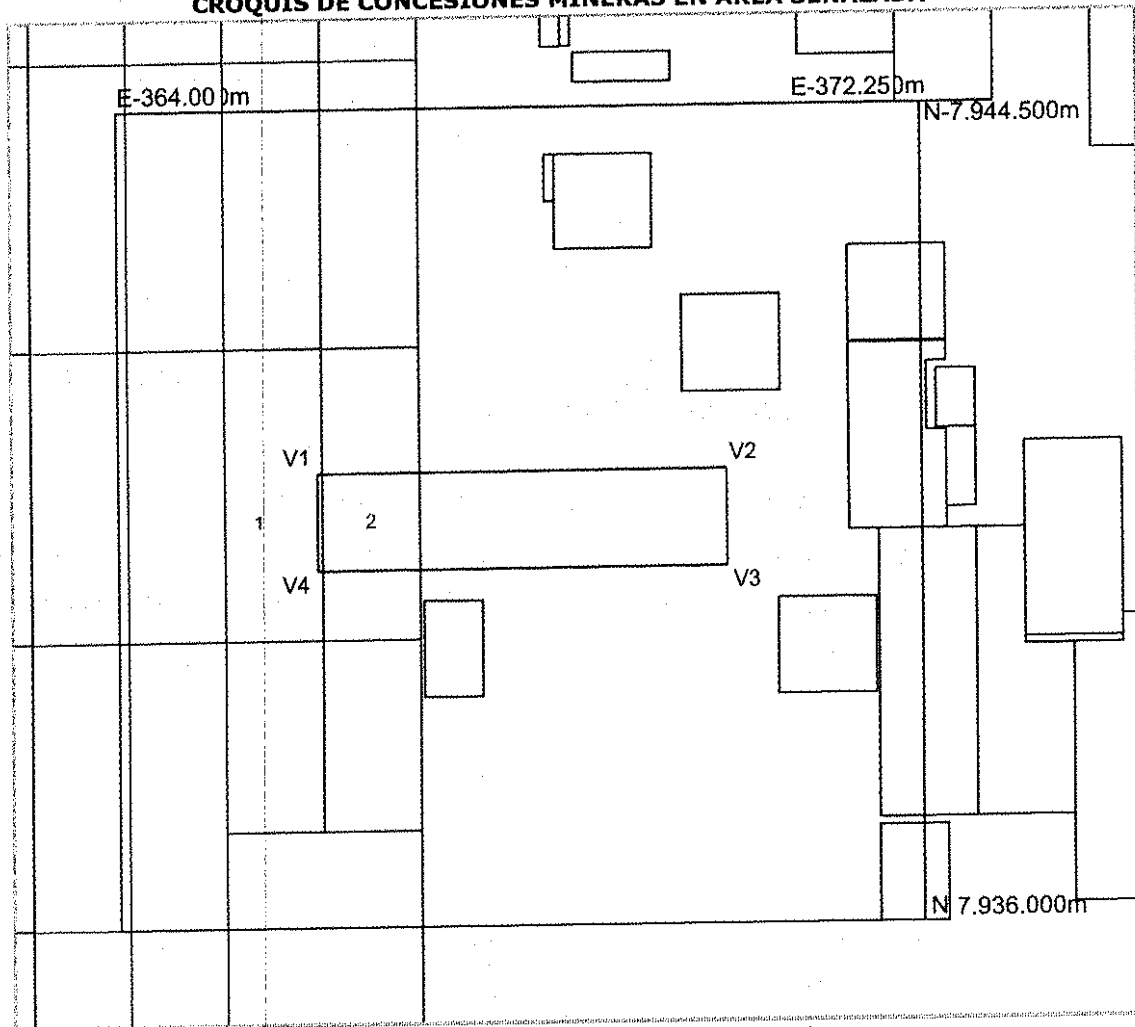
PGC/amg

Distribución  
- Oficina de Partes



**Luis Beretta Porcel N°2964** – Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO -  
CHILE**



**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**



**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Exploración
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3294

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

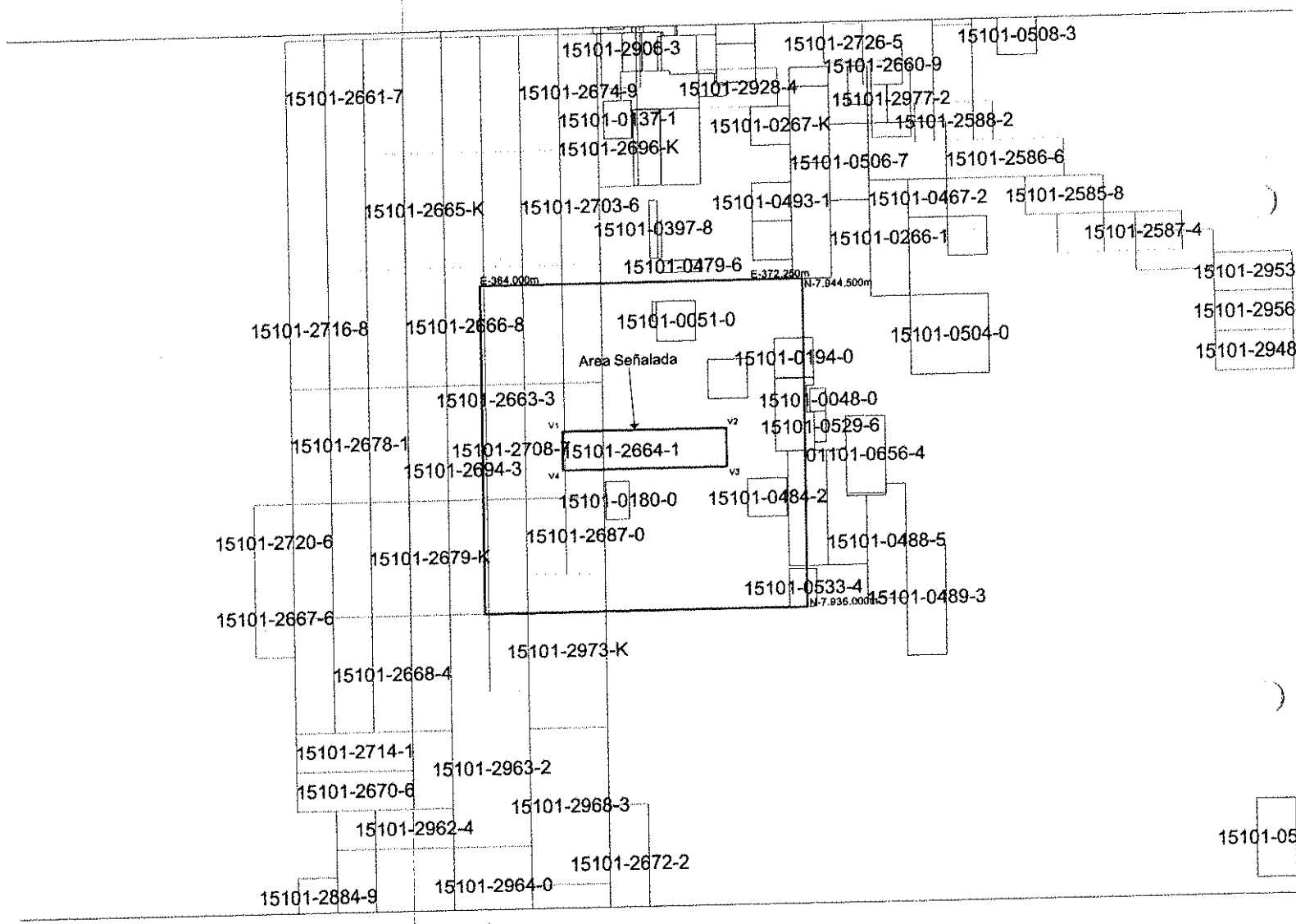


**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Exploración**

<b>Nº ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-2708-7	LUCIANO 36-B	HALDEMAN MINING COMPANY S.A.
2 15101-2664-1	LUCIANO 37-B	HALDEMAN MINING COMPANY S.A.

Fecha de Proceso: 29/09/2022  
Oficio: N° 3294







**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

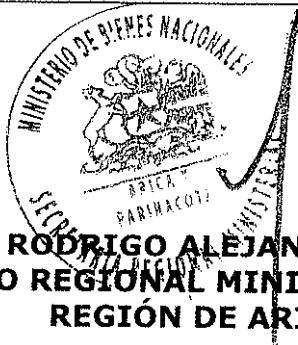
Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA CHACA, RUTA A-31 SIN NÚMERO, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-1794-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/EFF

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA CHACA, RUTA A-31 SIN NÚMERO, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-1794-CR, amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentra ubicado en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/EPF

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, **CERTIFICA** lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA CHACA, RUTA A-31 SIN NÚMERO**, comuna de Arica, en la cantidad de **26.400 U.F.**, con la finalidad de Licitación Pública de la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

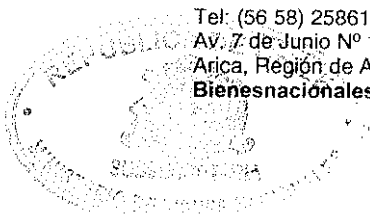
En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA CHACA, RUTA A-31 SIN NÚMERO.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-1794-C.R.  
**SUPERFICIE** : 120 Ha.

Valor comercial del inmueble : **26.400 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **1.584 U.F. (6% valor comercial).**

ARICA, 26 de septiembre de 2022.

  
  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota



**Anexo 1.3.** Antecedentes del inmueble denominado «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE A», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-3121-C.R. Superficie 30,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 786, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL  
 DE LOS BIENES DEL ESTADO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
 ARICA BIENES NACIONALES  
 REGION DE ARICA PARINACOTA  
 REVISOR  
 AGRA RODRIGUEZ  
 REGIONAL MINISTERIAL  
 ARICA BIENES NACIONALES  
 REGION DE ARICA PARINACOTA  
 RODRIGO CALABRAN TORO  
 GEOGRAFO  
 ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO

UBICACION  
 REGION : XV ARICA Y PARINACOTA  
 PROVINCIA : ARICA  
 COMUNA : ARICA  
 LUGAR : PAMPA DOS CRUCES  
 PREDIO Y/O :  
 DIRECCION

PLANO Nº 15101 - 3121 - C.R.

FISCO

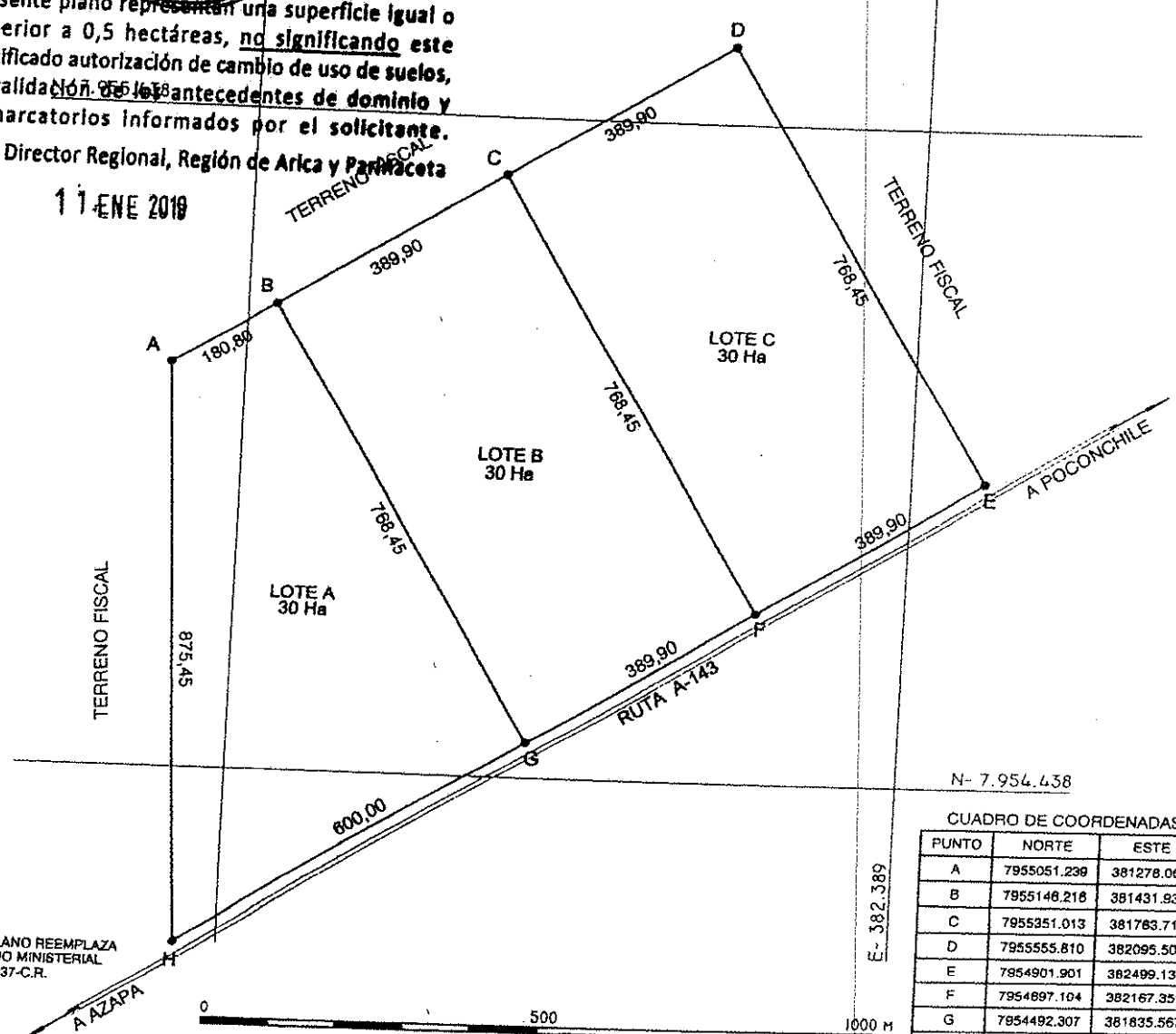
D.L. Nº 1.939 DE 1977



El Servicio Agrícola y Ganadero certifica que los lotes resultantes de la subdivisión graficados en el presente plano representan una superficie igual o superior a 0,5 hectáreas, no significando este certificado autorización de cambio de uso de suelos, ni validación de los antecedentes de dominio y demarcatorios informados por el solicitante.

Director Regional, Región de Arica y Parinacota

11 ENE 2018

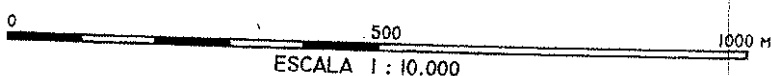


N- 7.954.438

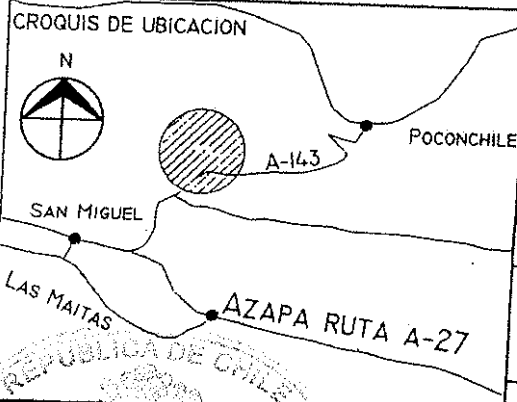
CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7955051.299	381278.066
B	7955146.216	381431.935
C	7955351.013	381763.719
D	7955555.810	382095.503
E	7954901.901	382499.134
F	7954897.104	382167.351
G	7954492.307	381835.567
H	7954177.155	381325.000

NOTA: ESTE PLANO REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL 15101-2837-C.R.



ESCALA 1 : 10.000



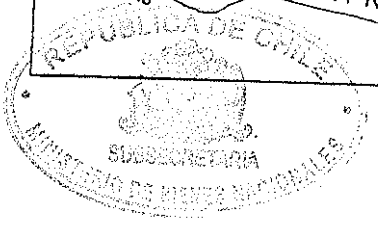
SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL (ES)	CONSTRUIDA PARCIAL (ES)
LOTE A: 30,00 Ha LOTE B: 30,00 Ha LOTE C: 30,00 Ha	
TOTAL: 90,00 Ha	TOTAL:
ESCALA 1 : 10.000	FECHA AGOSTO 2018

EJECUTOR  
  
 CHRISTOPHER MALEBRAN HIDALGO  
 DIB. PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA (E) TOPOGRAFIA  
 UNIDAD DE CATASTRO

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19  
 REFERENCIA GEODESICA : DATUM WGS84  
 VINCULACION : EST REF BN15 / GPS TOPCON GR5

ARCHIVO : C : / PLANOS / ARICA / 15101 - 3121



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**MINUTA DE DESLINDES**

**MATERIA** : D.L. N° 1939/1977; LICITACION PÚBLICA  
**PLANO** : 15101 - 3121 - C.R.  
**SUPERFICIE** : 90,00 Ha

El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

**LOTE A 30,00 Ha**

**NORESTE** : Lote B, en línea recta tramo B-G de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo G-H de 600,00 metros.  
**SUROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo H-A de 875,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo A-B de 180,80 metros.

**LOTE B 30,00Ha**

**NORESTE** : Lote C, en línea recta tramo C-F de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo F-G de 389,90 metros.  
**SUROESTE** : Lote A, en línea recta tramo B-G de 768,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo B-C de 389,90 metros.



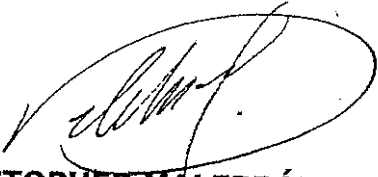
**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**LOTE C 30,00 Ha**


- NORESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo D-E de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo E-F de 389,90 metros.  
**SUROESTE** : Lote B, en línea recta tramo F-C de 768,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo C-D de 389,90 metros.

**UBICACION**  
**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA DOS CRUCES  
**PREDIO Y/O** :  
**DIRECCION** :

  
**CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO**  
 Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 (e) Topografía  
 Unidad técnica de catastro



  
**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**  
 Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**  
 Geógrafo  
 Encargado Unidad de Catastro



ORD. N°786

ANT.: Su Oficio N° 3290 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 934

MAT.: Adjunta lo solicitado.

Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(s)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Gonzalez Cruz".

**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

PGC/amg

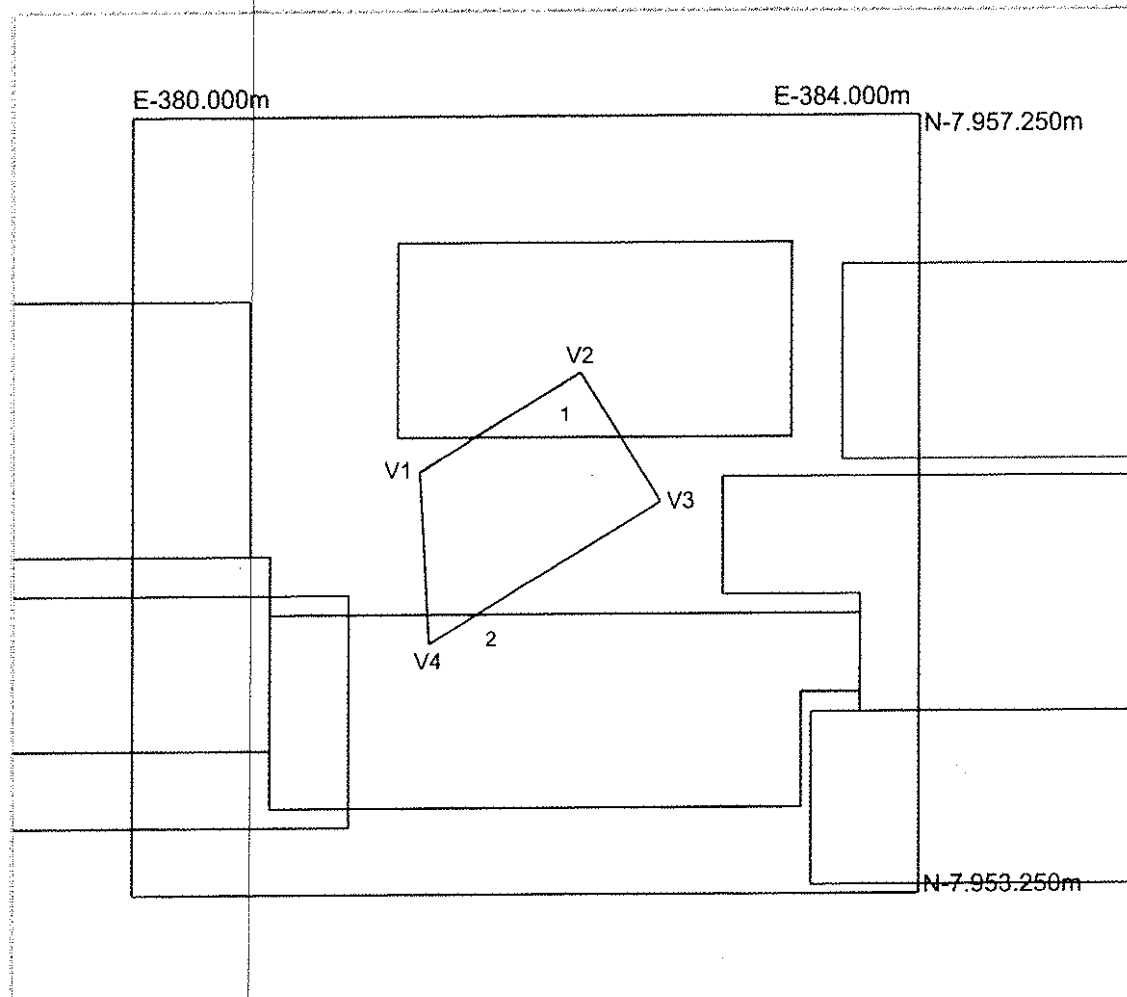
Distribución  
- Oficina de Partes

**Luis Beretta Porcel N°2964** – Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO -  
CHILE**


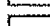




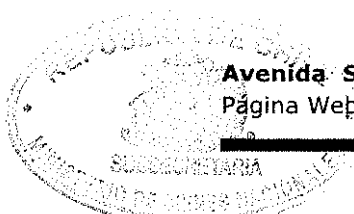
**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**



**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3290

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

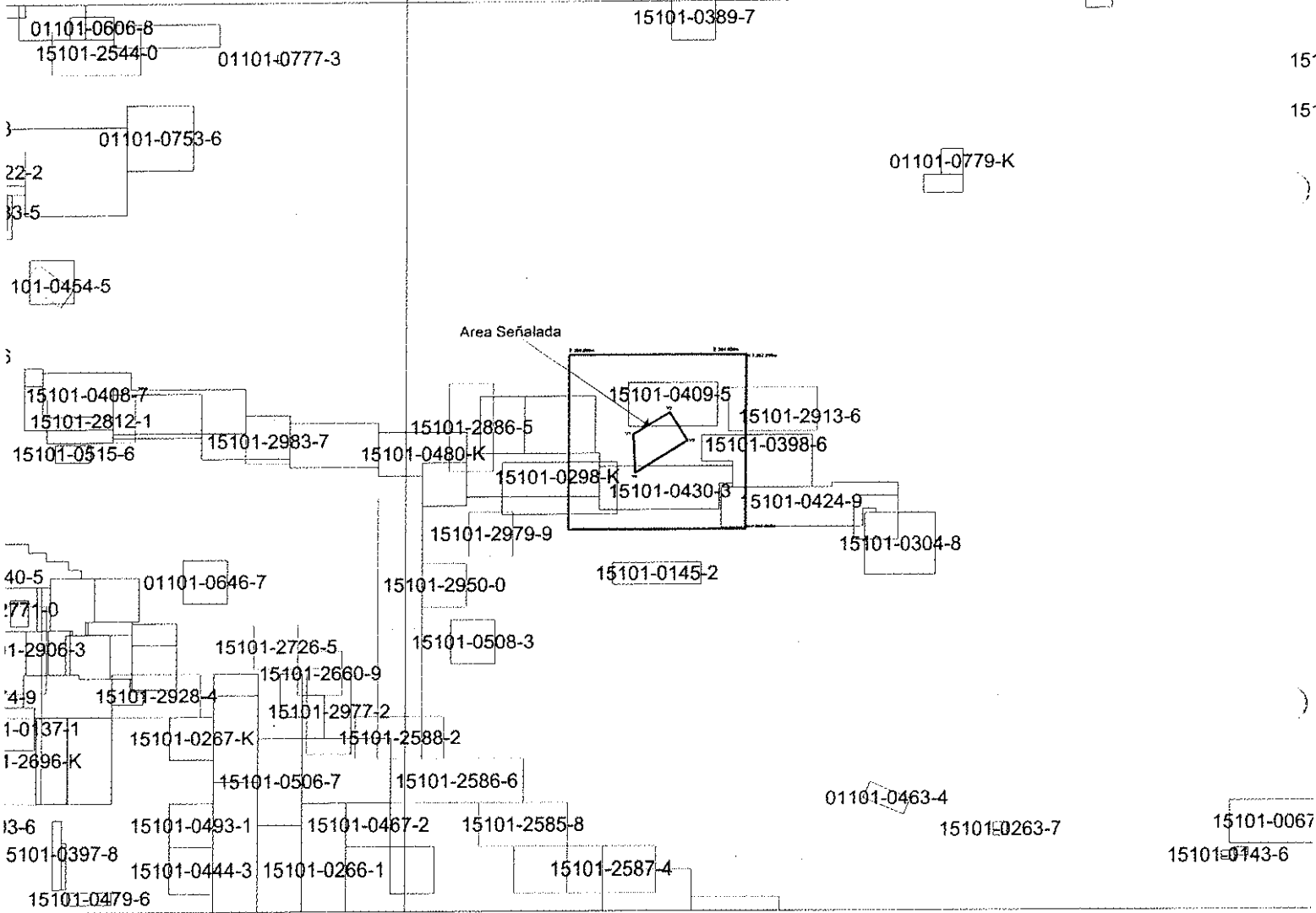


**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

<b>Nº ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-0409-5	SOL B 1/40	SOL DEL NORTE SPA
2 15101-0430-3	YUPANKI 1 1/30	ARICA SOLAR GENERACION 1 SPA

Fecha de Proceso: 29/09/2022  
Oficio: N° 3290





Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

ARICA, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-3121-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/EEF

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl



Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

ARICA, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, los inmuebles fiscales situados en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-3121-CR, amparados por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentran ubicados en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que se autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/REP



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTE A**, comuna de Arica, en la cantidad de **12.720 U.F.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE A.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-3121-C.R..  
**SUPERFICIE** : 30 Ha.

Valor comercial del inmueble : **12.720 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **763,2 U.F. (6% valor comercial).**

**ARICA, 26 de septiembre de 2022.**

  
  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl



**Anexo 1.4.** Antecedentes del inmueble denominado «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE B», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-3121-C.R. Superficie 30,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 786, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.







**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**MINUTA DE DESLINDES**

**MATERIA** : D.L. N° 1939/1977; LICITACION PÚBLICA  
**PLANO** : 15101 - 3121 - C.R.  
**SUPERFICIE** : 90,00 Ha

El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

**LOTE A 30,00 Ha**

**NORESTE** : Lote B, en línea recta tramo B-G de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo G-H de 600,00 metros.  
**SUROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo H-A de 875,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo A-B de 180,80 metros.

**LOTE B 30,00Ha**

**NORESTE** : Lote C, en línea recta tramo C-F de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo F-G de 389,90 metros.  
**SUROESTE** : Lote A, en línea recta tramo B-G de 768,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo B-C de 389,90 metros.



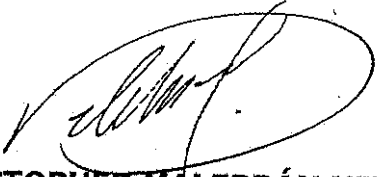
**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**LOTE C 30,00 Ha**

- NORESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo D-E de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo E-F de 389,90 metros.  
**SUROESTE** : Lote B, en línea recta tramo F-C de 768,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo C-D de 389,90 metros.

**UBICACION**  
**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA DOS CRUCES  
**PREDIO Y/O** :  
**DIRECCION** :

  
**CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO**  
 Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 (e) Topografía  
 Unidad técnica de catastro

  
**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**  
 Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**  
 Geógrafo  
 Encargado Unidad de Catastro



ORD. N°786

ANT.: Su Oficio N° 3290 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 934

MAT.: Adjunta lo solicitado.

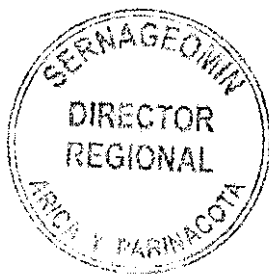
Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(s)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Gonzalez Cruz".

**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

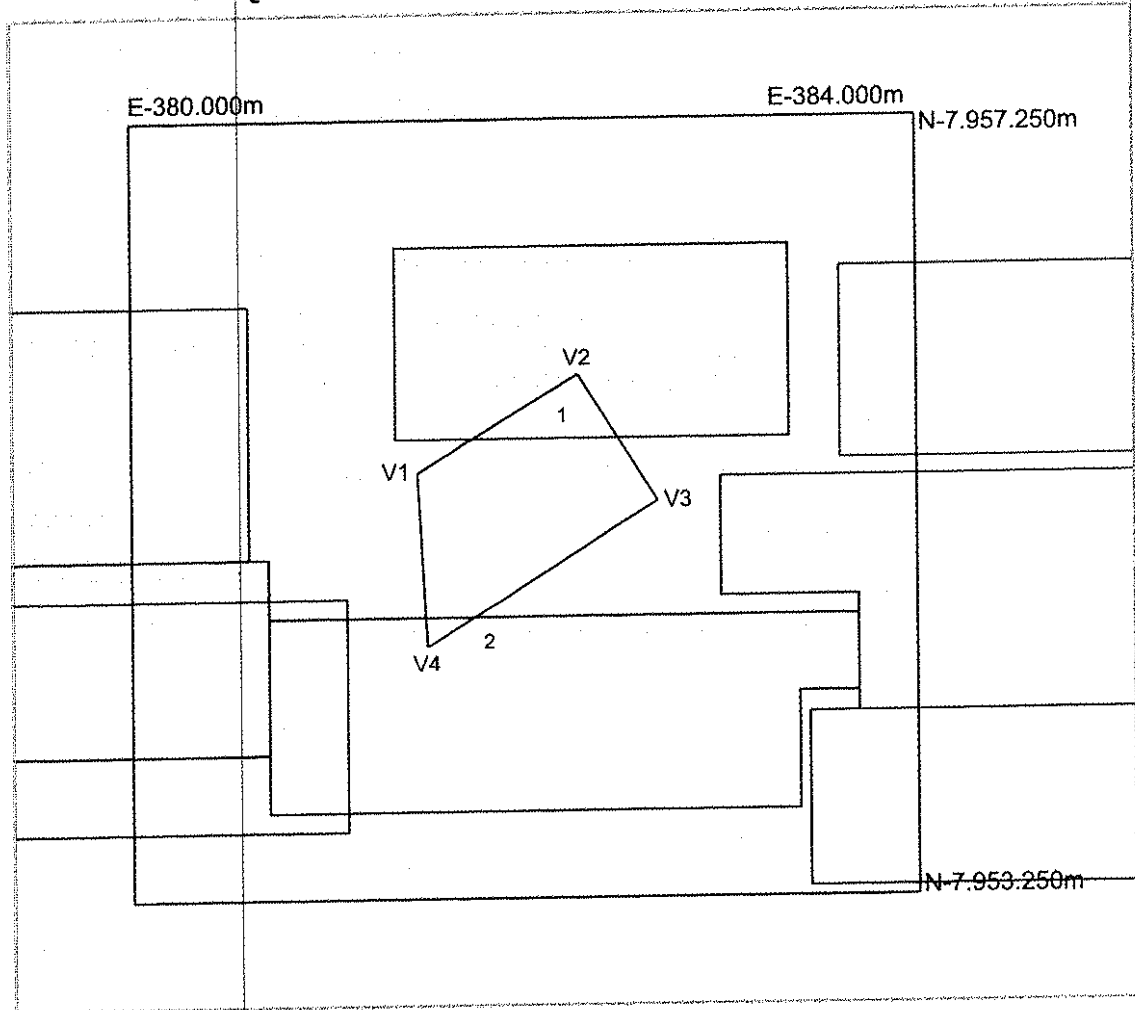
PGC/amg

Distribución  
- Oficina de Partes

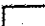
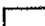
**Luis Beretta Porcel N°2964** – Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO -  
CHILE**



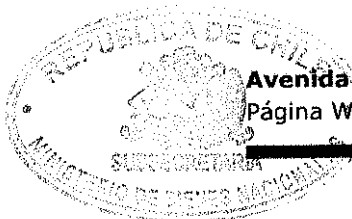
**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**



**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3290

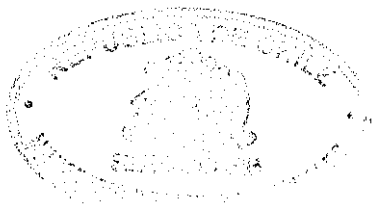
OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

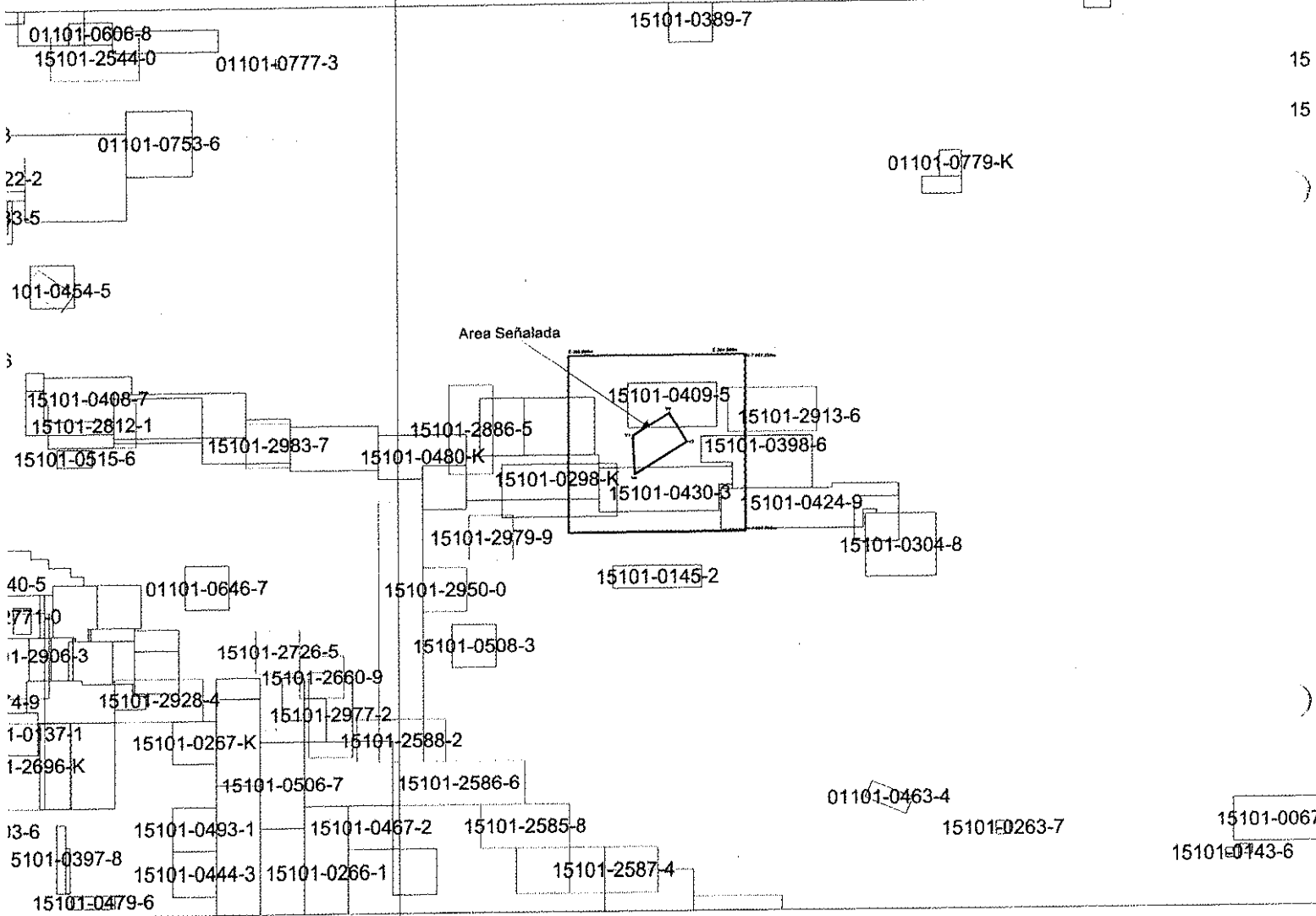


**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

<b>N° ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-0409-5	SOL B 1/40	SOL DEL NORTE SPA
2 15101-0430-3	YUPANKI 1 1/30	ARICA SOLAR GENERACION 1 SPA

Fecha de Proceso: 29/09/2022  
Oficio: N° 3290





Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

ARICA, 26 de Septiembre de 2022

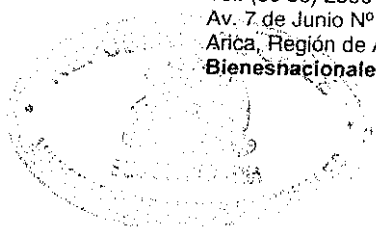
El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-3121-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/KEE



Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

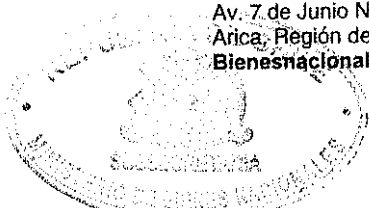
Que, los inmuebles fiscales situados en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-3121-CR, amparados por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentran ubicados en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que se autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/REP

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl





**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTE B**, comuna de Arica, en la cantidad de **12.720 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

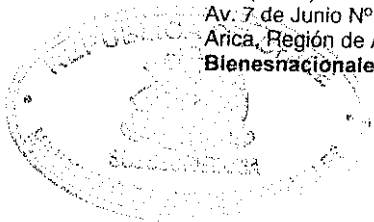
En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE B.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-3121-C.R.  
**SUPERFICIE** : 30 Ha.

Valor comercial del inmueble : **12.720 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **763,2 U.F. (6% valor comercial).**

ARICA, 26 de septiembre de 2022.

  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota



**Anexo 1.5.** Antecedentes del inmueble denominado «SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE C», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-3121-C.R. Superficie 30,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 786, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL  
DE LOS BIENES DEL ESTADO



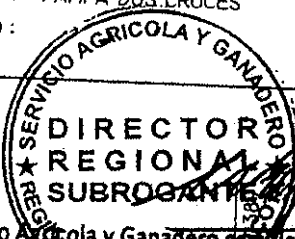
UBICACION  
REGION : XV ARICA Y PARINACOTA  
PROVINCIA : ARICA  
COMUNA : ARICA  
LUGAR : PAMPA DOS CRUCES  
PREDIO Y/O :  
DIRECCION :

PLANO Nº 15101 - 3121 - C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

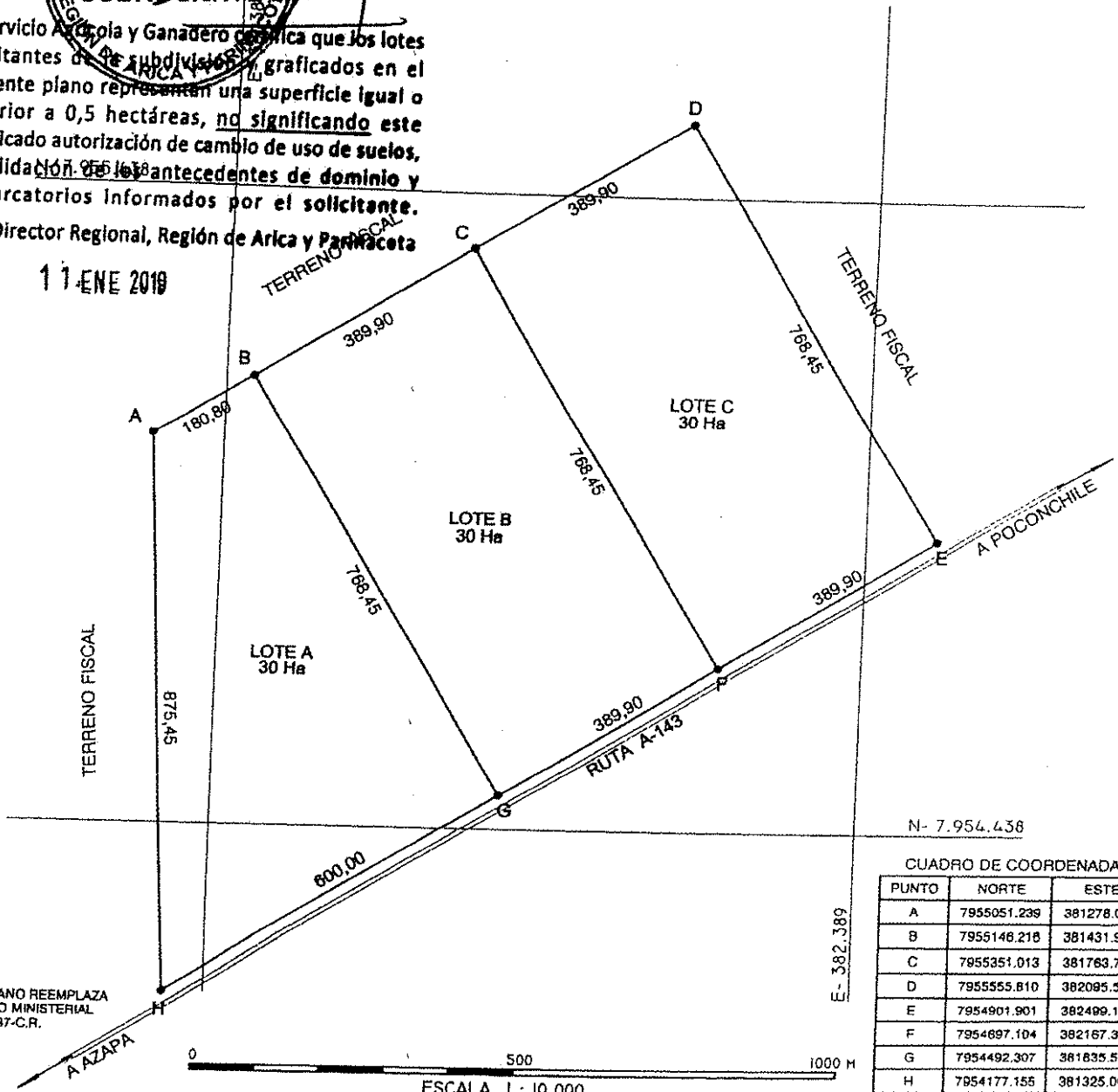
RODRIGO CALABRÁN TORO  
GEOGRAFO  
ENCARGADO UNIDAD DE CATASTR



El Servicio Agrícola y Ganadero certifica que los lotes resultantes de la subdivisión graficados en el presente plano representan una superficie igual o superior a 0,5 hectáreas, no significando este certificado autorización de cambio de uso de suelos, ni validación de los antecedentes de dominio y demarcatorios informados por el solicitante.

Director Regional, Región de Arica y Parinacota

11 ENE 2019

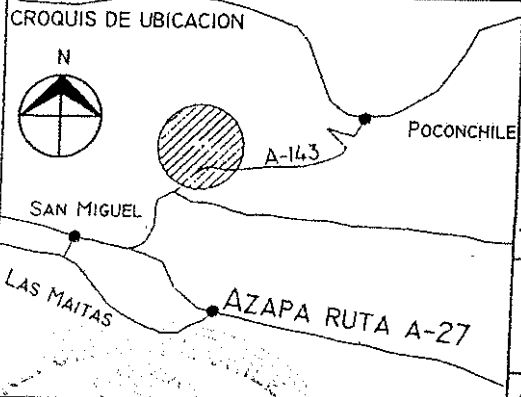


NOTA: ESTE PLANO REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL 15101-2937-C.R.

N- 7.954.438  
E- 382.389

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7955051.239	381278.086
B	7955148.218	381431.935
C	7955351.013	381763.719
D	7955555.810	382095.503
E	7954901.901	382499.134
F	7954697.104	382167.351
G	7954492.307	381835.567
H	7954177.155	381325.000

ESCALA 1 : 10.000



SUPERFICIES	
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
LOTE A: 30,00 Ha LOTE B: 30,00 Ha LOTE C: 30,00 Ha	
TOTAL: 90,00 Ha	TOTAL:
ESCALA 1 : 10.000	FECHA AGOSTO 2018

EJECUTOR  
*Christopher Malebrán Hidalgo*  
CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO  
DIB. PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA  
(E) TOPOGRAFÍA  
UNIDAD DE CATASTRO

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM , HUSO 19  
REFERENCIA GEODESICA : DATUM WGS84  
VINCULACION : EST REF BN15 / GPS TOPCON GR5

ARCHIVO : C : / PLANOS / ARICA / 15101 - 3121

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**MINUTA DE DESLINDES**

**MATERIA** : D.L. N° 1939/1977; LICITACION PÚBLICA  
**PLANO** : 15101 - 3121 - C.R.  
**SUPERFICIE** : 90,00 Ha

El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes:

**LOTE A 30,00 Ha**

**NORESTE** : Lote B, en línea recta tramo B-G de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo G-H de 600,00 metros.  
**SUROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo H-A de 875,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo A-B de 180,80 metros.

**LOTE B 30,00Ha**

**NORESTE** : Lote C, en línea recta tramo C-F de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo F-G de 389,90 metros.  
**SUROESTE** : Lote A, en línea recta tramo B-G de 768,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo B-C de 389,90 metros.



**Seremi**  
**Región de Arica**  
**y Parinacota**

Ministerio de  
 Bienes Nacionales

**LOTE C 30,00 Ha**

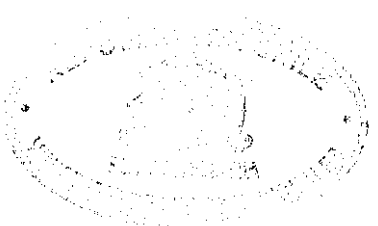
- NORESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo D-E de 768,45 metros.  
**SURESTE** : Ruta A-143, en línea recta tramo E-F de 389,90 metros.  
**SUROESTE** : Lote B, en línea recta tramo F-C de 768,45 metros.  
**NOROESTE** : Terreno Fiscal, en línea recta tramo C-D de 389,90 metros.

**UBICACION**  
**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA DOS CRUCES  
**PREDIO Y/O** :  
**DIRECCION** :

  
**CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO**  
 Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 (e) Topografía  
 Unidad técnica de catastro

  
**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**  
 Secretaria Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**  
 Geógrafo  
 Encargado Unidad de Catastro



ORD. N°786

ANT.: Su Oficio N° 3290 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 934

MAT.: Adjunta lo solicitado.

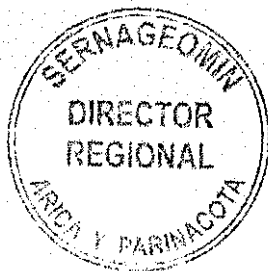
Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(s)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,



**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

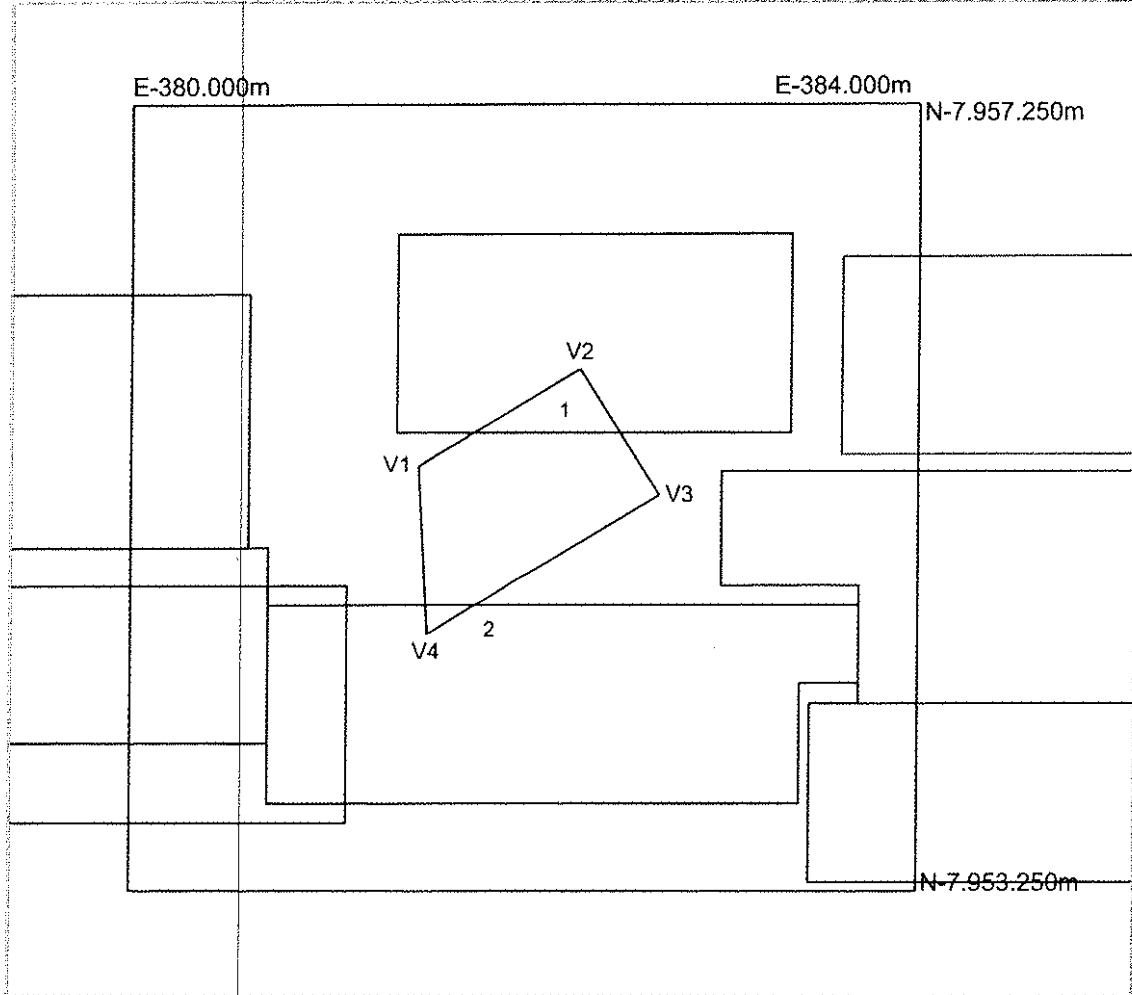
PGC/amg

Distribución  
- Oficina de Partes

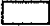

**Luis Beretta Porcel N°2964** - Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO - CHILE**



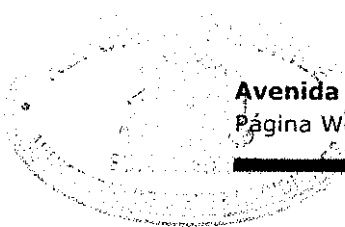
**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**



**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3290

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19



**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

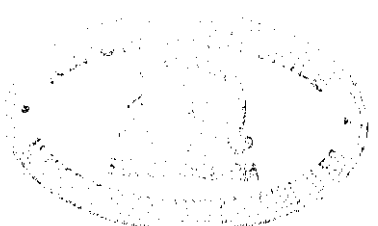
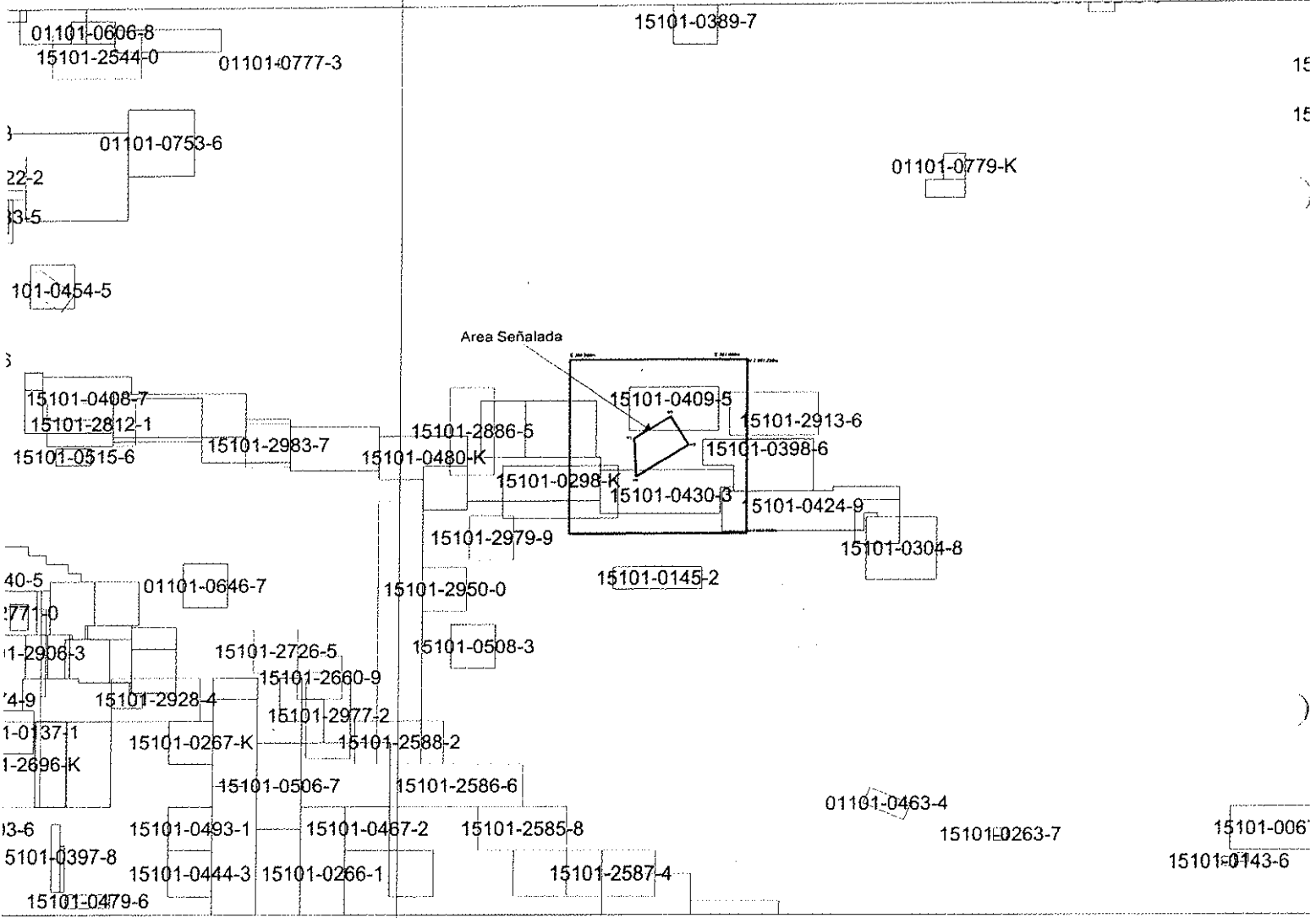
<b>Nº ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-0409-5	SOL B 1/40	SOL DEL NORTE SPA
2 15101-0430-3	YUPANKI 1 1/30	ARICA SOLAR GENERACION 1 SPA

Fecha de Proceso: 29/09/2022

Oficio: N° 3290







**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

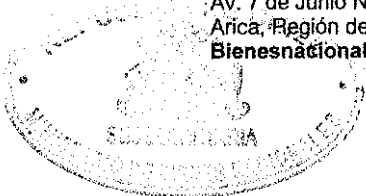
El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-3121-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/REF



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, los inmuebles fiscales situados en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-3121-CR, amparados por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentran ubicados en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que se autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/REE



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTE C**, comuna de Arica, en la cantidad de **12.720 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

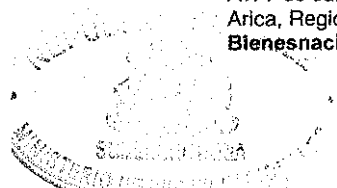
En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE C.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-3121-C.R.  
**SUPERFICIE** : 30 Ha.

Valor comercial del inmueble : **12.720 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **763,2 U.F. (6% valor comercial).**

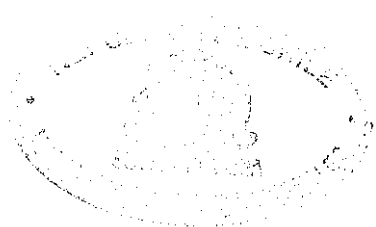
ARICA, 26 de septiembre de 2022.

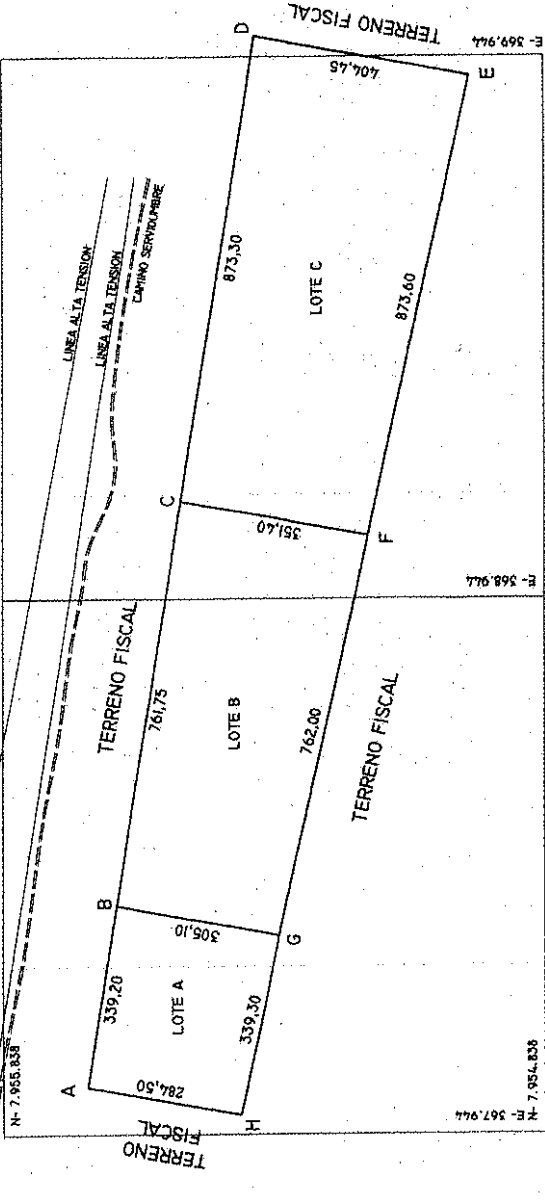
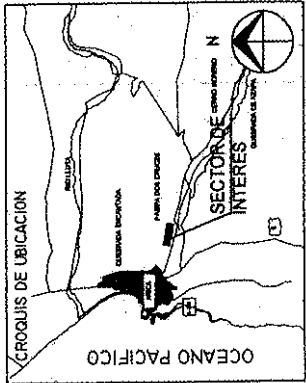
  
  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota



**Anexo 1.6.** Antecedentes del inmueble denominado «**CERRO CHUÑO, LOTE A**», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-3356-C.R. Superficie 10,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 790, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.



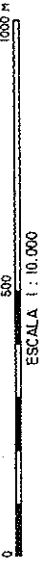


CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7955692,775	368031,729
B	7955629,435	368366,705
C	7955509,646	368118,981
D	7955372,312	368861,442
E	7954974,577	368907,903
F	7955164,091	369055,091
G	7955328,397	368311,213
H	7955403,000	367980,000

CUADRO DE SUPERFICIE

LOTE	SUPERFICIE
A	10,00 HA
B	25,00 HA
C	33,00 HA



<p><b>MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO</b></p>	<p>UBICACION</p> <p>REGION : ARICA Y PARINACOTA PROVINCIA : ARICA COMUNA : ARICA LUGAR : PAMPA DOS CRUCES PREDIO :</p>	<p>PLANO 15101-3356-C-R</p> <p><b>FISCO</b></p> <p>D.L. N° 1.939 DE 1977</p>	<p>ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO REALIZADO MEDIANTE INSTRUMENTAL GPS GEODESICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TOPCON GR-5 OBSERVACIONES ESTA PLANO REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL 15101-3267-C-R</p>	<p>ESCALA</p> <p>1/10.000</p>	<p>SUPERFICIE</p> <p>INDICADAS</p>
	<p>REFERENCIA CARTOGRAFICA :</p> <p>REFERENCIA GEODESICA : PROYECCION DE COORDENADAS : UTM DATUM : SISTEMA DE REFERENCIA SIRGAS- WGS84</p> <p>VINCULACION : ESTACION DE REFERENCIA BMS</p> <p>ARCHIVO: /PLANOS/ARICA/15101-3356-C-R</p>	<p>REVISOR</p> <p>RODRIGO CALABRÁN TORO GEÓGRAFO ENCARGADO UNIDAD DE CATASTRO</p> <p>EJECUTOR</p> <p>CHRISTOPHER MALEBRAN RICALGO INGENIERO EN TOPOGRAFIA</p>	<p>JUNIO 2020</p>		

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

### MINUTA DE DESLINDES

**SOLICITANTE** : FISCO  
**MATERIA** : D.L. N° 1.939/ 1977; LICITACION  
**PLANO** : 15101 - 3356- C.R.  
**SUPERFICIE** : 68,00 ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

#### **Lote A: 10,00 HA**

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo A-B de 339,20 metros.  
**ESTE** : Lote B, en línea recta tramo B-G de 305,10 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo G-H de 339,30 metros.  
**OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo H-A de 284,50 metros.

#### **Lote B: 25,00 HA**

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo B-C de 761,75 metros.  
**ESTE** : Lote C, en línea recta tramo C-F de 351,40 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo F-G de 762,00 metros.  
**OESTE** : Lote A, en línea recta tramo G-B de 305,10 metros.

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**Lote C: 33,00 HA**

- NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo C-D de 873,30 metros.  
**ESTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo D-E de 404,45 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo E-F de 873,60 metros.  
**OESTE** : Lote B, en línea recta tramo F-C de 351,40 metros.

**UBICACION**

- REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA DOS CRUCES  
**PREDIO Y/O** :  
**DIRECCION** :

  
**CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO**

Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 Topografía  
 Unidad técnica de catastro

  
**RODRIGO DÍAZ BOGDANIC**  
 Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**

Jefe  
 Unidad  
 Catastro  
 Región de Arica y  
 Parinacota  
 Encargado Unidad de Catastro



ORD. N°790

ANT.: Su Oficio N° 3295 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 939

MAT.: Adjunta lo solicitado.

Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,

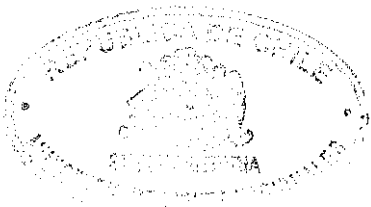


**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

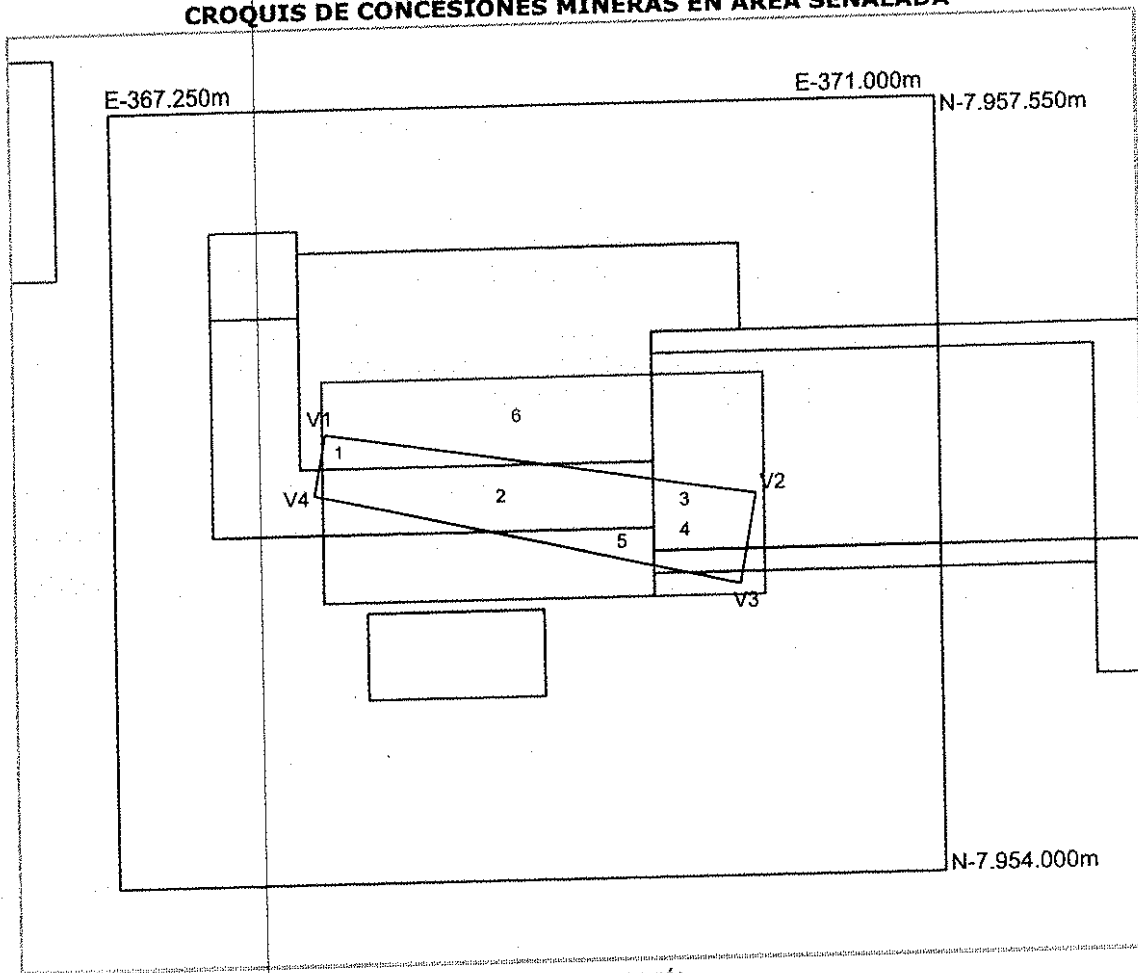
PGC/amg

Distribución  
- Oficina de Partes

**Luis Beretta Porcel N°2964** – Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO -  
CHILE**






**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**

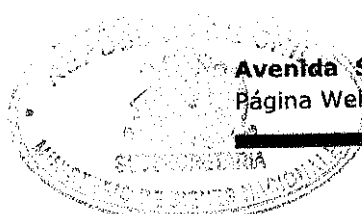


U.T.M.

**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
-  Concesiones Mineras de Exploración
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3295

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19



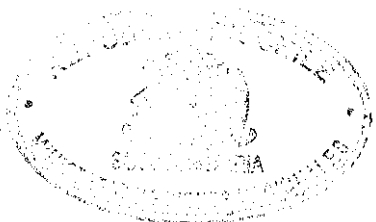
**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

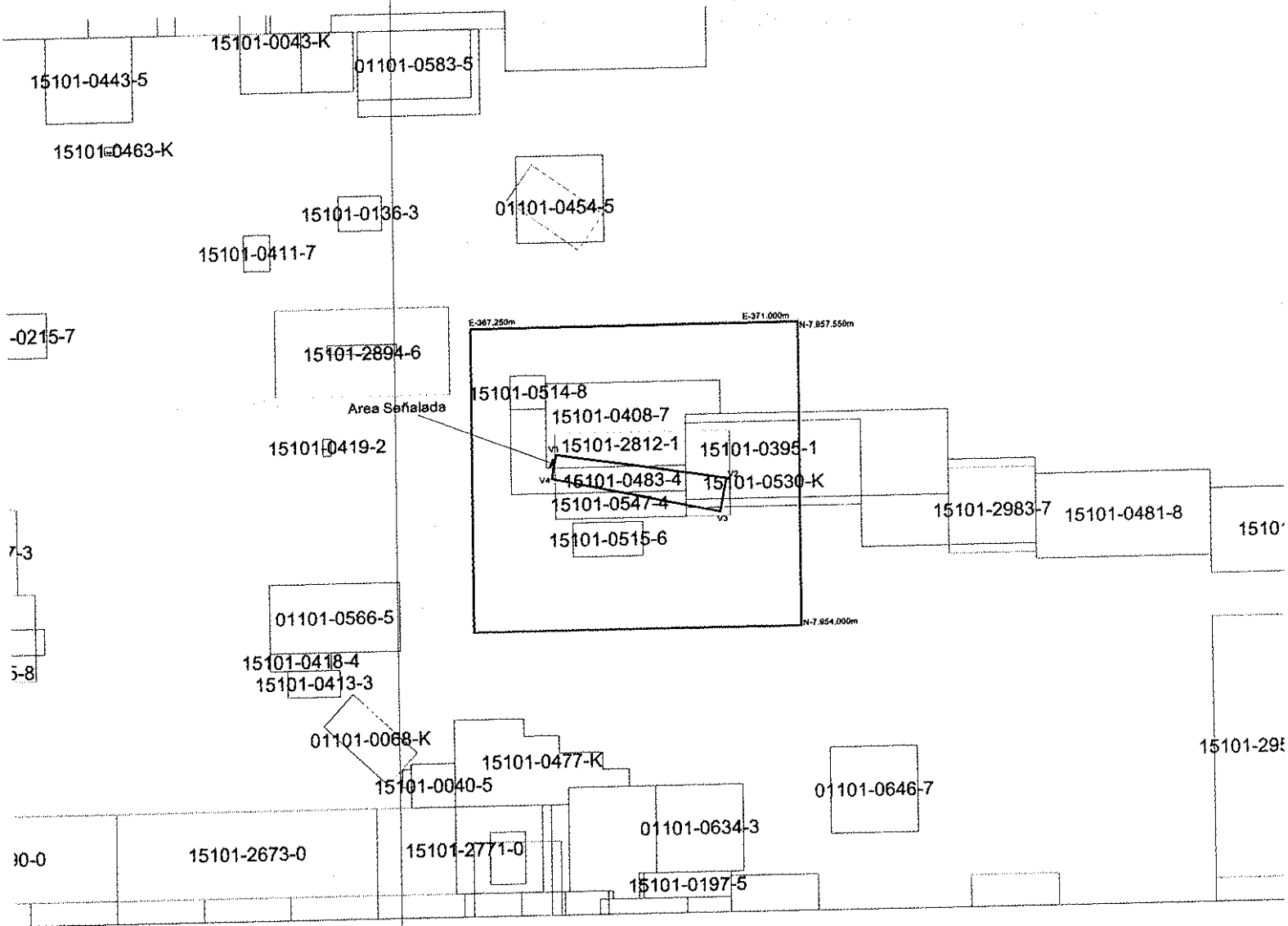
<b>N° ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-0408-7	SOL A 1/44	SOLAR SOLUTION SPA
2 15101-0483-4	YUPANKI 7, 1/88	ARICA SOLAR GENERACION 1 LTDA
3 15101-0395-1	DON WECESLAO 1 1/50	AM SOLAR AZAPA SPA
4 15101-0530-K	YUPANKI 6 1/200	ARICA SOLAR GENERACION 1 LTDA
5 15101-0547-4	QUECHUAS SAN MARCOS DARI/	RAMOS MOLINA MARICIO

**Concesión Minera de Exploración**

<b>N° ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
6 15101-2812-1	DON ARTURO II A	DON ARTURO SPA

Fecha de Proceso: 29/09/2022  
Oficio: N° 3295





**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

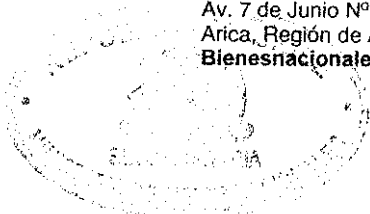
El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-3356-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/FEF



Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

ARICA, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

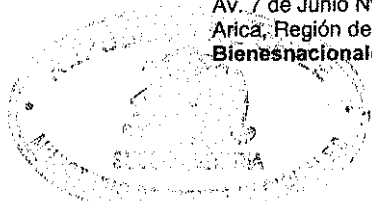
Que, los inmuebles fiscales situados en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-3356-CR, amparados por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentran ubicados en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que se autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/FF

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl



**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTE A**, comuna de Arica, en la cantidad de **5.200 UF.**, con la finalidad de Licitación Pública de la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

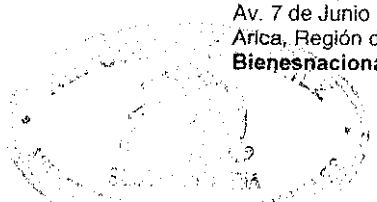
En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE A.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-3356-C.R.  
**SUPERFICIE** : 10 Ha.

Valor comercial del inmueble : **5.200 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **312 U.F. (6% valor comercial).**

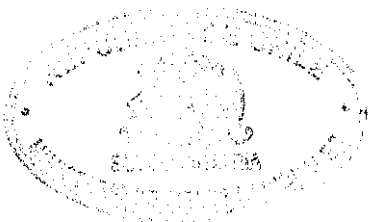
**ARICA**, 26 de septiembre de 2022.

  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota

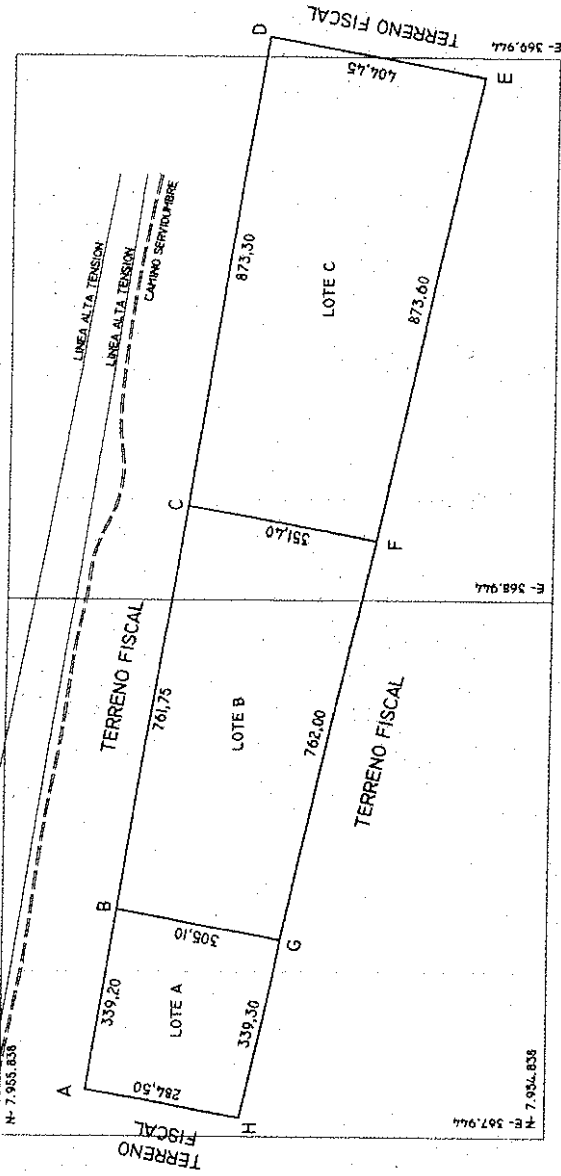
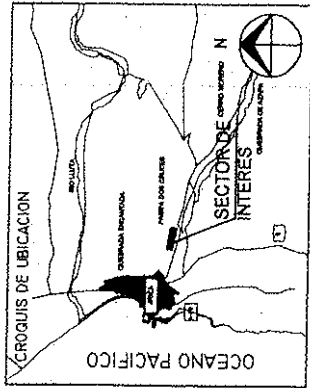


**Anexo 1.7.** Antecedentes del inmueble denominado «CERRO CHUÑO, LOTE B», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-3356-C.R. Superficie 25,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 790, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





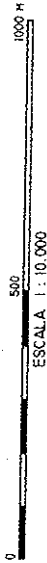


CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
A	7955682.775	368031.729
B	7955629.435	368366.706
C	7955508.646	369118.981
D	7955372.312	369981.442
E	7954974.577	368907.903
F	7955164.091	369055.091
G	7955329.397	368311.213
H	7955403.000	367980.000

CUADRO DE SUPERFICIE

LOTE	SUPERFICIE
A	10,00 HA
B	25,00 HA
C	33,00 HA



	<b>MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO</b>	
	<b>FISCO</b>	
<b>UBICACION</b> PLANO 15101-3356-C.R.		D.L. N° 1.939 DE 1977
REGION : ARICA Y PARINACOTA PROVINCIA : ARICA COMUNA : ARICA LUGAR : PAMPA DOS CRUCES PREDIO :	REFERENCIA CARTOGRAFICA : REFERENCIA GEODESICA : PROYECCION DE COORDENADAS : UTM HUSO : 19 DATUM : SISTEMA DE REFERENCIA SIRGAS-WGS84 VINCULACION : ESTACION DE REFERENCIA BNIS	ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO REALIZADO MEDIANTE INSTRUMENTAL GPS GEODESICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TOPCON GR-5 OBSERVACIONES ESTA PLANO REEMPLAZA AL PLANO MINISTERIAL 15101-3267-C-R
ARCHIVO : /PLANOS/ARICA/15101-3356-C.R.		ESCALA 1/10.000
SUPERFICIE INDICADAS		EJECUTOR RODRIGO CALABRÁN TORO GEÓGRAFO UNIDAD DE CATASTRO
JUNIO 2020		REVISOR CHRISTOPHER MALBRÁN HIDALGO DR. PROFESOR DE ARQUITECTURA E INGENIERIA (27) TOPOGRAFIA

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**MINUTA DE DESLINDES**

**SOLICITANTE** : FISCO  
**MATERIA** : D.L. Nº 1.939/ 1977; LICITACION  
**PLANO** : 15101 - 3356- C.R.  
**SUPERFICIE** : 68,00 ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

**Lote A: 10,00 HA**

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo A-B de 339,20 metros.  
**ESTE** : Lote B, en línea recta tramo B-G de 305,10 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo G-H de 339,30 metros.  
**OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo H-A de 284,50 metros.

**Lote B: 25,00 HA**

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo B-C de 761,75 metros.  
**ESTE** : Lote C, en línea recta tramo C-F de 351,40 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo F-G de 762,00 metros.  
**OESTE** : Lote A, en línea recta tramo G-B de 305,10 metros.

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**


Ministerio de  
Bienes Nacionales

**Lote C: 33,00 HA**

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo C-D de 873,30 metros.  
**ESTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo D-E de 404,45 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo E-F de 873,60 metros.  
**OESTE** : Lote B, en línea recta tramo F-C de 351,40 metros.

**UBICACION**

**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA DOS CRUCES  
**PREDIO Y/O** :  
**DIRECCION** :

  
**CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO**  
 Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 Topografía  
 Unidad técnica de catastro

  
**RODRIGO DÍAZ BOGDANIC**  
 Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**  
 Encargado Unidad de Catastro

ORD. N°790

ANT.: Su Oficio N° 3295 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 939

MAT.: Adjunta lo solicitado.

Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,

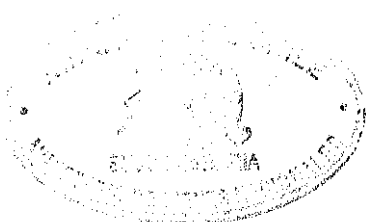


**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

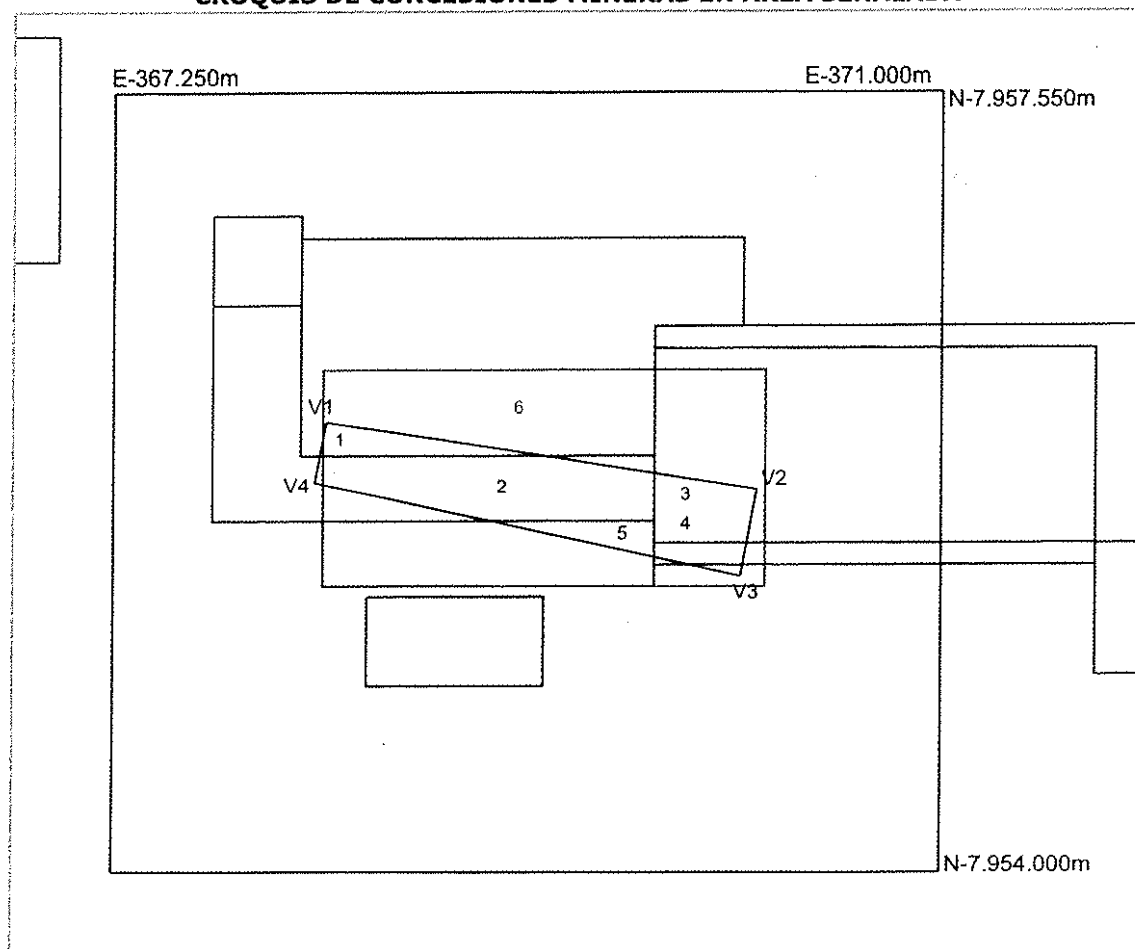
PGC/amg

Distribución  
- Oficina de Partes

**Luis Beretta Porcel N°2964** - Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO -  
CHILE**






**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**



U.T.M.

**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
-  Concesiones Mineras de Exploración
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3295

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19

**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

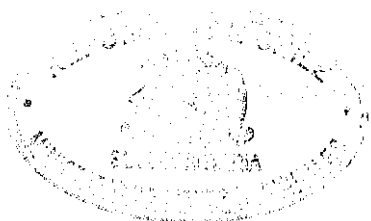
<b>Nº ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-0408-7	SOL A 1/44	SOLAR SOLUTION SPA
2 15101-0483-4	YUPANKI 7, 1/88	ARICA SOLAR GENERACION 1 LTDA
3 15101-0395-1	DON WECESLAO 1 1/50	AM SOLAR AZAPA SPA
4 15101-0530-K	YUPANKI 6 1/200	ARICA SOLAR GENERACION 1 LTDA
5 15101-0547-4	QUECHUAS SAN MARCOS DARI	RAMOS MOLINA MARICIO

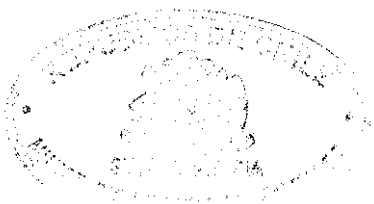
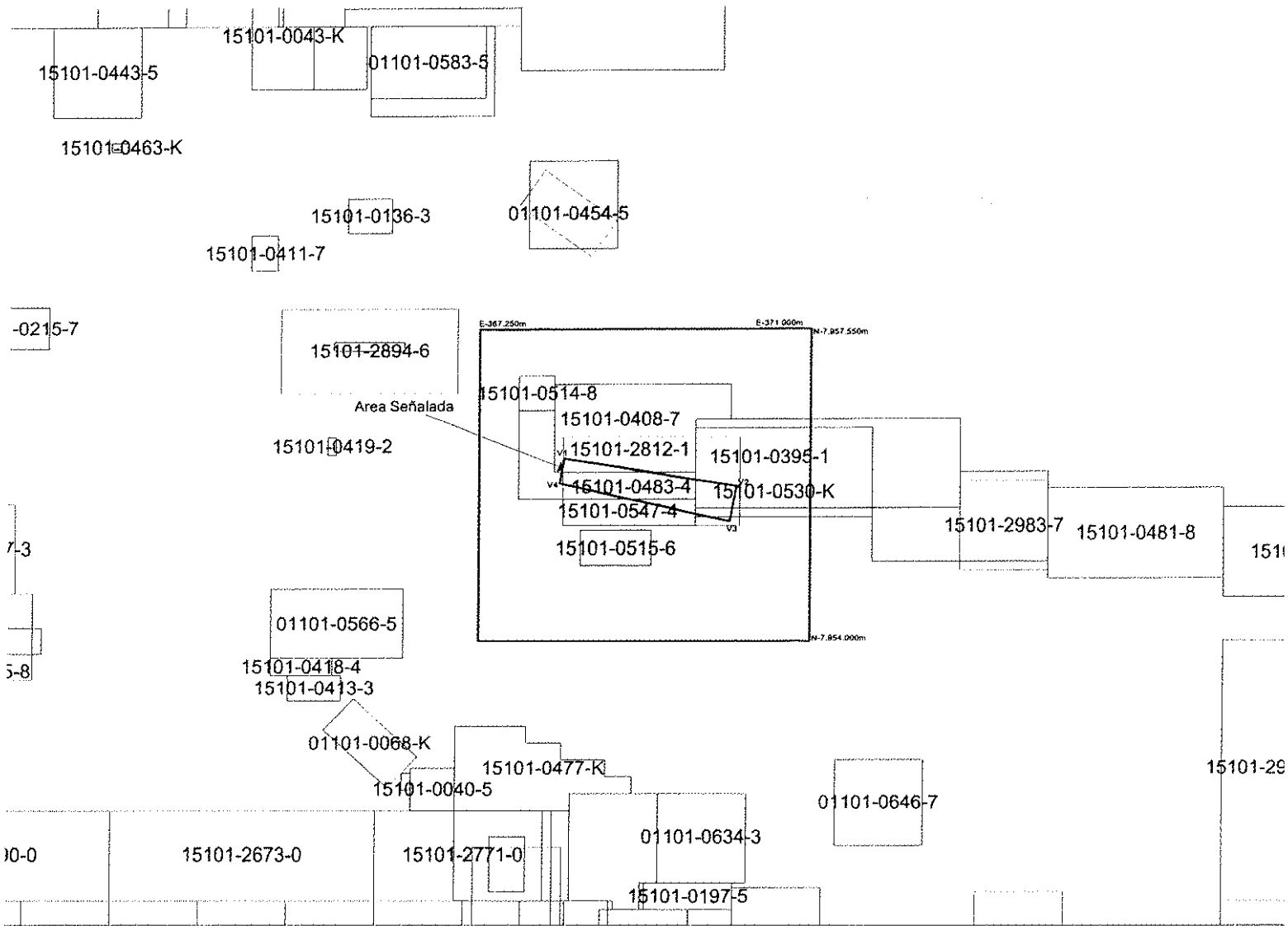
**Concesión Minera de Exploración**

<b>Nº ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
6 15101-2812-1	DON ARTURO II A	DON ARTURO SPA

Fecha de Proceso: 29/09/2022

Oficio: N° 3295





**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

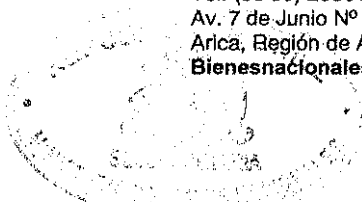
El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-3356-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/TEE





**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, los inmuebles fiscales situados en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-3356-CR, amparados por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentran ubicados en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que se autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/FFA

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:


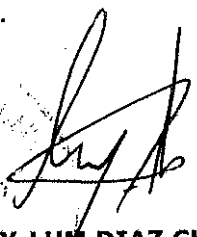
Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTE B**, comuna de Arica, en la cantidad de **13.000 UF.**, con la finalidad de Licitir Públicamente la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE B.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-3356-C.R.  
**SUPERFICIE** : 25 Ha.

Valor comercial del inmueble : **13.000 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **780 U.F. (6% valor comercial).**

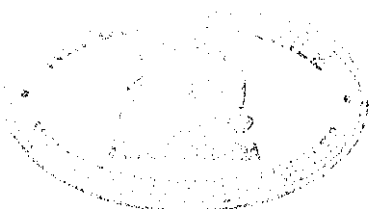
**ARICA**, 26 de septiembre de 2022.

  
  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl

**Anexo 1.8.** Antecedentes del inmueble denominado «**CERRO CHUÑO, LOTE C**», ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

- Plano informativo 15101-3356-C.R. Superficie 33,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 790, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Arica y Parinacota (S), de 05 de octubre de 2022.
- Certificado de inscripción global de dominio S/N emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022.
- Certificado S/N del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que acredita que el inmueble fiscal se encuentra en zona fronteriza, por lo que requiere autorización de la DIFROL.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Arica y Parinacota, de 26 de septiembre de 2022, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

### MINUTA DE DESLINDES

**SOLICITANTE** : FISCO  
**MATERIA** : D.L. N° 1.939/ 1977; LICITACION  
**PLANO** : 15101 - 3356- C.R.  
**SUPERFICIE** : 68,00 ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

#### Lote A: 10,00 HA

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo A-B de 339,20 metros.  
**ESTE** : Lote B, en línea recta tramo B-G de 305,10 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo G-H de 339,30 metros.  
**OESTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo H-A de 284,50 metros.

#### Lote B: 25,00 HA

**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo B-C de 761,75 metros.  
**ESTE** : Lote C, en línea recta tramo C-F de 351,40 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo F-G de 762,00 metros.  
**OESTE** : Lote A, en línea recta tramo G-B de 305,10 metros.

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**


Ministerio de  
Bienes Nacionales

**Lote C: 33,00 HA**


**NORTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo C-D de 873,30 metros.  
**ESTE** : Terreno fiscal, en línea recta tramo D-E de 404,45 metros.  
**SUR** : Terreno fiscal, en línea recta tramo E-F de 873,60 metros.  
**OESTE** : Lote B, en línea recta tramo F-C de 351,40 metros.

**UBICACION**

**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : PAMPA DOS CRUCES  
**PREDIO Y/O** :  
**DIRECCION** :

  
**CHRISTOPHER MALEBRÁN HIDALGO**  
 Dib. de proyectos de Arquitectura e Ingeniería  
 Topografía  
 Unidad técnica de catastro

  
**RODRIGO DÍAZ BOGDANIC**  
 Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRÁN TORO**  
 Encargado Unidad de Catastro

ORD. N°790

ANT.: Su Oficio N° 3295 de fecha  
05.09.2022, recibida en este Servicio  
con fecha 07.09.2022 SNGM 939

MAT.: Adjunta lo solicitado.

Arica, 05 de octubre del 2022

**DE : SR. PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**A : SR. RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGION ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludarlo cordialmente, acuso la recepción de su oficio del  
ANT., en donde solicita certificado que acredite el hecho de existir o no concesiones  
mineras de exploración y/o de explotación, conforme con coordenadas indicadas. De  
acuerdo con lo solicitado adjunto certificado respectivo

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.,



**PATRICIO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

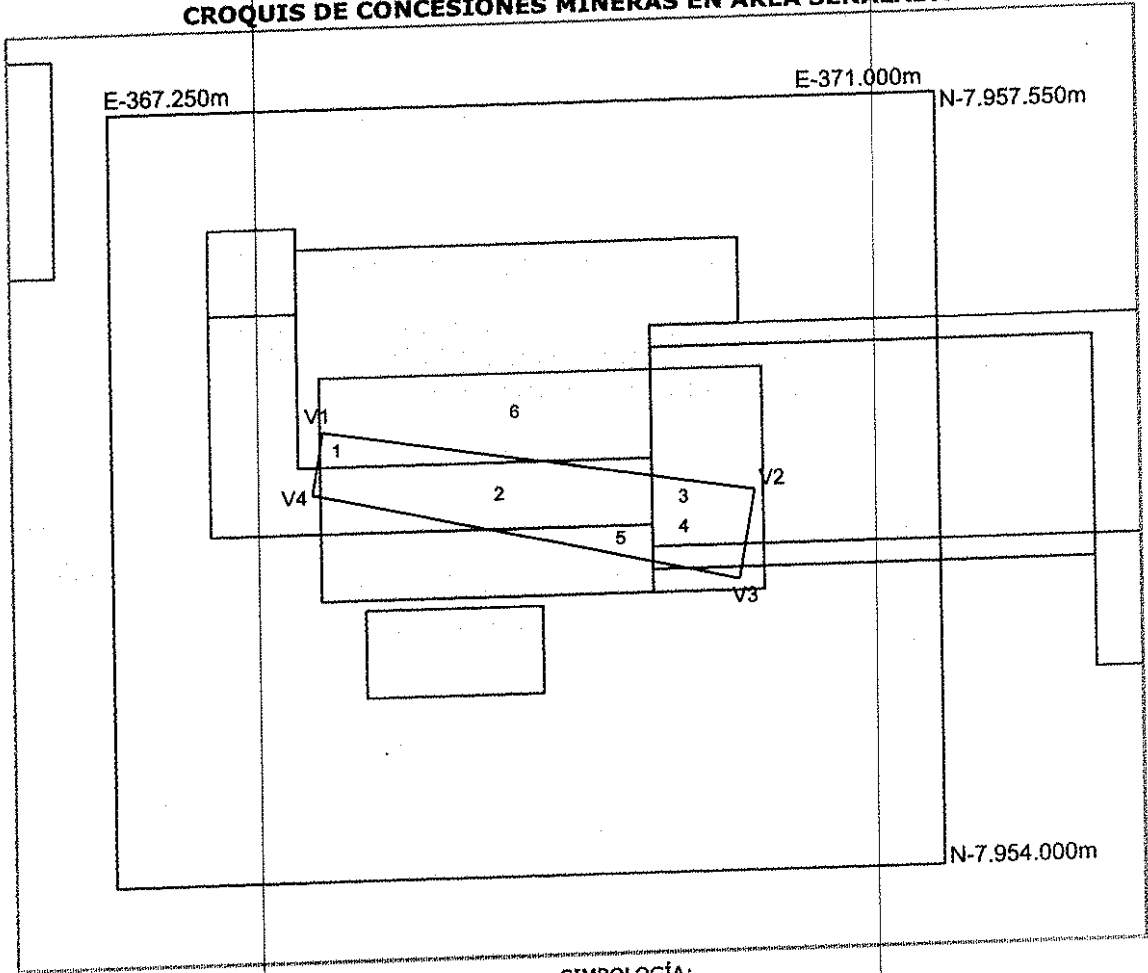
PGC/amg

Distribución  
- Oficina de Partes

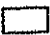

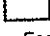
**Luis Beretta Porcel N°2964** - Arica - Fono:(56-2) 24966301  
Página Web: [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl) - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO -  
CHILE**



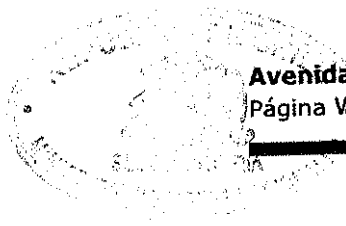
**CROQUIS DE CONCESIONES MINERAS EN AREA SEÑALADA**



**SIMBOLOGÍA:**

-  Concesiones Mineras de Explotación Código 1983
-  Concesiones Mineras de Exploración
-  Area Señalada
- Fecha de Proceso: 29/09/2022
- Oficio N° 3295

OBS.: Las Coordenadas U.T.M. se encuentran referidas al Datum La Canoa PSAD56, Huso 19





**Listado de Concesiones Mineras en Area Señalada****Concesiones Mineras de Explotación Código 1983 (Nuevas)**

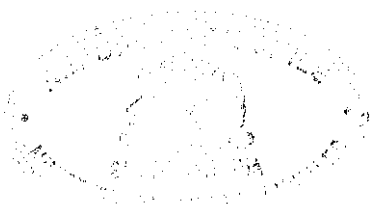
<b>N° ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
1 15101-0408-7	SOL A 1/44	SOLAR SOLUTION SPA
2 15101-0483-4	YUPANKI 7, 1/88	ARICA SOLAR GENERACION 1 LTDA
3 15101-0395-1	DON WECESLAO 1 1/50	AM SOLAR AZAPA SPA
4 15101-0530-K	YUPANKI 6 1/200	ARICA SOLAR GENERACION 1 LTDA
5 15101-0547-4	QUECHUAS SAN MARCOS DARI/ RAMOS MOLINA MARICIO	

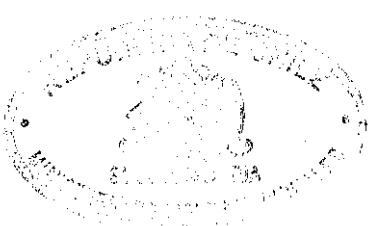
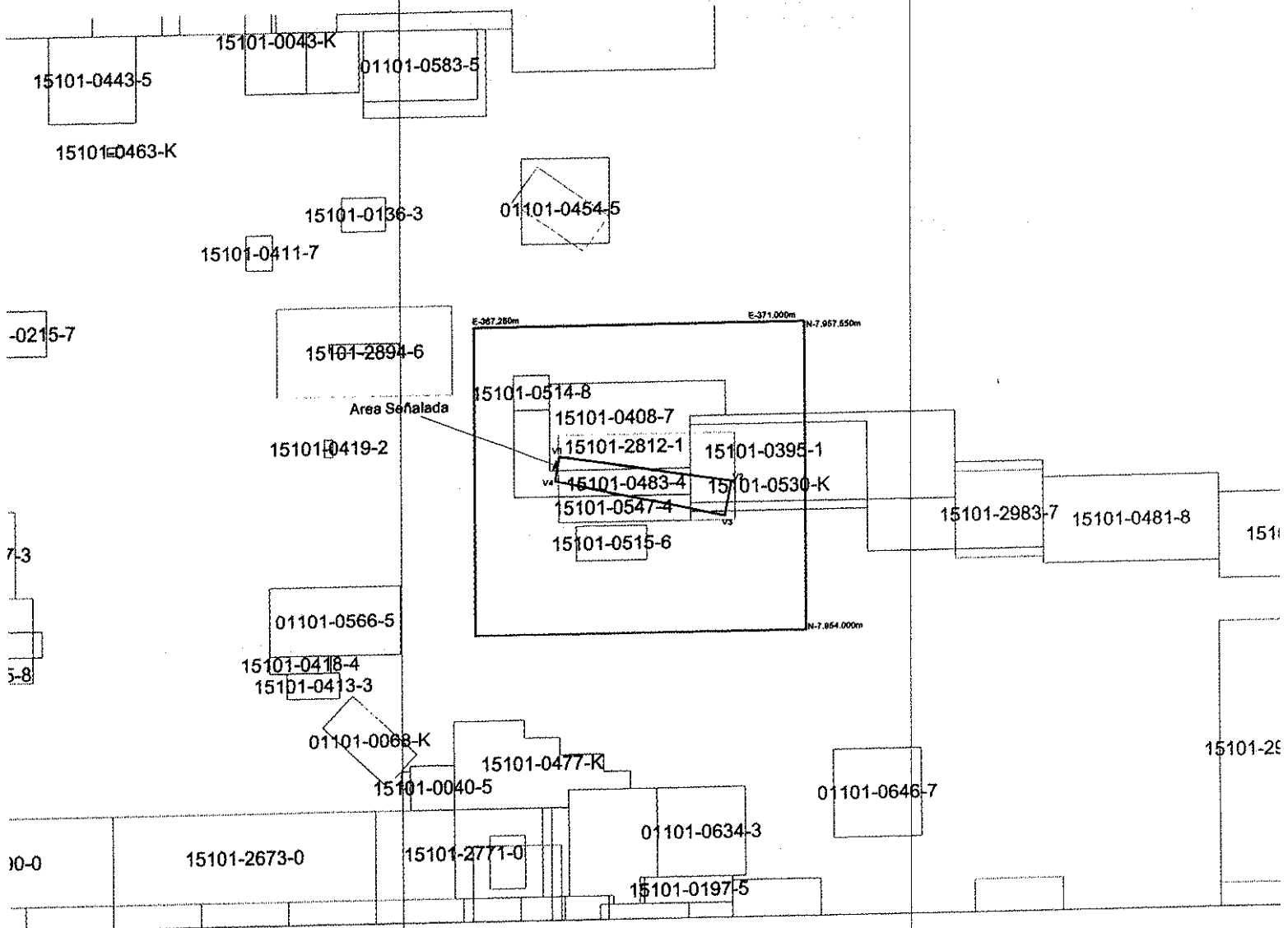
**Concesión Minera de Exploración**

<b>N° ROL NACIONAL</b>	<b>NOMBRE CONCESION</b>	<b>TITULAR</b>
6 15101-2812-1	DON ARTURO II A	DON ARTURO SPA

Fecha de Proceso: 29/09/2022

Oficio: N° 3295





Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota

Ministerio de  
Bienes Nacionales

## CERTIFICADO

ARICA, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el inmueble fiscal situado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano Ministerial N°15101-3356-C.R., se encuentra amparado por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.



**RODRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/FEF

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

**ARICA**, 26 de Septiembre de 2022

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, los inmuebles fiscales situados en **PAMPA DOS CRUCES, LOTES A, B Y C, comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota**, individualizado en el Plano 15101-3356-CR, amparados por la inscripción global fiscal, que rola a **Fojas 25 vta. N°60** del año **1935** del Conservador de Bienes Raíces de Arica, se encuentran ubicados en zona fronteriza y por tanto, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°83 de 1979, de Relaciones Exteriores, se requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), para que se autorice la concesión onerosa a través de Licitación Pública.



**RÓDRIGO ALEJANDRO DÍAZ BOGDANIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

RCT/FF

Tel: (56-58) 2586115 – Fax: 2586117  
Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza  
Arica, Región de Arica y Parinacota  
Bienesnacionales.cl

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en la Sesión N°91 de fecha 09 de noviembre de 2021, la citada Comisión fijó el valor comercial a un inmueble fiscal ubicado en **PAMPA DOS CRUCES, LOTE C**, comuna de Arica, en la cantidad de **17.160 U.F.**, con la finalidad de Licitación Pública la concesión de uso del mismo, con el objeto de ejecutar un proyecto de Energía Renovable No Convencional.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que las propuestas de Renta Concesional Anual **no podrán ser inferiores al 6% del valor comercial antes señalado.**

**UBICACIÓN** : SECTOR PAMPA DOS CRUCES, LOTE C.  
**COMUNA** : ARICA.  
**PROVINCIA** : ARICA.  
**REGIÓN** : ARICA Y PARINACOTA.  
**PLANO** : 15101-3356-C.R.  
**SUPERFICIE** : 33 Ha.

Valor comercial del inmueble : **17.160 U.F.**  
Valor mínimo renta concesional : **1.029,6 U.F. (6% valor comercial).**

ARICA, 26 de septiembre de 2022.

  
**KWEY-LUM DIAZ CHANG**  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenaciones  
Región de Arica y Parinacota

## ANEXO II: OPINION LEGAL.

Señores

Ministerio de Bienes Nacionales

Santiago

<Lugar>, <Fecha>.

De mi(nuestra) consideración:

Actuando como abogado(s) de <Sociedad>, una compañía organizada bajo las leyes de <origen>, en relación al proceso de Licitación de la Concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y almacenamiento convocado por el Ministerio de Bienes Nacionales, podemos informar lo siguiente:

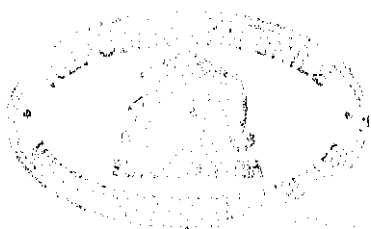
(a) La sociedad <Sociedad> (en adelante, la «Sociedad»), es una sociedad válidamente constituida y existente bajo las leyes de <origen>, según el siguiente detalle. (Deberá describirse la constitución de la Sociedad y cada una de las modificaciones, citando escrituras, inscripción y publicación de los extractos respectivos).

(b) El poder otorgado a D.(D.ª) <nombre apoderado>, que consta de <descripción>, mediante el cual se le facultó para asumir y dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que resultan de las bases de licitación de la concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y/o almacenamiento, aprobadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, y en especial para suscribir el contrato de concesión, designar apoderado judicial y suscribir toda otra documentación pertinente, es un poder válidamente otorgado por la compañía bajo las leyes de <origen> y se encuentra vigente a esta fecha.

(c) El sometimiento de la Sociedad a tribunales arbitrales y la designación por su parte de un apoderado judicial, son actos jurídicos que no contrarían los estatutos de la compañía ni el derecho público de <origen> y que son exigibles a la compañía de conformidad a sus términos.

Sin otro particular saluda(n) atentamente a Ud.,

(Nombre y firma del(los) abogado(s))



**ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS DE GARANTIA.****Modelo de la Garantía de Seriedad de la Oferta**

La glosa de la garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, para la Concesión de Terrenos Fiscales para proyectos de energías renovables del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto al inmueble ubicado en <lugar>, plano <N.º> de una superficie de <cantidad de hectáreas.>»

**Modelo de la Garantía Período Estudios y Construcción**

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período Estudios y Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

**Modelo de la garantía de Período de Operación o Explotación**

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

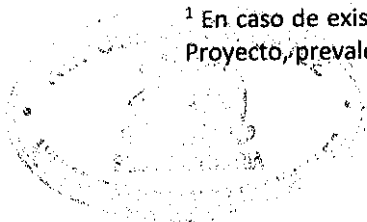
**En el caso de hacerse efectivas, el pago de las garantías se hará sin consideración a observaciones u objeciones que pudiera formular el tomador.**



ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO<sup>1</sup>

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	
Razón social del Oferente:	(nombre)
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	(sí/no)
<b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	(total MW)
Eólico	(MW)
Solar Fotovoltaico	(MW)
Concentración Solar de Potencia	(MW)
Sistema de Almacenamiento	(MW)
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	(MWh)
<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	
Inversión total del Proyecto:	(dólares americanos)
Renta Concesional:	(UF)
Velocidad de la inversión:	número de meses

<sup>1</sup> En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.





## ANEXO V: FORMULARIO DE INGRESO FÍSICO DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

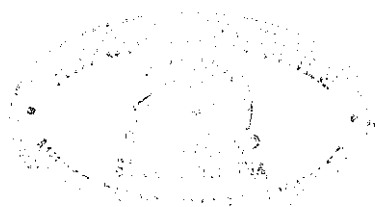
I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre completo o razón social del Oferente	Número de C.I. o R.U.T.
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre completo del representante legal	C.I.

II.- DATOS DEL DOCUMENTO EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Tipo de documento (boleta o póliza)	
Número, serie u otro	Entidad Emisora
Vigencia	Monto

III.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL CUYA SERIEDAD DE LA OFERTA CAUCIONA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Individualización del inmueble según las Bases de Licitación: Nombre, ubicación, comuna y región
Superficie y número de plano
Número de Decreto aprobatorio de las Bases de Licitación y su fecha

IV.- NÚMERO DE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA (adjuntar copia recibida al correo de oferente)

Firma del Oferente o su Representante Legal



## ANEXO VI: DECLARACION JURADA

## "CUMPLIMIENTO LEY N° 21.131, QUE ESTABLECE PAGO A TREINTA DÍAS"

Yo, <Nombre de representante legal o persona natural según corresponda>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda>, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda>, del mismo domicilio, declaro a través de la presente que mi representada:

Se comprometo a dar estricto e íntegro cumplimiento a la normativa contenida en la Ley N° 21.131, que "establece pago a treinta Días". Lo anterior, en el marco de las diversas obligaciones que pueda contraer la concesionaria y que digan relación con el desarrollo y ejecución tanto del proceso licitatorio aprobado por Decreto Exento N° XXXXXXX, de fecha XXXXXX, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus respectivas modificaciones, como por el eventual Contrato de Concesión que se suscribirá por la empresa y el Ministerio de Bienes Nacionales, en el caso de adjudicación de la Concesión de uso Oneroso del Inmueble Fiscal denominado \_\_\_\_\_

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	



III.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

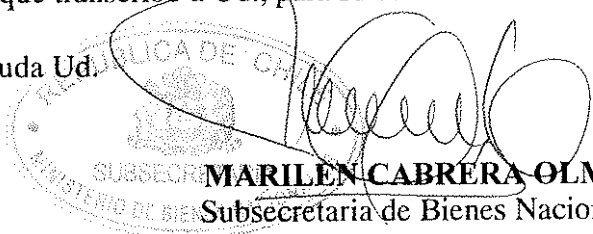
Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
**MARILEN CABRERA OLMOS**  
Subsecretaria de Bienes Nacionales



DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Arica y Parinacota.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.